

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de diciembre de 2021.

Citado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno a sesión ordinaria en primera convocatoria para las 09:00 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, siendo las 09:10 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excelentísimo señor Alcalde don Jorge Antonio Azcón Navarro, que asiste presencialmente y los concejales de forma presencial y a través de videoconferencia señores y señoras: doña Carolina Andreu Castel, doña María Fe Antoñanzas García, doña Inés Ayala Sender, don Antonio Barrachina Lupón, doña Ana Carmen Becerril Mur, doña Amparo Bella Rando, doña Luisa Broto Bernués, don Julio Calvo Iglesias, doña Patricia Cavero Moreno, doña Natalia Chueca Muñoz, doña Rosa Cihuelo Simón, don Alberto Cubero Serrano, doña Paloma Espinosa Gabasa, doña Sara Fernández Escuer, doña Cristina García Torres, don Luis Miguel García Vinuesa, don Alfonso Gómez Gámez, doña Carmen Herrarte Cajal, don Ángel Lorén Villa, don Ignacio Magaña Sierra, don Alfonso Mendoza Trell, doña María Navarro Viscasillas, doña M.<sup>a</sup> Ángeles Ortiz Álvarez, doña Lola Ranera Gómez, don Fernando Rivarés Esco, don Javier Rodrigo Lorente, doña Carmen Rouco Laliena, don Horacio Royo Rospir, don Pedro Santisteve Roche, don Víctor M. Serrano Entío.- Presente el Secretario General del Pleno, Luis Jiménez Abad.

En primer lugar y antes de iniciar la sesión se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la Covid-19.

En capítulo de Protocolo y a propuesta de la Presidencia, testimoniar por desgracia una vez más nuestra condena y dolor por las nuevas víctimas de violencia de género que se han producido desde la celebración de la última sesión ordinaria. Igualmente, manifestar el pésame de la Corporación por el fallecimiento de la madre de

la concejala y compañera Carmen Rouco.- Han pasado a la situación de jubilación el siguiente personal municipal: Rosa María Gómez Salas, administrativa; don Javier Linares Sanjuan, técnico de la Unidad de Acción; doña Concepción Tejero Badules, técnico de administración general; don Juan Carlos Ventura Calvo, operario; don Javier Martínez Portero, ingeniero técnico industrial; don Javier Francisco Ezquerro Palacios, operario; don Javier Ormeño Sanz, técnico auxiliar sociocultural; doña María Jesús Guiral Rubio, policía; don Joaquín Gimeno Beltrán, oficial de la planta potabilizadora; doña Patricia Coderque Galligo, oficial de mantenimiento; don Antonio Jordán Iriarte, técnico auxiliar delineante; don Gonzalo Albasini Legaz, técnico de administración general; doña Felicidad Pinilla Langa, administrativa; don Alberto Maurel Maurel, oficial herrero; doña Concepción Navío Collados, administrativa; doña Caridad María Carmen de Pascual Ciria, economista; don Eduardo Galán Sison, policía; don Carmelo Pelegrín Rodrigo, policía; don Andrés Ibircu López, profesor de música; don Miguel Ángel Mendo Martínez, jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas; don Manuel Monzón Valdres, policía local; don Alejandro Falo Espes, oficial de mantenimiento; doña Carmen Lafuente Chueca, psicóloga; don José Ramón Rodrigalvarez Bueno, policía local; doña María Pilar Lacoma Amador; doña María Victoria López Morales, técnico auxiliar de Hacienda y Economía; doña Florentina Bernad Bernad, auxiliar de la Casa de Amparo. A todos ellos se les desea una larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados.

Señor secretario, puede comenzar con la lectura de los artículos del orden del día.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno los decretos y proposiciones de la M.I. Alcaldía Presidencia y los dictámenes de las Comisiones de Pleno, por si tiene a bien aceptarlos.

- 1 Conocido por los señores concejales el contenido de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días 4 y 5 de noviembre extraordinarias, convocadas para debatir sobre el estado de la ciudad, y de la sesión ordinaria de 24 de noviembre, se aprueban por unanimidad, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a las mismas.

El señor Rivares: Perdón, alcalde, secretario. Si me permiten, una

cuestión de orden. Es el asunto de las supuestas separaciones de distancias por cuestiones de COVID en el Pleno de la ciudad y la intervención de los ciudadanos y ciudadanas que lo deseen en el Salón de Plenos. Ayer, a las dos y pico, hubo una Junta de Portavoces, no se habló nada de ello. El informe de las 22:15 en mi teléfono móvil, Chat de Junta de Portavoces me parece muy poco lógico y respetuoso, pero después de eso, ¿cómo pueden pretender que los vecinos y vecinas, que vienen en nombre de sus organizaciones a intervenir libremente y democráticamente en el Pleno, no entiendan que en todo ese espacio de casi 200 butacas hay suficiente espacio de separación? ¿Y cómo pretenden imponer esas normas, como sugerencia, cuando en el autobús público y en el tranvía no digamos están condenando a los vecinos y vecinas de la ciudad a estar no a metro y medio, sino a medio centímetro de distancia, con las bocas pegadas. Me parece que es muy poco respetuoso por parte del gobierno después de la Junta de Portavoces y muy poco respetuoso pretender privilegios a los concejales y concejalas que no tienen con la población de la ciudad. Gracias.

El señor Alcalde: Sí, muchas gracias. Yo creo que la cuestión fundamental es, porque vimos qué es lo que había hecho la presidenta de...

El señor Santistevé: Nos gustaría intervenir, señor alcalde. Nosotros pensamos que es una devaluación de las funciones de la Junta de Portavoces porque no creo que el técnico emitiera el informe a las ocho de la tarde. No sé, a ver, una Junta de Portavoces convocada al final de la mañana les daba tiempo a ustedes para haber previsto esta situación, ¿no? Y no les sepa mal, pero que se cierne una sospecha sobre usted, señor alcalde, de que aprovecha estas medidas profilácticas para evitar la participación de la gente en el Pleno pues, hombre, es una sospecha que alguna vez lo hemos hablado también, sobre los efectos de la COVID en este Ayuntamiento y cómo ha sido utilizada. Que nos parece bien que se adopten estas medidas, pero, evidentemente, se mantiene la distancia de seguridad si ahí, en el fondo de las butacas, se pone un atril desde el cual puedan hablar las personas. Es un riesgo que yo creo que es asumible porque se mantiene la distancia de seguridad. Yo le pediría que reflexionara sobre esto porque no es ya por los grupos municipales o la presencia aquí de todos, sino por la presencia de la ciudadanía, que se lo merece.

La señora Ranera: Vamos a ver, el auténtico riesgo es el congreso del PP de 900 personas del domingo. El auténtico riesgo es que ayer anunciara la vicealcaldesa la cabalgata para los próximos días. El auténtico riesgo es cómo iba

el autobús 39 esta mañana a las 8:25. El auténtico riesgo es cómo iba el tranvía y señalo a mi compañero porque iba montado en él a las 8 de la mañana en la ciudad de Zaragoza. Ese es el auténtico riesgo. Lo digo sujetándome un poquito a las palabras de mis compañeros, que allí, donde está el jefe de (ININTELIGIBLE) unidad de Policía, allí se ponga un atril para que una persona que de su tiempo seguramente en muchas ocasiones dejando su trabajo está viniendo para participar y para hacer ciudad y que usted y su gobierno no les dejen me parece que se tendrían que pensar y valorar la higiene democrática y participativa que tiene en la actualidad este Ayuntamiento. Y también tendrían que valorar, señora Fernández y señora Navarro, el poder de una Junta de Portavoces no se puede hacer más tarde una Junta de Portavoces, ayer antes del Pleno, a las 14. Y nos vemos un informe a las 22:15 en Junta de Portavoces. Yo creo que tendrían que empezar a tener respeto por ustedes, pero también por los demás compañeros concejales de este Ayuntamiento. Por tanto, este es un espacio de participación. Este es un espacio para escuchar a los vecinos. ¿Van a aplicar...? Es que a mí lo que me gustaría saber es que si con ese informe de anoche se van a aplicar medidas en los próximos días en los equipamientos municipales. ¿Va a haber alguna aplicación en las escuelas infantiles? ¿En los centros cívicos? ¿En el Auditorio? ¿En el Teatro Municipal? ¿Vamos a tener que guardar la distancia en cada uno de estos equipamientos de metro y medio? ¿O lo único que estamos es hoy intentando eclipsar a la voz de los vecinos y no queriendo que estemos aquí los 30 concejales? Porque, claro, habrá que ser un poquito coherente, ¿verdad? La credibilidad pasa por la coherencia.

El señor Alcalde: Sí, muchas gracias. Yo... ¿Por qué ayer por la tarde se toma la decisión de hablar con el jefe de los servicios médicos de esta Casa? Pues porque la presidenta del Congreso de los Diputados toma la decisión de que en el Congreso de los Diputados cambian las condiciones del Pleno, única y exclusivamente. Es la presidenta del Congreso de los Diputados quien aprueba por cierto, de forma unánime, en el Congreso de los Diputados se hace de forma unánime y se aprueba el voto telemático para lo que son las sesiones plenarias en el Congreso de los diputados y eso es lo que nos lleva a pedir la opinión del jefe de los servicios médicos de esta Casa. Le pedimos la opinión ante el Pleno que se tiene que celebrar hoy al jefe de servicios médicos de esta Casa y el señor Tricas, que no solamente es el jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral del Ayuntamiento de Zaragoza, sino que es un funcionario de reconocida trayectoria

dentro de esta Casa y que especialmente durante estos meses de pandemia ha estado al frente del cañón dando su mejor criterio y su mejor opinión en todos y cada uno de los casos a los que se le ha pedido, al cual y, además, se lo quiero agradecer públicamente, no es la primera vez que lo hago y lo reitero ahora el señor Tricas emite un informe técnico que nos dice qué es lo que cree que sería mejor para el Salón de Plenos. Ese informe técnico, que es el que emite el señor Tricas, es el que nosotros vamos a seguir en esta, como en tantas ocasiones. Yo, señora Ranera, hay un párrafo del informe técnico que, ya que ustedes han pedido debatir esta cuestión, pues quiero leer. "Teniendo en cuenta la distribución de los asientos de las bancadas existentes y la aplicación de las normas y las reglas de aforo establecidas, se propone que se limite la asistencia física presencial a las sesiones plenarias y comisiones, pudiendo reducirse a la presencia del alcalde-presidente y un máximo de dos concejales por cada grupo municipal, el mínimo personal de la Secretaría General y personal auxiliar municipal, lo que supondría cumplir con los rasgos de aforo y permitir mantener adecuadamente la distancia interpersonal de aproximadamente 1,5 metros". Este es el informe que firma el médico responsable de los Servicios de Prevención y Salud. Lo que es una irresponsabilidad es que los concejales del Partido Socialista estén incumpliendo este informe y hayan querido venir todos a este Pleno. Esa es una absoluta irresponsabilidad que ustedes tendrán que explicar porque lo que dice el informe... Señora Ranera, es tan habitual que usted no deje hablar, es tan habitual que usted... Es tan habitual que usted no respete la palabra de los demás... ¿Me permite seguir, por favor, señora Ranera? Gracias. Esto es lo que dice el jefe del Servicio de Prevención y Salud, dos concejales por grupo. La realidad es que los concejales del Partido Socialista, los informes técnicos y, sobre todo, en algo tan importante como es la salud de las personas, siendo conocedores de este informe, han decidido venir todos a este Salón de Plenos. Veo que el resto de los concejales cumple con los dos concejales que tienen que estar en cada uno de los grupos. Pero, señora Ranera, que ustedes no sigan las recomendaciones de los médicos del Ayuntamiento en este momento en el que estamos, hágaselo mirar porque, mire, yo si algo tengo claro es que, vengan de donde vengan las recomendaciones sanitarias, en el Ayuntamiento las vamos a cumplir, vengan de donde vengan. Y si es evidente que el Gobierno de Aragón recomienda que determinados actos no se hagan, yo no voy a discutir las recomendaciones sanitarias, no voy a hacer lo que está haciendo el PSOE en el Ayuntamiento de Zaragoza incomprensiblemente.

Que los médicos de la Casa digan que tienen que venir dos concejales y que ustedes vengan aquí todos los concejales, única y exclusivamente con la intención de montar un numerito. Se equivocan una vez más y lo que usted debería hacer es reflexionar. En cualquiera de los casos, para acabar este debate, tengan claro que, si el informe del jefe del Servicio de Prevención recomienda que se tomen unas medidas, yo no voy a echarles a ustedes del Pleno. Si quieren venir todos e incumplir el informe, es su responsabilidad espero que no pase nada, pero lo que sí que tengo absolutamente claro es que en todo lo que dependa de la presidencia de este alcalde se van a seguir los informes del Servicio de Prevención y Salud y no lo que a ustedes se les ocurra en cada momento del día. Señor secretario, vamos a continuar.

El señor Rivares: Alcalde, ¿y el público (ININTELIGIBLE) intervenir?.- El señor Alcalde: Señor Rivarés, acostúmbrese o a pedir la palabra o a hablar cuando se la dé. Señor Rivarés, usted ha tenido un turno de alusiones y yo le he dado el turno de alusiones y yo he contestado al turno de alusiones. Sea respetuoso, señor Rivarés, sea democrático y respete la palabra de los demás. Usted habla cuando le corresponde la palabra y los demás hablamos cuando nos corresponde la palabra, es sencillo de entender. Yo he dicho que hay un informe de los servicios sanitarios de esta Casa que recomiendan lo que recomiendan. En la presencia de los concejales en este Salón de Plenos, que el Partido Socialista ha decidido incumplir; en la presencia de los medios de comunicación o en las intervenciones que se hagan, que serán telemáticas, como lo han sido en otras ocasiones. Le he contestado así que, por favor, respete las intervenciones. Señor secretario, podemos continuar.

2. Información del Gobierno municipal sobre la reunión del Consejo Bilateral de Capitalidad Gobierno de Aragón-Ayuntamiento de Zaragoza, celebrada el pasado 29 de noviembre de 2021.

El señor Alcalde: Sí, muchas gracias. Buenos días. Como todos ustedes saben, el pasado 29 de noviembre se celebró en el Ayuntamiento de Zaragoza el segundo Consejo Bilateral con el Gobierno de Aragón, en el que ambas administraciones alcanzamos importantes acuerdos de carácter fundamentalmente económico y urbanístico. Quiero destacar el Convenio Financiero 2021-2024, que el Consejo firmó favorablemente y que esperamos que en breve el presidente Lambán y yo mismo como alcalde de Zaragoza podamos firmar. Es evidente que es un punto de partida, pero tiene la virtualidad añadida de

ser el primero que se firma entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, un convenio que se va a suscribir desde que las Cortes de Aragón aprobaron en 2017 la Ley de Capitalidad. Quiero insistir en la idea de que se trata de la línea de salida porque nuestra opinión es que queda camino por recorrer y en el que va a ser necesario preservar y reforzar el espíritu de entendimiento y de lealtad institucional recíproca con el que se ha alcanzado este hito. También lo es el que anteriormente en marzo de 2020, hizo posible que ambas administraciones, con gobiernos de distinto signo político el cuatripartito liderado por el Partido Socialista en la DGA y la coalición formada por el Partido Popular y Ciudadanos en este Ayuntamiento, constituyeran por primera vez la Comisión Bilateral, algo que fue imposible en el mandato anterior, con partidos de izquierda gobernando en ambas instituciones y que Zaragoza y los zaragozanos han tenido que sufrir y soportar en forma de una financiación más deficiente para el mantenimiento de sus servicios. El convenio que en breve firmaremos, con una dotación de 20 millones de euros al año entre los años 2021 y 2024, supone una relativa mejora, es cierto, pero también es verdad que no colman ni con mucho las aspiraciones de necesidades financieras del Ayuntamiento ni las aspiraciones de este gobierno municipal. Consolida lo que precedía, con carácter finalista del Convenio Marco de Servicios Sociales, más pequeñas aportaciones por otras competencias y lo subsume o lo reconvierte en un nuevo régimen incondicionado con las previsiones económicas de la Ley de Capitalidad, que el Grupo Parlamentario del Partido Popular no apoyó en su momento y ya lo adelanto para concretar más adelante, este partido tampoco comparte lo que ahora es el proyecto de la Ley Reguladora del Fondo de Financiación Municipal, en el que se pretende incluir la segunda vía de financiación de la ciudad en los presupuestos de la comunidad, como es el fondo de capitalidad, que en estos momentos es de 8 millones al año y que también le he expresado en persona al presidente Lambán. Pero, insisto, el convenio aporta lo reconozco, un marco estable de financiación y una mejora de las aportaciones de la DGA. Este logro es fundamentalmente fruto del trabajo y de la voluntad de acuerdos que ha habido entre ambos gobiernos. Poco después de las últimas elecciones autonómicas y municipales a diferencia de lo que ocurrió en el pasado, el gobierno municipal del Partido Popular y de Ciudadanos estableció los primeros contactos con el Gobierno de Aragón y fue en marzo de 2020 justo en vísperas de la pandemia que, como todos ustedes saben, ha alterado los tiempos y las prioridades se celebró el primer Consejo Bilateral de la historia y, además, se

sentaron las bases para el convenio que, pese a los problemas de gestión y comunicación causados por el COVID durante todo este paréntesis, se acaba de acordar. Aquí estamos, aquí hemos llegado sin que haya sido un resultado sencillo, pues en diciembre del 2020 este gobierno se ve obligado a hacerle un triple requerimiento al Gobierno de Aragón un requerimiento previo a la vía judicial luego emprendida: la firma de un convenio bilateral cuatrienal ante la evidencia jurídica de que la disposición transitoria cuarta de la ley caducaría el 31 de diciembre del año pasado y podía retrotraerse a su suelo económico; la suficiencia financiera del Convenio de Servicios Sociales y de otras competencias no propias; y también la infradotación de la encomienda de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, sobre cuyo déficit lleva tiempo advirtiendo la Intervención General. Como saben ustedes, tan pronto como el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento suscriban el Convenio Económico Bilateral, procederemos a la retirada de esos procedimientos judiciales, tal y como se estableció en el siguiente punto de los acuerdos. En este mismo plano judicial, el Consejo decidió, de mutuo acuerdo entre las partes, que el litigio de los antiguos juzgados de la Plaza del Pilar, suspendido en un primer momento en busca de un acuerdo extraprocésal, se dirima finalmente en los tribunales ante la complejidad de tal situación.

Finalizo mi intervención refiriéndome a los acuerdos urbanísticos también alcanzados. El primero de ellos fue la aprobación definitiva en febrero de 2022 del Plan Especial de la U58-1 en la calle Embarcadero por parte del Ayuntamiento. Como ustedes saben, son unos suelos en los que la propiedad mayoritaria es de la DGA; también hay parte de los suelos que son del Estado y del propio Ayuntamiento, en los que cabe un desarrollo de vivienda residencial. Quiero destacar que tal provisión choca con la demanda de los vecinos del barrio de Casablanca de mantener el actual aparcamiento existente y que, con tal finalidad, las partes implicadas nos hemos comprometido a estudiar la posibilidad de buscar permutas en otros suelos por igual valor. En segundo lugar, la catalogación y modificación definitiva del Plan General de la G-10 de Torre Ramona, donde también se prevé la construcción de viviendas, para lo que el Ayuntamiento de Zaragoza ya ha actuado en la catalogación y protección del torreón, que en su momento los vecinos pidieron conservar. Lo fundamental del documento es que desde una perspectiva diferente hayamos sido capaces de encontrar puntos de acuerdo, que hayamos sabido conciliar esos intereses divergentes para poder llegar a pactos, pero, al igual que dije en nuestra



comparecencia, nunca estaremos satisfechos de todo lo que se acuerda. Desde nuestro punto de vista y realizando un ejercicio responsable del cargo, nos hemos centrado en sacar adelante aquellos acuerdos en aquellos puntos en los que se podía avanzar y en los que, sinceramente, creo que damos respuesta a problemas de los zaragozanos y de los aragoneses. Muchas gracias.

En primer lugar, en el turno de grupos, el concejal no adscrito. Tiene la palabra entonces el señor Magaña: Hola, buenos días a todos. Bueno, lo primero (ININTELIGIBLE) que haya un acuerdo entre las instituciones la verdad es que siempre es de congratular. Siempre es mejorable desde luego, señor alcalde, pero, desde luego, ha habido voluntad entre los dos gobiernos en este caso para poder llegar a desatascar esos acuerdos, como usted ha dicho, en temas urbanísticos y, sobre todo, en temas sociales. Yo simplemente le voy a decir que ahonde en llegar a puntos de acuerdo en donde no los haya, desde luego, porque los litigios entre las instituciones no son lo mejor para los intereses de la ciudadanía. Dicho esto, me parece muy bien que haya decidido usted motu proprio comparecer para dar explicaciones sobre cómo han ido esas negociaciones en la Comisión Bilateral, dada cuenta del interés general de los ciudadanos de esta ciudad. Simplemente añadir eso, que me congratulo de que vayan avanzando en la Comisión Bilateral y de que vayan desatascando, sobre todo, asuntos que nos unen a las instituciones y que son beneficiosos para la ciudadanía de esta ciudad. Sin más, cedo la palabra al siguiente grupo.

Muchas gracias, señor Magaña. Tiene la palabra, entonces, el portavoz de Vox, señor Calvo: Sí, muchas gracias. Bueno, yo creo que ya conoce nuestra opinión al respecto, la hemos dicho reiteradas veces: más vale un mal acuerdo que un buen pleito, eso es verdad. Y este es, como he dicho repetidas veces, un mal acuerdo. Y usted lo sabe; yo creo que usted, señor alcalde, es plenamente consciente de que este acuerdo es claramente insuficiente para los intereses de la ciudad y, desde luego, no cumple ni de lejos con las expectativas ni siquiera con las previsiones de la Ley de Capitalidad. Digo que no cubre ni de lejos el coste de todos los servicios que presta la ciudad de Zaragoza, que antes eran competencias impropias y que a raíz de la Ley de Capitalidad fueron, pasaron a ser consideradas como propias. Y pasaron a ser consideradas como propias sin cumplir ninguna de las previsiones de la Ley de Bases de Régimen Local después de las últimas modificaciones introducidas por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es decir, sin atender al coste de los servicios ni dotarnos de

los medios necesarios para prestarlos. Simplemente con la Ley de Capitalidad el Gobierno de Aragón se descargó de responsabilidades y de costes. Y le recuerdo que, según los propios informes de los técnicos de esta Casa, el coste de las competencias de esas competencias impropias que luego nos atribuyeron como propias, supera creo que ampliamente los 120 o 130 millones de euros anuales. Usted realmente en este acuerdo ha hecho una quita de la deuda que tenía el Gobierno de Aragón, les ha condonado la deuda de todo el dinero que debería haber pagado estos años pasados, desde que entró en vigor la Ley de Capitalidad hasta la fecha y que calculamos es un cálculo fácil de hacer, en torno a los 60 millones solamente si se hubieran firmado como debían haberse firmado, como había obligación de haber firmado los convenios, el convenio bilateral de financiación de capitalidad, que eran, recuerde 13,5 millones que se iban a ir aumentando en 1,5 millones anualmente. Bueno, la suma de todo eso ha desaparecido. Es decir, el Ayuntamiento ha perdido más de 60 millones de euros por la simple condonación que usted le ha hecho al Gobierno de Aragón. Luego yo no sé si por su parte yo creo que la retirada de estos contenciosos previstos; bueno, no los han retirado todavía, se retirarán ya lo ha dicho cuando se acabe de firmar el convenio, cuando finalmente se firme el convenio bilateral, se retirarán los contenciosos interpuestos por usted y yo creo que como un gesto de buena voluntad, pero, desde luego, es una buena voluntad que yo creo a la vista de los acontecimientos de estos últimos días, que no está siendo correspondida en absoluto por parte del Gobierno de Aragón. Los gestos del señor Aliaga respecto a las ayudas a la hostelería que conoce muy bien la señora Herrarte y al turismo que conoce muy bien la señora Fernández, desde luego, no cabe atribuirlo a la buena voluntad. No puedo atribuir o pensar que aquí hay buena voluntad. El señor Aliaga es el señor Aliaga, pero, evidentemente, sus actuaciones no son suyas exclusivas e individuales, sino que hay que atribuírselas al Gobierno de Aragón en su conjunto. Y, desde luego, yo no las interpreto en absoluto, no las puedo interpretar en absoluto como gestos de buena voluntad. Y, desde luego, si usted retiró aquellas demandas como un gesto de buena voluntad, le puedo asegurar que esta no está siendo correspondida. Mire, el bienestar de los zaragozanos no es solo una competencia suya ni de los concejales de este Ayuntamiento; el bienestar de los zaragozanos y los intereses de la ciudad es una exigencia, es una competencia y una responsabilidad también del Gobierno de Aragón y también del señor Lambán. Las administraciones no son ni pueden ser compartimentos estancos. En

fin, ha hablado usted de la colaboración y la lealtad recíproca. Yo creo que esa colaboración y esa lealtad recíproca es una invocación pues posiblemente bienintencionada por su parte, pero, desde luego, vacía de contenido a la vista de cómo se están desarrollando las cosas después de que usted firmara o de que tuvieran la reunión del pasado Comité Bilateral. Respecto a la Ley de Regularización de la Financiación Local, pues bueno, es otra demostración de la "buena voluntad" y digo "buena voluntad" entre comillas del Gobierno de Aragón respecto a la ciudad de Zaragoza, porque por lo que venimos sabiendo, el fondo de capitalidad, desde luego, se va a ver reducido o no se va a ver incrementado en los mismos términos previstos en la Ley de Capitalidad. ¿Que es mejor algo que nada? Sí, estamos de acuerdo; entre la nada que teníamos antes y que usted ha conseguido algo, pues, evidentemente, ha habido una mejora, ligerísima, pero, desde luego, ese algo queda muy lejos de las previsiones de la Ley de Capitalidad y queda muy lejos de las necesidades reales de financiación que tiene la ciudad de Zaragoza. Y por supuesto queda muy lejos, lejísimo del coste efectivo de los servicios que estamos prestando y que correspondería prestar al Gobierno de Aragón, al que hemos descargado ya digo de responsabilidades y de gastos. Muchas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Bienvenido a la racionalidad, alcalde y candidato al Gobierno de Aragón. No sé cuánto tiempo ejercerá las 24 horas del día su responsabilidad como alcalde porque ya no lo está haciendo, pero bienvenido, señor Azcón, a la racionalidad después de sus años de oposición y alguno más escupiendo sapos y culebras contra la Ley de Capitalidad y contra los acuerdos que otros tomábamos o tomaban acerca de las competencias impropias y la colaboración entre Ayuntamiento de la Ciudad y el Gobierno de Aragón. Y le digo esto porque ahora mismo usted acaba de hacer algo que a nosotros ya no les parece bien que quede claro, que vaya por delante, pero que es justo algo completamente distinto a lo que lleva años diciendo que había que hacer. A los demás nos criticó hasta la saciedad, siempre calificó textualmente de "error" y de "desastre" la Ley de Capitalidad, de la que ahora por fortuna se aprovecha, porque 20 años después de pelearla, Zaragoza tuvo hace cuatro años una Ley de Capitalidad de la que ahora usted se aprovecha como alcalde para este tipo de acuerdos. Y es una buena noticia que el Gobierno de Aragón comprometa estabilidad en los fondos que va a enviar al Ayuntamiento de la ciudad, que son

112 millones de euros en cuatro años que recordemos porque a mí jamás se me va a olvidar que eran cuatro millones de euros por año los que prometía y solo aceptaba la expresidenta, la señora Rudi cuando era presidenta de la comunidad, cuatro por año; ahora son 112 en cuatro años gracias a esa Ley de Capitalidad y a otro tipo de formas de relacionarse, y eso que con la mala educación que suele caracterizar al alcalde en muchas ocasiones, hoy vuelve a dispensar a mansalva insultos a todo el mundo incluidos casi todos los miembros de las Cortes de Aragón excepto su partido y Vox que deben de ser perfectos, en un contexto en el que debería ser bastante más constructivo y conciliador y colaborador con las instituciones, sean del color que sean, pero no sabe hacer eso, señor alcalde. Pasar de los cuatro millones al año que ofrecía la ex-presidenta Rudi y que nunca llegó a aprobar con los 112 actuales, con la Ley de Capitalidad por medio, insisto, habla bien del compromiso que existe con la ciudad cuando gobierna la izquierda en Aragón frente a cuando lo hace la derecha. Hay una cosa en la que Podemos se muestra de acuerdo con usted, Alcalde: que podría ser mejor, porque todo incluso las relaciones de pareja siempre puede ser mejor. Solo en eso estamos de acuerdo con sus palabras, alcalde, en que todo puede ser mejor, pero no reconocer la virtualidad de este acuerdo es ser muy injusto y muy cizañero. El acuerdo tiene contraprestaciones para el Ayuntamiento, que debe retirar reclamaciones judiciales, que tiene pendientes sobre temas de bajo riesgo porque, de no hacerlo, sabe que no tendría validez el acuerdo y que no cobraría esa cantidad económica destinada a la ciudad. Y es una buena noticia que el Ayuntamiento permita al Gobierno de Aragón hacer viviendas públicas, 500: las 186 donde acabarán siendo, que iban a hacer en la calle Embarcadero, pero que ya no son allí, y las 350 en Torre Ramona. Y eso que a Podemos siempre le parecerán pocas las viviendas públicas que se hagan porque saben que estamos obsesionados con adecuar las cifras de vivienda pública en régimen de alquiler a las de otros países y ciudades y capitales europeas; por ejemplo, nuestro referente siempre es la ciudad de Viena, cuyas viviendas en un 70% son públicas municipales. Acuérdese de las adendas y de las cláusulas que le obligan a retirar los procesos judiciales porque si no, no podrá cobrar ni hacer real lo que acaba de firmar. Ha dicho que no les es suficiente, yo insisto de nuevo en los 112 millones en cuatro años; ojalá fueran más, pero tendría que alegrarse. Y también les recuerdo que cuando el Ayuntamiento decide libremente por fortuna ejercer servicios públicos y ofrecer servicios a su población y a la ciudadanía, lo hace porque políticamente en

Podemos creemos que se debe y también porque creemos que se puede. Digo esto porque también tendría que hacer uso de sus propios fondos para aumentar los recursos, por ejemplo, en la atención domiciliaria y en otros recursos de acción social ahora conveniados de mejor manera con el Gobierno de Aragón porque puede si quiere. No sabemos si quiere porque sí sabemos que sensible es poco, pero sí sabemos que puede porque nada más ni nada menos que hoy sabemos hace unos días sabemos, que el Ayuntamiento va a ingresar siete millones de euros más de lo previsto por el IBI, no los 158 presupuestados, sino siete millones más; que tiene superávit y que le sobran del presupuesto del año 2021 no ejecutados casi 120 millones de euros; no 127, como dije ayer, lo reconozco, pero sí más de 120 millones de euros que tendría que haberse gastado por obligación en su propio presupuesto, que le dijimos que era irreal y que ahora puede hacerlo, si quiere, mejorando los servicios públicos. Alégrese un poco más, insulte un poco menos y celebre un poco más las victorias para Zaragoza. Gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común, señor Santisteve: Bueno, alcalde, en primer lugar, como no nos ha dejado contestarle a su ataque, en este caso, a algún grupo municipal de esta bancada, indicarle que el derecho a la participación es un derecho constitucional y que, por consiguiente, usted tenía que haber previsto cómo iban a participar esas 12 personas que hoy habían solicitado intervenir en el Pleno y habilitar el Zoom o habilitar la posibilidad. Yo estoy dispuesto a renunciar a mi presencia aquí cada vez que venga alguna persona a intervenir, sea del color que sea. O sea, que es tan fácil como eso, tan fácil como que usted le pregunte al señor Tricas si ausentándonos un concejal puede entrar alguien a intervenir, pero usted la participación democrática como derecho fundamental parece que no la entiende. Léase la Constitución y estudie un poco más porque parece que no tiene mucho interés. Sobre la Bilateral, pues bueno, a nosotros nos parece un poco decepcionante y un poco fracaso porque tanta, tanta, tanta caña que quisieron meter ustedes al anterior gobierno, dice el señor Calvo que "entre algo y la nada". No, no, entre algo y la nada, no, es que esto es un poquito más de lo mismo. ¿Que era una miseria lo que llegamos en la anterior Corporación con el señor Lambán? Bueno, pero a ustedes les han seguido entrando cada año 8 millones que, de no haberse firmado la Ley de Capitalidad, no habrían llegado. Pero esos 20 millones anuales, aparte de los 8, son apenas un 10 % más de los 18 millones de 2020; es decir, que no llega este dinero ni para cubrir el supuesto déficit de personal de los

convenios, que son 2,5 millones, y mucho menos para el supuesto déficit del SAD, que es de unos 3 millones. Es decir, que tenemos claro, ¿no?, que la judicialización es un fracaso de la política, pero que cuando nosotros judicializábamos, por ejemplo, el Impuesto de Contaminación de las Aguas o, por ejemplo, la deuda del tranvía, ustedes se echaban en contra de este alcalde cuando defendía la ciudad, pero ustedes metieron tres contenciosos. Es un fracaso de la política la judicialización, desde luego, pero ustedes no han demostrado ni capacidad negociadora ni haber rascado absolutamente nada más de lo que ya venía llegando a este Ayuntamiento. Y se dejan en el tintero temas claves. ¿Qué pasó con el sellado del vertedero? Los 11,3 millones que se tenían que haber aportado entre 2017 y 2018 por la DGA después de que el Ayuntamiento ya pusiera su parte, no he oído hablar de esto. ¿Y del juzgado de la Plaza del Pilar? ¿A qué han estado jugando ustedes? ¿A que sí, pero que no, pero que sí? O sea, suspenden el procedimiento, lo vuelven a reactivar. O sea, también incapaces de esto. ¿Por qué? ¿Porque no les interesa que en la Plaza del Pilar haya ciudadanos en un posible centro cívico? ¿Porque necesitan tener una excusa permanente para poder luego echar a la gente del Centro Comunitario Luis Buñuel para hacer un centro cívico donde se podía haber hecho mucho mejor en la Plaza del Pilar? El Impuesto de Contaminación de las Aguas, no le he oído hablar usted nada. Usted sabe que 20 millones salen todos los años, son extraídos a los zaragozanos todos los años por el gobierno de la DGA. A usted no le he oído hablar nada de que esos 20 millones reviertan a la ciudad precisamente para infraestructuras, en modificación de los viales y de las tuberías, algunas de ellas ya anticuadas. Bueno, nos parece ciertamente un fracaso porque, además, en materia de vivienda, que es lo que han vendido, esas 500 viviendas para jóvenes, ustedes han mentido porque al poco tiempo su propio concejal, el señor Serrano, desmiente la información que sale en la prensa y nos lo dijo clarísimamente en la comisión, que de vivienda no se había acordado nada; que encima lo del Embarcadero estaba pendiente, que no sabía si habría permuta o no habría permuta; y que de lo de Torre Ramona de viviendas nada de nada. Pero ustedes ya se han preocupado una vez más de vender humo en la comisión. No ha habido acuerdo en materia vivienda, es una declaración de intenciones; no ha habido acuerdo sobre esa construcción de viviendas para jóvenes porque ni tan siquiera han llegado a avanzar un poco más en esa posible permuta de la calle Embarcadero. Es decir, que todo queda una vez más en mantillas. Nosotros creemos que Zaragoza no se merece que el señor

alcalde haya tan poco esfuerzo por defender los intereses del Consistorio y los intereses de todos los zaragozanos, en relación al Gobierno de Aragón. Está claro que tiene un 1% de la financiación de la DGA para los ayuntamientos, comparado con el 25% de los länders alemanes, pues da un poco de risa, ¿no? Pero esto también tiene que ver con un fracaso voy acabando, sí, con un fracaso de la financiación que ustedes, de no haberse centrado única y exclusivamente en el enfrentamiento, podían haber modificado esa financiación de los ayuntamientos para que esto de la Ley de Capitalidad no sea un ejercicio de pedigüños de "a ver qué rascamos".: Es decir, un ejercicio más de propaganda de este gobierno. Muchas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra la vicealcaldesa, señora Fernández: Sí, muchas gracias, alcalde. Muy buenos días a todos. Mire, antes no he intervenido en ese, bueno, debate que ustedes han querido provocar respecto a la asistencia o no asistencia de los concejales porque creo que tenemos un pleno muy largo por delante, pero creo, señora Ranera, que es una irresponsabilidad usted ha hablado en su intervención de coherencia, me ha aludido a mí, creo que es una irresponsabilidad que ustedes ninguneen un informe del jefe de Servicio de Prevención y Salud Laboral como lo están haciendo, una completa irresponsabilidad. Miren, las normas sanitarias que nos atañen las marca su partido; las marca su partido a nivel nacional y las marca su partido a nivel autonómico. Y no habrán visto en este Ayuntamiento que en estos dos años nos hayamos saltado ni una sola, ni una sola, en todas y cada una de las áreas con una flexibilidad increíble por parte de todos los trabajadores municipales. Y yo creo que como mínimo deberían respetar lo que dice el jefe del Servicio de Prevención y Salud Laboral, y me uno a las palabras que ha dicho el alcalde de agradecimiento de él y de todo su equipo de estar al pie del cañón en todo momento, en momentos muy complicados que hemos vivido en este Ayuntamiento, siempre defendiendo y poniendo por delante la salud de los trabajadores de este Ayuntamiento y de los zaragozanos también. Dicho esto, no me extraña que, en fin, también piensen ustedes lo que piensan de los informes que se hacen en esta Casa. Lo digo, señora Ranera, porque todo parte también de un informe que se hizo en esta Casa por funcionarios de esta Casa, valorando las competencias no propias que se asumían este Ayuntamiento en 97,7 millones de euros, y el fondo de capitalidad que nos correspondía en 54,5; un informe que, obviamente, y unos datos que les dieron exactamente igual. Miren, la Ley de

Capitalidad, el ninguneo que se nos hace desde otras instituciones a este Ayuntamiento, a esta ciudad tiene un claro trasfondo. Es aquí quién defiende los intereses de las siglas y quién defiende los intereses de los zaragozanos en este caso; los zaragozanos, que somos aragoneses, por si no se han dado cuenta, que parece que por ser zaragozanos no seamos aragoneses o no seamos españoles y los intereses de nuestros vecinos solamente haya que defenderlos en este Salón de Plenos. Pues miren, no. Estamos sometidos a un continuo ninguneo, en este caso por el Partido Socialista; en su momento, por Zaragoza en Común también cuando firmaron; por Podemos, obviamente; y por Chunta Aragonesista, que también firmó y defendían cosas diferentes. Hablaba el señor Rivarés antes de los cuatro millones al año, de la señora Rudi... Es que en ese mismo momento el Partido Socialista y Chunta hablaban de 50 millones de fondo de capitalidad, 50 millones hablaban entonces y luego, en, 2017 firmaron ocho. O sea, que no recuerde solamente la parte de la señora Rudi, señor Rivarés, recuerde todo. Que estemos defendiendo la aplicación de la Ley de Capitalidad no quiere decir que estemos de acuerdo con ella, por activa y por pasiva. En mi partido Ciudadanos votamos en contra y mi partido defendimos los intereses de los zaragozanos en este Salón de Plenos y en las Cortes de Aragón. Fueron ustedes los que a cambio de hacerse una foto vendieron los intereses de los zaragozanos; una foto que nos costó millones, como queda evidenciado en los informes como digo de los técnicos, y luego es que encima no la aplicaron. Es que el convenio económico vamos a tener que firmarlo casi cinco años después de que ustedes firmaran la Ley de Capitalidad. Lo único que tenemos claro es que hay un marco jurídico que, desde luego, no nos conviene, pero es el que hay y ha habido que defenderlo. Y cuando dice el señor Santisteve que la judicialización es un fracaso de la política y alegan a las críticas... Es que hay que ver lo que se judicializa y cómo y por qué. Es que nosotros vamos al juzgado porque hay unas disposiciones transitorias que caducan, porque hay una norma que ustedes han pactado y que no han puesto en marcha, que caducaba por defender los intereses de los zaragozanos; no los de ninguna sigla, los de los zaragozanos, porque lo que no vamos a hacer es dejarles en esa inseguridad jurídica en la que ustedes nos habían dejado. Queda muy claro que ustedes piensan que a los zaragozanos no hay que defenderlos ni aquí ni en las otras instituciones. Creo que se ha comentado, pero el trato que nos están haciendo es que ahora encima en las Cortes, con la Ley Reguladora, el Fondo de Financiación Municipal, quieren diluarnos todavía más y ningunearnos todavía



más. Y, desde luego, a Ciudadanos, a mi partido, en este sentido nos van a tener enfrente en todo momento porque tenemos derecho, el mismo derecho que el resto de aragoneses y lo que están haciendo desde el Gobierno de Aragón cada vez que pueden ahora, obviamente, utilizando los fondos europeos es ningunear a los zaragozanos y cercenarnos los derechos que tenemos, aquí y en las Cortes de Aragón. Gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Popular, señora Navarro: Sí. Muchas gracias, alcalde. Muy buenos días. Voy a empezar, emplear dos minutos en contestar a alguna de las intervenciones que he escuchado aquí. Señora Ranera, me voy a sumar a la irresponsabilidad manifiesta del Grupo Socialista de no cumplir la normativa sanitaria de los funcionarios de esta Casa. Creo que es una obligación que lo hemos cumplido todos nosotros. Pero, señora Ranera, le quiero recordar que en la vida cómo es cada uno se demuestra con hechos. Si me escucha... No sé si usted sabe lo que le sucedió al Partido Socialista en Valencia y lo que este ayuntamiento ninguno de los concejales lo ha utilizado jamás para hacer política, señora Ranera. Esa es la diferencia de este gobierno y el suyo, que ustedes, el Partido Socialista, quieren emplear cualquier cosa, cualquier cosa para hacer política, incluso también cosas políticas que están ajenas al Ayuntamiento de Zaragoza, señora Ranera. Esa es la diferencia, nosotros jamás utilizamos para hacer política lo que les sucedió a ustedes en Valencia, en ese Salón de Plenos. Y ustedes lo han pretendido. Empezaré por usted, señor Calvo. Estoy absolutamente de acuerdo con usted, se lo he dicho en las comisiones de Hacienda y se lo he dicho en infinidad de ocasiones. Aquí estamos para defender los intereses de la ciudad y los intereses de Zaragoza y como concejales yo creo que aquí deberíamos tener todos esa unanimidad, como ha pasado en la historia de esta Casa. Miren, hay hasta tres acuerdos firmados por todos los portavoces, todos cuando digo todos es todos, desde Izquierda Unida hasta el Partido Popular, en donde se pedían como mínimo 50 millones de euros para el fondo de capitalidad y competencias no propias o impropias de esta ciudad valoradas en casi 100 millones de euros. Y quien rompe esos acuerdos de unanimidad, señor Santistevé, son ustedes. Son ustedes cuando usted, que dice ser municipalista a mi juicio y lo sigo manteniendo, vendió los intereses de Zaragoza a cambio de decir que firmaba una Ley de Capitalidad, que nunca otro gobierno lo había conseguido. Cuando digo que vendió a Zaragoza, le digo que la vendió objetivamente. ¿Por qué? Porque ustedes mandaron al Gobierno de Aragón un

acuerdo pasado por Gobierno de Zaragoza en donde se valoraba que las competencias que ejercía este Ayuntamiento, no propias estaban valoradas en 97 millones de euros, un acuerdo que se lo dije en la Comisión de Hacienda, que lo proponía su coordinador de Alcaldía y con el que todos estábamos de acuerdo, 97 millones de euros. Y usted se conformó con ocho millones de fondo de capitalidad condicionando esos 97 millones a la firma de un convenio económico-financiero, convenio económico-financiero que desde el 2017 hasta hoy no se ha firmado. Eso no quiere decir, señor Rivarés, que no sigamos estando en contra de la Ley de Capitalidad. Y voy a dar dos grandes cifras. Señor Calvo, lo dije también ayer en la Comisión de Hacienda. Claro que no estamos de acuerdo en que el convenio financie todas las competencias, pero todo aquello que pueda mejorar la financiación para esta ciudad, desde luego, creo que todos debemos estar de acuerdo. En la ley, efectivamente, si hubiesen firmado el convenio en el 2018, 2019, 2020, 2021, que es lo que marcaba la ley, hubiera sido un total de 63 millones de euros. Nosotros hemos llegado a un acuerdo con el Gobierno de Aragón en un convenio en 4 años en 80 millones. Pues hombre, pasar de 63 millones a 80 millones de euros creo que, efectivamente, yo, que no estoy de acuerdo en la totalidad con esto, bueno, pues mejora la financiación del Ayuntamiento de Zaragoza. Señor Rivarés, acabaré con usted porque usted ha hablado de mala educación, ha hablado de insultos. Oiga, señor Rivarés, dígame usted de qué presume y le diré de qué carece. Porque creo que aquí, si ha habido un ayuntamiento en donde se insultaba, existía mala educación en las formas de hacer política, era el suyo, apoyado por el Partido Socialista, que fueron hasta luego hablaremos, señor Rivarés, hasta capaces de echarnos de las sociedades municipales, echarnos. Y ustedes me hablan o nos hablan a este gobierno, de higiene democrática o de no sé qué mamandurrias que las intentan inventar. Miren, en la vida nos conocen por los hechos y el gobierno menos democrático que ha habido en la historia de la ciudad de Zaragoza ha sido el suyo, que fueron capaces de llevar incluso a los tribunales a quienes les habían apoyado en la investidura. No sé si lo recuerda, señora Ranera, que usted también era concejal del Ayuntamiento de Zaragoza. Es decir, que el paripé que hace ahora la izquierda en esta ciudad creo a mi juicio, que deja mucho que desear y, sobre todo, que no defiende los intereses de Zaragoza como merece esta ciudad. Muchas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Ranera: Sí, empezaré, señora Fernández. ¿Irresponsabilidad del

Grupo Municipal Socialista.? ¿Irresponsabilidad que vienen aquí la mitad de sus concejales? Irresponsabilidad es cómo van el tranvía y el autobús, eso es responsabilidad. Irresponsabilidad es que ustedes no contesten qué van a hacer con los equipamientos y aquí hoy parece que peligramos. Y menos mal que el señor Tricas que lo conozco, un buen profesional y buena persona y amigo no ha dicho que vengan tres concejales por grupo porque si no, no sé qué habrían hecho algunos grupos, igual de lo que hay que hablar y, señor Azcón, lo que hablaron en el Congreso cuando ayer unánimemente asumieron una decisión, pues hablar con los grupos políticos, que tuvimos una reunión de Junta de Portavoces a las 14. Y, desde luego, el Grupo Municipal Socialista hubiera dicho lo mismo que dijo anoche a las 22:30, que parece que eso no lo han debido de oír, que vengamos hoy a este Pleno por proporcionalidad. ¿O es normal que Vox venga al 100%, que Podemos venga al 100% y que nosotros tengamos que venir dos cuando la representación en las urnas nos dio el número de concejales que tenemos en la actualidad? Pero bueno, voy a hablar ya de la Bilateral. Mire, yo me quedo con el alcalde del 29 de noviembre, el alcalde que hacía declaraciones diciendo y tildaba este acuerdo como "histórico"; que señalaba que era un pacto con una capacidad y un inicio, ¿verdad?, un inicio de llegar a acuerdos; que cerraba una etapa de inestabilidad municipal y que abría la puerta a la estabilidad; que, evidentemente, este año ya se incorporarían los 20 millones y hasta el 2024 habría 20 millones cada año en el convenio de financiación más los 32 del fondo de capitalidad; que terminábamos con ese axioma maldito de Zaragoza contra Aragón. Yo me acuerdo, yo me quedo con ese alcalde que por el camino, en una ejecución presupuestaria del 30 de noviembre, tiene un superávit de 116 millones y un nivel de inversiones en Capítulo VI de un 41,6%. Pero bueno, yo me quedo con ese convenio, con ese esfuerzo, con esa colaboración entre administraciones y no con buscar la bronca y la confrontación. Y entonces, ¿qué es lo que pasa? Que van avanzando los días y la sensación que da y a lo que usted recuerda, señor Azcón, es que parece el doctor Jekyll y Mr. Hyde porque lo que en un primer momento era colaboración, coordinación, sumar, "los zaragozanos son lo primero", en estos momentos nos hemos encontrado a un alcalde no hoy, sino durante estos días, nos hemos encontrado un alcalde y solo hay que escuchar a la señora Navarro como ha criticado absolutamente todo este acuerdo. Pero no solamente eso, sino de hostelería que también hablaremos luego, de turismo que también me detendré luego a hablar un poquito. ¿Y por qué, señor alcalde? Porque a usted ya no le

interesan los zaragozanos, porque usted se ha olvidado de la ciudad, porque usted se ha olvidado de las competencias de la alcaldía. Porque el problema es que a usted le manda Madrid, porque en Madrid le manda el PP y le manda su jefe de filas; porque en Zaragoza le manda Vox, le manda el señor Calvo y por eso hace el señor Calvo el numerito barato de los presupuestos, pero luego organizan la foto para que ya se puedan despejar los presupuestos. Y el problema es que Ciudadanos manda poco, muy poco, señora Fernández, muy poco. Y desgraciadamente, por lo que hemos visto esta semana cada vez va a mandar menos. Y el papel que están jugando estos días también ustedes con las ayudas de la hostelería y el turismo también creo que se lo deberían hacer mirar porque en tema de hostelería, si ustedes ponen el 20%, tienen que poner 4,2 millones de euros para los hosteleros, ese 20%. ¿Y ustedes saben cuánto han puesto? Nada. ¿Y, además, saben cómo le iban a pagar? No de los presupuestos, sino de la compensación. Y esa es la situación que hay en la actualidad. ¿Ves? Y ahora ya vemos al señor Azcón, al alcalde de la confrontación, que, como no están aquí los medios de comunicación, ha hecho así, ha salido Mr. Hyde y entonces ya, efectivamente, va a decir todo lo que quiere decir y se va a colocar en ese espacio que a usted, alcalde, es el que sabe hacer, el de la confrontación y el de la bronca. A partir de ahí, ¿cómo se están desarrollando las cosas? Pues, evidentemente, del 29 de noviembre a hoy han pasado muchas cosas. Usted es el alcalde a la fuga. A usted solo le va a interesar durante los próximos meses confrontar en el Gobierno de Aragón y lo vamos a ir viendo; lo estamos viendo en hostelería, lo vemos también en turismo. Mire, en turismo no me quiero alargar tampoco los criterios directamente vienen desde Europa, es que vienen desde Europa, no es el Gobierno de Aragón el que dictamina los criterios. Por lo tanto, infórmense ustedes y a lo mejor, señor Azcón, lo que deberían ver es la profesionalidad de los proyectos que están poniendo en marcha, pero, Mr. Hyde, creo que le tiene la palabra.

El señor Alcalde, interviene: Muchas gracias, señora Ranera. No puede estar usted más desafortunada, es imposible, porque decir que los criterios del reparto de las subvenciones vienen de Europa el mismo día que aparece publicada en el Boletín Oficial del Estado.....una subvención directa de dos millones de euros a Vigo para turismo. Dos millones de euros directos para turismo a Vigo. Partidismo, manipulación y el sectarismo de toda la vida del Partido Socialista. ¿Cómo va a decir Europa que a una ciudad que es infinitamente más pequeña que Zaragoza le dan dos millones de euros directos de subvención

directamente? Se los dan porque hay un alcalde socialista. Es partidismo, partidismo puro y duro. Esto es un escándalo que al Ayuntamiento de Zaragoza le den cero euros del dinero que se reparte en Aragón para la promoción del turismo, pero el Partido Socialista a nivel nacional a su alcalde de Vigo le larga dos millones de euros directos porque son amiguetes de la peor calaña. Mire, señora Ranera, le voy a decir algo. Lo que ustedes están haciendo hoy aquí es una irresponsabilidad absoluta y una demagogia de la que no había visto en el Partido Socialista desde hace mucho tiempo porque hablar de lo que está ocurriendo en los autobuses de la ciudad cuando es usted, el Partido Socialista, quien marca las condiciones del aforo de los autobuses es tener poca vergüenza. Porque, miren, en Zaragoza lo que pasa con los autobuses y con los tranvías es lo que está pasando, por desgracia, en muchas ciudades españolas, europeas y en el mundo. Pero en cualquiera de los casos, lo que pasa aquí es el aforo que marca el Gobierno de Aragón. Que ustedes vengan a traer aquí a este debate lo único que refleja es la demagogia absoluta. Y otra cosa más, que usted se inventa la realidad y es muy difícil debatir con quien se inventa la realidad. Hoy venimos a hablar de un convenio que hemos firmado con el Gobierno de Aragón. ¿Cuándo he criticado yo este convenio? ¿En algún momento he dicho que este convenio no fuera un convenio bueno para la ciudad? Usted dice que yo he venido a criticar este convenio. No lo he criticado nunca en la vida, ni hoy en este Pleno ni en los días anteriores. Yo, señora Ranera, se lo voy a decir con tranquilidad. Con las cosas que yo le oigo decir a usted, es evidente que el PSOE tiene un problema de calidad con la oposición que hace en este Ayuntamiento, es evidente que ustedes tienen un serio problema con la calidad de su oposición aquí en este Ayuntamiento, pero eso no lo van a resolver porque el señor Lambán se ponga a hablar del Ayuntamiento de Zaragoza. Si ustedes tienen problemas con la oposición que hacen, no deberían hacer que su papel lo sustituyera el presidente de Aragón. Céntrense ustedes en hacer oposición, trabajen más y no hagan que el señor Lambán intente hacer el trabajo que ustedes no saben hacer en el Ayuntamiento. Porque, señora Ranera, esto le deja a usted en muy mal lugar, señora Ranera. Parece ser que las cosas no van demasiado bien y usted tiene que hacer una seria reflexión sobre el papel que está haciendo aquí, sobre la responsabilidad que tiene, sobre la demagogia que tiene, con las intervenciones que tienen. Hoy, el que los concejales del Partido Socialista no hayan cumplido las recomendaciones sanitarias que marca la Casa es algo que no se ha visto en ninguna ciudad de España. Cuando los servicios de

salud, en un momento tan complicado como este, recomiendan a los concejales que deben dar ejemplo que cumplan una normativa y se pasan esa normativa para prevenir el COVID por el Arco de Triunfo. Pero ¿dónde están? ¿A quién defienden? ¿Qué es lo que piensan? ¿A qué se dedican? ¿Cómo puede ser que en el momento en el que la gente está en la calle, mucha de ella con miedo, que se están debatiendo cuáles van a ser las medidas, justo antes de las Navidades, los concejales del PSOE en el Ayuntamiento de Zaragoza cojan la normativa COVID que hay para este Pleno y digan "nosotros no la cumplimos porque, oye, ¿cómo va a ser que todos los concejales no podamos ir al Salón de Plenos? Valemos mucho más que eso. ¿Qué más nos da a nosotros? ¿Qué más nos da que la gente esté enfermando? ¿Qué más nos da que la gente esté ingresando en los hospitales? Nosotros no vamos a cumplir la normativa". Pues, señora Ranera, de este error también se van a acordar ustedes a lo largo de todo el Pleno, pero nosotros créame que vamos a hacer todo por cumplir esa normativa y aquellos acuerdos que entendamos que benefician a la ciudad de Zaragoza. Este convenio es peor que el que se ofreció en su momento por parte desde el Gobierno de Aragón, mejor del que negoció el señor Rivarés con el anterior consejero de Presidencia, pero todavía creemos que puede mejorar en esa ley reguladora del fondo de financiación municipal, una ley en que ya les avanzo yo he hablado con el señor Lambán y es evidente que me ha dado su compromiso de mejorar ese fondo si mejoraban los fondos de Huesca y de Teruel, como han anunciado; porque es incomprensible que, si mejora el homólogo de lo que es el fondo de capitalidad en las ciudades de Huesca y de Teruel, ese fondo no fuera a mejorar en la ciudad de Zaragoza. Por eso, antes de firmar estos convenios, hablé con él, recibí su compromiso de que eso mejoraría y yo creo que en política señor Calvo, se lo digo porque esto me parece que es especialmente importante yo por lo menos quiero creer en la palabra de los que tenemos responsabilidades institucionales, tenemos obligación de creer en la palabra. Yo, por lo menos, tengo intención de cumplir la mía porque creo que es muy importante que la palabra valga, que de verdad, cuando decimos que vamos a hacer algo y, sobre todo, cuando hay responsabilidades de gobierno, esa palabra sea ley. Muchísimas gracias.

## I. PARTE RESOLUTIVA

### 3. Proposiciones de la M.I. Alcaldía-Presidencia.

3.1. Proposición de **nombramiento de miembro del Consejo y de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Educación y Biblioteca**, a propuesta del Grupo Municipal Podemos-Equo.- Unanimidad.

3.2. Proposición de Adhesión del Ayuntamiento de Zaragoza a la Red Española de Ciudades Saludables de la FEMP.- **Acuerdo: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Zaragoza, desde el 1 de enero de 2022, a la Red Española de Ciudades Saludables y de cumplir sus fines estatutarios y sus Normas de Funcionamiento y Organización. Facultar al señor Alcalde para la firma de cuanta documentación fuese necesaria para la efectividad del presente acuerdo.**- Se somete a votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Santistevé, Serrano. Votan en contra la señora Rouco y el señor Calvo. Total votación: 29 votos a favor, 2 votos en contra . Queda aprobada la proposición.

## ASUNTOS DICTAMINADOS POR COMISIONES

### ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

4. Expediente número 84808/2021.- **Único: Rectificar error material o de hecho en el acuerdo municipal de 24 de noviembre de 2021 de concesión de la subvención por razones de interés humanitario para el proyecto de emergencia humanitaria “Recuperación del acceso básico al agua segura en zonas afectadas por el terremoto en Haití 2021”, promovida por la entidad a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por importe de 30.000.00€ debiendo decir en su apartado cuarto párrafo primero lo siguiente: donde dice: “La suma de 30.000,00 Euros podrá ser atendida con aplicación a la partida**

*presupuestaria 2021 ACS 2315 48002 Subvenciones de acogida a refugiados y emergencias humanitarias, RC 211485, de acuerdo con la Base Segunda de las Bases Reguladoras de Cooperación al Desarrollo de 2021". Debe decir: "La suma de 30.000,00 Euros podrá ser atendida con aplicación a la partida presupuestaria 2021 ACS 2315 48002 Subvenciones de acogida a refugiados y emergencias humanitarias, RC 211485, de acuerdo con la Base Segunda de las Bases Reguladoras de Cooperación al Desarrollo de 2021 y ACS 2315 48001 Subvenciones Cooperación al Desarrollo RC nº 211484".- Quedan en vigor el resto de apartados del mencionado acuerdo.- Queda aprobado por Unanimidad.*

## **URBANISMO, EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

5. Expediente número.- 61986/2017.- Aprobar, con carácter inicial, Modificación Aislada nº 192 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, con el objeto de reordenar el área de intervención G-10-1, entorno de Torre Ramona, manzana entre las calles Colegiata de Bolea, María de Aragón y Belchite, redactada de oficio.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza, Doña Belén Boloqui, en representación de la Asociación APUDEPA, ha solicitado una intervención previa y conjunta sobre los puntos 5 y 18, que, a petición de la señora Boloqui, se efectuará mediante la lectura de dicha intervención por parte del Secretario.

Procede a la lectura el señor Secretario: "Comparecencia de APUDEPA, Pleno 22 de diciembre de 2021. Nuestro agradecimiento al señor secretario por la lectura de este texto. En relación, al punto 5 "Urbanismo y viviendas en el entorno de Torre Ramona", esta asociación tiene a bien hacer las siguientes consideraciones y propuestas. Primero: este Pleno ni ningún otro debería admitir que la construcción de nuevas viviendas suponga la destrucción de la memoria de la ciudad, como es el caso del Reformatorio del Buen Pastor en Torre Ramona, 1921, obra de juventud del arquitecto Regino Borobio Ojeda. Segundo: el Ayuntamiento de Zaragoza debe impulsar de inmediato la



catalogación de su obra antes de que la destrucción opere de inmediato. De momento, hay tres arquitecturas tuyas en peligro. Un buen punto de partida es el libro de Iñaki Bergera y Daniel Estaben, "Regino y José Borobio. Fotografía y arquitectura". Tres: de acuerdo con la Ley 10/2017, Zaragoza como capital de Aragón y municipio de carácter monumental, artículo 25, el Ayuntamiento está obligado a ejercer políticas de catalogación, conservación en materia de patrimonio cultural, nunca de destrucción, como tantas veces ocurre. El Ayuntamiento tiene plena potestad para las catalogaciones y debe impulsarlas, inhibirse de ellos, faltar a sus obligaciones de capitalidad. Cuatro: ya hemos advertido en repetidas ocasiones la urgente necesidad de que el Ayuntamiento impulse un nuevo catálogo de protección de acuerdo a criterios actuales, en consonancia con la legislación vigente. Para ello deberá contar con especialistas interdisciplinarios, independientes y la participación de la sociedad. La sociedad no puede quedar al margen. Cinco: debe crearse en el Ayuntamiento de Zaragoza un servicio de patrimonio independiente, dirigido por especialistas en patrimonio. Finalmente, la última pregunta va dirigida al consejero de Urbanismo. Díganos si con la capilla catalogada se conserva algo de la arquitectura de Borobio. Sea claro, no embarulle, que la sociedad nos merecemos un respeto". "Con respecto a la moción presentada por Podemos sobre el triste papel de la sociedad en la defensa del entorno Pignatelli-Zamoray. Primero: valga el testimonio de APUDEPA como la de un rotundo fracaso, y miren que hemos trabajado al respecto desde el 2019. Nuestras entrevistas con el Jefe de Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano fueron papel mojado, una fea maniobra por su parte. Dos: lo que acabamos de decir quedó escenificado esta primavera en la espontánea comparecencia de varias asociaciones en el Pleno correspondiente, protestando porque nuestro sector se veía relegado a favor de la inversión en el entorno de San Ildefonso. Tres: no tuvo a bien la Consejería de Urbanismo de invitarnos a APUDEPA a la reunión de junio y ahí quedamos varados a pesar de todo lo que llevamos trabajando. Cuatro: denunciábamos que cuando se nos invitó a la comisión oportuna, del 2 de noviembre, éramos unos convidados de piedra porque el consejero ya había tomado sus decisiones y, por tanto, rechazó cualquier propuesta de APUDEPA. Quinto: se están dando agravios comparativos por parte de la administración a favor de uno en detrimento de otros. Muy feo nos pareció que el consejero en la Comisión de Urbanismo del pasado jueves exhibiera el apoyo a la Asociación del Gancho y todo por una noticia publicada ese mismo día en Heraldo, lo que no es

ninguna casualidad, pues este medio frecuente blanquear propuestas sistemáticas de derribo, tal y como proponían nuestros compañeros. Le recordamos al consejero que Zaragoza es conjunto histórico y el deber de conservación es inherente a la legislación, ley 3/1999; que este plan Zamoray-Pignatelli está a exposición pública y que el consejero no puede manifestar un apoyo concreto por el principio de objetividad que se le presume a la administración. Seis: denunciemos la constante omisión de la legislación en patrimonio, un agravio comparativo que habrá que analizar. Lamentamos que en el índice general del estudio del Plan Especial Zamoray-Pignatelli. Gerencia de Urbanismo, Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano, septiembre de 2021 no figure la legislación de patrimonio cultural, pero sí la Ley Urbanística de Aragón y la Ley Estatal del Suelo. Séptimo: en conclusión, todo ha sido un paripé sin más. El actual plan no saldrá bien porque falta el principio de profesionalidad en materia de patrimonio. Gracias por su atención".

Muchas gracias. Para la exposición de la propuesta tiene la palabra el consejero de Urbanismo, señor Serrano: Muchas gracias, vicealcaldesa, y en primer lugar me van a permitir que yo también me refiera a que me parece absolutamente inaudito que el Grupo Municipal Socialista haya decidido no seguir las normas del Servicio de Prevención de esta Casa; fundamentalmente porque son el partido que tiene la responsabilidad de aplicar las normas. Fundamentalmente porque me consta que en estos momentos la consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón está extraordinariamente preocupada, por qué normas se van a adoptar en la tarde de hoy; y fundamentalmente porque hoy todos los zaragozanos y, todas las zaragozanas que tienen la suerte de tener a sus padres mayores y que decidieron hace unos días celebrar o no la Navidad con ellos, de lo que están pendientes, en primer lugar, es de qué medidas se adopten y, en segundo lugar, de si, aun con las medidas que se adopten, sus padres, sus madres están a salvo de este terrible virus. Su actitud les retrata. Y los hechos también nos retratan. Hoy en este Pleno vamos a ver como la izquierda ha venido con el único espíritu de confrontar, con el único espíritu de enfrentar y los hechos van a demostrar que el gobierno de la ciudad, en cumplimiento de los acuerdos a los que llegó con el Gobierno de Aragón, está en defender los intereses de los zaragozanos y en defender los intereses de la ciudad. En defender los intereses de los ciudadanos incluso cuando aquellas aportaciones que hace el Grupo Municipal Socialista a través de su portavoz entendemos que mejoran o que son buenas para la ciudad.

Los hechos son que, mientras el gobierno de la ciudad trae hoy un expediente, de lo que habla es de por fin hacer una ordenación adecuada de los suelos que en el barrio de Las Fuentes están en el entorno de Torre Ramona y, además, traer la ponencia a este Pleno con la introducción de la mejora que nos propuso el Grupo Municipal Socialista en cuanto a la utilización de los equipamientos de reserva para un equipamiento público deportivo, esos son hechos. Enfrente lo que nos encontramos es un intento de exasperación y de confrontación con algo incluso tan fácilmente entendible por parte de todos como el cumplimiento de las medidas sanitarias en una situación tan sumamente excepcional. Me van a permitir que me refiera a las palabras del señor Calvo Iglesias: más vale un mal acuerdo que un buen pleito. Créame, señor Calvo, que a lo largo de 24 años de mi vida no hay día en el que no haya tenido enfrente o en mi cabeza, mejor dicho, esa frase. Yo creo que no es un mal acuerdo al que se llegó en el seno de la Bilateral con el Gobierno de Aragón; creo que es un acuerdo incompleto, creo que es un acuerdo que nos permite seguir hablando, seguir avanzando con el Gobierno de Aragón, seguir hablando con sus consejeros de muchas cuestiones, de algunas que son competencia de la Bilateral y de otras que no lo son, de otras que tienen mucho más que ver con qué hacemos con la vivienda en nuestra ciudad, a qué destinamos los fondos europeos en materia, por ejemplo, de rehabilitación de vivienda, a qué desarrollos urbanísticos podemos ir o incluso nos interesa sobremanera a todos los ciudadanos y, por supuesto, a este gobierno su opinión con respecto a la posible construcción de un nuevo campo de fútbol en la ciudad. Seguimos trabajando de manera colaborativa, de manera conjunta. Qué me van a decir a mí, además, ustedes, que pertenezco a un grupo municipal que en las Cortes de Aragón se ha caracterizado por apoyar al Gobierno durante la pandemia, incluso dándole apoyo a sus presupuestos y por lo tanto, no verán ustedes nunca a ningún miembro del Gobierno y muy especialmente, no verán ustedes nunca a ningún miembro del gobierno de Ciudadanos que vaya a alentar o que vaya a alimentar esa confrontación. Y esto es un ejemplo, una buena modificación para la ciudad que nos va a traer como consecuencia, señor Santistevé, residencial y otros usos lucrativos compatibles en 3890,52 m<sup>2</sup>, lo que quiere decir que el Ayuntamiento de Zaragoza tendrá la posibilidad de 30 viviendas protegidas en este entorno; hay 2.532 m<sup>2</sup> de usos lucrativos distintos del de vivienda, también a favor de este Ayuntamiento; y también un beneficio para la Comunidad Autónoma de Aragón y con ello para los aragoneses y con ello, por supuesto, para los zaragozanos, que

podrá construir 135 viviendas, 17.509 m<sup>2</sup> de viviendas, en principio libres. Ya veremos el Gobierno de Aragón qué es lo que hace porque, a diferencia de las contempladas por el Ayuntamiento de Zaragoza, que, como ustedes saben, son protegidas, los aprovechamientos que tienen residenciales el Gobierno de Aragón con esta modificación son de vivienda libre. Obtiene, asimismo también, obtención de un equipamiento privado de al menos 6.885 m<sup>2</sup>, unos usos lucrativos distintos al de vivienda de más de 10.000 m<sup>2</sup>. En definitiva, 130 viviendas libres para el Gobierno Aragón, 30 viviendas protegidas para el Ayuntamiento de Zaragoza y en el ámbito de la ordenación, y acogiendo esa petición que hizo el señor Royo y que entendí que era una mejora y, además, el señor Royo confluye que es, no solamente el portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento, sino, como ustedes saben, también el presidente de la Junta de Distrito y, por lo tanto, ustedes saben que a mí me gusta trabajar de manera coordinada con las presidencias de las Juntas de Distrito, atendí su consideración, por tanto, especialmente relevante y, como ustedes habrán tenido ocasión ya de ver en el expediente, está incorporada a la ponencia. Termino con una última consideración a la que se ha hecho referencia, fundamentalmente, tras la lectura del señor secretario del escrito de APUDEPA, unida con la moción de reprobación contra este consejero que hay luego a instancia del señor Rivarés. Simplemente me van a permitir que de manera, sin agotar el tiempo, vuelva a decir lo mismo: hechos. Frente a quienes niegan que fuésemos hacer algo en Pignatelli, tenemos ya aprobado en el Gobierno de la semana pasada el proyecto de urbanización de la calle Diego Castrillo; tenemos ya aprobado en el Gobierno de la semana pasada el proyecto de urbanización de la calle Agustina de Aragón; tenemos ya en redacción y les anuncio que antes de que finalice este año llevaremos al Gobierno los pliegos, la licitación de los pliegos del proyecto de urbanización de iluminación de todo el barrio de Pignatelli; hemos establecido y va a ser dado a conocer a lo largo del día de hoy, el cronograma de adquisición de vivienda; hemos también establecido el cronograma de adquisición de suelo y están pendientes de colocación otras cuatro cámaras de vigilancia a las cuatro que ya puso este Gobierno. En definitiva, hago alusión a esta cuestión. Hechos con respecto a lo que este gobierno hace, hechos con respecto a si la prioridad del gobierno y de los grupos municipales que lo sustentan está en los zaragozanos o en servir de ariete para otras cuestiones que, sinceramente, a mí en alguna ocasión incluso se me escapan.

Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal no adscrito, señor Magaña, adelante. Ahora. ¿Sí, se me escucha ahora? Muchas gracias. Bueno, pues esto ya lo debatimos en la Comisión de Urbanismo, efectivamente. La verdad es que es una reivindicación también vecinal de una zona degradada del barrio de Las Fuentes, en parte del entorno de Torre Ramona. Bueno, yo le repito lo mismo que le dije en la comisión, señor Consejero. Yo le doy un punto de tiempo para que de verdad demuestre que los pliegos tanto en el entorno de Zamoray y Pignatelli, pues eso que usted anuncia de tanto iluminación como de urbanización de todo el entorno pues que sigan adelante, que no se queden solo en meras palabras, efectivamente, como bien están diciendo. Yo de lo que me tengo que alegrar es de que por fin la reivindicación vecinal, que ha sido histórica de ese barrio, de una zona degradada, salga adelante, bien con la Bilateral o bien sin la Bilateral. La verdad es que en este punto yo votaré a favor, evidentemente, porque creo que es una zona que ya debería estar hecha desde hace tiempo, y bueno, si se consigue ahora, bueno, pues está bien. La verdad es que tenemos muchas zonas donde actuar en la ciudad y conseguir viviendas públicas es lo que más importa a día de hoy para los jóvenes, que tan mal lo están pasando. - Vaya terminando, señor Magaña. Se termina el tiempo - . Sí, simplemente le doy ese chance al consejero para que en estos meses que él dijo el proyecto del entorno de Zamoray-Pignatelli salga adelante. Nada más.

Gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Vox, señor Calvo: Bien, bueno, pues también me voy a referir a la irresponsabilidad de la que están haciendo gala hoy los miembros del Grupo Municipal Socialista, que, desde luego, no es más que la continuación de las muchas irresponsabilidades que van concatenando o encadenando a lo largo de toda esta pandemia, desde aquel, ¿se acuerdan ustedes?, del 8 de marzo de 2020, cuando alentaron a la población a manifestarse masivamente en las calles. Y les recuerdo que tres días antes ya se encontraba una población española confinada precisamente por motivos sanitarios, que es un hecho insólito en la historia de España, por primera vez en la historia de España que yo recuerdo o que yo sepa, había una población española confinada por motivos sanitarios. Y tres días más tarde, ustedes alentaron la manifestación masiva de los ciudadanos con motivo del día del feminismo, una manifestación feminista, cuando ya sabíamos, además, cómo se encontraban países cercanos como Italia. O esa irresponsabilidad que está suponiendo la abdicación precisamente de responsabilidades por parte del presidente del gobierno, que está

delegando en las comunidades autónomas y mucho peor todavía, en los tribunales de justicia de las distintas comunidades autónomas, la legislación o la determinación de las medidas sanitarias. Bien, esta es una irresponsabilidad menor en comparación con estas que acabo de citar, pero no deja de serlo, es una irresponsabilidad. Bien, el otro día, respecto a la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de la zona de Torre Ramona, del G-10, hubo un relativo acuerdo. Digo relativo porque todos votaron o votamos a favor, excepto Zaragoza en Común, que se abstuvo por no haber dado cauce, digamos, a la participación ciudadana, creo recordar. Bueno, la verdad es que yo creo que es una buena, el mismo presidente del distrito dijo que consideraba que era una buena solución, la que se había adoptado, dejando al margen el equipamiento municipal de reserva que reclamaba para usos deportivos para el barrio, que yo creo que las palabras del señor Serrano de alguna manera han clarificado o le han garantizado que, efectivamente, ese suelo de reserva se va a destinar preferentemente, como dijo el otro día y ha repetido hoy para usos deportivos. Bien, se trata de un acuerdo entre ambas instituciones que procede de la reunión de la Comisión Bilateral, del Comité Bilateral de Capitalidad del 4 de marzo de 2020, en que se desbloqueó este acuerdo. Se llegó al compromiso de hacer esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana; se reparcela el terreno, ambas instituciones han delimitado sus derechos de edificabilidad y los usos lucrativos a los que tienen derecho cada una de ellas; se establecen, efectivamente, las edificabilidades que corresponden a las distintas parcelas y ambas instituciones; se han catalogado como consecuencia de esto algunos elementos arquitectónicos singulares; hay suelo de reserva, como he dicho; y finalmente la participación ciudadana yo creo que está garantizada cuando esta modificación aislada se someta a información pública, como es preceptivo que se haga en el trámite de aprobación. Muchas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Gracias. No entiendo su tono ofendido, señor consejero, en un asunto que ha tenido siempre el apoyo de la inmensa mayoría de los grupos; el de Podemos, que les habla ahora, siempre... Señor Consejero, el de Podemos, que le habla ahora, siempre le ha apoyado en este asunto; no entiendo su tono iracundo y ofendido. Puede relajarse un poco hasta que llegue el momento del debate de su reprobación, que igual se le reprueba simbólicamente o no se le reprueba simbólicamente. Pero hasta entonces podríamos ceñirnos al debate que

nos ocupa como concejales y como concejales en este Ayuntamiento, que ahora mismo es, la urbanización del entorno de la Torre Ramona. Y si nos limitamos a eso, tendrá que reconocer que lo que ha tenido por parte del grupo de Podemos y de la inmensa mayoría del resto de los grupos es siempre el apoyo, el acuerdo y el diálogo. Así que mantenga un poco alejado de este tono su discurso de ofendido porque no le hace bien ni a usted ni a su estado emocional ni al Pleno Municipal. Hoy es día 22, Podemos da por cumplidos los acuerdos con el Gobierno de Aragón de marzo del 2020, que tenían tres meses para haberse hecho efectivos, tres meses, pero que han tardado 18 meses. Bueno, pues bueno, tarde, pero bueno, si la dicha es buena, ¿verdad? Más vale tarde que nunca. Deberían haber hecho en tres meses, les ha costado 18, pero está bien y tiene nuestro sí una vez más. Si lo que va firmado lo hace así digo por el retraso y el tono de ofendido, luego no se extrañe, consejero, que casi nadie luego le crea cuando hace promesas en voz alta y sin firmar y no las cumple. Este es un expediente que con la actuación en vivienda que va a realizar el Gobierno de Aragón, se puede empezar por fin a poner fin a la degradación que sufre la zona, que viene de muy lejos y que con la modificación que propuso el señor Royo como portavoz del PSOE y presidente del distrito de incluir un equipamiento de reserva para un futuro pabellón deportivo, la mejora bastante. Tuvo nuestro sí en la comisión, tendrá nuestro sí hoy porque, además, es un argumento añadido el hecho de la propuesta que aceptó inmediatamente eso se lo reconocemos, aceptó inmediatamente la propuesta y la trae hoy incluida, del espacio deportivo que propuso el PSOE. Pero tenga claras unas cuantas cosas: que los documentos que se firman y las promesas que se hacen hay que cumplirlas. En esta Sala de Plenos, consejero, no ha habido ningún grupo municipal y en eso andamos 50/50 con el PSOE, pero creo que tenemos un voto más a favor de Podemos, ningún grupo más que el de Podemos que le haya votado sí a propuestas, consejero; obviamente, mucho más que su supuesto socio, que le mantiene a usted en la Consejería de Urbanismo, que se llama Vox, que le pone a caldo habitualmente, al que ustedes no respetan casi nunca sus propuestas; incluso más que ellos. Así que, por tercera vez, calme el tono ofendido, que le votamos que sí a esta propuesta mejorada de Torre Ramona que, por cierto, no empieza con un folio en blanco, empieza con trabajos previos que han hecho otros concejales, otros equipos de gobierno, muchos vecinos y otras instituciones, que esto es justo reconocerlo, que usted no empieza de cero. Gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal

Zaragoza en Común, señor Santistevé: Bueno, nosotros también vamos a utilizar el calificativo de inaudito porque tras las recomendaciones del señor Tricas había tiempo suficiente para ver habilitado una línea de Zoom para que se expresaran entidades como APUDEPA en lugar de tener que leer el señor secretario su escrito dado que tampoco ha querido el señor alcalde preguntar al señor Tricas si ausentándonos un concejal no podían ellos desde el fondo intervenir directamente. Pero bueno, esto también, nuestra abstención en el asunto de Torre Ramona también tiene que ver con el desprecio a la participación de la que hace gala este gobierno y, en este caso, el señor Serrano. Por eso nuestra abstención. En el fondo debatiremos y probablemente terminemos estando de acuerdo, pero no nos gusta cómo lo han traído ahora, aprisa y corriendo por la Bilateral, cuando desde marzo de 2020 habían tenido ustedes tiempo más que suficiente para haber hecho un proceso en el que hubieran podido intervenir entidades como las que intervinieron en Zamoray-Pignatelli y haber puesto de acuerdo a todos los grupos municipales. Por eso le voy a recordar lo que el 5 de julio del 2018, cuando el derribo aún no se había iniciado, Diego Luque, en representación de la Asociación de Vecinos de Las Fuentes, cuando solicitó su paralización, solicitó la declaración del edificio como Bien de Interés Cultural y que el Ayuntamiento negociara con la Diputación ese convenio. Curiosamente, en la actualidad el Servicio de Inspección Urbanística no ha redactado todavía la ficha catalográfica del inmueble a proteger, de modo que el expediente de catalogación no está incluido, de ahí que sí que nos parecen oportunas las opiniones de APUDEPA de intentar garantizar la arquitectura del joven Regino Borobio hacia el año 1922, de ese edificio que está junto a la capilla neomudéjar, que es la única casa que está catalogada. Decía también la asociación que daba especial importancia al arbolado existente en el huerto del convento dos ejemplares están protegidos y pedía que se mantuviera como espacio verde y en el edificio se contemplara el posible uso de un aula de naturaleza con una sala polivalente diáfana de 265m<sup>2</sup> que pudiera albergar todo tipo de actividades desde talleres, encuentros, celebraciones o dinámicas de la naturaleza y una sala a disposición de las asociaciones del barrio, centros educativos o jóvenes emprendedores del parque. Y nos parecía interesante esto porque de alguna forma recuerda el tema de la Huerta y alabamos el que venga recogido, porque también creemos que es importante preservar el jardín o el huerto existente ante la capilla, porque el tratamiento futuro debería rememorar sus orígenes hortícolas, no solo como recurso formal que le dé un carácter propio,



sino también para relacionar este equipamiento con la cercana Huerta de Las Fuentes, donde el Plan General prevé la aprobación de un plan especial que la convierta en un parque agrario. Así tratado, este espacio podría asociarse a actividades relacionadas en el equipamiento del que forma parte que se relacionara con la jardinería u horticultura. Por eso, de esta manera, el equipamiento público que ahora se diseña será el inicio de un espacio de transición entre la ciudad y la huerta, que incluiría también el parque de Torre Ramona y su ampliación y la banda triangular del terreno comprendido entre la Ronda de la Hispanidad y el ferrocarril, calificada como suelo urbanizable. Es decir, que quede constancia de que nuestra abstención es única y exclusivamente porque ha tenido usted más de año y medio para haber abierto ese proceso de participación. Ahora lo ha traído aprisa y corriendo y, aunque nos parece que está bien trabajado y que probablemente podamos llegar a un acuerdo, nos parece que no es de recibo el que la participación vecinal aquí se haya obviado.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista, señor Royo: Muchas gracias, señor Hyde. Yo, señor Serrano, la verdad es que estoy estupefacto después de su intervención. Creo que le... Y estaba pensando, yo creo que les pasan a ustedes como a esos equipos de fútbol que el entrenador anuncia a mitad de temporada que no seguirá a final de temporada y el equipo se convierte en un gallinero porque aquí me da la sensación que ustedes están ahora a ver quién ocupa el sillón. No sé si usted está a ver si hereda los escombros de su partido o si está esperando a ver si le fichan en alguno de estos movimientos a los que ya nos tienen tan acostumbrados porque no se entiende lo que ha hecho usted hoy. Yo incluso le pediría que rectifique en una cosa. Cuando habla de que no cumplimos la normativa, usted está mintiendo. La normativa la dicta la DGA y es la misma hoy que hace un mes en el anterior Pleno. Por tanto, yo le pediría que rectifique eso, porque es muy grave acusar de incumplir una normativa cuando, además, no es cierto; son unas recomendaciones que se han sacado a las 11 de la noche, sencillamente, entre otras cosas, para que no intervenga el público. Si es que esto es muy claro, señor Azcón. Es que usted, señor Serrano, está tan nervioso porque luego tendría que enfrentarse a la palabra de los vecinos, a los mismos que dijo usted que estaba a favor de usted y que lo iban a desmentir. Y usted lo sabe y por eso se ha puesto usted tan nervioso. Pero yo iba a hablar de Torre Ramona, que era un asunto en el que estábamos de acuerdo y en el que, además, yo pretendía sinceramente que esto no se convirtiese

en otro episodio de confrontación. Claro, usted nos acusa a nosotros de venir a confrontar y utiliza su tiempo ilimitado como gobierno para hablar de una propuesta para hablar de todo: de las medidas sanitarias, de Zamoray-Pignatelli, de lo que va a hacer usted o dice que va a hacer usted, que ya veremos si lo hace... De todo menos de Torre Ramona, probablemente porque, si hablásemos de Torre Ramona, lo primero que habría que decir es que usted es uno de los principales responsables de los incumplimientos que el Ayuntamiento ha tenido con el Gobierno de Aragón en el tratamiento de los acuerdos de la Bilateral del 2020; y que, además, lo ha sido porque ha sido ninguneado por la señora Navarro durante todo este tiempo, señor Serrano. Y usted lo sabe perfectamente porque usted tenía tres meses para traer esta ordenación y ha tardado 18. Y este es el terreno en el que usted quiere jugar. ¿Quiere jugar a confrontar incluso cuando tenemos un acuerdo? Yo, sabe que no tengo miedo a confrontar, pero, hombre, sea usted lo suficientemente pudoroso como para no buscar las confrontaciones en un abuso del reglamento como el que acaba de hacer usted, utilizando la prerrogativa que tiene como gobierno para hablar sin tiempo mientras nosotros por el acuerdo de Junta de Portavoces tenemos tres minutos, y compórtese con un mínimo de caballerosidad porque usted, que presumía de eso, cada día parece más un miniyo del alcalde. Se lo dije el otro día, es que ya yo a veces cierro los ojos y no les distingo, pero ya no por el tono de la voz, sino por el tono faltón, por el abuso de las prerrogativas reglamentarias. En definitiva, señor Serrano, yo creo que debería usted estar un poquito menos nervioso, un poquito menos alterado y volver a las formas que en algún momento a usted le caracterizaron porque, sinceramente, si usted cree que con esto va a heredar algo más que los escombros de su partido o algún puestecito en la lista del PP, no le auguro buen futuro.

Muchas gracias. Tiene la palabra el consejero de Urbanismo, señor Serrano. Gracias, alcalde. La verdad es que, bueno, yo me imagino que ustedes hacen sus vídeos y sus historias y salen diciendo que el consejero de Urbanismo está nervioso, tal. Bueno, yo apelo a mi intervención anterior, señor alcalde, y es más, voy a eludir el tono que habitualmente utiliza el señor Royo conmigo, al que yo jamás le he utilizado un adjetivo calificativo personal en dos años y medio y él pues ahora mismo me ha llamado faltón, el señor Rivarés ha hecho referencia a mi estado anímico... Yo, señor Rivarés, al respecto de esta cuestión, créame que la influencia que usted tiene sobre mi estado anímico personal es lo que, en términos científicos y aritméticos se llama despreciable. Es tan sumamente residual, es tan

0,000000.000 que en términos aritméticos eso se llama despreciable. Miren, precisamente he aludido a esa cuestión porque repito, a los gobiernos hay que juzgarlos por los hechos, pero a la oposición también. Y este Pleno repito, va a ser un ejemplo. El Gobierno trae expedientes pactados con el Gobierno de Aragón, acuerdos alcanzados institucionalmente. No solamente eso, sino que los somete al criterio de los grupos de la oposición. No solamente eso, sino que tiene en consideración pero pese a que tenía una mayoría suficiente para su aprobación, las apreciaciones que se hacen por parte del presidente de la Junta de Distrito y usted pues dice que soy un faltón. Bueno. Hechos, señor Royo. Quiero agradecer, la intervención del portavoz de Vox con respecto a esta cuestión. Él no deja de decir... Yo lo digo menos, señor Calvo, porque es verdad que yo tengo la sensación de que confrontamos menos de lo que usted me dice que confrontamos, pero en cualquier caso, confrontamos, pero yo sí que he de decirle, señor Calvo, que yo, pese a las discrepancias que podamos mantener usted y yo en algunas cuestiones, lo que nunca jamás he visto en usted es no defender desde las posiciones de su partido en interés de los zaragozanos, cosa que no puedo decir de los grupos municipales de la izquierda. Eso se lo he de reconocer; a veces desde la discrepancia y a veces, como en la mañana de hoy, desde el acuerdo. Siento la abstención del Grupo Municipal de Zaragoza en Común. Creo sinceramente que hemos trabajado conjuntamente en este expediente y creo que el señor Santistevé ha estado especialmente atento y especialmente preocupado. Agradezco sus contribuciones y su trabajo en este expediente y lamento su abstención, que es entiendo, preventiva y creo que los políticos a veces deberíamos ser un poco más generosos con nosotros mismos, independientemente de los colores en los que habitemos porque yo creo que los votos de confianza deben otorgarse con respecto a hechos y no a conjeturas y que, por lo tanto, ese reproche del señor Santistevé no debería venir de manera preventiva absteniéndose en este expediente, sino que con su apoyo debería si luego no se cumpliera con la ordenación haber hecho la crítica que leal y constructivamente puede hacer desde la oposición. En cualquier caso, traemos a este Pleno acuerdos con el Gobierno de Aragón. Seguimos hablando con el Gobierno de Aragón de algunas cuestiones que nos preocupan con respecto a la Bilateral. Hacía referencia antes a que siempre trabajo con las aportaciones de los presidentes de las Juntas de Distrito y yo también, con arreglo a este expediente y con respecto a los acuerdos con la Bilateral, quiero hacer referencia a dos cuestiones. La primera, el presidente de la Junta de Distrito de Casco

Histórico me confirma que en la mañana de ayer la Delegación del Gobierno en Aragón aprobó la instalación de cuatro nuevas cámaras en Pignatelli; con esto serán ya ocho las cámaras de videovigilancia que este gobierno ha instalado en Pignatelli. No había ninguna. Y por otra parte, también me van a permitir que haga referencia a la calle Embarcadero porque está aquí la presidenta de la Junta de Distrito de Casablanca y yo, siempre que sale esta cuestión a relucir y ha salido en el debate en la mañana de hoy, hago referencia al trabajo que a través de la Junta de Distrito está haciendo la presidenta y al interés que me manifiestan continuamente los vecinos y que así ha quedado plasmado en el periodo de información pública de la aprobación definitiva del Plan Especial con respecto a que no demos salida a cualquier intervención urbanística que destruya la posibilidad de que los vecinos de Casablanca puedan aparcar en estos suelos. Y en eso estamos, hablando con el Gobierno de Aragón; hablando en este caso en concreto con el consejero de Hacienda e intentando alcanzar una solución que todo parece indicar que pasará por la permuta sin precio de los suelos. Así que agradezco a todos los grupos municipales que han prestado su apoyo a esta modificación, su apoyo expreso. Lamento esa abstención preventiva del Grupo Municipal de Zaragoza en Común que, no obstante, espero que con los hechos a futuro podamos ver que no fue la más acertada, pero, como sabe el señor Santistevé, portavoz de Urbanismo de Zaragoza en Común, siempre estoy dispuesto a hablar, a pactar y, sobre todo, aquellas aportaciones que hace tenerlas en cuenta, como plasma este expediente.

Concluido el debate, del Acuerdo: **PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación aislada nº 192 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, relativa a los terrenos situados en el entorno del área G-10-1 (barrio de Las Fuentes) y redactada en desarrollo del convenio suscrito en fecha 4 de marzo de 2020 por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, todo ello conforme al proyecto de diciembre de 2021 redactado por los Departamentos de Planificación y Diseño Urbano y Ordenación y Gestión Urbanística y al informe emitido por este último en fecha 13 de diciembre de 2021.** **SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial**

de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. **TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo a los restantes servicios del área de Urbanismo y Equipamientos, para su conocimiento y a los efectos oportunos, y notificarlo a las administraciones firmantes del convenio así como a los propietarios comprendidos en la unidad de ejecución que se delimita, cuyos datos constan en el apartado VI “Ejecución” del proyecto. **CUARTO.-** Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa. **QUINTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso. **SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.- Procedemos a la votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Rouco, Serrano. Se abstienen la señora Broto y los señores Cubero y Santistevé.- Total 28 votos a favor y 3 abstenciones.- Queda aprobado con el voto favorable de 28 concejales de los 31 que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 6 Expedientes números 585773/2020, 23981/2012 y 221080/2012.- **PRIMERO.-** Aprobar, con carácter inicial, la modificación aislada nº 194 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, de menor entidad, en ejecución y cumplimiento de la sentencia dictada el 21 de enero de 2011 por el Tribunal Supremo en el recurso de casación nº 6193/2006, interpuesto contra la sentencia de 21 de julio de 2006 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con el objeto de

clasificar los terrenos situados junto al equipamiento 89.10 (Feria de Muestras) y denominados en las citadas sentencias “*zona más cercana al triángulo ferial*”, como suelo urbanizable con destino a sistema general, afectando también puntualmente la modificación a parte del suelo no urbanizable de protección del sistema de comunicaciones e infraestructuras SNU-ES(SCI) colindante que debido al sistema viario realmente ejecutado precisa de regularización, todo ello conforme al proyecto de 15 de noviembre de 2021 redactado por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación del Departamento de Planificación y Diseño Urbano y al informe emitido por el Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística de fecha 25 de noviembre de 2021. SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal. TERCERO.- Dar traslado del acuerdo a los restantes servicios del área de Urbanismo y Equipamientos, para su conocimiento y a los efectos oportunos, y en particular al Servicio Administrativo de Urbanismo, por su relación con el Auto de 4 de diciembre de 2020 dictado por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, por el cual se estima el incidente de ejecución de sentencia planteado por la entidad mercantil Promoción Inmobiliaria Rústica y Urbana S.L., causante por absorción de la mercantil “Acampo Casellas S.A., en liquidación”, así como a la entidad Feria de Muestras de Zaragoza, a quien correspondería la obtención de los terrenos, y a la entidad mercantil citada en este apartado, que ha instado la ejecución de sentencia. CUARTO.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa. QUINTO.- De conformidad

con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso. **SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo. - Queda aprobado con el voto favorable de los 31 concejales que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 7 Expedientes números 1.476.091/19 y 28.963./21.- **PRIMERO.-** Aprobar con carácter definitivo la modificación Aislada N° 186 del Plan General de Ordenación Urbana, de menor entidad, instada por la sociedad mercantil ABC Domabra S.L. con el objeto de incorporar el uso de enseñanza a los actuales usos permitidos en la parcela de equipamiento privado 24.11, ocupada por la “Residencia Santa María Reina” en la avenida San Juan Bosco n° 66, con la finalidad de destinarla a residencia de estudiantes, conforme al proyecto técnico aportado en fecha 20 de noviembre de 2019, suscrito por el Arquitecto Jaime Macipe Gayarre y redactado a petición de la citada entidad mercantil ABC Domabra S.L.. **SEGUNDO.-** De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo será objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón. **TERCERO.-** Notificar el acuerdo al promotor del expediente, así como dar traslado del acuerdo a los servicios del área de Urbanismo y Equipamientos, para su conocimiento y a los efectos oportunos. **CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada n° 186, incluyendo el soporte digital del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico. **QUINTO.-** Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el

**acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.-** Queda aprobado con el voto favorable de los 31 concejales que integran la corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 8 Expediente número 586.048/20.- **PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 187 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, instada por la sociedad mercantil Requinto S.L., con el objeto de incorporar el uso de enseñanza al actual uso permitido de asistencia y bienestar social en la parcela de equipamiento privado 33.02, en la que se encuentra en actividad la “Residencia de mayores Parque Dorado”, en la calle Arzobispo Morcillo 36-38, en previsión de una futura adaptación total o parcial de sus instalaciones con destino a una residencia de estudiantes, conforme al proyecto técnico de diciembre 2020 aportado en fecha 18 de diciembre de 2020 y redactado a petición de la entidad mercantil REQUINTO, S.L. SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo será objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón. TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 187, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico. CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial. QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se**



inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística. **SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Queda aprobado con el voto favorable de los 31 concejales que integran la Corporación, lo que constituye mayoría absoluta legal.

- 9 Expedientes números 211.805/19 y 1.581.232/19.- **PRIMERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, **Modificación Aislada N.º1 del Plan Parcial del Sector 38/1 y P.E.R.I. Quinta Julieta**, a instancia de la Junta de Compensación del citado ámbito, según documentación técnica fechada en diciembre de 2021 suscrita por el Arquitecto Héctor Fernández Elorza, salvo lo dispuesto en cuanto al plano “PR-5” en el informe del Servicio de Planeamiento y Rehabilitación de 10 de diciembre de 2021, condicionándose la eficacia de este acuerdo a la aportación por la promoción del expediente de Texto Refundido completo que refleje la nueva ordenación establecida del plan parcial del sector SUZ (D) 38-1 y plan especial de reforma interior de “Quinta Julieta” y dé cumplimiento a las prescripciones impuestas en los informes del Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano de 9 de diciembre de 2021, Servicio de Planeamiento y Rehabilitación de 10 de diciembre de 2021 y Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística de 13 de diciembre de 2021. **SEGUNDO.-** Informar a la Junta de Compensación del SUZ 38/1, a la vista de la existencia de apoyo eléctrico fuera del sector, así como de servidumbre ya constituida, de la posibilidad de llevar a cabo el soterramiento de la línea de alta tensión que atraviesa el ámbito, por subsuelo correspondiente a vial municipal y hasta el citado apoyo eléctrico existente fuera del sector. **TERCERO.-** Requerir a la Junta de Compensación del SUZ 38/1 que asuma la obligación de cesión al Ayuntamiento de Zaragoza de las parcelas de Servicios de Infraestructuras privadas, para que éste posteriormente ceda su uso a la compañía de distribución eléctrica, debiéndose prever esta obligación en el artículo 5.3 de las normas urbanísticas del plan, así como trasladarse al proyecto de reparcelación del ámbito. **CUARTO.-** Publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón el presente acuerdo junto con las normas urbanísticas de la **Modificación Aislada N.º1 del Plan Parcial del Sector 38/1 y P.E.R.I. Quinta Julieta**, previa remisión al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza de una copia del proyecto en soporte

digital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.6, por remisión del artículo 85.2, y la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio. **QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los expedientes en los que se tramitan el proyecto de reparcelación del ámbito y la actualización al proyecto de urbanización (expedientes 543754/2020 y 210.340/20). **SEXTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo. - Aprobado por unanimidad.

- 10 Expedientes números 757.493/18, 670.972/18, 585.641/20 y 58.918/21.- **PRIMERO.-** Acordar la retroacción de las actuaciones seguidas en el expediente 0448102/2010 al momento inmediatamente anterior al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de agosto de 2015, por el que se declaraba la caducidad del procedimiento de consulta urbanística para el desarrollo del suelo urbanizable SUZ 44/1 del PGOU de Zaragoza, instado por AESID PROMOCIONES URBANÍSTICAS, S.L. **SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al promotor del expediente. **TERCERO.-** Remitir el acuerdo adoptado a la Oficina Técnico Administrativa de Urbanismo y al Servicio de Tramitación de Asuntos Judiciales, a fin de que tenga conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo por este Departamento de Ordenación y Gestión Urbanística para ejecutar la sentencia de referencia. Aprobado por Unanimidad.
  
- 11 Expediente número 38203/2021.- **PRIMERO.-** Aprobar, con carácter definitivo, Estudio de Detalle en calle Teruel n.º 14 esquina con calle Olmo, en el barrio de Casetas, a instancia de D. Daniel Aparicio Flores, según proyecto aportado en fecha 19 de octubre de 2021, elaborado por la Arquitecta Beatriz Gimeno Frontera. **SEGUNDO.-** En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, y notificación personal al promotor y a los propietarios, incluyéndose a Lorena Gaspar Moreno entre éstos. **TERCERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico

**de planeamiento (vigente según las disposiciones derogatorias del TRLUA), deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente. CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales. QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.- Unanimidad.**

- 12 Expediente número 43230/2021.- **PRIMERO.- Aceptar a instancia de D. Guillermo Montero Marqués en virtud de autorización conferida, en fecha 13 de mayo de 2021, por D. Juan Montero Marqués actuando en representación de ZARTE INMUEBLES S.L, el desistimiento de la tramitación del Estudio de Detalle en calle Huerta Honda n.º 14 del Barrio de Garrapinillos en Zaragoza y declarar concluso el procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a D. Guillermo Montero Marqués, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- Unanimidad.**

**PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ANEXO AL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA QUE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRARÁ EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2021**

A propuesta de la Junta de Portavoces se acuerda alterar el Orden del día y debatir a continuación los puntos incluidos en el anexo.

Previamente se procede a votar la declaración de urgencia del anexo para su inclusión en el orden del día quedando aprobada por unanimidad.

**PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR, ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y EMPLEO**

- 24 Expediente número 95048/2021.- **Aprobar la factura nº 006/2020 de fecha 24 de enero 2020 por importe de 4.000,00 € (IVA incluido), relativa a "Cuota anual de asociado a Fedissah correspondiente al ejercicio económico del año 2020", y reconocer obligación económica a favor de FEDERACIÓN ESTATAL DE INSTITUCIONES SOLIDARIAS CON EL PUEBLO SAHARAUI (FEDISSAH), por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2021-ACS-2311-22699 "Gastos servicios y actividades de programas", y número de RC 212950.- .Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Santistevé, Serrano. Se abstienen la señora Rouco y el señor Calvo. Total: 29 votos a favor y 2 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.**
- 25 Expediente número 103707/2021.- **Aprobar la factura nº EFACTURA-4 de fecha 16 de noviembre 2021 por importe de 2.238,50 € (IVA incluido), relativa al "Servicio de mantenimiento del diseño gráfico de la Web Municipal durante el periodo del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2020", y reconocer obligación económica a favor de ÁBACO DIGITAL, S.L., por el concepto e importe antes indicado.- Reconocer extrajudicialmente el crédito anteriormente indicado con cargo a la aplicación 2021-PCI-4911-22706 "Sede Electrónica, Gobierno Abierto", y número de RC 213517.- Queda aprobado por unanimidad.**
- 26 Expediente número 67135/2021.- **Aprobar la modificación de créditos nº 21/35/05/006 del Presupuesto Municipal 2021, por suplemento de créditos, con cargo a mayores ingresos recaudados, por importe de 523.575,15 €. La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril,**

Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Total votación: 17 votos a favor y 14 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

- 27 Expediente número 84049/2021.- **Aprobar la Modificación de créditos nº 2021/39/5/008 del Presupuesto Municipal, por créditos extraordinarios, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 320.000,00 €.** **La presente modificación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.** - Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Total: 17 votos a favor y 14 abstenciones .- Queda aprobado el dictamen.

- 28 Expediente número 88921/2021.- Aprobar la Modificación de créditos nº 2021/38/5/007 del Presupuesto Municipal, por suplemento de créditos, con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 11.384.194,75 €.

Para la exposición de la propuesta tiene la palabra la consejera, señora Navarro: Muchas gracias, Vicealcaldesa. Voy a intentar ser breve porque lo debatimos justo ayer en la Comisión de Hacienda. Bueno, esto es una modificación de créditos de 11.324.194,75euros, es exclusivamente para suplementar el servicio público de transporte público. Yo voy a leer el informe que motiva esta modificación dos párrafos muy rápido: "La cantidad resultante irá destinada a la aplicación de movilidad que atiende al gasto derivado del transporte público, incrementado notablemente por los mayores costes derivados de la pandemia al no haber recuperado todavía los niveles de usuarios del 2019. Continuamos a estas alturas del año en niveles de demanda del 70-75% frente al 2019, situación esta agravada por los paros que se están desarrollando en ambas empresas concesionarias, lo que está incrementando asimismo la pérdida de usuarios y por ello, los ingresos de la tarifa". Es decir, que es suplementar esos 11 millones de euros en transporte público de la ciudad, que, como ustedes saben,

todavía estamos arrastrando los efectos de la pérdida de usuarios de la pandemia y que no ha sido suficiente el fondo de los 23 millones de euros que el Gobierno de España dio en el 2020 y seguimos acarreado. Muchísimas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal no adscrito, el señor Magaña: Sí. Sí, bueno, yo en este punto me voy a abstener, simplemente porque creo que los (ININTELIGIBLE) en este sentido del transporte pudo el alcalde haber hecho más en su momento y no tanto (ININTELIGIBLE) como se enfrentó. Simplemente eso. Nada más, solo era para decir solo eso.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Vox, señor Calvo: Sí. Bien, ha habido un agujero presupuestario evidente en el transporte público, que, evidentemente, tiene causas conocidas el COVID y la huelga de transportes, eso creo que está fuera de toda duda y es evidente que los fondos recibidos del Gobierno de España han resultado insuficientes para cubrir ese agujero. Bueno, se nos presenta una solicitud por parte del Gobierno de una modificación presupuestaria para, efectivamente, atender ese agujero que se ha creado por las causas que conocemos. Bien, y nosotros tenemos la fea costumbre de que, si estamos de acuerdo con las modificaciones presupuestarias que propone el gobierno, si entendemos que hay necesidad de hacerlas, si estamos de acuerdo con las partidas de donde se detraen los fondos y a qué se destinan, pues tenemos, como digo, la fea costumbre de votarlas a favor. Y si no estamos de acuerdo, fíjense lo que hemos hecho siempre a lo largo de este ejercicio, a lo largo de estos ejercicios, ha sido que presentamos enmiendas. Tenemos esa fea costumbre también, la de presentar enmiendas cuando no estamos de acuerdo con las modificaciones presupuestarias que nos somete a la consideración el Gobierno. Podemos equivocarnos o no y en este caso, presentamos una enmienda es cierto, la hemos reconsiderado y, en ejercicio de nuestra libertad y nuestra responsabilidad, la hemos retirado. Bueno, y la señora Cihuelo tiene la osadía, tuvo la osadía ayer de criticarme precisamente por haber retirado una enmienda que nosotros previamente habíamos presentado, pero sin que por su parte hubiera constancia de que hubiera presentado ninguna enmienda, ninguna alternativa. Buen, por parte de los grupos de la oposición se criticó en unos casos el que no era necesaria esa suplementación, esa modificación de crédito para cubrir esos 11 millones de agujero presupuestario; y en otros casos me parece que fue, no me acuerdo ya quién criticaba el destino y quién criticaba los fondos de donde salían, o quizás criticaron ambas cosas. Pero bueno, en cualquier caso, criticando, por

ejemplo, quienes lo hicieron de dónde, de qué partidas se detraían los fondos, ninguno se tomó la molestia de presentar enmiendas para proponer otras salidas alternativas, otras partidas alternativas de donde detraer los fondos. Bien, están en su derecho, en su legítimo derecho, votaron que no; pues bueno, pues por la misma razón, porque nosotros entendemos que, efectivamente, esta modificación es necesaria, porque entendemos que la partida a la que van destinadas, efectivamente necesita, esta provisión de fondos, y porque, después de haber analizado y haber estudiado todas las partidas, de donde se detraen estos fondos, pues entendemos que están bien detraídos a estas alturas del ejercicio. Es por eso por lo que vamos a votar que sí. E, insisto, sigo sin entender las críticas de quienes critican esta modificación presupuestaria, pero no se molestan ni siquiera en presentar enmiendas que las mejoren. Gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Gracias, Vicealcaldesa. Estaría bien que fuéramos todas y todos rigurosos y rigurosas en el significado real de las palabras que unos dicen y todos nos equivocamos todos los días y lo que otros dicen también porque esta discusión o debate, casi fue un... fue un debate se produjo ayer en la Comisión de Hacienda, como ha dicho muy bien la consejera, y no se dijo nada de todo eso que se ha dicho ahora mismo. Incluso ayer se nos acusó de votar en contra irresponsablemente de, suplementar el dinero para el transporte público y tampoco es verdad porque no estamos votando en contra de suplementar o no el transporte público, estamos votando en contra de la gestión del modelo y del origen de las partidas. Es verdad que hay un agujero este año en transporte público: hay un agujero por la COVID; hay un agujero por la huelga, la más larga de la historia y la primera en la que un alcalde o alcaldesa de la ciudad no se implica y no actúa como mediador y donde el gobierno no hace absolutamente nada para intentar arreglarla ni en el bus, ni en el tranvía que conste; y también hay un agujero por la mala gestión del servicio y por la extraña relación que el gobierno de la ciudad, el gobierno Azcón, mantiene con la empresa gestora del servicio público, que es Avanza. Eso que quede claro. Hay tres razones, no solamente dos. ¿Y por qué estamos en contra? Por dos fundamentalmente. Una, porque preguntamos ayer y no se nos respondió dónde quedan los 23 millones de euros que envió de modo extraordinario el Gobierno de España a la ciudad de Zaragoza. Y no los envió Sánchez y no los recibió Azcón, es un envío del dinero público de las españolas y de los españoles que envía el Gobierno de España de modo extraordinario a la

ciudad de Zaragoza, 23 millones. ¿Dónde quedaron para que la urgencia sea tal como la que hoy se presenta? Y además de eso, no es que a estas alturas no haya más remedio que enviar el dinero sobrante a suplementar lo que hace falta en el transporte público; es que se ha decidido firmemente desde el Gobierno no utilizar 6,5 millones de euros en el contrato de limpieza pública; es que se ha decidido no utilizar 200.000 euros en la gestión de residuos de Valdespartera, que desde el mes de marzo del 2021 el año corriente, Podemos lleva denunciando con fotografías y datos exactos y ubicaciones exactas; es que no se han utilizado 350.000 euros de la explotación del Complejo de Residuos Urbanos, como si no hiciera falta; es que hay 400.000 euros que no se han usado para asistencias del Plan de Movilidad Sostenible, de Movilidad precisamente, como si no hiciera falta; o 450.000 euros de los contratos de Infraestructura Verde, que tampoco se han utilizado. Y hay otras menores, en fin, pues... Vaya terminando, por favor. Ajústense a los tiempos, tenemos un pleno larguísimo. Sí, perdón, gracias. Que podemos entender, pero nuestro voto es no por las razones que hemos dicho de la mala gestión, la COVID y la huelga y porque no entendemos qué pasó con los 23 millones enviados por España. Gracias. Perdón, Vicealcaldesa.

Tiene la palabra el concejal del grupo municipal de Zaragoza en Común, señor Cubero: Gracias, Vicealcaldesa. Nosotras vamos a mantener el mismo voto que en la Comisión, votaremos en contra porque el gobierno tiene la fea costumbre, señor Calvo, que cuando nosotros mantenemos propuestas, se inadmiten técnicamente a trámite. A usted se le admiten todas, a nosotros se nos inadmiten todas técnicamente a trámite cuando hacemos propuestas. Y votamos en contra porque no nos parece bien el destino. Nosotros hemos consultado el expediente. Por cierto, no me he podido echar gel hidroalcohólico cuando he cogido el expediente aunque el informe del señor Tricas dice que debe haber gel hidroalcohólico en la consulta de los expedientes, desde nuestros dos concejales, como propone el señor Tricas. Lo decimos y la dejamos ahí votando a quien quiera entrar a rematar, pero no hay gel hidroalcohólico donde se consultan los expedientes, como dice el informe del señor Tricas. Léaselo, señor Azcón, no lea solo la parte para criticar a algún rival político, léase todo el informe. - Señora Navarro: Señor Cubero, tienes gel en la puerta de casi todos los despachos. - continúa el señor Cubero: No, no, donde se deben consultar los expedientes. Desde nuestros dos concejales lo decimos... Oye, no pasa nada, señora... Me puedo echar gel hidroalcohólico, ya me lo echaré en el grupo cuando pueda. Los



expedientes lo que dicen es que se sacan las partidas de cuestiones que a nosotros nos parece bien de dónde sacan las partidas. Y, sobre todo, lo que no nos parece bien y se lo dijimos y algún día tendrán que dar explicaciones es por qué se dice en el informe y yo creo que es verdad, que tenemos un 70% de recuperación de la confianza en el transporte público y hay otras ciudades que tienen un 90% de recuperación de confianza en el transporte público. Y esto seguramente tenga que ver con la huelga más larga en la historia de esta ciudad, en el autobús y en el tranvía. Seguramente tenga que ver con eso, una huelga donde la gente tiene que esperar con el frío que hace ahora, unos 20 minutos en la parada y que cuando entras al transporte público, al vagón del tranvía o al autobús, estás mascarilla con mascarilla, algo que tampoco sanitariamente es muy recomendable. Y la gente lo que opta es ir a pie o coger otro medio de transporte. Y seguramente por eso tengamos un 15 o un 20% menos de recuperación de confianza en el transporte público la ciudad de Zaragoza con respecto a Madrid, por ejemplo. Léanse los informes de otras ciudades de recuperación de confianza en el transporte público. Y la recuperación de la confianza en transporte público supondría que no fuera tanta la pérdida de dinero, pero es que, además, esa pérdida de dinero ustedes la tienen compensada con dinero del Gobierno de España. ¿Dónde están esos 23 millones, señora Navarro? ¿Dónde están? Que, por cierto, recibieron cuatro más de los que pidieron. Lo digo porque cuando a veces hablan de los ingresos que no tienen, cuatro más de los que pidieron les dio el Gobierno de España. ¿Dónde están esos 23 millones para la recuperación de la pérdida por usuarios del transporte público? Por esas razones, nosotros no vamos a votar a favor de esta modificación de crédito de 11 millones de euros. Ahora usted podrá decir como en la Comisión, que votamos en contra de que cobren las nóminas los trabajadores de Avanza llegó a decir en la Comisión, que votamos en contra de que cobren la nómina a los trabajadores de Avanza. Mire, los trabajadores de Avanza no cobran las nóminas, ni los trabajadores del tranvía, ni los de Z+M porque están en huelga, señora Navarro. Luego también nos preguntará por qué nosotros seguimos a veces pagando lo mismo a estas empresas aunque sus trabajadores estén en huelga y no les cobren las nóminas, pero eso lo dejamos para otras intervenciones, que nos hemos pasado del tiempo.

Muchas gracias. Tiene la palabra la concejala del grupo municipal Socialista, señora Cihuelo: Muchas gracias, señor Azcón. Dos cuestiones previas también muy concretas. Me ha parecido entender que decía el señor alcalde,

refiriéndose al alcalde de la ciudad de Vigo, "personaje de esa calaña". Bueno, yo, esto usted puede tener la opinión que quiera del señor Caballero; decirlo institucionalmente... Mire, yo tampoco, evidentemente, siempre me ajusto en mis expresiones a lo mejor a lo que quiero decir. O sea, que no es... Simplemente le digo, me ha parecido entender que decía eso, nada más. El señor Caballero fue el alcalde más votado en las elecciones de 2019 de todos los municipios de España, el más votado, con casi un 70% de los votos emitidos; en la ciudad de Zaragoza, tenemos ahora mismo al alcalde menos votado de toda la historia democrática de Zaragoza. Ni una cosa ni la otra dan pie para calificar de calaña o no calaña o la catadura personal de cada una de las personas. Pero ya le digo, señor Azcón, yo no estoy tampoco siempre afortunada a veces en mis expresiones y a lo mejor quiero decir una cosa distinta de la que digo, nada más. Respecto del expediente, señor Calvo, ya lamento tenérselo que volver a decir, se lo dije en la Comisión de ayer, que el agujero que el Ayuntamiento de Zaragoza presupuesto para el año 2020 en el tema de transporte eran 19 millones es lo que puso, y el Gobierno de España le dio 23. Respecto del 2020, señor Calvo, del 2020. El Gobierno de España le dio 23, que se los dio ahora, en el 2021. Por lo tanto, este Ayuntamiento ya cubrió el agujero del 2020 con recursos propios antes de que llegaran los 23. Cuando llegaron los 23, 19 se pusieron en la partida de transporte y cuatro no. Lo hablamos ayer. Decimos que votamos en contra de este expediente porque no se ajusta a la ortodoxia presupuestaria, porque no deben hacerse así las cosas. Los cuatro millones de excedente del 2020 se tendrían que haber puesto aquí, no estaríamos hablando de una modificación de 11 millones. Señor Calvo, usted presentó una enmienda porque le parecía que estaban sin solucionar las plagas de las ratas y los chinches y las retiró de repente. Usted no ha ido por Delicias a ver ratas como jabalíes subiéndose por los contenedores de basura. Votamos en contra de este expediente porque está mal hecha la técnica presupuestaria y porque, señora Navarro y termino, usted lo sabe, por lo menos usted y yo lo sabemos. Si votando en contra de este expediente no saliera adelante, usted sabe porque lo hemos hecho muchas veces que nos abstendríamos.

Muchas gracias. Tiene la palabra para cerrar el debate de la consejera de Hacienda, señora Navarro: Bueno, voy a intentar ir por partes. Primero, para aclararle, señora Cihuelo, yo estoy igual aquí que usted y soy testigo de lo que se dice en este Salón de Plenos. Creo que el alcalde se ha referido a que... No, pero hay que aclararlo porque si no, las mentiras o las interpretaciones pueden dar lugar

a equívocos. Yo creo que se ha referido a que en el reparto de fondos europeos en Galicia, la comunidad autónoma, gobernada por el Partido Popular y por el señor Feijóo, y el Gobierno de España hoy han decidido que Vigo, que es una ciudad de la Comunidad Autónoma de Galicia, tenga dos millones de euros de fondos europeos; y que sin embargo, aquí, Zaragoza, también de distintos partidos políticos la Comunidad y el Ayuntamiento de Zaragoza, nos hemos quedado sin nada en esa convocatoria. Y creo que ese reparto es absolutamente criticable porque nosotros tenemos que defender los intereses de la ciudad. Me centro en el transporte. El servicio público de transporte tiene un agujero por el COVID, que es obvio; lo tiene Zaragoza, lo tiene Vigo, lo tiene Madrid. El fondo que recibimos, es verdad, recibimos 23 millones de euros, que presupuestamos 19 en ingresos señor Rivarés, los presupuestamos en ingresos, pero era para compensar el agujero del 2020. Es decir, que se nos acusa a nosotros de ortodoxia presupuestaria cuando el fondo del transporte para el 2020 llegó en el 2021 y sigue siendo insuficiente. Y que hoy traigamos aquí una modificación de créditos con recursos propios. Ya le digo yo que a la consejera de Movilidad y de Servicios Públicos no le hubiese gustado tener que coger partidas para dedicarlo al transporte público, pero desgraciadamente, como a este Ayuntamiento no se le ha compensado todavía por el agujero en el transporte público, con fondos propios tenemos que traer modificaciones para cubrir el pago del transporte público. Y sí, señor Cubero y señora Cihuelo, es que el transporte público solo se paga con certificaciones de una concesión, por cierto se le ha recordado, yo se lo vuelvo a recordar, concesión que en el año 2013 nosotros no gobernábamos y salieron los pliegos del autobús, que a mi juicio son muy mejorables lo comparto con ustedes por cómo se van pagando las certificaciones en ingresos y en gastos. A mi juicio son muy mejorables, lo digo aquí, pero no tenemos la culpa; los pliegos administrativos los tenemos que cumplir porque siempre lo decimos tenemos que cumplir la ley. Y por tanto, ese agujero en el transporte público señor Cubero, quítese ya esa careta porque es que al final se le ve de los de arriba, de los de abajo, de las empresas estas certificaciones pagan a una empresa concesionaria que esa empresa concesionaria paga a sus trabajadores. Señor Cubero, y usted va a votar... Yo sé que a usted le sentó ayer muy mal lo que le dije. Usted va a votar ahora mismo, el que se pone al lado de hacer demagogias con las huelgas que es todo un derecho que tienen los trabajadores va a votar hoy usted, señor Cubero cuénteselo a los trabajadores de Avanza, en contra de pagar 11 millones de euros,

que es nuestra obligación como institución porque el transporte público sí que es una competencia que debemos pagar frente a otras prioritariamente. O cuénteles a los vecinos que Zaragoza en Común, que el Partido Socialista y que Podemos van a votar en contra de pagar las certificaciones del transporte público de la ciudad porque aún no he entendido el motivo. Se lo dije ayer, creo que es un error y ustedes al final los errores creo que los pagarán porque los vecinos no son tontos y no pueden defender una cosa y la contraria constantemente. Muchísimas gracias.

Concluido el debate del dictamen: Acuerdo: **Primero.- Aprobación e integración de la enmienda si resulta aprobada. Finalizada la votación de la enmienda el resultado es el siguiente: 1. Admitir a debate y, conforme al resultado de la votación, rechazar la enmienda siguiente. 2.- Aceptar y, conforme al resultado de la votación, aprobar la enmienda siguiente. 3.- la enmienda aprobada se incorporará al proyecto de modificación de créditos. Segundo.- Aprobar la modificación de créditos nº 21/038/05/007 del Presupuesto Municipal de 2021 por suplemento de créditos, con cargo a créditos disponibles del ejercicio, de acuerdo con el anexo que resulte. Tercero.- La presente modificación deberá publicarse en el Boletín oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004, entrando en vigor una vez publicada, debiendo remitirse copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Cuarto.- Copia de esta modificación se hallará a disposición del público, a efectos informativos, hasta la finalización del ejercicio.-** Se procede a la votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé. Se abstiene el señor Magaña. Total votación: 16 votos a favor, 14 votos en contra y una abstención del concejal no adscrito.- Queda aprobado el dictamen.

Según lo acordado en la Junta de Portavoces, se aprobó el debate conjunto de los puntos del orden del día, números 29 a 36.

El señor Alcalde: según lo acordado por la Junta de Portavoces, para la exposición de la propuesta tiene la palabra la consejera de Hacienda, señora

Navarro: Si les parece, que yo creo que me lo agradecerán todos los compañeros de Hacienda, que ayer estuvimos muchas horas debatiendo, como al final tienen que debatir los portavoces los votos particulares que han presentado a los precios públicos, directamente, alcalde pasamos a que ellos defiendan sus votos y ya cerraré yo después.

Muchas gracias. En primer lugar tiene la palabra el concejal no adscrito, señor Magaña: : (ININTELIGIBLE)

Entonces tiene la palabra del portavoz del grupo municipal Vox. señor Calvo: .Muchas gracias. Bueno, pues salvo que hoy se suscite algún otro debate distinto, algún otro de los grupos plantee alguna cuestión distinta de las que se plantearon ayer en la Comisión de Hacienda, yo simplemente quería señalar la contradicción flagrante de aquellos grupos que invocan ahora la necesidad o conveniencia de dar un trato diferente en el acceso a determinados servicios públicos de los que presta el Ayuntamiento de Zaragoza, entre empadronados o no empadronados o residentes y no residentes, que me parece que es lo que motivó precisamente las intervenciones en el día de ayer, cuando en otros ámbitos y en otras cuestiones prestaciones no contributivas, ingreso mínimo vital y otras reclaman la universalización de servicios. Desde luego, no deseo abrir este debate porque creo que no es el lugar ni nuestra competencia, pero no deja de ser curiosa esa contradicción. Yo creo que quedó ayer suficientemente explicado que, aunque no son vinculantes, se estaban siguiendo las recomendaciones del Justicia en Aragón en nuestro ámbito territorial más próximo y del Defensor del Pueblo: igualdad de trato en el acceso a los servicios públicos. Simplemente señalar la contradicción que he indicado al principio. Muchas gracias.

Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del grupo municipal Podemos, señor Rivarés: Gracias. Sí nos parece muy importante el debate del empadronamiento, más allá de obviamente nuestra defensa del derecho universal al disfrute de los servicios públicos de calidad, que solo faltaría, pero es que hablamos justamente de eso. Y por esa razón, diferenciando entre lo que hace el Justicia de Aragón, que es una sugerencia o una recomendación; y lo que hace un gobierno municipal, que es tomar una decisión política, obviamente, una vez debería ser así leídos los informes técnicos municipales, informes técnicos municipales que ayer leí y hoy voy a volver le a leer en unas cuantas frases. ¿Por qué? Porque la propuesta que hace el gobierno Azcón sobre precios públicos eliminando el requisito hasta ahora obligatorio de estar empadronado o

empadronada para aplicar determinadas bonificaciones o evitar recargos en servicios como escuelas infantiles o como centros deportivos o escuelas artísticas nos parece una barbaridad porque la consecuencia práctica directa es que a continuación, las personas, la mayoría que estamos aquí censadas y que pagamos aquí los impuestos, vamos a pagar más por el mismo servicio que las personas no censadas. Porque unidas a las tasas o las entradas, o los bonos, o las matrículas, o lo que sea, están los impuestos que algunos, justa y felizmente aportamos al bien común. Resultará entonces que una persona ayer dije el ejemplo, y lo repito que está censada en Cuarte por la razón que sea seguramente porque la hemos expulsado de la ciudad por (ININTELIGIBLE) la vivienda o porque le conviene vivir allí no va a pagar aquí los impuestos, los paga en Cuarte, pero tendrá las tasas, los bonos, las matrículas o lo que sea de la misma manera que las personas empadronadas que sí pagamos impuestos, y eso supone que son 46 millones de euros que podemos dejar de ingresar como Ayuntamiento en la recaudación y en lo económico; eso supone que las empresas que participan en el empadronamiento somos muchos menos de las que vivimos aquí, de modo que ahora mismo el Instituto Nacional de Estadística está reconociendo 681.877 personas en Zaragoza cuando el padrón municipal está hablando de más de 714.000 y eso supondría que pasaríamos a ser la cuarta capital de España, no la quinta, con lo cual, alcalde, podríamos tener más recursos financieros enviados por el Gobierno de España y estamos rechazando eso. Simplemente eliminando ese recargo del 50% está desincentivando a las personas a que se empadronen y utilicen los recursos de la ciudad sin aportar con sus impuestos a la ciudad y pagando impuestos de circulación o IBI o lo que sea infinitamente menores en los municipios, pero aprovechándose de los recursos públicos no obligatorios que este Ayuntamiento presta, estés o no empadronado, estés o no pagando impuestos. El Justicia recomienda que se eliminen, pero resulta que hay un informe del Servicio Jurídico Municipal acabo ya, alcalde, perdón, una frase solo que dice que "se están aplicando de modo riguroso los criterios al efecto que establece la Ley de Haciendas Locales". Con lo cual, no es verdad que sea obligatorio que se aprueben así los servicios públicos y vamos a votar en contra, consiguientemente, en la inadmisión.

Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal del grupo municipal de Zaragoza en Común, señor Cubero: Gracias, alcalde. Bueno, nosotros también votaremos en contra porque, como decíamos antes, se inadmiten votos particulares

de la izquierda con cuestiones técnicas que a nosotros no nos terminan de convencer. Se ha dicho aquí ya, lo del Justicia es una recomendación, pero los técnicos municipales defendían durante muchos años otro criterio, que es la necesidad de estar empadronado para las subvenciones en algunos servicios públicos que se tienen que financiar vía impuestos, señor Calvo. Y vamos a votar en contra por el fondo de la cuestión: es un agravio comparativo de los vecinos y vecinas que sí estamos empadronados en la ciudad de Zaragoza con respecto al resto que no está empadronado, es un agravio comparativo y supone también una minoración de ingresos para la ciudad de Zaragoza. De hecho, los técnicos municipales hablaban de la necesidad de estar empadronado como un elemento de potenciar el empadronamiento de la ciudad de Zaragoza. Pero bueno, yo creo que también es normal que al señor alcalde ya no le importe la gente que se empadrene o esté empadronada en la ciudad de Zaragoza, ¿no? Ahora visita Fraga, Monzón, se preocupa de que no hay un centro de salud en Barbastro... Esas son las preocupaciones del señor Azcón, visitar otros pueblos, por cierto, gobernados siempre por el Partido Popular para hacer su política del partido fuera de la ciudad de Zaragoza. Esa es la obsesión, ese es el objetivo del señor Azcón ahora, todo lo que tenga que ver con gente de fuera de la ciudad de Zaragoza. Fue así también cuando hablamos de cuestiones económicas sobre el dinero que tenían que ingresar las ciudades cuando el señor alcalde volvió a utilizar Zaragoza para ser un alcalde rebelde y escalar puestos en su partido, en el Partido Popular, algo que nos impidió, pues bueno, tener 60 millones de euros a la ciudad de Zaragoza para ser empleados en los vecinos y vecinas que sufrían la pandemia. Hoy la ciudad de Zaragoza tampoco es una prioridad para este gobierno, tampoco es una prioridad para este alcalde y se ve cuando se plantea las mismas exenciones en servicios como escuelas infantiles, como enseñanzas artísticas, para la gente viva o no viva en Zaragoza, esté o no esté empadronado en Zaragoza, única y exclusivamente con un informe recomendativo, como son todos de Justicia de Aragón. Por eso, y porque una vez más se utiliza la inadmisión a trámite de propuestas de la izquierda, votaremos como en la comisión en contra de esto.

Muchas gracias. Tiene la palabra la concejala del grupo municipal Socialista, señora Cihuelo: Muchas gracias, señor alcalde. Señora Navarro, simplemente respecto de una cosa que ha dicho antes. Yo creo que comenté quizá en el Pleno pasado que ha comparecido muchas veces el señor Illana, y las que comparecerá porque llevamos avisando desde hace muchísimo tiempo de que no

se están presentando bien los proyectos europeos y luego pasa lo que pasa. No obstante, también les tengo que felicitar porque han hecho ustedes un fichaje de alguien que trabaja en la DGA, una persona que yo creo que a partir de ahora mejorarán ustedes en la presentación de sus proyectos europeos, les tengo que felicitar. Pero lo que ha comparecido y los que comparecerá porque es que se presentan mal los proyectos, es que se presenta una expresión de deseos. La expresión de un deseo, "oye, a mí me gustaría". Pues es que esto Europa no te lo pasa. Entonces, simplemente en ese sentido. Respecto de los puntos 29 al 34, en los que vamos a votar en contra, y nos abstendremos en el 35 y en el 36, señor secretario. Inadmitir las alegaciones presentadas que tienen que ver con el padrón y que tienen que ver, nosotros quitábamos, estábamos de acuerdo con quitar el recargo a las personas que no estaban empadronadas y proponíamos una bonificación además, una bonificación mínima para aquellos que sí lo estuvieran y cambiábamos el término empadronamiento de acuerdo con un informe que habían hecho los técnicos de esta Casa y proponíamos "residencia habitual". Pero ¿cuál era el objeto? El objeto, señor Calvo, a usted que le gusta tanto que Zaragoza sea una ciudad atractiva fiscalmente y que tenga la gente en el bolsillo sus dineros, lo que pasa con los informes sobre los precios de los servicios públicos cuando estamos hablando de enseñanzas artísticas, escuelas infantiles, Universidad Popular, centros deportivos municipales, todos, absolutamente todos los informes dicen que el servicio no queda cubierto con los precios públicos y, además, queda muy lejos de cubrirse. Por lo tanto, no estamos hablando de poder compensar con el precio público lo que cuesta prestar ese servicio; eso tiene que ver con otro tipo de filosofía de ciudad que queremos y que hemos defendido y que se defiende en muchas ciudades de España. Por lo tanto, el que esos servicios sigan abiertos, corre a cargo del dinero que los zaragozanos y zaragozanos empadronados pagan mediante otros impuestos. Es clarísimamente injusto. Eso sí que es discriminación, eso sí que es desincentivar el que la gente se empadrene en Zaragoza que los servicios públicos que no se pueden cubrir con ese precio público que se paga tengan los ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza que pagarlos suplementándolo con el esfuerzo de sus impuestos y de sus tributos municipales. ¿A ustedes les parece que no? ¿En este caso sí que hacen caso de la recomendación del Justicia de Aragón? Pues veremos si lo hacen en los demás casos también porque yo me hago una pregunta: ¿por qué cuando ustedes deciden contratar a ocho personas que están en el Seminario, por qué ustedes cuando



deciden contratar a dos arquitectos, dos arquitectos técnicos, dos ingenieros, un administrativo y un auxiliar administrativo, a pesar de que hay un informe del jefe de servicio diciendo que no los necesita y que mucho menos los necesita para cumplir con el convenio que está firmado con la DPZ, y hace un informe exhaustivo de todo lo que ya tiene hecho respecto del convenio de para los equipamientos en barrios rurales de DPZ, ustedes dicen que el jefe del servicio que dice que no los necesita no tiene competencia para decir eso. Pues anda, si eso es respetar lo que dicen sus técnicos, ¡madre mía! Pues vamos, como las ratas del barrio Delicias, que han desaparecido. Señor Calvo, desde que usted presentó la enmienda hasta que decidió que tenía que asegurarse de que salía la modificación de crédito, las ratas del barrio Delicias y de muchos otros barrios han pasado como en el cuento de la Cenicienta, han pasado de ser calabazas a ser carrozas reales. Pues eso es lo mismo, ustedes dicen una cosa y la contraria según les interesa. Es claramente discriminatorio fiscalmente y tributariamente abusivo el tema de no consentir que haya una bonificación para los empadronados en los precios públicos. Y por eso votaremos en contra.

Muchas gracias. Para cerrar el debate tiene la palabra la consejera de Hacienda, señora Navarro: Muchas gracias, alcalde. Pues la verdad es que yo les estaba escuchando y pensaba, digo, "cualquier ciudadano que esté siguiendo el Pleno, no sé, han hablado en un expediente de precios públicos, qué es lo que cobramos en este Ayuntamiento, las tasas por entrar a una escuela infantil, por los servicios que presentamos a los equipamientos, a las piscinas, a todos esos servicios que tiene el Ayuntamiento...". Y hemos hablado aquí de todo menos de eso. Miren, no voy a repetir el debate que hicimos ayer en la Comisión de Hacienda porque creo que meternos a discutirlo, desde luego, yo ayer vino aquí el jefe de la Oficina Jurídica de Hacienda a una pregunta del señor Rivarés porque con ustedes ya es muy complicado, pero ya si ponemos en duda siempre los informes técnicos, pues entenderán que es muy difícil que discutamos lo político. Y claro, señor Calvo, yo a usted sí que le voy a decir que usted por lo menos a su grupo trabajan siempre en cumplimiento de la legalidad. Pero claro, no, sí, porque mire, señora Cihuelo, voy a ir uno por uno qué es lo que les ha sucedido en los votos particulares de los servicios públicos. Voto particular n.º 1 de Podemos, inadmisión por motivos de legalidad del citado voto particular. Voto n.º 7 del Partido Socialista, inadmisión por motivos de legalidad. Voto n.º 2 de Podemos, inadmisión por motivos de legalidad. Voto particular n.º 9 del Partido Socialista,

inadmisión por motivos de legalidad. Así cada uno y todos los votos particulares que ustedes han votado. Ayer discutimos el porqué de esa inadmisión. Señor Rivarés, me ha dejado perpleja cuando usted ha dicho que por no incrementar un recargo... Porque lo que hacemos es no incrementar un recargo a aquellas personas que no están empadronadas en Zaragoza y que pueden usar los equipamientos por los que les cobramos una tasa. Y eso lo hacemos no porque a la consejera de Hacienda le apetezca hacer eso, sino porque ayer lo explicó creo que muy bien, el jefe de la Oficina Jurídica de Hacienda y explicó que era, efectivamente, una recomendación del Justicia, del Defensor del Pueblo, de la jurisprudencia, porque precisamente, señora Cihuelo, y yo voy a leer un párrafo para que quede claro, dice que "tal y como se estaba haciendo en este Ayuntamiento", suponía "una discriminación contraria a la normativa reguladora de los precios públicos, atentaba contra el principio de igualdad recogida en nuestra Constitución y de acuerdo con la jurisprudencia, suponía un trato discriminatorio". Eso lo dicen en cada uno de los informes. Entonces, cuando usted ha dicho, señor Rivarés, que por tomar esta medida que es adecuarnos a la legalidad, no hacer justicia discriminatoria, tener un principio de igualdad para todos en el cobro de las tasas, usted ha dicho que nosotros vamos a dejar de recaudar 46 millones de euros. Entonces, de verdad, como consejera de Hacienda le invito a que me diga exhaustivamente de dónde ha sacado ese número, que vamos a dejar de cobrar por hacer esto 46 millones de euros. Señor Rivarés, yo, son libres de decir... Sí, sí, 46 millones. Miren, son libres ustedes de decir todo lo que quieran, faltaría más; de tener las opiniones que quieran; de estar a favor, en contra... Pero yo solo pido una cosa, de verdad: los datos que demos, por favor, que estén contrastados porque decir que por estos votos, por este expediente el Ayuntamiento deja de percibir 46 millones de euros es mentir a todos los zaragozanos. Eso no es cierto y si usted tiene algún esto... O puede rectificar, señor Rivarés.

El señor Rivarés solicita alusiones y el Alcalde, le concede un minuto; Gracias, alcalde. He dicho que las vecinas y vecinos empadronados en Zaragoza, que sí pagamos impuestos y que financiamos a los que no lo hacen en más de 46 millones de euros al año por el sobredimensionamiento que nos vemos obligados a mantener para atender correctamente esos servicios, porque cuestan mucho más de lo que luego recabamos de las tasas o de las entradas o de las matrículas, y que esta cifra es mayor que la prevista en plusvalía para este año. No que perdamos 46

millones, sino que son 46 millones sobredimensionados. Eso es lo que he dicho exactamente porque, además, lo he leído, consejera. Gracias.

Muchas gracias. Tiene un minuto, señora Navarro: Pues, me alegro que lo haya aclarado, señor Rivarés, porque yo me lo he anotado, pero... Ya está, aclarado, muy bien. Pues nada, vamos a aprobar los precios públicos para el ejercicio 2022, que suponen las tasas que van a pagar los vecinos y que van a ser algo menores de lo que pagaban el año anterior porque nosotros seguimos comprometidos con la política, señor Calvo, de bajada de impuestos. Pasamos a votar.

Concluido el debate de los Dictámenes 29 al 30, se procede a la votación de los mismos.

29. Expediente número 57701/2021.- **PRIMERO. Inadmitir las alegaciones 1.1, 1.3, 1.4 y 1.5 presentadas por D. Jesús Boillos Tornos, en nombre y representación de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HO.RE.CA) en relación con el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del tipo general de gravamen previsto en el artículo 12.1 de la Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2022, para minorarlo respecto del ejercicio de 2021, fijándolo en un 0,4047 por cien; así como de los apartados .1, .2, y 5 del artículo 18 de la Ordenanza Fiscal, para hacer referencia en el .1 a otras energías renovables, suprimir los requisitos de superficie mínima y potencia mínima actual, y exigir colectores homologados para los paneles solares; en el .2, añadir algún documento justificativo adicional; en el .5, dándole nueva redacción, exigiendo la solicitud colectiva de la bonificación en los inmuebles sujetos al régimen de división horizontal; y reordenando como consecuencia de este nuevo .5, el .6 y .7, para en último término añadir un nuevo artículo 20 que regula la bonificación para empresas de nueva implantación en el término municipal, y como consecuencia de esta novedad, eliminar la referencia a la exclusividad en el artículo 19 y ajustar la referencia a la compatibilidad de las bonificaciones en el actual artículo 21, así como, reenumerar los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, que pasan a ser los artículos 21, 22, 23, 24 y 25. Por último, dar nueva redacción a la Disposición Adicional Segunda para introducir una bonificación para los bienes inmuebles destinados a los usos comerciales (Comercio tipo general) que se vean afectados por obras en la vía pública;**

**alegaciones relativas a la fijación de un tipo de gravamen diferenciado aplicable al uso “Ocio y Hostelería” como el del tipo de gravamen general, que es del 0,4047%, o en todo caso, equipararlo al de uso “Industrial”, que es del 0,7498%.; proponiendo una bonificación del 95% respecto de las cuotas tributarias del impuesto de bienes inmuebles en el uso del Ocio y Hostelería para paliar las consecuencias de la crisis sanitaria anteriormente mencionada, para los 2 próximos ejercicios, año 2022 y 2023; la derogación del artículo 19.3, debido a que carece de justificación la discriminación realizada, puesto que ya se regula en el artículo 19.2 que es requisito imprescindible disponer de domicilio fiscal o social en Zaragoza, cuestión que garantiza que el pasivo genere riqueza en nuestra ciudad y proponiendo nueva redacción al artículo 19.4, toda vez que se refieren a apartados de artículos de la Ordenanza que no ha sido objeto de modificación; todo ello de conformidad con el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

**SEGUNDO. Desestimar la alegación 1.2 presentada por D. Jesús Boillos Tornos, en nombre y representación de la Federación de Empresarios de Hostelería de Zaragoza (HO.RE.CA) en relación con el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del tipo general de gravamen previsto en el artículo 12.1 de la Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2022, para minorarlo respecto del ejercicio de 2021, fijándolo en un 0,4047 por cien; así como de los apartados .1, .2, y 5 del artículo 18 de la Ordenanza Fiscal, para hacer referencia en el .1 a otras energías renovables, suprimir los requisitos de superficie mínima y potencia mínima actual, y exigir colectores homologados para los paneles solares; en el .2, añadir algún documento justificativo adicional; en el .5, dándole nueva redacción, exigiendo la solicitud colectiva de la bonificación en los inmuebles sujetos al régimen de división horizontal; y reordenando como consecuencia de este nuevo .5, el .6 y .7, para en último término añadir un nuevo artículo 20 que regula la bonificación para empresas de nueva implantación en el término municipal, y como consecuencia de esta novedad, eliminar la referencia a la exclusividad en el artículo 19 y ajustar la referencia a la compatibilidad de las bonificaciones en el actual artículo 21, así como, reenumerar los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, que pasan a ser los artículos 21, 22, 23, 24 y 25. Por último, dar nueva redacción a la Disposición Adicional**

**Segunda para introducir una bonificación para los bienes inmuebles destinados a los usos comerciales (Comercio tipo general) que se vean afectados por obras en la vía pública, proponiendo incluir en el apartado 2. del artículo 19 la hostelería como actividad económica de especial interés o utilidad, ya que, de acuerdo con el artículo 74.2 quater del TRLRHL ,tanto su establecimiento, como su cuantía y los requisitos necesarios para su aplicación forman parte del ámbito de decisión en el ejercicio de la autonomía local, siendo adecuada la regulación de la bonificación recogida en el artículo 19 de la ordenanza con arreglo a lo previsto en el citado artículo.**

**TERCERO. Aprobar definitivamente la modificación del tipo general de gravamen previsto en el artículo 12.1 de la Ordenanza Fiscal n.º 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2022, para minorarlo respecto del ejercicio de 2021, fijándolo en un 0,4047 por cien; así como de los apartados .1, .2, y 5 del artículo 18 de la Ordenanza Fiscal, para hacer referencia en el .1 a otras energías renovables, suprimir los requisitos de superficie mínima y potencia mínimas actuales, y exigir colectores homologados para los paneles solares; en el .2, añadir algún documento justificativo adicional; en el .5, dándole nueva redacción, exigiendo la solicitud colectiva de la bonificación en los inmuebles sujetos al régimen de división horizontal; y reordenando como consecuencia de este nuevo .5, el .6 y .7, para en último término añadir un nuevo artículo 20 que regula la bonificación para empresas de nueva implantación en el término municipal, y como consecuencia de esta novedad, eliminar la referencia a la exclusividad en el artículo 19 y ajustar la referencia a la compatibilidad de las bonificaciones en el actual artículo 21, así como, renumerar los artículos 20, 21, 22, 23 y 24, que pasan a ser los artículos 21, 22, 23, 24 y 25. Por último, dar nueva redacción a la Disposición Adicional Segunda para introducir una bonificación para los bienes inmuebles destinados a los usos comerciales (Comercio tipo general) que se vean afectados por obras en la vía pública.**

**Todo ello, según el texto que se transcribe a continuación: “ORDENANZA FISCAL N° 2. Ordenanza fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles.- Capítulo V. Deuda Tributaria. Sección primera. Cuota Tributaria. Artículo 12.- 1. El tipo de gravamen será el 0,4047 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles urbanos y el 0,70 por 100 cuando se trate de bienes inmuebles rústicos. 2. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, será del 1,30%. 3. Se establecen tipos de gravamen diferenciados para los bienes inmuebles de naturaleza urbana, excluidos los de uso residencial, atendiendo a los usos**

establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, que superen el valor catastral que para cada uno de los usos se recoge en el siguiente cuadro:

Código	USO	DE VALOR CATASTRAL Euros	GRAVAMEN DIFERENCIADOS
I	Industrial	1.000.000	0,7498%
O	Oficinas	1.000.000	0,9941%
C	Comercial	1.000.000	0,9941%
K	Deportivos	6.314.706	0,9941%
T	Espectáculos	62.630.229	0,9941%
G	Ocio y Hostelería	1.923.623	0,9941%
Y	Sanidad y Beneficencia	5.226.883	0,9941%
E	Cultura	7.714.264	0,9941%
R	Religioso	2.498.778	0,9941%
P	Edificio Singular	11.891.987	0,9941%

El tipo de gravamen diferenciado se aplicará como máximo al 10 por ciento de los inmuebles del término municipal, que para cada uso tengan mayor valor catastral. Cuando los inmuebles tengan atribuidos varios usos se aplicará el tipo correspondiente al uso de la edificación o dependencia principal. Los umbrales de valores catastrales se concretarán una vez la Gerencia Regional del Catastro de Aragón Zaragoza remita el Padrón de IBI de Urbana para el ejercicio en curso. En el caso de que en el intervalo 0-10% de unidades urbanas por uso de construcción con mayor valor catastral, coincidan más de una unidad urbana con el mismo valor catastral, de forma que el conjunto superara el 10% de unidades por uso, se reducirá el umbral hasta el valor catastral asociado a una unidad urbana o a un conjunto de ellas que determinen un número de unidades con mayor valor, inferior al 10% de la totalidad de unidades por uso de construcción.

Sección segunda. Bonificaciones. Artículo 18.- Bonificaciones. 1. Tendrán derecho a disfrutar de una bonificación del 30% en la cuota íntegra del impuesto los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol u otras energías renovables, durante los cinco periodos impositivos siguientes al de la finalización de su instalación. Caso de optar por paneles solares para el aprovechamiento térmico de la energía proveniente del sol, para la aplicación de esta bonificación las instalaciones deberán incluir colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. 2. El otorgamiento de esta bonificación estará condicionado a que el cumplimiento de los anteriores requisitos quede acreditado mediante la aportación del proyecto técnico o memoria técnica, del certificado de montaje, en su caso, y del certificado de instalación debidamente diligenciados por el organismo autorizado por la Comunidad Autónoma de Aragón. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación: - Licencia urbanística de obras o autorización municipal equivalente. - Copia del pago de las Tasas Urbanísticas y del I.C.I.O. - Certificado final de obras. - Factura o certificado del coste de la

instalación y justificante de pago de la misma. 3. No se concederá esta bonificación cuando la instalación de estos sistemas de aprovechamiento de la energía solar sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia. 4. Dicha bonificación se concederá a solicitud del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los cinco periodos impositivos de duración de la misma, y surtirá efectos, en su caso, desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se solicite. 5. En caso de inmuebles sujetos al régimen de división horizontal, la solicitud de concesión de esta bonificación se realizará de forma colectiva. La mera condición de Presidente o Administrador de la Junta de Comunidad de Propietarios no atribuye la representación de todos o parte de los comuneros, siendo necesario acreditar la representación de cada uno de ellos por cualquier medio válido en Derecho. La solicitud se acompañará, además de la documentación arriba enumerada, de la relación de los propietarios partícipes de la instalación y las cantidades repercutidas a cada uno de ellos. 6. El importe anual de la bonificación no podrá superar un quinto de la inversión total realizada. 7. Durante el periodo de disfrute de la bonificación regulada en este artículo, no podrá concederse otra por sistemas de aprovechamiento de la energía solar.

Artículo 19.- 1. Tendrán derecho a una bonificación del 30 % de la cuota íntegra del impuesto los inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal. 2. A tal efecto se considerarán de especial interés o utilidad municipal las actividades económicas en las que concurra la condición de comercio minorista siempre y cuando el titular de la actividad sea el propietario del local y tenga su domicilio fiscal o social en Zaragoza. 3. No será de aplicación a establecimientos franquiciados ni a locales instalados en centros o galerías comerciales. 4. Para poder gozar de la bonificación deberán: 1º Aportar justificante de inscripción en el Registro de empresarios de comercio minorista con establecimiento permanente inscritos en el Registro de Actividades Comerciales del Gobierno de Aragón. 2º Estar en posesión de las correspondientes licencias y/o autorizaciones municipales de actividad. 3º No superar la cifra de negocios de 150.000 €. Dicho importe será el establecido en el Impuesto de Sociedades, regulado por ley 27/2014 de 27 de noviembre, o en su caso, en el Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas regulado por ley 35/2006 de 28 de noviembre, debiendo presentarse justificante del mismo relativo al periodo impositivo cuyo plazo de presentación por dichos tributos hubiese finalizado el ario anterior al devengo de este Impuesto. 5. La presente bonificación será rogada y deberá solicitarse dentro del último trimestre del ejercicio anterior al que se refiere el presente beneficio.

Artículo 20.-Bonificación para empresas de nueva Implantación o que lleven a cabo ampliaciones de actividad que impliquen el incremento del número de trabajadores con contrato indefinido. 1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74.2. quáter TRLHL, tendrán derecho a una bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. 2. Para los inmuebles en los que se instalen las empresas de nueva implantación o las ya instaladas que amplíen plantilla en el término municipal, que hubieran obtenido del Pleno de la Corporación la declaración de especial interés o utilidad municipal en base al punto 1, se aplicará durante 5 ejercicios consecutivos una bonificación en la cuota tributaria de hasta 95% tomando en consideración el fomento de empleo y el volumen de inversión, con arreglo a los

siguientes intervalos de creación o incremento de plantilla:

<u>N.º TRABAJADORES</u>	<u>% MÍNIMO BONIFICACIÓN</u>	<u>% MÁXIMO BONIFICACIÓN</u>
<u>De 10 a 19</u>	<u>20%</u>	<u>39%</u>
<u>De 20 a 49</u>	<u>40%</u>	<u>59%</u>
<u>De 50 a 99</u>	<u>60%</u>	<u>79%</u>
<u>De 100 a 199</u>	<u>80%</u>	<u>94%</u>
<u>200 o más</u>	<u>95%</u>	<u>95%</u>

Esta bonificación se verá incrementada en cada uno de los cuatro primeros tramos en un 1% adicional por cada 500.000 euros de inversión acreditada referida al impuesto hasta alcanzar, como máximo, la bonificación establecida para el tramo siguiente. A los efectos de esta bonificación no se entenderá que nos encontramos ante empresas de nueva implantación en el término municipal, cuando la actividad económica de la misma se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad. Se entenderá, a efectos de esta ordenanza, que se cumple con el requisito de fomento de empleo para ser declarada actividad económica de especial interés o utilidad municipal cuando se contraten, con carácter indefinido para un mismo centro de trabajo, un mínimo de 10 trabajadores afectos directamente al desarrollo de una actividad económica que se inicie por primera vez en el municipio de Zaragoza. Por inversión se entenderá el presupuesto base de ejecución material de la construcción, instalación u obra a efectos del impuesto de instalaciones, construcciones y obras. En el caso de las empresas ya instaladas que amplíen plantilla, la bonificación prevista en este apartado se aplicará en el mismo porcentaje en que se incremente la plantilla. La bonificación es de carácter rogado, por lo que la declaración de especial interés o utilidad municipal deberá solicitarse por los sujetos pasivos, junto con la memoria justificativa de que se den las circunstancias que permitan la declaración. Artículo 21.- Las bonificaciones reguladas en los artículos 14, 15 y 16 de esta ordenanza serán compatibles entre sí, cuando así lo permita la naturaleza de la bonificación y del bien correspondiente, y se aplicará, por el orden en que las mismas aparecen reguladas sobre la cuota íntegra o, en su caso, sobre la resultante de aplicar las que le preceden. Las bonificaciones reguladas en los apartados 17, 18, 19 y 20 de este artículo serán incompatibles entre sí y con las especificadas en el párrafo anterior. Cuando se reúnan los requisitos exigidos para gozar de varias bonificaciones incompatibles entre sí, se aplicará aquella que resulte más favorable. Artículo 22.- De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se establece una bonificación del 4 por ciento sobre el importe anticipado regulado en la Disposición Adicional Primera, en los términos y condiciones previstos en la misma. En ningún caso el importe de la bonificación establecida en el párrafo anterior podrá superar los 70 euros. Capítulo VI. Devengo y Periodo Impositivo. Artículo 23.- 1. El impuesto se devengará el primer día del periodo impositivo. 2. El periodo impositivo coincide con el año natural. 3. Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el devengo de este impuesto inmediatamente posterior al momento en que produzcan efectos catastrales. Capítulo VII. Gestión del Impuesto. Artículo 24.- Normas de gestión del impuesto. 1. Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los



sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras. 2. El Ayuntamiento determinará la base liquidable cuando la base imponible resulte de la tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral previstos en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario. 3. Podrá agruparse en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en un mismo municipio. 4. El impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el Padrón catastral y en los demás documentos expresivos de sus variaciones elaborados al efecto por la Dirección General del Catastro, sin perjuicio de la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados. Dicho Padrón, que se formará anualmente para cada término municipal, contendrá la información relativa a los bienes inmuebles, separadamente para los de cada clase y será remitido a las entidades gestoras del impuesto antes del 1 de marzo de cada año. 5. Los datos del Padrón catastral que deben figurar en las listas cobratorias, documentos de ingreso y justificantes de pago del Impuesto, serán la referencia catastral del inmueble, su valor catastral y el titular catastral que deba tener la consideración del sujeto pasivo del impuesto. 6. En los supuestos en los que resulte acreditada, con posterioridad a la emisión de los documentos a que se refiere el apartado anterior, la no coincidencia del sujeto pasivo con el titular catastral, las rectificaciones que respecto a aquél pueda acordar el órgano gestor a efectos de liquidación del impuesto devengado por el correspondiente ejercicio, deberán ser inmediatamente comunicadas a la Dirección General del Catastro en la forma en que por ésta se determine. 7. Los sujetos pasivos deben hacer efectivo el pago de este impuesto de acuerdo con el plazo, forma y efectos que la Ordenanza Fiscal General establece. 8. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia exclusiva del Ayuntamiento. 9. Para el resto del procedimiento de gestión y recaudación, deberá aplicarse lo que dispone la legislación vigente. Capítulo VIII. Infracciones y Sanciones. Artículo 25.- En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la completan y desarrollan. Disposición Adicional. Segunda.- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.2. quáter del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con efectos exclusivos para el ejercicio 2022, los bienes inmuebles destinados a los usos comerciales (Comercio tipo general) que se vean afectados por obras en la vía pública podrán obtener una bonificación de la cuota íntegra del impuesto, siempre que sean declarados de especial interés o utilidad municipal, de acuerdo con los porcentajes siguientes:

a) Obras hasta 3 meses	25%
b) Obras de más de 3 meses y hasta 6 meses	50%
c) Obras de más de 6 meses y hasta 9 meses	75%
d) Obras de más de 9 meses y hasta 12 meses o más	95%

2. A los efectos anteriores, se considerarán afectados aquellos contribuyentes cuyos inmuebles destinados a usos comerciales se ubiquen en calles donde se ejecuten las obras o tengan en éstas algún elemento de los mismos, tales como escaparates, accesos, etc. A estos efectos, se tendrá en cuenta la planificación de las obras determinada por los servicios técnicos

*municipales. Si las obras se inician y finalizan durante el mismo ejercicio económico, la bonificación en la cuota se aplicará en la liquidación del año que corresponda. En el caso de que las fechas de inicio y fin sean en años diferentes, la bonificación en la cuota se aplicará en la liquidación del año en que las obras finalicen. 3. Se entenderá en todo caso, que existe especial interés o utilidad municipal, cuando concurren los siguientes requisitos: a) Que el uso catastral del inmueble corresponda a Comercial (Comercio tipo general), b) En aquellos casos en los que el inmueble se encuentre arrendado y la actividad se ejerza por persona distinta del sujeto pasivo, para tener derecho a la bonificación será necesario que por el sujeto pasivo se acredite que se ha efectuado, a favor del titular de la actividad, una reducción de la renta o cualquier otra medida compensatoria equivalente a la bonificación. 4. En la aplicación de la bonificación se observarán las siguientes reglas: a) Para acreditar, en los casos de inmuebles arrendados, que el arrendador ha reducido la renta o adoptado alguna medida compensatoria a favor del arrendatario equivalente a la bonificación, deberá aportarse el documento, firmado por ambas partes, en el que se acrediten alguna de las anteriores circunstancias. b) La bonificación es de carácter rogado, por lo que la declaración de especial interés o utilidad municipal deberá solicitarse en los términos y plazos que se determinen, y corresponderá efectuarla al Pleno Municipal. c) Posteriormente, por resolución de la Titular de la Agencia Tributaria se aprobará la liquidación tributaria resultante de la aplicación de la bonificación, que quedará condicionada a la comprobación posterior de la concurrencia de los requisitos dispuestos en los apartados anteriores.”.*

**CUARTO.** El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza, habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- Se procede a la votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo. Votan en contra las señoras y señores: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve. Total votación: 16 votos a favor, 10 abstenciones y 5 votos en contra .- Queda aprobado el dictamen.

- 30 Expediente número 43245/2021.- Aprobar la modificación del epígrafe V Precio Público por prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas del Texto Regulador n.º 27. Su acuerdo: **PRIMERO. Inadmitir por motivos de legalidad el voto particular N.º 1 presentado por el Grupo Municipal Podemos-Equo (corresponde con su referencia de voto n.º 1) al proyecto de modificación del epígrafe V. Precio Público por prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas del Texto Regulador n.º 27 por prestaciones**

de servicios y realización de actividades, proponiendo mantener recargo del 50% por no empadronamiento aplicable a las matrículas de los cuatro centros de enseñanzas artísticas, al considerar que supone una discriminación contraria a la normativa reguladora de los precios públicos, atenta contra el principio de igualdad recogido en nuestra Constitución y de acuerdo con la jurisprudencia supone un trato discriminatorio, no objetivo, ni razonable, ya que la diferencia de trato entre empadronados y no empadronados no obedece a criterios de capacidad económica, ni se basa en cualquier otra de las razones recogidas en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. SEGUNDO. Inadmitir por motivos de legalidad el voto particular N.º 7 (corresponde con su referencia de voto n.º 3) presentado por el Grupo Municipal Socialista al proyecto de modificación del epígrafe V. Precio Público por prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas del Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo introducir una nueva bonificación aplicable a matrículas de los cuatro centros de enseñanzas artísticas, en el sentido de que los alumnos con residencia habitual o domicilio fiscal en la ciudad de Zaragoza tengan una bonificación del 10% del importe regulado en las tarifas, ya que se pretende introducir una nueva bonificación que no se ha contemplado en el proyecto de modificación del Epígrafe V del Texto Regulador por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procedería su inadmisión a trámite. No obstante lo anterior, aún considerando que lo que se pretende con la introducción de esta bonificación es su sustitución por la previsión del recargo del 50% para los alumnos que no estén empadronados en la Ciudad de Zaragoza, no desaparecerían por ello los motivos de legalidad que impiden su admisión a trámite, ya que regular un trato distinto entre los que tienen su residencia habitual o domicilio fiscal en la Ciudad de Zaragoza, respecto de quienes no lo tienen, no obedece a criterios de capacidad económica, ni se basa en cualquier otra de las razones recogidas en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, suponiendo un trato discriminatorio, no objetivo ni razonable, que atenta contra el principio

de igualdad reconocido en nuestra Constitución. TERCERO. Aprobar el proyecto de modificación del epígrafe V. Precio Público por prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas del Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, en el sentido de: establecer como requisito previo para la matriculación, estar al corriente de pago de las tasas de periodos anteriores; actualizar la terminología utilizada; incorporar una nueva tarifa para las asignaturas de refuerzo en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza; eliminar las tasas de estudios superiores de teatro; suprimir los dos plazos para abonar las tarifas de la Escuela Municipal de Teatro; incorporar una nueva tarifa para actividades complementarias de curso académico completo en el Conservatorio Municipal Elemental de Música, para unificar con las tarifas de la Escuela Municipal de Música y Danza; suprimir el recargo de 50% por no empadronamiento aplicable a las matrículas de los cuatro Centros de Enseñanzas Artísticas, regular las consecuencias del impago de la tarifa de gastos de material para actividades en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza, e incluir a las personas víctimas de violencia doméstica en las exenciones de las tarifas en los Centros de Enseñanzas Artísticas conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. Todo ello, según el texto que se transcribe a continuación: *“V. Prestación de servicios en los Centros de Enseñanzas Artísticas. Para matricularse en los centros de Enseñanzas Artísticas, se deberá estar al corriente de pago de todas las tasas de periodos anteriores.*

*TARIFAS GENERALES*

	<b>Euros</b>
1.- Apertura de expediente	25,00
2.- Carnet de alumno	6,00
3.- Expedición de certificados	6,00
Alumnos con renta “per cápita” inferior a 344,50 euros mensuales	—

**TARIFAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA**

Gastos de Material para los alumnos de los tres departamentos	20,00
<b>A) DEPARTAMENTO DE FOLKLORE</b>	<b>Euros</b>
<b>1.- Práctica instrumental:</b>	
Ciclo BÁSICO - Niveles I, II y III	163,20
Ciclo MEDIO - Niveles I, II y III	203,95
Ciclo de ampliación - Niveles I, II, III y IV	235,70
Alumnos con renta “per cápita” inferior a 344,50 euros mensuales	—

**2.- Conjunto instrumental.** Sólo para alumnos que hayan finalizado 5º curso de cualquier asignatura del Departamento, y colaboren en las actividades externas programadas por

la Escuela.

<b>B) DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN MUSICAL Y DANZA CLÁSICA</b>	<b>Euros</b>
<b>1.- Música y Movimiento</b>	
Niveles I, II, III y IV	74,00
<b>2.- Danza infantil</b>	
Niveles I y II	75,35
<b>3.- Práctica Instrumental</b>	
Ciclo BÁSICO - Niveles I al V	163,20
Ciclo MEDIO - Niveles I al III	203,95
Ciclo de ampliación - Niveles I y II	235,70
Alumnos con renta "per cápita" inferior a 344,50 euros mensuales	—
<b>C) DEPARTAMENTO DE MÚSICA MODERNA</b>	<b>Euros</b>
<b>1.- Práctica instrumental:</b>	
Ciclo BÁSICO Niveles I al V	163,20
Ciclo MEDIO Niveles I, II y III	203,95
Ciclo de ampliación Niveles I, II y III	235,70
Alumnos con renta "per cápita" inferior a 344,50 euros mensuales	—

**2.- Conjunto instrumental.-** Sólo para alumnos que hayan finalizado 5º curso de cualquier asignatura del Departamento, y colaboren en las actividades externas programadas por la Escuela. **Actividades Complementarias** 81,00 euros.

#### **TARIFAS DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL DE DANZA**

<b>Epígrafe</b>	<b>Euros</b>
<b>ENSEÑANZA ELEMENTAL</b>	
Prueba de acceso a curso distinto de primero	12,00
<u>Derechos de Matricula a</u> Primer curso	147,15
<u>Derechos de Matricula a</u> Segundo curso	196,3
<u>Derechos de Matricula a</u> Tercer curso	245,25
<u>Derechos de Matricula a</u> Cuarto curso	294,25
Asignatura pendiente	62,90
Asignatura de refuerzo	62,90
Alumnos con renta "per cápita" inferior a 344,50 euros mensuales	—
Los alumnos que tengan pendiente únicamente la asignatura de Danza Clásica de 4º curso de Enseñanza Elemental y además quieran asistir a clase de Música y/o Preparación Física, abonarán el precio de asignatura de refuerzo por cada una de las asignaturas a las que deseen asistir. (No serán evaluadas, pero se exigirá asistencia regular a las mismas).	
<b>ENSEÑANZA PROFESIONAL</b>	
Prueba de acceso a Enseñanza Profesional	44,50
* <u>Derechos de Matricula a</u> Primer curso	380,0
* <u>Derechos de Matricula a</u> Segundo curso	404,0

* <u>Derechos de Matrícula a Tercer curso</u>	483,0
* <u>Derechos de Matrícula a Cuarto curso</u>	499,0
* <u>Derechos de Matrícula a Quinto curso</u>	654,0
* <u>Derechos de Matrícula a Sexto curso</u>	654,0
<u>Asignatura pendiente</u>	69,00
<u>Asignatura de refuerzo</u>	69,00
Alumnos con renta "per cápita" inferior a 344,50 euros mensuales	—
<u>Los alumnos de 6º curso Danza Clásica que tengan pendiente una o dos asignaturas que no sean Danza Clásica y/o Danza Contemporánea, pero quieran asistir a las mismas en orden a mantener la forma necesaria para continuar sus estudios o carrera de Danza, abonarán el precio de asignatura de refuerzo por cada una de esas asignaturas a las que deseen asistir. (No serán evaluadas, pero se exigirá asistencia regular a las mismas).</u>	
<u>asistir a las mismas en orden a mantener la forma necesaria para continuar sus estudios o carrera de Danza. Los alumnos de 6º curso Danza Contemporánea que tengan pendiente una o dos asignaturas que no sean Técnicas de Danza Contemporánea y/o Danza Clásica, pero quieran abonarán el precio de asignatura de refuerzo por cada una de esas asignaturas a las que deseen asistir. (No serán evaluadas, pero se exigirá asistencia regular a las mismas).</u>	

\* Estas tarifas podrán abonarse en dos plazos. En cuanto al título oficial, en su caso, las tarifas correspondientes se abonarán en la cuantía y forma que determine el Ministerio de Educación y Cultura. Los alumnos que hayan obtenido matrícula de honor en alguna asignatura de las enseñanzas profesionales de danza, tienen derecho a un descuento de 69 euros en el total de las tasas de matriculación, por cada matrícula de honor obtenida. Este descuento se aplicará en el curso siguiente en el que formalicen matrícula, sea o no sucesivo y por una sola vez.

#### **TARIFAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO**

<b>Epígrafe</b>	<b>Euros</b>
1.- Derechos de matrícula en 1.er curso	410,90
2.- Derechos de matrícula en 2.º curso	410,90
3.- Derechos de matrícula en 3.er curso	410,90
4.- Derechos de matrícula en 4.º curso	410,90
5.- Asignatura pendiente	67,00
6.- Gastos de material, para todos los cursos	20,00
7.- Ex-alumnos y/o colaboradores, que quieran asistir de oyentes	—
Alumnos con renta "per cápita" inferior a 344,50 euros mensuales	—

#### **TARIFAS DEL CONSERVATORIO MUNICIPAL ELEMENTAL DE MÚSICA**

<b>Epígrafe</b>	<b>Euros</b>
ENSEÑANZA ELEMENTAL	

Prueba de acceso a curso distinto de primero	12,00
<u>Derechos de Matrícula a</u> Primer curso	108,45
<u>Derechos de Matrícula a</u> Segundo curso	160,40
<u>Derechos de Matrícula a</u> Tercer curso	212,35
<u>Derechos de Matrícula a</u> Cuarto curso	264,20
Asignatura pendiente	99,15
Gasto de material, para todos los cursos	20,00
Alumnos con renta "per cápita" inferior a 344,50 euros mensuales	—
<b>Aplicaciones ESPECÍFICAS</b>	
1º.- Alumnos repetidores de instrumento que quieran asistir a clase de Lenguaje Musical o de Coro, abonarán curso completo	Curso Completo
2º.- Ex-alumnos que quieran asistir de oyentes a alguna asignatura <u>o agrupación</u> abonarán el precio de asignatura pendiente	99,15
3º.- Aquellas personas que quieran matricularse (no han sido alumnos) de alguna asignatura <u>o agrupación</u> como oyente, abonarán el precio de la asignatura pendiente más el 20% de recargo	114,00

Actividades Complementarias de curso académico completo 81,00€.- CURSILLOS Y CURSOS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO. Dependiendo de las características de los mismos (duración, especialista que los imparta, limitación en el número de asistencias, etc.), serán de aplicación las siguientes tarifas para alumnos de fuera del centro:

c.1.	30,00 euros
c.2.	45,00 euros
c.3.	65,00 euros
c.4.	85,00 euros
c.5.	100,00 euros
c.6.	130,00 euros
c.7.	180,00 euros
c.8.	210,00 euros
c.9.	260,00 euros
c.10.	300,00 euros
c.11.	499,00 euros

Los alumnos del centro abonarán un 50% de las tarifas anteriormente indicadas. Los alumnos del Conservatorio Municipal Profesional de Danza, abonarán la tasa C.2 a lo largo del curso, en concepto de gastos de material para actividades. (El impago de este concepto, implicará la NO participación en las actividades del centro). La gestión económica de las tarifas de cursos y actividades complementarias, serán realizadas a través del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas. El pago del Precio Público se realizará por adelantado en el momento de la matriculación, como trámite previo a la prestación del servicio. **Bonificaciones y Exenciones del Precio Público. 1.** a) Se aplicará una bonificación del 50% de la tarifa a las familias numerosas, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia del carnet de familia numerosa en vigor. b) Se aplicará una bonificación del 50% de

la tarifa a las familias monoparentales que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón, tengan tal calificación, previa justificación mediante la presentación en el momento de la matrícula del carnet de familia monoparental expedido por la D.G.A. o documento acreditativo oficial correspondiente en vigor.

2. Estarán exentos del pago de la tarifa:- Las Familias numerosas de categoría especial, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia del carnet de familia numerosa en vigor. - Las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia de la Resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente en vigor. - Las víctimas del terrorismo, así como cónyuge e hijos, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de solidaridad con las víctimas del terrorismo, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia de la Resolución administrativa de reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo. - Las personas víctimas de violencia doméstica y sus hijas e hijos, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, previa justificación, mediante aportación de fotocopia de la resolución administrativa de reconocimiento de víctima de violencia doméstica. A los precios públicos de cursos/cursillos y actividades complementarias y pruebas de acceso a los Conservatorios no se le aplicarán las bonificaciones ni exenciones anteriormente señaladas. Los alumnos que hayan obtenido beca, con el acuerdo de concesión, deberán requerir la devolución de la matrícula realizada. Criterios para aplicación de Tarifas a alumnos con renta “per cápita” inferior a 344,50 euros mensuales: a) En el supuesto de matrícula en el primer curso, se requerirá que la renta per cápita no sea superior a 344,50 euros mensuales, entendiéndose por renta “per cápita” la cuantía resultante de dividir la base imponible declarada en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio anterior al que se pide la beca, por el período de doce meses y por el número de miembros que componen la unidad familiar. En el caso de no realizar declaración del I.R.P.F., y al objeto de poder acreditar los ingresos de la unidad familiar, deberán aportar cualquier otro documento oficial expedido por la agencia tributaria correspondiente. b) Para los cursos siguientes, se requerirá, además de los requisitos señalados anteriormente, haber pasado de curso con la calificación de “apto” en todas las asignaturas que componen el mismo. Todas estas tarifas quedan referidas al período comprendido en el curso académico.

**ALQUILER DE SALAS EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.** Esta prestación de servicios se realizará siempre con carácter puntual y de forma ordinaria dentro de los horarios normalizados de apertura de los Centros de Enseñanzas Artísticas, los cuales vienen determinados por el Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza, y dada la naturaleza pública, sociocultural de la mayor parte de los diversos servicios ofertados por dichos centros, los servicios a los que se refiere este texto, en caso de los usos con fines privados, no tendrán nunca prioridad sobre los anteriores, y en todo caso, será a criterio del Servicio de Educación del Ayuntamiento de Zaragoza la concesión del espacio solicitado en función de sus posibilidades organizativas. Alquiler de las salas para jornadas, ensayos, cursos, etc., cuando el organizador sea una entidad con ánimo de lucro, las tarifas son las siguientes:



	<i>Euros/día</i>	<i>Euros/ Mañana/ Tarde</i>	<i>Euros/ Sesión (máximo 2 h)</i>
<i>CONSERVATORIO MUNICIPAL PROFESIONAL DE DANZA</i>			
<i>Aulas Grandes</i>	<i>105,00</i>	<i>65,00</i>	<i>26,00</i>
<i>Aulas Medianas</i>	<i>78,00</i>	<i>53,00</i>	<i>19,00</i>
<i>CONSERVATORIO MUNICIPAL ELEMENTAL DE MÚSICA</i>			
<i>Aulas Grandes</i>	<i>78,00</i>	<i>53,00</i>	<i>26,00</i>
<i>Aulas Pequeñas</i>	<i>53,00</i>	<i>33,00</i>	<i>19,00</i>
<i>ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA</i>			
<i>Aulas Grandes</i>	<i>78,00</i>	<i>53,00</i>	<i>26,00</i>
<i>Aulas Pequeñas</i>	<i>53,00</i>	<i>33,00</i>	<i>19,00</i>
<i>ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO</i>			
<i>Aulas Grandes</i>	<i>78,00</i>	<i>53,00</i>	<i>26,00</i>
<i>Aulas Pequeñas</i>	<i>53,00</i>	<i>33,00</i>	<i>19,00</i>
<i>Aula de Canto</i>	<i>78,00</i>	<i>53,00</i>	<i>26,00</i>

2. Cuando el organizador sea una Asociación de Vecinos, un partido político, un sindicato o una entidad cultural o social sin ánimo de lucro, siempre y cuando no se generen costes económicos por el uso del equipamiento, ni se pretenda generar ingresos, se considera la cesión gratuita bajo las condiciones establecidas por el Área competente en la materia. También tendrá esta consideración la cesión cuando aun pretendiendo generar ingresos éstos tengan un destino solidario de especial consideración.

Los gastos extraordinarios originados por la seguridad, limpieza y asistencias técnicas externas, cuando se precisen, serán por cuenta de la entidad organizadora. Corresponderá igualmente a la entidad organizadora la obtención de los permisos necesarios para el desarrollo de la actividad, el pago de los impuestos correspondientes y la satisfacción del canon derivado de los derechos del autor. Los centros de enseñanzas artísticas no se hacen responsables de las incidencias (pérdidas, robos, lesiones, accidentes, etc...) que puedan sufrir los solicitantes durante su estancia. **Forma de pago.-** Se realizará por adelantado en el momento que se firme el conforme de la cesión del espacio solicitado, mediante el abono de recibo específico para confirmar la reserva de utilización del espacio en cualquiera de las modalidades contempladas en las tarifas.”.- **TERCERO: Proceder a la publicación del texto íntegro de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.**

Se procede a la votación.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé. Se abstiene el

señor Magaña. Total votación: 16 votos a favor , 14 votos en contra y una abstención del concejal no adscrito.- Queda aprobado el dictamen.

- 31 Expediente número 43252/2021.- Aprobar la modificación del epígrafe VI. Precio Público Prestación de servicios en las Escuelas Infantiles Municipales del Texto Regulador número 27. Acuerdo: **PRIMERO. Inadmitir por motivos de legalidad el voto particular N.º 2 (corresponde con su referencia de voto n.º 2) presentado por el Grupo Municipal Podemos-Equo al proyecto de modificación del epígrafe VI. Precio Público por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales del Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo mantener el recargo del 50% aplicable a las matrículas en las escuelas infantiles municipales, al considerar que supone una discriminación contraria a la normativa reguladora de los precios públicos, atenta contra el principio de igualdad recogido en nuestra Constitución y de acuerdo con la jurisprudencia supone un trato discriminatorio, no objetivo, ni razonable, ya que la diferencia de trato entre empadronados y no empadronados no obedece a criterios de capacidad económica, ni se basa en cualquier otra de las razones recogidas en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. SEGUNDO. Inadmitir por motivos de legalidad el voto particular N.º 8 presentado por el Grupo Municipal Socialista (corresponde con su referencia de voto n.º 4) al proyecto de modificación del epígrafe VI. Precio Público por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales del Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo introducir una letra c) en el apartado 1 para regular una nueva bonificación del 10% del importe regulado en la tarifa general para las familias con residencia habitual o domicilio fiscal en la Ciudad de Zaragoza y escolaricen a un niño en las Escuelas Infantiles Municipales, ya que se pretende introducir una nueva bonificación que no se ha contemplado en el proyecto de modificación del Epígrafe V del Texto Regulador; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, aún considerando que lo que se pretende con la introducción de esta bonificación es su sustitución por la previsión del**

recargo del 50% para los alumnos que no estén empadronados en la Ciudad de Zaragoza, no desaparecerían por ello los motivos de legalidad que impiden su admisión a trámite, ya que regular un trato distinto entre los que tienen su residencia habitual o domicilio fiscal en la Ciudad de Zaragoza, respecto de quienes no lo tienen, no obedece a criterios de capacidad económica, ni se basa en cualquier otra de las razones recogidas en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, suponiendo un trato discriminatorio, no objetivo ni razonable, que atenta contra el principio de igualdad reconocido en nuestra Constitución. TERCERO. Someter a debate y posterior votación el voto particular N.º 9 presentado por el Grupo Municipal Socialista (corresponde con su referencia de voto n.º 5) al proyecto de modificación del epígrafe VI. Precio Público por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales del Texto Regulator n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo mantener las tarifas en las mismas condiciones que las vigentes para 2021, que de resultar aprobado e incorporado, daría lugar al siguiente texto, según la comparativa siguiente:

PROPUESTA MODIFICACIÓN 2022			PROPUESTA VOTO PARTICULAR N.º 9 G.M. SOCIALISTA CUOTAS 2022/2023		
CUOTAS 2022/2023 TARIFA GENERAL			TARIFA GENERAL		
RENDA PER CÁPITA	Cuota General	Cuota Familia Numerosa Euros /familia monoparental o segundo y siguientes hermanos en el centro/o parto múltiple Euros	RENDA PER CÁPITA	Cuota General	Cuota Familia Numerosa Euros /familia monoparental o segundo y siguientes hermanos en el centro/o parto múltiple Euros
Hasta 214 euros	57,00	28,50	Hasta 214 euros	57,00	28,50
De 215 a 270 euros	80,00	40,00	De 215 a 270 euros	80,00	40,00
De 314 a 349,99 euros	104,00	52,00	De 314 a 349,99 euros	<b>103,00</b>	<b>51,50</b>
De 350 a 399,99 euros	136,00	68,00	De 350 a 399,99 euros	<b>134,00</b>	<b>67,00</b>
De 400 a 449,99 euros	160,00	80,00	De 400 a 449,99 euros	<b>159,00</b>	<b>79,50</b>
De 450 a 524,99 euros	192,00	96,00	De 450 a 524,99 euros	<b>189,00</b>	<b>94,50</b>
De 525 a 599,99 euros	216,00	108,00	De 525 a 599,99 euros	<b>214,50</b>	<b>107,25</b>
De 600 a 674,99 euros	240,00	120,00	De 600 a 674,99 euros	240,00	120,00
De 675 a 899,99 euros	256,00	128,00	De 675 a 899,99 euros	256,00	128,00
Más de 900	256,00	256,00	Más de 900	256,00	256,00

**CUARTO. Aprobar la modificación, del Precio Público epígrafe VI. Prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales, del Texto Regulator n.º 27 por prestaciones de servicios y realizaciones de actividades,**

**en el sentido de actualizar el texto del epígrafe atendiendo las recomendaciones realizadas en el informe de la Oficina de Control Financiero de la Intervención General Municipal de fecha 17 de noviembre de 2020 y adaptarlo a los cambios producidos en los servicios educativos en la lucha contra la COVID-19, mejorando el texto, eliminar el recargo del 50% por no empadronamiento aplicable a las matriculas en las Escuelas Infantiles Municipales, y actualizar el cuadro de tarifas.** Todo ello, según el texto que se transcribe a continuación y, con la incorporación posterior, en su caso, del voto particular si fuese aprobado: “*VI. Prestación de Servicios en las Escuelas Infantiles Municipales - La prestación del servicio coincide con el curso académico escolar (septiembre-junio) por lo que las tarifas de este Precio Público serán las correspondientes al curso 2022-23, pudiéndose efectuar las modificaciones que sobre las mismas se consideren oportunas por parte del órgano competente para el curso siguiente. - Se entiende por renta mensual por persona, el importe resultante de dividir la suma de las Bases Liquidables General y del Ahorro declaradas en la última liquidación del IRPF por doce meses y el número de miembros que componen la unidad familiar. El cálculo de la cuota se obtendrá a partir de la última declaración del IRPF presentada por la unidad familiar antes del comienzo del curso escolar. La cuota así calculada se mantendrá vigente durante todo el curso escolar, modificándose exclusivamente como consecuencia de un aumento del número de miembros que componen la unidad familiar. - El pago se realizará mediante recibo mensual domiciliado en Entidad Bancaria por mensualidad anticipada durante la primera semana del mes o pago mediante cheque guardería. La falta de pago de dos mensualidades consecutivas conlleva la pérdida del derecho a la prestación del servicio. La retirada del alumno del Centro deberá ser comunicada por escrito a la Dirección del mismo antes del día 25 de cada mes. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Patronato facturará el recibo correspondiente a la siguiente mensualidad. - En el momento de formalizar la matrícula, deberá abonarse por la tramitación y seguro escolar, la cantidad de 15,00 euros. Bonificaciones del Precio Público. 1. Serán de aplicación las siguientes bonificaciones: a) Se aplicará una bonificación del 50% de la tarifa a las familias numerosas de categoría general, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias Numerosas. En todo caso la condición de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación en el momento de la matrícula del correspondiente libro oficial de familia numerosa expedido por la D.G.A., en vigor. b) Se aplicará una bonificación del 50% de la tarifa a las familias monoparentales que, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón, tengan tal calificación, previa justificación mediante la presentación en el momento de la matrícula del carnet de familia monoparental expedido por la D.G.A. o documento acreditativo oficial correspondiente en vigor. 2. Se establece una tarifa cuota cero para los siguientes supuestos: a) Las familias cuya renta mensual por persona, calculada según lo previsto en el apartado anterior sea inferior a 314,00 euros mensuales. b) Las Familias numerosas de categoría especial, en virtud de lo dispuesto en el art. 12.2 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las familias Numerosas. En todo caso la condición de familia numerosa deberá acreditarse mediante la presentación en el*

*momento de la matrícula del correspondiente libro oficial de familia numerosa expedido por la D.G.A., en vigor. c) Las personas con discapacidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, previa justificación, mediante la aportación de la Resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente en vigor. d) Las víctimas del terrorismo, así como su cónyuge e hijos, en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo, previa justificación, mediante la aportación de fotocopia de la Resolución administrativa de reconocimiento de la condición de víctima del terrorismo. e) Las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia doméstica, conforme a lo dispuesto en el art. 35 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, previa justificación, mediante aportación de fotocopia de la resolución administrativa de reconocimiento de víctima de violencia doméstica.*

**CUOTAS 2022/2023.- TARIFA GENERAL**

<b>RENDA PER CÁPITA</b>	<b>Cuota General Euros</b>	<b>Cuota Familia Numerosa / familia monoparental / o segundo y siguientes hermanos en el centro/o parto múltiple Euros</b>
<u>De 314 a 349,99 euros</u>	<u>104,00</u>	<u>52,00</u>
<u>De 350 a 399,99 euros</u>	<u>136,00</u>	<u>68,00</u>
<u>De 400 a 449,99 euros</u>	<u>160,00</u>	<u>80,00</u>
<u>De 450 a 524,99 euros</u>	<u>192,00</u>	<u>96,00</u>
<u>De 525 a 599,99 euros</u>	<u>216,00</u>	<u>108,00</u>
<u>De 600 a 674,99 euros</u>	<u>240,00</u>	<u>120,00</u>
<u>De 675 euros a 899,99 euros</u>	<u>256,00</u>	<u>128,00</u>
<u>Más de 900</u>	<u>256,00</u>	<u>256,00</u>

**QUINTO. Proceder a la publicación del Texto íntegro de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.**

Se procede a la votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Total votación: 16 votos a favor, 15 votos en contra .- Queda aprobado el dictamen.

32. Expediente número 28436/2021.- Aprobar la modificación del epígrafe VII.

Precio público Prestación de servicios en la Universidad Popular, del Texto Regulador número 27.- Texto del Acuerdo: **PRIMERO. Inadmitir por motivos de legalidad el voto particular N.º 10 (corresponde con su referencia de voto n.º 6) presentado por el Grupo Municipal Socialista al proyecto de modificación del epígrafe VII. Precio Público por prestación de servicios en la Universidad Popular del Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo introducir una nueva bonificación del 10% del importe regulado en las tarifas para los participantes con residencia habitual o domicilio fiscal en la Ciudad de Zaragoza, ya que se pretende introducir una nueva bonificación que no se ha contemplado en el proyecto de modificación del Epígrafe VII del Texto Regulador; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, aún considerando que lo que se pretende con la introducción de esta bonificación es su sustitución por la previsión del recargo del 50% para los alumnos que no estén empadronados en la Ciudad de Zaragoza, no desaparecerían por ello los motivos de legalidad que impiden su admisión a trámite, ya que regular un trato distinto entre los que tienen su residencia habitual o domicilio fiscal en la Ciudad de Zaragoza, respecto de quienes no lo tienen, no obedece a criterios de capacidad económica, ni se basa en cualquier otra de las razones recogidas en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, suponiendo un trato discriminatorio, no objetivo ni razonable, que atenta contra el principio de igualdad reconocido en nuestra Constitución. SEGUNDO. Someter a debate y posterior votación el voto particular N.º 11 presentado por el Grupo Municipal Socialista (corresponde con su referencia de voto n.º 7) al proyecto de modificación del epígrafe VII. Precio Público por prestación de servicios en la Universidad Popular del Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo mantener las tarifas en las mismas condiciones que las vigentes para 2021, que de resultar aprobado e incorporado, daría lugar al siguiente texto, según la comparativa siguiente:**

APROBACIÓN INICIAL PARA 2022  <i>VII. Prestación de Servicios en la Universidad Popular</i>  TARIFAS	VOTO PARTICULAR N.º 11 G.M. SOCIALISTA  <i>VII. Prestación de Servicios en la Universidad Popular</i>  VOTO PARTICULAR N.º 11 TARIFAS
--	--

GENERALES: Para la población en general. ESPECIAL: Familia numerosa, familia monoparental desempleados, jubilados rentas menores de 250 €/mes								GENERALES: Para la población en general. ESPECIAL: Familia numerosa, familia monoparental desempleados, jubilados rentas menores de 200 €/mes					
CURSOS Y TALLERES								CURSOS Y TALLERES					
	> 14 horas	Entre 14 y 30	Entre 31 y 40 horas	Entre 41 y 55 horas	Entre 56 y 75 horas	>75 horas	Curso on line		> 60 horas	Entre 45 y 60	Entre 12 y 44 horas	< 12 horas	Curso on line
General	21 €	38 €	54 €	75 €	94 €	150 €	27 €	General	144 €	72 €	3.6 €	20 €	72 €
Especial	13 €	23 €	32 €	45 €	56 €	90 €		Especial	82 €	41 €	21 €	10 €	41 €
**Los gastos de material personal correrán a cargo de los participantes.								**Los gastos de material personal correrán a cargo de los participantes.					

**TERCERO. Aprobar la modificación, del Precio Público VII. Precio Público por prestación de servicios en la Universidad Popular del Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, en el sentido de actualizar la referencia al ejercicio presupuestario y el curso académico escolar al que son aplicables las tarifas, establecer una nueva tarifa por persona y curso para cursos virtuales de formación, establecer el pago anticipado mediante recibo domiciliado, eliminar el recargo del 50% de la tarifas por no estar empadronados y actualizar el cuadro de tarifas.** Todo ello, según el texto que se transcribe a continuación y, con la incorporación posterior, en su caso, del voto particular si fuese aprobado: *“VII. Prestación de Servicios en la Universidad Popular. - La prestación del servicio corresponde al ejercicio 2022 y se prorrogará hasta la finalización del curso académico escolar (septiembre-junio 2023, pudiéndose efectuar las modificaciones que sobre las mismas se consideren oportunas por parte del órgano competente para el curso siguiente. - La condición de familia numerosa o familia monoparental, deberá acreditarse mediante la presentación en el momento de la matrícula del correspondiente libro oficial de familia numerosa expedido por la D.G.A. en vigor o fotocopia del libro de familia o documento acreditativo oficial correspondiente de familia monoparental, siempre que todos los miembros de la familia estén empadronados en Zaragoza. Así mismo la situación de jubilado y desempleado se acreditará mediante la presentación de la tarjeta de pensionista o tarjeta desempleo en vigor. - El pago se realizará por anticipado mediante recibo domiciliado en la entidad bancaria en el plazo y forma que el Patronato determine. La falta de pago de la correspondiente tasa conlleva la pérdida de derecho a la prestación del servicio que al interesado le pudiera corresponder. - Los participantes que no estén empadronados en la Ciudad de Zaragoza, tendrán un recargo del 50% del importe regulado en la tarifa general del Precio Público por la prestación del Servicio.-* **TARIFAS: GENERALES: Para la población en general. ESPECIAL: Familia numerosa, familia monoparental desempleados, jubilados rentas menores de 250 €/mes**

CURSOS Y TALLERES

	> 14 horas	Entre 14 y 30	Entre 31 y 40 horas	Entre 41 y 55 horas	Entre 56 y 75 horas	>75 horas	Curso on line	Programas intervención
General	21 €	38 €	54 €	75 €	94 €	150 €	27 €	Gratuito

Especial	13 €	23 €	32 €	45 €	56 €	90 €		
----------	------	------	------	------	------	------	--	--

*\*\*Los gastos de material personal correrán a cargo de los participantes.\*\** **CUARTO.- Proceder a la publicación del texto íntegro de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.**

Se procede a la votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Total votación: 16 votos a favor, 15 votos en contra.- Queda aprobado el dictamen.

- 33 Expediente número 43250/2021.- Aprobar la modificación del epígrafe VIII. Precio Público por prestación de servicios en los Centros Deportivos Municipales del Texto Regulador n.º 27.- Su acuerdo: **PRIMERO. Inadmitir por motivos de legalidad el voto particular N.º 3 (corresponde con su referencia de voto n.º 3) presentado por el Grupo Municipal Podemos-Equo al proyecto de modificación modificación del epígrafe VIII. Precio Público por prestación de servicios en los Centros Deportivos Municipales Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo en el punto 1. relativo a la acreditación de condiciones particulares, apartado 6. “tarjeta ciudadana y empadronamiento”, mantener el texto que se pretende eliminar en relación con las tarifas con descuentos por razón de nivel de ingresos, discapacidad, pertenencia a familias numerosas y otras circunstancias, al considerar que supone una discriminación contraria a la normativa reguladora de los precios públicos, es atenta contra el principio de igualdad recogido en nuestra Constitución y conlleva un trato discriminatorio, ya que la diferencia de trato entre empadronados y no empadronados no obedece a criterios económicos y por tanto no es objetiva ni razonable. SEGUNDO. Inadmitir por motivos de legalidad el voto particular N.º 5 presentado por el Grupo Municipal Socialista (corresponde con su referencia de voto n.º 1) al proyecto de modificación del epígrafe VIII. Precio Público por prestación de servicios en los Centros Deportivos Municipales Texto Regulador n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de**



actividades, proponiendo en el punto 1. relativo a la acreditación de condiciones particulares, apartado 6. “tarjeta ciudadana y empadronamiento”, ya que se pretende introducir una nueva bonificación que no se ha contemplado en el proyecto de modificación del Epígrafe VIII del Texto Regulator; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante lo anterior, aún considerando que lo que se pretende con la introducción de esta bonificación es su sustitución por la previsión del recargo del 50% para los alumnos que no estén empadronados en la Ciudad de Zaragoza, no desaparecerían por ello los motivos de legalidad que impiden su admisión a trámite, ya que regular un trato distinto entre los que tienen su residencia habitual o domicilio fiscal en la Ciudad de Zaragoza, respecto de quienes no lo tienen, no obedece a criterios de capacidad económica, ni se basa en cualquier otra de las razones recogidas en el artículo 44.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, suponiendo un trato discriminatorio, no objetivo ni razonable, que atenta contra el principio de igualdad reconocido en nuestra Constitución. TERCERO. Someter a debate y posterior votación el voto particular N.º 6 presentado por el Grupo Municipal Socialista (corresponde con su referencia de voto n.º 2) al proyecto de modificación del epígrafe VIII. Precio Público por prestación de servicios en los Centros Deportivos Municipales Texto Regulator n.º 27 por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo mantener la actual regulación en el apartado 4.1.6 de la venta promocional de entradas y bienes de 10 accesos de piscinas al no representar un gasto extraordinario y poderse hacer uso de ella en el caso de que se estime necesario, que de resultar aprobado e incorporado, daría lugar al siguiente texto, según la comparativa siguiente:

<p style="text-align: center;">APROBACIÓN INICIAL PARA 2022</p>	<p style="text-align: center;">VOTO PARTICULAR N.º 6 G.M. SOCIALISTA</p>
<p style="text-align: center;"><i>VIII. Prestación de Servicios en Centros Deportivos Municipales</i></p> <p>4.1.6. Venta promocional de entradas y bonos de 10 accesos de piscinas  Podrán realizarse ventas promocionales de lotes de entradas y bonos de 10 accesos para piscinas municipales cubiertas y de verano.  La venta será potestativa para el Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará centralizadamente y los precios se aplicarán con el descuento correspondiente al total de entradas o bonos comprados, independientemente del volumen parcial correspondiente a cada segmento de edad.  Se establecerán con la entidad adquirente los mecanismos específicos de distribución y/o acreditación necesarios para controlar y evitar la reventa</p>	<p style="text-align: center;"><i>VIII. Prestación de Servicios en Centros Deportivos Municipales</i></p> <p>4.1.6. Venta promocional de entradas y bonos de 10 accesos de piscinas  Podrán realizarse ventas promocionales de lotes de entradas y bonos de 10 accesos para piscinas municipales cubiertas y de verano.  La venta será potestativa para el Ayuntamiento de Zaragoza, se realizará centralizadamente y los precios se aplicarán con el descuento correspondiente al total de entradas o bonos comprados, independientemente del volumen parcial correspondiente a cada segmento de edad.  Se establecerán con la entidad adquirente los mecanismos específicos de distribución y/o acreditación necesarios para controlar y evitar la reventa</p>

fraudulenta y la validez temporal de estas entradas y bonos de 10 accesos, que podrá ser limitada a periodos temporales concretos y a determinados centros deportivos o a su totalidad.

**PRECIOS**

Nº ENTRADAS	TARIFA ADULTOS nacidas/os desde 1957 hasta 2002	TARIFA JOVEN nacidas/os desde 2003 hasta 2015	TERCERA EDAD Nacidas/os antes de 1957 y/o pensionistas
Piscinas cubiertas	Euros	Euros	Euros
501-1.000	3,80	2,75	2,20
1.001-1500	3,60	2,60	2,00
1.501-2.000	3,40	2,45	1,85
2.001-2.500	3,20	2,30	1,75
2.501-3.000	3,05	2,10	1,70
3.001-3.500	2,90	2,00	1,55
> 3.501	2,80	1,90	1,45

fraudulenta y la validez temporal de estas entradas y bonos de 10 accesos, que podrá ser limitada a periodos temporales concretos y a determinados centros deportivos o a su totalidad.

**PRECIOS**

Nº ENTRADAS	TARIFA ADULTOS nacidas/os desde 1957 hasta 2002	TARIFA JOVEN nacidas/os desde 2003 hasta 2015	TERCERA EDAD Nacidas/os antes de 1957 y/o pensionistas
Piscinas cubiertas	Euros	Euros	Euros
501-1.000	3,80	2,75	2,20
1.001-1500	3,60	2,60	2,00
1.501-2.000	3,40	2,45	1,85
2.001-2.500	3,20	2,30	1,75
2.501-3.000	3,05	2,10	1,70
3.001-3.500	2,90	2,00	1,55
> 3.501	2,80	1,90	1,45

Nº Bonos 10 accesos- Piscinas cubiertas	TARIFA ADULTOS- nacidas/os desde 1957 hasta 2002	TARIFA JOVEN nacidas/os desde 2003 hasta 2015	TERCERA EDAD Nacidas/os antes de 1957 y/o pensionistas
101-200	28,50	19,00	14,00
201-300	28,00	18,00	13,50
301-400	27,50	17,50	13,00
401-500	27,00	17,00	12,50
> 501	26,50	16,50	12,00

Nº Bonos 10 accesos Piscinas cubiertas	TARIFA ADULTOS nacidas/os desde 1957 hasta 2002	TARIFA JOVEN nacidas/os desde 2003 hasta 2015	TERCERA EDAD Nacidas/os antes de 1957 y/o pensionistas
101-200	28,50	19,00	14,00
201-300	28,00	18,00	13,50
301-400	27,50	17,50	13,00
401-500	27,00	17,00	12,50
> 501	26,50	16,50	12,00

Nº Entradas Piscinas de verano	TARIFA ADULTOS- nacidas/os desde 1957 hasta 2002	TARIFA JOVEN nacidas/os desde 2003 hasta 2015	TERCERA EDAD Nacidas/os antes de 1957 y/o pensionistas
501-1.000	3,40	2,20	2,00
1.001-1500	3,30	2,00	1,80
1.501-2.000	3,10	1,80	1,60
2.001-2.500	2,90	1,60	1,40
2.501-3.000	2,75	1,40	1,20
3.001-3.500	2,50	1,30	1,10
> 3.501	2,30	1,25	1,00

Nº Entradas Piscinas de verano	TARIFA ADULTOS nacidas/os desde 1957 hasta 2002	TARIFA JOVEN nacidas/os desde 2003 hasta 2015	TERCERA EDAD Nacidas/os antes de 1957 y/o pensionistas
501-1.000	3,40	2,20	2,00
1.001-1500	3,30	2,00	1,80
1.501-2.000	3,10	1,80	1,60
2.001-2.500	2,90	1,60	1,40
2.501-3.000	2,75	1,40	1,20
3.001-3.500	2,50	1,30	1,10
> 3.501	2,30	1,25	1,00

Nº Bonos 10 accesos- Piscinas de verano	TARIFA ADULTOS- nacidas/os desde 1957 hasta 2002	TARIFA JOVEN nacidas/os desde 2003 hasta 2015	TERCERA EDAD Nacidas/os antes de 1957 y/o pensionistas
101-200	25,50	13,50	10,00
201-300	25,00	13,00	9,50
301-400	24,50	12,50	9,00
401-500	24,00	12,00	8,50
> 501	23,50	11,50	8,00

Nº Bonos 10 accesos Piscinas de verano	TARIFA ADULTOS nacidas/os desde 1957 hasta 2002	TARIFA JOVEN nacidas/os desde 2003 hasta 2015	TERCERA EDAD Nacidas/os antes de 1957 y/o pensionistas
101-200	25,50	13,50	10,00
201-300	25,00	13,00	9,50
301-400	24,50	12,50	9,00
401-500	24,00	12,00	8,50
> 501	23,50	11,50	8,00

**CUARTO. Aprobar el proyecto de modificación del epígrafe VIII- Prestación de servicios en los Centros Deportivos Municipales del Texto N.º 27 regulador de los precios públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades, en el sentido de incluir la referencia a las familias monoparentales en la acreditación de condiciones particulares, sustituir en las consideraciones relativas a la renta la referencia al IAI (Ingreso Aragonés de Inserción) por el Salario Mínimo Vital, suprimir la condición de empadronado para acceder a las tarifas con descuento y del recargo del 50%**

**para los no empadronados, añadir como medios de pago la tarjeta de crédito y la App incrementar las tarifas de las entradas individuales y los bonos de 10 accesos para las piscinas de verano y cubiertas, así como balnearios urbanos + piscinas, introducir una tarifa para entrenamientos individuales en piscinas cubiertas, calle piscina aire libre y pistas de atletismo, como medida de apoyo a los deportistas de élite y finalmente actualizar el texto suprimiendo la “venta promocional” y actualizando las fechas de nacimiento por la modificación de los artículos 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 3.1, 4.1 y 5.4 del citado epígrafe.** Todo ello, según el texto que se transcribe a continuación y, con la incorporación posterior, en su caso, del voto particular si fuese aprobado: *“VIII. Prestación de Servicios en Centros Deportivos Municipales.- Están obligadas al pago todas las personas que utilicen los Centros Deportivos Municipales propiedad o gestionados por el Ayuntamiento de Zaragoza a través del Servicio Municipal de Instalaciones Deportivas. La obligación de pago nace cuando se solicite la utilización de los espacios y servicios del Centro Deportivo Municipal.*

*1. ACREDITACIÓN DE CONDICIONES PARTICULARES. 1.1. Edad. Para la acreditación de las condiciones de edad que generan tipos de tarifa diferenciados, podrá exigirse por el personal de servicio la presentación in situ de documento acreditativo suficiente de las mismas (D.N.I., Carnet de conducir, ...), siendo su presentación inexcusable para la concesión del servicio en tal caso. Los años de referencia se consideran ambos inclusive. 1.2. Pensionista. Para la acreditación de la condición de pensionista que genera tipo de tarifa específico, se exigirá, además de la acreditación personal (D.N.I., Carnet de conducir...), la presentación in situ de documento acreditativo de percepción de prestaciones económicas periódicas contributivas o no, entendiéndose por tales cualquiera de los que a continuación se relacionan, siendo su presentación inexcusable para la concesión del servicio en tal caso. • Comunicación escrita de la Seguridad Social acreditativa de la condición de pensionista de la persona solicitante o documento similar expedido por MUFACE o ISFAS. • Cartilla de la Seguridad Social de la persona titular y las personas a su cargo, entre las que figure la persona solicitante. • Carnet de Socio/a de Centros Municipales de Convivencia para Personas Mayores. 1.3. Familia numerosa o monoparental. La solicitud de abonos de temporada para miembros de familias numerosas o monoparentales deberá ir acompañada de la siguiente documentación: - Título o tarjeta oficial de Familia Numerosa expedido por la Diputación General de Aragón actualizado. (Serán igualmente de aplicación a las parejas estables no casadas, en idénticas circunstancias). • Las unidades familiares monoparentales podrán acogerse a las tarifas de Abono de Familia Numerosa o de ingresos inferiores al doble del S.M.I. o al S.M.I. cuando cumplan los requisitos generales anteriores. 1.4. Discapacidad. Para la acreditación de la situación de discapacidad que pueda generar un tipo de tarifa reducida, se exigirá, además de la acreditación personal (D.N.I., Carnet de conducir, ...) la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: - Tarjeta acreditativa del grado de discapacidad reconocido por el*

*Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo competente de la Diputación General de Aragón o de otras Comunidades Autónomas. -Certificación de discapacidad vigente y del dictamen técnico facultativo, expedida por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo competente de la Diputación General de Aragón o de otras Comunidades Autónomas. -*

*Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social reconociendo la situación de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez.- Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad. En el supuesto de que la persona discapacitada necesite el concurso de una tercera persona como acompañante, su acceso será gratuito siempre que la persona discapacitada acredite, cada vez que acceda al centro deportivo, los siguientes requisitos: - Para las personas discapacitadas mayores de edad: un grado mínimo de discapacidad global del 75% o que en el apartado “Necesidad de concurso de 3ª persona” presente un mínimo de 15 puntos. Si tiene tarjeta acreditativa de grado de discapacidad tendrá que poner SI en el apartado de 3ª persona. - Para las personas discapacitadas menores de 18 años: un grado mínimo de discapacidad global del 50%. 1.5. Renta. La solicitud de abonos de temporada con descuentos por el nivel de renta deberá ir acompañada del Volante Colectivo de Empadronamiento y alguno de los siguientes documentos:- Pertenecientes a unidades de convivencia cuyos ingresos, por unidad de convivencia, sean inferiores al doble del S.M.I. o al S.M.I.: Última Declaración de la Renta de las Personas Físicas. Cuando la unidad de convivencia haya optado por la modalidad separada, se aportarán las declaraciones de todas las personas pertenecientes a la unidad de convivencia. En el caso de estar exentas de realizar la Declaración de la Renta, deberán autorizar al Excmo. Ayuntamiento mediante formulario que se facilitará en el centro de expedición del Abono o a través de la web municipal, para recabar por vía telemática, a través de la Delegación de la Agencia Tributaria, la Certificación de imputaciones de todas las personas pertenecientes a la unidad de convivencia. Los ingresos se computarán según la legislación fiscal aplicable. Ayudas de Urgente Necesidad. Constar en la base de datos del Ayuntamiento de Zaragoza de Ayudas de Urgente Necesidad en el último semestre. Ingreso Mínimo Vital. Resolución que reconozca el derecho a percibir la prestación en el momento de la solicitud del Abono. 1.6. Tarjeta ciudadana. En la tramitación presencial de los Abonos, el soporte físico en el que se acredita la condición de abonado/a individual a los servicios deportivos es la Tarjeta Ciudadana de la persona solicitante, en la cual se cargarán los datos telemáticos de dicha condición, por lo que es obligatoria su presentación. 2. MODALIDADES DE UTILIZACIÓN. 2.1. Utilización no periódica o extraordinaria. El pago del precio podrá realizarse, para todas las modalidades (utilización individual, actividades deportivas y no deportivas, actividades extraordinarias): 2.1.1. En efectivo o tarjeta de crédito. 2.1.2. A través de App 2.1.3. Mediante recibo específico. 2.1.4. Para la tramitación de actividades extraordinarias deportivas se solicitarán con una antelación mínima de quince días naturales. Se acreditará el abono con anterioridad al inicio de la actividad. 2.2. Utilización periódica con reserva de uso. El pago del precio podrá realizarse: 2.2.1. Por adelantado, satisfaciendo la cantidad estimada al ser concedida la reserva para un periodo de tiempo concreto, practicando, en su caso, al final de éste la liquidación que proceda. 2.2.2. Mediante recibo bimestral a través de domiciliación de entidad bancaria autorizada. La falta de pago de cualquiera de las cuotas*

originará la suspensión de la prestación del servicio, además de la apertura del procedimiento recaudatorio ejecutivo. 3. TARIFAS. 3. 1. Usos individuales

	<b>TARIFA ADULTOS</b> nacidas/os desde 1958 hasta 2003 Euros	<b>TARIFA JOVEN</b> nacidas/os desde 2004 hasta 2016 Euros	<b>TERCERA EDAD</b> Nacidas/os antes de 1958 y/o pensionistas Euros	<b>TARIFA ADULTOS</b> OS nacidas/ os desde 1958 hasta 2003 Euros	<b>TARIFA JOVEN</b> nacidas/os desde 2004 hasta 2016 Euros	<b>TERCERA EDAD</b> Nacidas/os antes de 1958 y/o pensionistas Euros
<b>PISCINAS VERANO</b>				<i>Tarifas especiales por planes de emergencia o estado de alarma</i>		
Entrada individual lunes-viernes	4,00	2,70	2,60	2,50	2,00	2,00
Entrada individual sábado-domingo y festivos	4,70	3,00	2,80			
Bono 10 accesos	29,00	15,00	11,00	15,00	10,00	10,00
Abono temporada piscina verano	77,00	46,30	35,00	30,00	20,00	20,00
Abono para: Pertencientes a unidades de convivencia con ingresos, por unidad de convivencia, inferiores al doble del S.M.I.; Personas con discapacidad del 33% al 49%; Pertencientes a Familias Numerosas;	51,20	30,70	30,70			
Abono para: Personas pertenecientes a unidades de convivencia con ingresos, por unidad de convivencia, inferiores al S.M.I.; perceptoras de la Prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI); Perceptoras de Ayudas de Urgente Necesidad	33,80	21,00	21,00			
Abono personas con discapacidad desde el 50%	18,00	12,00	12,00	18,00	12,00	12,00

	<b>TARIFA ADULTOS</b> nacidas/os desde 1958 hasta 2003 Euros	<b>TARIFA JOVEN</b> nacidas/os desde 2004 hasta 2016 Euros	<b>TERCERA EDAD</b> Nacidas/os antes de 1958 y/o pensionistas Euros
Entrada individual Centro de Tiempo Libre, Educación de Calle, programa Zaragalla y entidades integración discapacidad	No existe	0,60	No existe
Entrada individual programa Escuela Abierta (D.G.A.-A.P.A.S.) y Colonias Juntas Distrito	No existe	1,00	No existe
Entrada individual programas infancia entidades sociales	No existe	1,30	No existe
Alquiler tumbona. Módulo 1/2 jornada	1,50	1,50	1,50
Alquiler tumbona. Módulo jornada completa	2,00	2,00	2,00
<b>PISCINAS CUBIERTAS</b>			
Entrada individual	5,00	3,50	3,00
Bono 10 accesos	32,00	22,00	15,00
Abono anual ordinario	161,00	108,00	75,00
Abono anual personas pertenecientes a unidades de convivencia con ingresos, por unidad de convivencia, inferiores al doble del S.M.I.; personas con discapacidad del 33% al 49%; Pertencientes a Familias Numerosas	119,00	78,00	75,00
Abono anual personas pertenecientes a unidades de convivencia con ingresos, por unidad de convivencia, inferiores al S.M.I., perceptoras de la Prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI); Perceptoras de Ayudas de Urgente Necesidad	76,00	49,00	49,00
Personas con discapacidad desde el 50%	37,00	32,00	32,00
<b>BALNEARIOS URBANOS + PISCINAS</b>			
Entrada individual balneario urbano + piscina	11,00	9,20	8,00
Bono 5 accesos balneario urbano + piscina	45,00	45,00	35,00
Bono 10 accesos balneario urbano + piscina	85,00	85,00	53,00
Abono anual balneario urbano + piscina	265,00	265,00	143,10
Abono anual balneario urbano + piscina Personas pertenecientes a unidades de convivencia con ingresos, por unidad de convivencia, inferiores al doble del S.M.I.; personas con discapacidad del 33% al 49%; personas pertenecientes a Familias Numerosas	195,00	195,00	127,20

	<b>TARIFA ADULTOS</b> nacidas/os desde 1958 hasta 2003 Euros	<b>TARIFA JOVEN</b> nacidas/os desde 2004 hasta 2016 Euros	<b>TERCERA EDAD</b> Nacidas/os antes de 1958 y/o pensionistas Euros
Abono anual balneario urbano + piscina miembros de unidades de convivencia con ingresos, por unidad de convivencia, inferiores al S.M.I.; perceptoras de la Prestación económica del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI); Perceptoras de Ayudas de Urgente Necesidad y para personas con discapacidad desde el 50%	127,00	127,00	86,90
Fiestas acuáticas	5,20	5,20	5,20
Pérdida de llave taquilla/vestuario	12,00	12,00	12,00
Gorro baño	2,20	2,20	2,20
<b>PISTAS Y OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS</b>			
Pistas tenis cemento y frontón descubierto, 1 hora	5,70	3,70	3,70
Pistas tenis tierra batida, hierba artificial, 1 hora	7,70	5,30	5,30
Frontón cubierto, 1 hora	11,30	7,70	7,70
Pista atletismo C.D.M. La Granja, 1 hora	1,90	1,90	1,90
Bono de 10 usos pista atletismo C.D.M. La Granja	14,00	14,00	14,00
Pista atletismo CDM La Granja, abono anual	75,00	40,00	40,00
Acceso Individual federado Rocódromo, 2 horas	1,70	1,70	1,70
Individual bulder. 2 horas	2,80	2,80	2,80
Bono 10 usos individual bulder, 2 horas	22,10	22,10	22,10
Uso pérgolas y espacios no deportivos para actos sociales, 1 h	31,00	16,00	16,00
Acceso vestuarios, ducha	1,20	1,20	1,20

Para un número de entradas, a determinar por el Servicio de Instalaciones Deportivas, referidas a las entradas individuales de piscinas de verano, piscina cubierta, y para la entrada individual balneario urbano + piscina, se contempla la exención de pago de los precios de las entradas para los jóvenes que acrediten ser partícipes en el programa de promoción de la cultura en los jóvenes "Proyecto Zaragoza 16". 3.2. Usos por Federaciones, Clubes, Asociaciones y otras Personas Jurídicas

Usos Federaciones Clubes, Entidades y Asociaciones	Promoción deportiva		Convenios	
	Categorías Absolutas Adultos nacidas/os hasta 2003	Categorías hasta Juvenil Inclusive desde 2004	Categorías Absolutas Adultos nacidas/os hasta 2003	Categorías hasta Juvenil Inclusive desde 2004
<b>PABELLONES DEPORTIVOS</b>				
<b>Entrenamientos (1 hora)</b>				
Pista completa/hora	24,00	12,00	14,00	7,50
1/2 pista/hora	12,00	6,60	7,10	4,10
1/3 pista/hora	8,70	4,60	5,25	2,80
<b>Partidos (15 minutos)</b>				
Con taquilla	15,00	9,00	9,15	4,70
Sin taquilla	8,00	4,00	4,70	2,60
<b>Actividades no deportivas / Deporte espectáculo 1 hora</b>				
Con taquilla	127,30	127,30	No existe	No existe
Sin taquilla	50,00	50,00	No existe	No existe
<b>PABELLON "A" C.D.M. SIGLO XXI</b>				
Entrenamientos pista central (1 hora)	44,00	44,00	No existe	No existe
Entrenamiento 1/2 pista/hora	25,00	25,00	No existe	No existe
Competiciones deportivas/partido	465,00	465,00	No existe	No existe
Competiciones partido, sin público	116,00	116,00	No existe	No existe
Actividades no deportivas sin taquilla				
1/2 jornada	900,00	900,00	No existe	No existe
Actividades no deportivas con taquilla 1/2 jornada	1500,00	1500,00	No existe	No existe
<b>PISTAS POLIDEPORTIVAS AIRE LIBRE</b>				
Entrenamientos 1 hora	7,70	3,90	4,70	2,60
Actividades no deportivas 1 hora	18,00	18,00	11,20	11,20
Partidos competición oficial reserva temporada. (Módulo 15 minutos)	2,00	1,00	1,50	0,75
Entrenamientos césped artificial 1 hora	9,00	4,60	5,50	3,10
<b>DEPORTES PLAYA C.D.M. ACTUR (por pista)</b>				
Entrenamientos 1 hora	9,00	4,60	5,50	3,10
Partidos competición oficial reserva temporada. (Módulo 15 minutos)	2,50	1,30	1,90	0,90
<b>PISTA ATLETISMO C.D.M. LA GRANJA</b>				
Entrenamientos (1 hora): 25 pers. máx.	22,50	7,70	14,10	4,80
Entrenamientos (1,30 h): 25 pers. máx.	34,90	11,40	21,50	7,30
Abono Individual Federado anual (licencia federativa en vigor)	35,00	20,00	No existe	No existe
Entrenamientos grupos running: 20 pers. máx. (30' máximo)	12,00	No existe	No existe	No existe

Usos Federaciones Clubes, Entidades y Asociaciones	Promoción deportiva		Convenios	
	Categorías Absolutas Adultos nacidas/os hasta 2003	Categorías hasta Juvenil Inclusive desde 2004	Categorías Absolutas Adultos nacidas/os hasta 2003	Categorías hasta Juvenil Inclusive desde 2004
<i>pista)</i>				
<b>ROCODROMO</b>				
Módulo 2 horas: 25 pers. máx.	13,35	13,35	8,70	8,70
<b>BULDER</b>				
Módulo 2 horas: 15 pers. máx.	22,00	22,00	13,20	13,20
<b>SALAS POLIVALENTES C.D.M. CDM Perico Fernández, San Braulio, Valdefierro, Gran Vía y San Gregorio</b>				
Reserva uso temporada deportiva 1 hora	13,00	6,50	7,35	4,00
Actividad no deportiva 1 hora	33,50	33,50		
<b>SALAS POLIVALENTES C.D.M.A. Maestro, Palafox, José Garcés, Siglo XXI</b>				
Reserva uso temporada deportiva 1 hora	14,00	7,60	7,90	4,70
Puntual 1 hora	30,00	17,00	22,90	10,75
Actividad no deportiva 1 hora	44,30	44,00		
<b>Aula C.D.M. Siglo XXI</b>				
Sala 1 hora. Uso puntual	20,40	20,40	No existe	No existe
Sala 1 hora. Uso cursos estables (> 20 horas)	10,20	10,20	No existe	No existe
<b>Aula C.D.M. Perico Fernández</b>				
Sala 1 hora. Uso puntual	15,00	15,00	No existe	No existe
Sala 1 hora. Uso cursos estables (> 20 horas)	7,50	7,50	No existe	No existe
<b>CALLE PISCINA VERANO 1 Hora.</b>	24,00	13,50	No existe	No existe
<b>PISCINAS CUBIERTAS</b>				
Vasos 25 m. calle entrenamiento 1 hora	32,00	32,00	17,40	17,40
Vasos 25 m. Competición 1 hora	124,00	124,00	73,00	73,00
Vasos 16 o 18 m. Calle entrenamiento 1 hora	21,70	21,70	12,50	12,50
Vasos 16 o 18 m. Competición 1 hora	83,00	83,00	49,10	49,10
Vasos 12,5 x 6 m. y 9,5 x 6 m. Enseñanza 1 hora	44,00	44,00	24,80	24,80
Vaso 12,5 x 13 m Siglo XXI calle de entren. 1 hora	17,60	17,60	6,55	6,55

4. CONDICIONES DE APLICACIÓN.- 4.1. Piscinas de verano y cubiertas.- 4.1.1. Condiciones generales.- Los Bonos de 10 baños para el acceso a las piscinas de verano, piscinas cubiertas y balneario urbano+ piscina cubierta, tendrán una validez de dos años, contados desde la fecha de adquisición de los mismos, no existiendo derecho a reembolso de las cantidades correspondientes a los baños no utilizados. - Los Abonos para el acceso a las piscinas de verano serán válidos, exclusivamente, para la temporada de adquisición de los mismos.- Los Abonos para el acceso a las piscinas cubiertas y balneario urbano+ piscina cubierta, tendrán una validez de un año, contados desde la fecha de adquisición de los mismos.- El uso del Abono de Temporada facultará para la entrada y salida en cualquier momento del período de apertura en todas las instalaciones, siempre que la capacidad de éstas lo permita. - La pérdida, robo o deterioro del carnet de abono que dé lugar a la extensión de nueva acreditación llevará consigo el abono de 6.00 euros. La solicitud y recepción de nuevo carnet se realizará mediante escrito presentado en el CDM donde se expidió el original. La presentación de denuncia de robo o sustracción del carnet eximirá de la aplicación del precio anterior. Si el carnet utilizado es la Tarjeta Ciudadana, se aplicará lo establecido para la misma por el servicio expendedor. - La pérdida del bono de 10 baños y de entradas no generará derecho a reembolso. - El acceso al recinto de piscinas que estén completas estará condicionado al aforo permitido. Cuando se dé esta circunstancia, podrán entrar tantas personas como salgan y atendiendo al orden de llegada, con independencia del tipo de acceso que

utilicen (bono temporada, entrada diario,...) - La suspensión del baño una vez abierta al público la Instalación, exceptuando los cierres motivados por causas climatológicas, dará derecho a la validación de los accesos realizados mediante ticket o bono de 10 baños para un nuevo acceso en fecha posterior, con un período máximo de un mes, en la misma instalación. Dicha validación se efectuará el mismo día de la suspensión de baño a través de la taquilla. En ningún caso se reembolsará la cantidad devengada. - En torneos deportivos de carácter extraordinario que se autoricen, podrá habilitarse un sistema de acceso para un máximo de acompañantes por jugador o jugadora participante - 4.1.2. Piscinas Verano - Las personas que accedan mediante entrada o bono de 10 baños podrán hacer uso de un sistema de salidas de lunes a viernes no festivos. Las salidas podrán solicitarse hasta las 14 horas, presentando la documentación de acreditación de identidad que se establezca y la entrada o bono, tanto a la salida como al reingreso. Las salidas serán personales e intransferibles, sirviendo exclusivamente para el día de su entrega y en la instalación de su emisión. - Podrán establecerse convocatorias específicas para el acceso de grupos de menores en las piscinas de verano para la realización de actividades lúdicas o deportivas, bajo las tarifas establecidas en el presente texto regulador. - Los Abonos de temporada para pertenecientes a Familias Numerosas, para pertenecientes a unidades de convivencia cuyos ingresos sean inferiores al S.M.I. o al doble del S.M.I. y personas con discapacidad, se expenderán mediante convocatoria que se publicará, en la que se determinarán plazos y forma de adquisición. 4.1.3. Balneario Urbano+ Piscina - La modalidad de acceso de balneario urbano más piscina climatizada se ofrecen en el CDM Siglo XXI y en el CDM José Garcés. 4.1.4. Descuentos venta anticipada- Los abonos de piscina de verano tendrán un descuento del 5% en los periodos de venta anticipada. 4.2. Tarifas para usos por federaciones, clubes, asociaciones y otras personas jurídicas. 4.2.1. Convenios. Las tarifas correspondientes a “Convenios” se aplicarán a: Reservas de espacios y actividades de entidades con las que existan suscritos convenios de colaboración específicos, cuyos destinatarios sean colectivos de especial interés en su integración en la actividad deportiva o que tengan por finalidad el desarrollo de la natación deportiva federada. 4.2.2. Periodicidad del abono de la reserva de espacios. Las entidades con reserva de espacios de temporada deportiva de septiembre a abril, ambos inclusive, abonarán íntegramente, por periodos bimestrales completos, los espacios reservados en el caso de abandono del uso reservado. En el caso de especialidades deportivas y competiciones que tengan una duración inferior al período septiembre-abril, podrá minorarse la aplicación bimestral por meses completos en este período. 4.2.3. Horarios extraordinarios. Para eventos deportivos y no deportivos que se realicen fuera del horario de apertura de los Centros y Pabellones Deportivos Municipales o en tardes de festivos e inhábiles, se deberá abonar la correspondiente tarifa, incrementada 50% de la Tarifa correspondiente. En el caso de las actividades incluidas en el apartado 5. “Convenios y Acuerdos Institucionales de Utilización”, este incremento se abonará independientemente de las exenciones aplicadas a la tarifa base. 4.2.4. Documentación acreditativa situación fiscal, de Seguridad Social, seguros y específica de las actividades a desarrollar. El servicio gestor podrá requerir a las entidades y personas jurídicas solicitantes de reserva de espacios deportivos, como condición previa a la autorización de uso de espacios, bien declaración responsable o bien documentación acreditativa necesaria para verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales, de la Seguridad Social, seguros específicos, así como los ingresos, en su caso, a percibir directamente de las personas usuarias para el desarrollo de las actividades a realizar en los Centros y Pabellones Deportivos Municipales.



4.2.5. Servicios complementarios o extraordinarios. 4.2.5.1. Con carácter general los importes de las tarifas generales cubren los servicios ordinarios de control de accesos, mantenimiento y limpieza de los Centros y Pabellones Deportivos. Cuando la actividad a organizar requiera medios o servicios complementarios y/o extraordinarios por motivos técnicos, higiénicos o normativos, las entidades organizadoras asumirán directamente los costes de dichos medios o servicios. 4.2.5.2. CDM Siglo XXI. Dadas las características de este Centro Deportivo, tendrán carácter complementario los servicios necesarios para: desmontaje y montaje de pista de juego, ocultación de claraboyas, servicios de control de accesos y mantenimiento necesarios para establecer los equipos previstos en el Plan de Autoprotección y Evacuación del centro en razón de aforos y limpieza entre eventos extraordinarios, contratando con las empresas adjudicatarias que prestan los servicios ordinarios. 4.2.5.3. En las actividades sujetas a tarifa 0,00 € previstas en los apartados 5 y 6 de esta Ordenanza, las entidades organizadoras asumirán los costes extraordinarios en los términos del presente apartado. 4.3. PABELLONES DEPORTIVOS. TARIFAS ESPECIALES. 4.3.1. En el caso de los P.D.M. de Sto. Domingo, César Augusto y José Garcés dadas sus dimensiones y condiciones, la 1/2 pista para entrenamientos se tarificará como 1/3 de pista, La pista completa se tarificará como tal. 4.3.2. En el P.D.M Monsalud y San Gregorio la pista completa para entrenamiento se tarificará como 1/2 pista. 4.4. PISTAS DEPORTIVAS AIRE LIBRE. 4.4.1. Pistas Polideportivas. Durante la temporada de verano la reserva de las pistas polideportivas, englobadas en las instalaciones que cuentan con piscina y no puedan habilitar accesos y usos independientes, quedará condicionado al abono de la entrada general a la instalación, durante la franja horaria de 10 a 20 horas. 4.4.2. Pistas de Tenis, Rocódromos, Pádel y Frontón y Deportes Playa CDM Actur. Durante la temporada de piscinas de verano, el acceso al centro deportivo se realizará 20 minutos antes de la hora alquilada y se saldrá del centro deportivo 30 minutos después de la finalización de la reserva. Cuando en el uso de una pista coincidan personas de tarifa adulto y personas con derecho a tarifa reducida, se aplicará la correspondiente al mayor número de jugadoras o jugadores y, en caso de igual número, la segunda. No se contabilizarán las personas menores de 6 años. Excepto en actividades dirigidas autorizadas, el máximo de jugadoras o jugadores por pista y hora será de 4 personas. En ningún caso se podrán impartir clases particulares y/o cursillos por personas físicas o jurídicas sin autorización expresa municipal. 4.4.3. Validación. En las pistas polideportivas de tenis, pádel, frontones, rocódromos y en pérgolas reservadas para actos sociales, una vez abonada la tarifa de este tipo de pistas y no pudiendo ser utilizadas por inclemencias meteorológicas o por un deficiente estado de las mismas, se habilitará un sistema de validación de la reserva efectuada para otra fecha, en el mismo CDM y con validez máxima de diez días naturales posteriores al día de la reserva. Esta validación solo podrá solicitarse con anterioridad al horario reservado para el juego o uso. 4.5. ACTOS NO DEPORTIVOS. Los actos no deportivos quedarán subordinados a la disponibilidad de espacios respecto a los actos y utilizaciones deportivas. Asimismo los actos no deportivos deberán contar con un seguro específico de daños a terceros y responsabilidad civil (art. 70 de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón). La solicitud de uso de Centros Deportivos Municipales para la organización de actos no deportivos de pública concurrencia (conciertos, actuaciones y/o verbenas, asambleas,..) deberán de solicitarse mediante instancia general o expediente administrativo que aprobará el Órgano Municipal competente, una vez informada por el servicio gestor de la instalación a utilizar. (Art. 44 Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos Municipales BOP 258 8 Noviembre de 2008).

La Entidad organizadora deberá contratar, a su cargo, los servicios de seguridad, montaje, desmontaje, protección de elementos y limpieza, control de accesos y todos aquellos requeridos específicamente en la resolución de autorización. (Art. 44 Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos Municipales BOP 258 8 Noviembre de 2008). El abono de la tarifa en los actos no deportivos podrá exigirse por anticipado con antelación mínima de 72 horas. 5. CONVENIOS Y ACUERDOS INSTITUCIONALES DE UTILIZACIÓN. 5.1. Educación Física Curricular Primaria y Secundaria. El alumnado de Centros de Enseñanza Públicos y Concertados de Primaria y Secundaria podrán utilizar con prioridad los Pabellones y Pistas Polideportivas de Aire Libre, para sus clases de Educación Física curricular. Para el uso de las piscinas cubiertas se aplicará la tarifa convenio. Asimismo se pondrán a disposición del alumnado de los ciclos formativos de Técnico de Actividades Físicas y Deportivas de Centros Escolares Públicos los espacios anteriores y aquellos otros que específicamente se acuerden con las autoridades educativas.

TARIFA	0,00
--------	------

5.2. Deporte en Edad Escolar. Los grupos de deporte en edad escolar promovidos por Asociaciones Padres y Madres de Alumnos, Agrupaciones, Clubes, Federaciones Deportivas y Entidades ciudadanas dentro de las franjas horarias, categorías y periodos de tiempo establecidos en los artículos 46 y 47 del Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos Municipales.

TARIFA	0,00
--------	------

Los espacios que incluye esta tarifa son Pistas Polideportivas, Pabellones Cubiertos, Pistas de Tenis Cemento y Pista de Atletismo del CDM La Granja y el CDM David Cañada. 5.3. Finales de los Juegos Deportivos Escolares de Aragón. Las fases finales de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, aprobados por el Gobierno de Aragón, tendrán preferencia en la utilización de las instalaciones deportivas municipales.

TARIFA	0,00
--------	------

5.4. Deportistas con reconocimiento de Deportista de Alto Nivel (DAN) por el Consejo Superior de Deportes y Deportista Aragonés de Alto Rendimiento por el Gobierno de Aragón. Entrenamientos individuales en Piscinas Cubiertas, Calle Piscina aire Libre y Pistas de Atletismo.

TARIFA	0,00
--------	------

6. ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA. 6.1. Actividades no periódicas de Servicios, Patronatos y Sociedades Municipales. La actividad final de curso de los proyectos socioeducativos del servicio de Juventud (P.I.E.E. y Casas de Juventud); la del programa de Educación de Calle y actividad fin de curso de Centros Sociolaborales (I.M.E.F.E.Z.)

TARIFA	0,00
--------	------

6.2. Utilización pistas polideportivas aire libre y pistas pabellones por entidades gestoras de Centros Sociolaborales y Centros de Tiempo Libre promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en temporada deportiva. Esta utilización será durante el periodo lectivo escolar y estará supeditada al horario de Educación Física e Iniciación Deportiva de lunes a viernes inclusive y siempre que no se realicen actividades de competición social o federada.

TARIFA	0,00
--------	------

6.3. Programaciones deportivas, culturales y recreativas de Juntas Municipales y Vecinales. A decisión de la Junta Municipal o Vecinal de cada barrio o Distrito, un día al año, se permitirá el acceso gratuito a las piscinas de verano ubicadas en el mismo.

TARIFA	0,00
--------	------

Anualmente, en cada barrio o Distrito, podrán ser programadas actividades deportivas, culturales

*o recreativas aprobadas por las correspondientes Juntas Municipales o Vecinales en los Pabellones y Pistas exteriores ubicados en los mismos, por un volumen máximo de diez jornadas, previo informe favorable del Servicio de Instalaciones Deportivas. Para las Fiestas Patronales, Mayores y Menores, de cada Junta Vecinal se podrá aumentar el número de jornadas con tarifa 0,00*

TARIFA	0,00
--------	------

**6.4. Utilización de espacios deportivos por Zaragoza Deporte Municipal, S.A. Promotor del Programa “Entra en Acción del Ayuntamiento de Zaragoza»**

TARIFA	0,00
--------	------

**QUINTO. Proceder a la publicación del texto íntegro de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.**

Se procede a la votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Total votación: 16 votos a favor, 15 votos en contra .- Queda aprobado el dictamen.

- 34 Expediente número 43256/2021.- Aprobar la modificación del punto 2 de los criterios de aplicación, en el epígrafe XIX- Transporte de agua potable con cisternas del Texto N.º 27 regulador de los precios públicos por prestaciones de Servicios y realización de actividades. Su acuerdo: **PRIMERO. Inadmitir el voto particular N.º 4 presentado por el Grupo Municipal Podemos-Equo al proyecto de modificación del epígrafe XIX. Precio Público por Transporte de agua potable con cisternas del Texto Regulador n.º 27 de los Precios Públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades, proponiendo en los criterios de aplicación para las tarifas que este condicionada a estar empadronado en la residencia habitual del sujeto pasivo, al considerar que supone una discriminación contraria a la normativa reguladora de los precios públicos, es atenta contra el principio de igualdad recogido en nuestra Constitución y conlleva un trato discriminatorio, ya que la diferencia de trato entre empadronados y no empadronados no obedece a criterios económicos y por tanto no es objetiva ni razonable. SEGUNDO. Aprobar el proyecto de modificación del epígrafe XIX. Precio Público por Transporte de agua potable con cisternas del Texto Regulador n.º 27 de los Precios Públicos por**

**prestaciones de servicios y realización de actividades, en el sentido de eliminar la referencia al empadronamiento como condicionante a la aplicación de un coeficiente reductor en la tarifa de transporte de agua potable con cisternas. Todo ello, siguiendo el informe del Área Técnica Jurídica de Hacienda de 7 de diciembre de 2021 y según el texto que se transcribe a continuación:** “XIX. Transporte de agua potable con cisternas. Normas de gestión. 1. Cualquier transporte de agua potable con cisternas municipales deberá contar con autorización previa y no se prestará el servicio sin que se haya justificado el pago de la tasa correspondiente a los metros cúbicos suministrados, en aplicación de la tarifa vigente. 2. Las autorizaciones se tramitarán a instancia de los interesados de acuerdo a los procedimientos que reglamentariamente se establezcan, debiendo justificarse el cumplimiento de los requisitos allí exigidos. 3. Los servicios autorizados quedarán supeditados a la disponibilidad de medios por parte de los servicios técnicos municipales. 4. El Ayuntamiento de Zaragoza no se hace responsable del estado de los sistemas de almacenamiento ni de las instalaciones propias del usuario. El agua transportada con las cisternas municipales no podrá ser utilizada como agua de boca para consumo humano. TARIFAS

UNIDAD	€/M <sup>3</sup>
Por M <sup>3</sup> o fracción	14,70

*Criterios de aplicación. 1. Atendiendo a la capacidad económica de los obligados al pago de la tarifa, en aquellos hogares en los que los ingresos percibidos por la totalidad de sus ocupantes no superen la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo interprofesional (S.M.I.) vigente por 1,50, ni dispongan de bienes, activos financieros, o propiedades, exceptuando la vivienda habitual, por un valor superior a 3,5 veces el S.M.I., será de aplicación un coeficiente de 0,5 sobre la cuota líquida a pagar. 2. La aplicación de dicho coeficiente estará condicionada a que el obligado al pago figure empadronado en la vivienda a la que se presta el servicio y que todos los ocupantes de la vivienda se encuentren al corriente de pago de los tributos municipales”.*

**TERCERO: Proceder a la publicación del texto íntegro de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.**

Se procede a su votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Votan en contra las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Total votación: 16 votos a favor, 15 votos en contra .- Queda aprobado el dictamen.

- 35 Expediente número 28444/2021.- Aprobar la modificación del epígrafe X. Precio Público por prestaciones Sociales Domiciliarias del Texto Regulador n.º 27. Su

acuerdo: **PRIMERO. Aprobar la modificación del epígrafe X- Prestaciones sociales domiciliarias del Texto N.º 27 regulador de los precios públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades, en el sentido de definir el momento de inicio de prestación del servicio (teleasistencia domiciliaria y ayuda a domicilio), establecer la forma de determinar la capacidad económica de la persona beneficiaria, sustituir el indicador salario mínimo interprofesional (SMI) por el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en la tabla de tarifas, sustituir el criterio de ingresos anuales ponderados, por el de capacidad económica de la persona beneficiaria (CEB), actualizar el precio de referencia del coste/hora de SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) complementario y el precio de referencia del servicio de Teleasistencia. Todo ello, según el texto que se transcribe a continuación:** “X. *Prestaciones Sociales Domiciliarias. Prestación del servicio. SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA: La fecha de inicio de prestación del servicio será la que venga establecida en la correspondiente Resolución dictando concesión del mismo por el órgano competente del Ayuntamiento de Zaragoza. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: La fecha de inicio e intensidad de prestación del servicio (número de horas semanales) será la que venga establecida en la correspondiente Resolución dictando concesión del mismo por el órgano competente del Ayuntamiento de Zaragoza. Capacidad económica de la persona beneficiaria. 1. Capacidad económica (CE): La capacidad económica de la persona beneficiaria será determinada siempre por el cómputo anual, sin perjuicio de que, para el cálculo de su participación en el coste del servicio, se compute en términos mensuales calculada como la doceava parte de su capacidad económica anual. 2. Capacidad económica de la persona beneficiaria (CEB): De acuerdo con el artículo 14.7 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, a los efectos de esta ordenanza, la capacidad económica personal de los beneficiarios de las prestaciones del SAD y Teleasistencia se determinará en atención a su renta y su patrimonio. 3. La CEB será la correspondiente a su renta, incrementada en un 5 por ciento de su patrimonio neto a partir de los 65 años de edad, en un 3 por ciento de los 35 a los 65 años y en un 1 por ciento a los menores de 35 años. 4. Para la determinación de la CEB, incluida la determinación de las cargas familiares, será de aplicación, con carácter supletorio a lo establecido en esta ordenanza, la normativa correspondiente a los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio. 5. El período a computar en la determinación de la renta y del patrimonio será el correspondiente al último ejercicio fiscal cuyo período de presentación de la correspondiente declaración haya vencido a la fecha de presentación de la solicitud. No obstante, cuando la CEB sólo provenga de la percepción de pensiones, prestaciones o subsidios públicos, el período a computar en su determinación será el correspondiente al ejercicio en el que se presente la solicitud. 6. La falsificación u ocultación de datos sobre la capacidad económica podrá dar lugar a la suspensión o extinción de la prestación, además de las responsabilidades de cualquier otro tipo en que pudiera incurrir la persona beneficiaria.*

**CAPACIDAD ECONÓMICA DE LA PERSONA BENEFICIARIA (CEB)**

1	<u>Suma total Ingresos Unidad de Convivencia (Declaración IRPF) ó pensión</u> - <u>Rendimientos del trabajo: son la totalidad de salarios, pensiones, prestaciones, subsidios y cualquier ingreso mensual computable a la unidad familiar</u> - <u>Rendimientos del capital mobiliario</u> - <u>Rendimientos de capital inmobiliario</u> - <u>Rendimientos de actividades económicas y empresariales</u> - <u>Rendimientos de actividades agrarias</u> - <u>Ganancias patrimoniales</u> - <u>Otros ingresos</u>
2	<u>N.º miembros Unidad de Convivencia</u>
3	<u>Patrimonio de la persona beneficiaria</u> <u>Porcentaje del patrimonio neto exclusivamente de la persona beneficiaria (excepto la vivienda habitual), en función de la edad (1, 3 ó 5%) que comprende la suma de:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Otros inmuebles urbanos (Valor catastral)</u></li> <li>• <u>Bienes inmuebles rústicos (Valor catastral)</u></li> <li>• <u>Capital mobiliario (Valor real)</u></li> </ul>
4	<u>Imputación Patrimonio de la persona beneficiaria según edad:</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>A partir de 66 años: 5%</u></li> <li>• <u>De 35 a 65 años: 3%</u></li> <li>• <u>Menos de 35 años: 1%</u></li> </ul>
5	<u>CAPACIDAD ECONÓMICA ANUAL DE LA PERSONA BENEFICIARIA</u> <u>(Total Renta / N.º Miembros + Patrimonio * % edad)</u> <u>(1) / (2) + (3) * (4)</u>
6	<u>CAPACIDAD ECONÓMICA MENSUAL DE LA PERSONA BENEFICIARIA (CEB):</u> <u>(Capacidad económica anual de la persona beneficiaria / 12 meses)</u> <u>(5) / 12</u>

*Anualmente se aplicará el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) vigente. **Precio de referencia de los Servicios.** Los precios de referencia aplicados son: 1) SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO: 19,77 €/hora 2) SERVICIO DE TELEASISTENCIA: 20,18 €/mes. **Actualización de los Precios de referencia de los servicios.** El Ayuntamiento de Zaragoza podrá actualizar el precio de referencia de los servicios de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia Domiciliaria en virtud de la evolución del coste de los mismos. **Exenciones del Precio Público.** Estarán exentos del pago de la tarifa, tanto del Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria como en el Servicio Municipal de Ayuda a Domicilio las personas beneficiarias cuya Capacidad Económica Mensual sea inferior a 2'2 IPREM MENSUAL. Dicho índice se actualizará anualmente. **Personas beneficiarias de Prestaciones Sociales Domiciliarias Complementarias a los que les sean concedidas Prestaciones Sociales Domiciliarias de carácter esencial (Dependencia) por el I.A.S.S.** A toda persona beneficiaria de prestaciones sociales domiciliarias complementarias y que con posterioridad hayan sido dadas de alta bajo el amparo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción y Atención a las personas en situación de Dependencia, no le serán aplicables estas Tarifas, sino los criterios y precios públicos establecidos por el Gobierno de Aragón para las mismas en virtud del desarrollo reglamentario de la citada Ley 39/2006.- **TARIFAS PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO***

**TARIFAS SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

<b><u>CAPACIDAD ECONÓMICA BENEFICIARIO</u></b>	<b><u>% COPAGO SAD</u></b>	<b><u>SAD EUROS/HORA</u></b>
<u>0 &lt; CEB &lt; 2,2 IPREM MENSUAL</u>	<u>0,0%</u>	<u>0,00</u>
<u>2,2 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,3 IPREM MENSUAL</u>	<u>2,5%</u>	<u>0,49</u>
<u>2,3 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,4 IPREM MENSUAL</u>	<u>6,0%</u>	<u>1,19</u>
<u>2,4 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,5 IPREM MENSUAL</u>	<u>9,0%</u>	<u>1,78</u>
<u>2,5 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,6 IPREM MENSUAL</u>	<u>12,0%</u>	<u>2,37</u>
<u>2,6 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,7 IPREM MENSUAL</u>	<u>16,0%</u>	<u>3,16</u>
<u>2,7 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,8 IPREM MENSUAL</u>	<u>19,0%</u>	<u>3,76</u>
<u>2,8 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,9 IPREM MENSUAL</u>	<u>22,0%</u>	<u>4,35</u>
<u>2,9 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3 IPREM MENSUAL</u>	<u>26,0%</u>	<u>5,14</u>
<u>3 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,1 IPREM MENSUAL</u>	<u>29,0%</u>	<u>5,73</u>
<u>3,1 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,2 IPREM MENSUAL</u>	<u>32,0%</u>	<u>6,33</u>
<u>3,2 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,3 IPREM MENSUAL</u>	<u>35,0%</u>	<u>6,92</u>
<u>3,3 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,4 IPREM MENSUAL</u>	<u>39,0%</u>	<u>7,71</u>
<u>3,4 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,5 IPREM MENSUAL</u>	<u>42,0%</u>	<u>8,30</u>
<u>3,5 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,6 IPREM MENSUAL</u>	<u>45,0%</u>	<u>8,90</u>
<u>3,6 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,7 IPREM MENSUAL</u>	<u>48,0%</u>	<u>9,49</u>
<u>3,7 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,8 IPREM MENSUAL</u>	<u>52,0%</u>	<u>10,28</u>
<u>3,8 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3,9 IPREM MENSUAL</u>	<u>55,0%</u>	<u>10,87</u>
<u>3,9 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 4 IPREM MENSUAL</u>	<u>58,0%</u>	<u>11,47</u>
<u>4 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 4,1 IPREM MENSUAL</u>	<u>60,0%</u>	<u>11,86</u>
<u>CEB &lt; 4,1 IPREM MENSUAL</u>	<u>65,0%</u>	<u>12,85</u>

***TARIFAS PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA***

<b><i>TARIFAS SERVICIO DE TELEASISTENCIA</i></b>		
<b><u>CAPACIDAD ECONÓMICA BENEFICIARIO</u></b>	<b><u>% COPAGO</u></b>	<b><u>TELEASISTENCIA EUROS/MES</u></b>
<u>0 &lt; CEB &lt; 2,2 IPREM MENSUAL</u>	<u>0,0%</u>	<u>0,00</u>
<u>2,2 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,3 IPREM MENSUAL</u>	<u>25%</u>	<u>5,05</u>
<u>2,3 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,4 IPREM MENSUAL</u>	<u>34%</u>	<u>6,86</u>
<u>2,4 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,5 IPREM MENSUAL</u>	<u>42%</u>	<u>8,48</u>
<u>2,5 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,6 IPREM MENSUAL</u>	<u>52%</u>	<u>10,49</u>
<u>2,6 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,7 IPREM MENSUAL</u>	<u>60%</u>	<u>12,11</u>
<u>2,7 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,8 IPREM MENSUAL</u>	<u>70%</u>	<u>14,13</u>
<u>2,8 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 2,9 IPREM MENSUAL</u>	<u>75%</u>	<u>15,14</u>
<u>2,9 IPREM MENSUAL &lt; CEB &lt; 3 IPREM MENSUAL</u>	<u>88%</u>	<u>17,76</u>
<u>CEB &lt; 3 IPREM MENSUAL</u>	<u>100%</u>	<u>20,18</u>

En el caso de producirse el alta o baja en el servicio de teleasistencia domiciliaria a lo largo del mes, el precio público a aplicar al usuario será el resultante de prorratear el precio de referencia por el número de días en que se ha prestado el servicio. **SEGUNDO: Proceder a la publicación del texto íntegro de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.**

Se procede a la votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo. Votan en contra la señora Broto y los señores Cubero y Santistevé. Total votación: 16 votos a favor, 12 abstenciones y 3 votos en contra.- Queda aprobado el dictamen.

- 36 Expediente número 88035/2021.- **PRIMERO. Aprobar la supresión de los epígrafes: la parte del romano-I gestionada por Zaragoza Cultural SAU (“I. Prestaciones de servicios para actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento. 5. Tarifa Precios Públicos alquiler Salas Congresos Auditorio Palacio de Congresos, y III. Prestación de servicios y realización de actividades por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.”, en lo estrictamente gestionado por la Sociedad) y los romanos-III “Prestación de servicios y realización de actividades por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.”, IX “Prestación de Servicios en el Pabellón Príncipe Felipe y en el Palacio de los Deportes” y XIV “Prestación de Servicios en Mercazaragoza”, del Texto Regulador n.º 27 Precios Públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades, por considerar que no deberían llevar aparejado el cobro de un precio público, sino de un precio privado. SEGUNDO. Aprobar la supresión del epígrafe XV “Prestación de servicios de celebración de bodas civiles”, ya que requiere la imposición de un tasa y no de un precio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.5 del el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL). TERCERO. Aprobar la supresión de los epígrafes XVIII “Prestación de servicios en Etopia\_Center for Art & Technology. (Cesión de espacios)” y XXI “Tarifa precios públicos alquiler de salas Harinera ZGZ”, para su reconfiguración en la parte que corresponda como tasas o precios privados, en función de la**



calificación jurídica del bien sobre el que se pretende la cesión de los espacios.

**CUARTO.** Dar traslado de este acuerdo a los servicios o unidades administrativas de las respectivas Áreas Municipales (Servicio de Protocolo de la Corporación, Departamento Jurídico de Economía, Innovación y Empleo y Servicio de Ciudad Inteligente, Servicio de Mercados y de Promoción del Comercio, y Dirección General de Cultura) y Sociedades Mercantiles Locales (Zaragoza Cultural, SAU, Zaragoza Deporte SAU y Mercazaragoza SA) responsables de la gestión de los precios públicos enunciados en los apartados precedentes, para iniciar o culminar los trámites conducentes a la regulación del establecimiento de la tasa, o la fijación o establecimiento de los oportunos precios privados, en sustitución de los anteriormente calificados como precios públicos en lo que afecte a su ámbito material competencial, para su entrada en vigor desde 1 de enero de 2022.

**QUINTO.** Dejar sin efecto los epígrafes del Texto Regulator n.º 27 cuya supresión se propone desde el 1 de enero de 2022. No obstante lo anterior, introducir en el Texto Regulator una Disposición Transitoria que permita el mantenimiento de un régimen dual para dar cobertura a los supuestos en que no pudiese llevarse a cabo las supresiones y sustituciones propuestas antes de la mencionada fecha en la que han de entrar en vigor, con un límite máximo al 31 de diciembre de 2022; todo ello, en los siguientes términos:

TEXTO ACTUAL	PROPUESTA MODIFICACIÓN PARA 2022
	<p><u><i>“Disposición Transitoria: Para el ejercicio de 2022, con el límite máximo del 31 de diciembre de dicho ejercicio, para aquellos supuestos en que no fuese posible llevar a cabo antes del 1 de enero de 2022 y hasta el momento en que se produzca la entrada en vigor de las tasas y precios privados, según el caso, aprobados en sustitución de los precios públicos identificados con los epígrafes: la parte del romano-I gestionada por Zaragoza Cultural SAU (“I. Prestaciones de servicios para actividades socioculturales, culturales y de esparcimiento. 5. Tarifa Precios Públicos alquiler Salas Congresos Auditorio Palacio de Congresos, y III. Prestación de servicios y realización de actividades por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.” y los romanos-III “Prestación de servicios y realización de actividades por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.”, IX “Prestación de Servicios en el Pabellón Príncipe Felipe y en el Palacio de los Deportes” y XIV “Prestación de Servicios en Mercazaragoza”, XV “Prestación de servicios de celebración de bodas civiles” XVIII “Prestación de servicios en Etopia_Center</i></u></p>

	<u>for Art &amp; Technology. (Cesión de espacios)” y XXI “Tarifa precios públicos alquiler de salas Harinera ZGZ”, se seguirán devengando los correspondientes precios públicos, hasta el límite máximo temporal indicado, a partir de cuyo momento perderán su vigencia.”</u>
--	--

**SEXTO. Proceder a la publicación de este acuerdo de modificación del Texto Regulator n.º 27 Precios Públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades en el Boletín Oficial de la Provincia, según dispone el art. 48.3, letra e) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.**

Se procede a la votación: Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano. Se abstienen las señoras y señores: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé. Total votación: 16 votos a favor, 15 abstenciones.- Queda aprobado el dictamen.

- 37 Expediente número 43084/2021.- **Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación del párrafo 4. del artículo 153 de la Ordenanza Fiscal N.º 1, reguladora de la Gestión, Inspección y Recaudación de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público para el año 2022, con el objeto de establecer una bonificación de un 1% por el pago anticipado de las autoliquidaciones con anterioridad al último día en que finalice el plazo para su pago y actualizar el Nomenclator callejero de la Ciudad para recoger de forma diferenciada, el tipo y denominación de la vía, eliminar la referencia con carácter general a la junta vecinal en las calles de los barrios, acentuar todas las denominaciones y corregir la entrada y salidas de cada vía; sin que suponga afección, ni modificación de la categoría fiscal de las calles, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública; todo ello, según el texto que se transcribe a continuación: “ORDENANZA FISCAL GENERAL TRIBUTARIA N.º1. Reguladora de la gestión, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público. Sección 5ª.- Pago de las deudas. Artículo 153.- 4. Las deudas tributarias que deban pagarse mediante declaración-liquidación o autoliquidación, deberán satisfacerse en los plazos que señalan las normas reguladoras de cada tributo. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el objeto de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas de cualquier**

autoliquidación presentada digitalmente por los sujetos pasivos, se establece una bonificación del 1 por ciento, con un límite máximo de 500 €, por el pago anticipado de las citadas autoliquidaciones con anterioridad al último día en que finalice el plazo para su pago.” Anexo: Nomenclátor Callejero de la Ciudad. SEGUNDO. El texto íntegro de la modificación de la Ordenanza y del Anexo Nomenclátor callejero de la Ciudad habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. El Pleno queda enterado.

- 38 Expediente número 78079/2021.- PRIMERO. Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación de la letra d), del apartado 2. del artículo 8, por la que se añade un nuevo párrafo para establecer el límite del 70% del coste de la instalación cuando proceda el mismo año la aplicación conjunta de la bonificación prevista en esta Ordenanza para este Impuesto y la que se establece en la Ordenanza reguladora del IBI y, añadir igualmente un nuevo apartado 4, que regula una nueva bonificación para empresas de nueva implantación en el término municipal de la Ordenanza Fiscal N° 3, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2022, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública; todo ello, según el texto que se transcribe a continuación: “ORDENANZA FISCAL N° 3.- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas. Artículo 8.- Bonificaciones. 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 88.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones sobre la cuota correspondiente, cuya aplicación simultánea no superará el importe máximo del 50% en los términos previstos en este apartado: a) Una bonificación de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo período impositivo de desarrollo de la misma. Esta bonificación será del 50% para el primer año y se reducirá progresivamente durante los cuatros años restantes a razón de diez puntos porcentuales cada año para terminar en un 10% para el quinto año. La aplicación de la bonificación requerirá que la actividad económica no se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad. El período de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 5 de esta Ordenanza. La bonificación se aplicará a la cuota tributaria, integrada por la cuota de tarifa ponderada por el coeficiente establecido en el artículo 7.2 y modificada, en su caso, por el coeficiente

en el artículo 7.3 de esta Ordenanza. En el supuesto de que resultase aplicable la bonificación a que alude la letra a) del apartado 1 anterior, la bonificación prevista en esta letra se aplicará a la cuota resultante de aplicar la bonificación del citado párrafo a) del apartado 1. b) Una bonificación por creación de empleo del 50 por 100 de la cuota correspondiente, para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que hayan incrementado en al menos el 3% el promedio de su plantilla de trabajadores con contrato indefinido de al menos, el 50% de la jornada laboral, durante el periodo impositivo inmediato anterior al de la aplicación de la bonificación, en relación con el periodo anterior a aquél. Podrán acceder a esta bonificación las empresas que no se encuentren en procesos de regulación de empleo y no hayan realizado despidos declarados improcedentes o colectivos en los 12 meses anteriores. En este sentido las empresas deberán acreditar el mantenimiento del empleo del trabajador contratado durante los 5 años siguientes a la concesión de la bonificación, debiendo devolver dicho importe en caso de incumplimiento. c) Una bonificación del 20% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y establezcan un plan de transporte, siempre que afecte o beneficie como mínimo a un 50% de sus trabajadores, que tengan por objeto reducir el consumo de energía y las emisiones causadas por el desplazamiento al lugar del puesto de trabajo y fomentar el empleo de los medios de transporte más eficientes, como el transporte colectivo o compartido. La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y las letras a) y b) anteriores. d) Una bonificación del 30% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que tributen por cuota municipal y que utilicen y produzcan energías a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración, en sus actividades económicas destinados a autoconsumo, siempre y cuando la potencia instalada en cogeneración o renovables supere los sesenta y cinco kilovatios. A estos efectos se considerarán instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables las contempladas y definidas como tales en el Plan de Fomento de Energías Renovables. Se considerarán sistemas de cogeneración los equipos e instalaciones que permiten la producción conjunta de electricidad y energía térmica útil. No procederá la aplicación de la bonificación cuando la instalación para el aprovechamiento de las energías renovables o cogeneración sea obligatoria según la normativa de aplicación o cuando su entrada en funcionamiento haya sido anterior al año 2012. Se considerará autoconsumo, a los efectos de aplicación de esta bonificación cuando la energía producida abastezca directa y exclusivamente el cien por cien de toda la energía consumida por el sujeto pasivo en el desarrollo de la actividad. La energía consumida y producida se entenderán referidas a un mismo local, no computándose a estos efectos la producida en otras instalaciones diferentes sobre la que se calcula el consumo de energía. Cuando el sujeto pasivo titular de la instalación realice más de una actividad económica en el local donde se haya instalado el sistema para el aprovechamiento de energías renovables la bonificación se aplicará a la cuota tributaria de mayor cuantía. Si en un mismo año procediera aplicar las bonificaciones correspondientes al IAE e IBI, la aplicación conjunta de las mismas no superará el 70% del coste de la instalación. e) Una bonificación de hasta el 5% de la cuota correspondiente para los sujetos pasivos que con un importe neto de cifra de negocios comprendido entre uno y dos millones de euros tributen por cuota municipal y tengan un rendimiento neto de la actividad económica negativo. El porcentaje de bonificación, en función del tramo de rendimiento neto de la actividad negativo, se determinará conforme a la siguiente tabla:

<i>Tramo de rendimiento neto negativo</i>	<i>Porcentaje bonificación</i>
<i>Hasta 50.000 euros</i>	<i>3%</i>
<i>Hasta 100.000 euros</i>	<i>4%</i>
<i>Más de 100.000 euros</i>	<i>5%</i>

*La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren el apartado 1 de este artículo y las letras a), b) y c) y d) anteriores. 4. Para el caso de actividades económicas desarrolladas por empresas de nueva implantación o que lleven a cabo ampliaciones de actividad que impliquen el incremento del número de trabajadores con contrato indefinido en el término municipal de Zaragoza, que hubieran obtenido del Pleno de la Corporación la declaración de especial interés o utilidad municipal, se concederá una bonificación en la cuota tributaria de hasta el 95%, tomando en consideración el fomento de empleo y el volumen de inversión, con arreglo a los siguientes intervalos de creación de empleo o incremento de plantilla:*

<i>N.º TRABAJADORES</i>	<i>% MÍNIMO BONIFICACIÓN</i>	<i>% MÁXIMO BONIFICACIÓN</i>
<i>De 10 a 19</i>	<i>20%</i>	<i>39%</i>
<i>De 20 a 49</i>	<i>40%</i>	<i>59%</i>
<i>De 50 a 99</i>	<i>60%</i>	<i>79%</i>
<i>De 100 a 199</i>	<i>80%</i>	<i>94%</i>
<i>200 o más</i>	<i>95%</i>	<i>95%</i>

*A los efectos de esta bonificación no se entenderá que nos encontramos ante empresas de nueva implantación en el término municipal, cuando la actividad económica de la misma se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad, además de lo contemplado en el apartado 3, regla 2ª de este artículo. Esta bonificación se verá incrementada en cada uno de los cuatro primeros tramos en un 1% adicional por cada 500.000 de euros de inversión acreditada referida al impuesto hasta alcanzar, como máximo, la bonificación establecida para el tramo siguiente. Se entenderá, a efectos de esta ordenanza, que se cumple con el requisito de fomento de empleo para ser declarada actividad económica de especial de interés o utilidad municipal cuando se contraten, con carácter indefinido para un mismo centro de trabajo, un mínimo de 10 trabajadores afectos directamente al desarrollo de una actividad económica que se inicie por primera vez en el municipio de Zaragoza. Por inversión se entenderá el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo a efectos del impuesto. Esta bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, el resto de las bonificaciones previstas en este artículo. Los plazos de aplicación de esta bonificación serán de cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma, de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.a) de este artículo para los sujetos pasivos que inicien una actividad de nueva implantación o del año siguiente a la ampliación de plantilla para los sujetos pasivos que incrementen empleo, de acuerdo a lo previsto en el apartado 2.b) de este artículo. En el caso de las empresas ya instaladas que amplíen plantilla, la bonificación prevista en este apartado se aplicará en el mismo porcentaje en que se incremente la plantilla. Esta bonificación es incompatible con cualquier otra bonificación que figure en la Ordenanza. La bonificación es de carácter rogado, por lo que la declaración de especial interés o utilidad municipal deberá solicitarse por los sujetos pasivos, junto con la memoria*

*justificativa de que se dan las circunstancias que permitan la declaración.”* **SEGUNDO.** El texto íntegro del artículo modificado de la Ordenanza , habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- El Pleno queda enterado.

- 39 Expediente número 43094/2021.- **PRIMERO.** Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal N.º 10 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el año 2022, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública; todo ello, según el texto que se transcribe a continuación: *“ORDENANZA FISCAL N.º 10. Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Capítulo I. Disposiciones generales. Artículo 1.- Establecimiento del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 15 y en el apartado 2 del artículo 59 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLHL), el Ayuntamiento de Zaragoza establece del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que se exigirá de acuerdo con lo previsto en los artículos 100 a 103 del TRLHL y con lo previsto en la presente ordenanza fiscal. Artículo 2.- Normativa aplicable. 1. El impuesto se exigirá en función de la normativa que se encuentre vigente en el momento de la finalización de las actuaciones sometidas al impuesto, en los términos del artículo 5 de la presente ordenanza. La finalización de las construcciones, instalaciones y obras se produce cuando están dispuestas para servir al fin o al uso previstos, sin necesidad de actuaciones posteriores, pudiéndose determinar por cualquier medio de prueba admisible en derecho. 2. El pago a cuenta al que se refiere el artículo 20 de la presente ordenanza se exigirá en función de la normativa que se encuentre vigente en el momento del inicio de las actuaciones. Se consideran iniciadas las actuaciones cuando se efectúe cualquier clase de acto material tendente a realizar las construcciones, instalaciones u obras, incluidos el vaciado de solares, la construcción de muros o pantallas de contención. 3. En el caso de las cuantías sean diferentes por el mero hecho de la aplicación de uno u otro conjunto normativo, de haberse modificado, deberán ajustarse las liquidaciones a favor o en contra del sujeto pasivo. Capítulo II. Hecho imponible, devengo y exenciones. Artículo 3.- Hecho imponible. 1. Constituye el hecho imponible la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística o declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Zaragoza. Se consideran igualmente sujetas las construcciones, instalaciones u obras que se realicen en cumplimiento de una orden de ejecución; aquellas otras que requieran la previa existencia de un acuerdo aprobatorio, de una concesión o de una autorización municipal y, en general, las actuaciones cubiertas por instrumentos*

autorizatorios que puedan ser asimilados a los enumerados en el párrafo anterior. El hecho imponible se produce por el solo hecho de la realización de las mencionadas actuaciones, independientemente de que se haya o no obtenido la licencia urbanística o presentado declaración responsable o comunicación previa. 2. No forman parte del hecho imponible las actuaciones sometidas a licencia de obras o urbanística o instrumentos alternativos que no tienen la consideración de construcción, instalación u obra, tales como actividades extractivas de mineral, explotación de canteras, montaje o puesta a punto de transformadores eléctricos o tala de árboles. 3. La exigencia del impuesto es compatible con la de las tasas por licencias de obras y urbanísticas y con cualesquiera tasas por utilización del dominio público que resulten exigibles por la ocupación demanial que resulte necesaria para la realización de la actuación. Artículo 4.- Construcciones, instalaciones y obras sujetas y no sujetas al impuesto. 1. Están sujetos todos los actos que cumplan el hecho imponible definido en el artículo anterior, y en concreto: - Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios o necesarias para la implantación, ampliación modificación o reforma de instalaciones de todo tipo. - Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, al aspecto exterior o a la disposición interior de los edificios existentes o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes. - Las obras y los usos que se hayan de realizar con carácter provisional. - La apertura de zanjas en la vía pública y las obras de instalación de servicios públicos o su modificación y ampliación. - Las actuaciones en cementerios. - Los movimientos de tierras, tales como desmontes, explanación, excavación, terraplenado salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o de edificación aprobado o autorizado.- Las alineaciones y rasantes. - Los derribos y demoliciones de construcciones, totales o parciales, así como las de apeo y consolidación, incluidos los provenientes de órdenes de ejecución. - Las obras de cierre de solares o terrenos y de las cercas, andamios y andamiajes de precaución. - La nueva implantación, ampliación, modificación, sustitución o cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos. - La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o cercas que contengan publicidad o propaganda visible o perceptible desde la vía pública. - Las instalaciones subterráneas, dedicadas a aparcamientos, actividades industriales, mercantiles o profesionales, servicios públicos o cualquier otro uso a que se destine el subsuelo. - Y, en general, los demás actos que señalen los planes, normas u ordenanzas, sujetos a licencia municipal. 2. No están sujetas al impuesto las construcciones, instalaciones y obras autorizadas en desarrollo de un proyecto de urbanización. Artículo 5.- Devengo del impuesto. 1. El impuesto se devenga en el momento de finalizarse la construcción, instalación u obra, esto es, en el momento en el que se termina la realización del elemento objetivo del hecho imponible. El devengo se produce aunque no se haya solicitado u obtenido la correspondiente licencia, presentado la declaración responsable o la comunicación previa. 2. El devengo al que se refiere el presente artículo es diferente del devengo adelantado a que se refiere el apartado 4 del artículo 102 del TRLHL, conformador de la obligación de realizar el pago a cuenta fijada en el artículo 20 de la presente ordenanza. Artículo 6.- Exenciones reguladas en el apartado 2 del artículo 100 del TRLHL. 1. Está exenta del pago del impuesto, la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras.

ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación. 2. Para garantizar la potestad auto-organizativa de las Administraciones públicas, la exención resulta de aplicación cuando las competencias para promover la construcción de las obras públicas se hallan atribuidas a otras personificaciones, como las empresas públicas. 3. Se consideran actuaciones destinadas al saneamiento de poblaciones las destinadas a obras de abastecimiento de aguas potables, depuración y aprovechamiento de las residuales, instalación de alcantarillado, drenajes, fuentes, abrevaderos, lavaderos, recogida y tratamiento de basura. Artículo 7.- Otras exenciones que resultan aplicables 1. Se encuentran exentas las actuaciones en los bienes inmuebles afectos a los fines de las universidades públicas. 2. Igualmente resultarán aplicables las demás exenciones establecidas por las leyes o en los tratados internacionales. Capítulo III. Obligados tributarios. Artículo 8.- Contribuyentes. 1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria (LGT), que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla. 2. A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización. Artículo 9.- Sustitutos del contribuyente. 1. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o realicen las construcciones, instalaciones u obras. 2. Cuando en el momento de cumplimiento de las obligaciones tributarias exista quien tenga la condición de sustituto, este desplaza al contribuyente de la relación tributaria, dado que la Administración tributaria carece de facultades para elegir el cumplimiento de las mismas por parte del contribuyente. En cualquier caso, el sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha. 3. De concurrir más de un sustituto, la Administración tributaria puede elegir a quien dirigirse. En el caso de que sea la ordenanza la que imponga las obligaciones tributarias sin necesidad de requerimiento administrativo previo, están llamados a cumplirlas de inicio los que sean sustitutos por realizar las construcciones, instalaciones u obras, siéndoles exigibles las responsabilidades legales por no realizarlo. Capítulo IV. Cuantificación del impuesto. Artículo 10.- Base imponible. 1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella, fundamentado en los desembolsos que efectivamente corresponde realizar al dueño de la obra, con las exclusiones a las que se refiere el párrafo siguiente. De acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 102 del TRLHL, no forman parte de la base imponible, el Impuesto sobre el Valor Añadido, las tasas, precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas, en su caso, con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre, estrictamente, el coste de ejecución material. 2. En la base imponible del impuesto se incluye la maquinaria o en general elementos integrados en las construcciones, instalaciones u obras, que forman parte



*físicamente de las mismas o están vinculada funcionalmente a ellas. 3. En el caso de obras públicas, no forma parte del coste real y efectivo de la construcción la baja de licitación con que se haya adjudicado el contrato. Artículo 11.- Tipo de gravamen. El tipo de gravamen será el 4% de la base imponible. Artículo 12.- Cuota íntegra y cuota diferencial. 1. La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen. 2. La cuota diferencial será el resultado de restar de la cuota íntegra el importe de las bonificaciones que resulten de aplicación. Artículo 13.- Bonificaciones que se establecen y limitación general del importe de las mismas. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 103 del TRLHL, de entre las bonificaciones previstas en el mismo se establecen las reguladas en las letras a), b), d) y e) de dicho precepto, en los términos de los artículos siguientes de la ordenanza. Artículo 14.- Bonificaciones por interés o utilidad municipal de carácter urbanístico o relacionado con la promoción del empleo reguladas con carácter general en la letra a) del apartado 2 del artículo 103 del TRLHL. 1. Con base en los criterios de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifiquen tal consideración se establecen las bonificaciones que se relacionan en los apartados siguientes, con indicación del porcentaje que corresponde. 2. Se establece una bonificación para las actuaciones tanto de nueva planta como de rehabilitación integral en los siguientes ámbitos: 1) Actuaciones de mejora de escena urbana y adecuación de recorridos históricos en el marco del Plan Integral del Casco Histórico (PICH) 2) Planes integrales, Áreas de Rehabilitación y Regeneración Urbanas (ARRU) y Áreas de Rehabilitación Preferentes. 3) Edificios de Interés Monumental, Arquitectónico y Ambiental; Conjuntos declarados de Interés y Conjuntos Urbanos de Interés. A los efectos de la bonificación contemplada en el presente apartado, se entenderá por rehabilitación integral toda intervención que tenga por objeto la totalidad de un edificio y que actúe de forma simultánea sobre la estructura o cimentación en su caso, fachadas y/o cerramientos, cubierta, espacios interiores, incluso zonas comunes, instalaciones de abastecimiento y suministro, evacuación, transporte, protección contra incendios, telecomunicaciones y climatización. El objetivo de la rehabilitación integral es conservar y mejorar la seguridad, accesibilidad, eficiencia y ahorro energético, habitabilidad, zonas comunes e instalaciones, dando cumplimiento a la normativa de aplicación. El porcentaje de la bonificación será el siguiente, en función de la tipología de las actuaciones y de la categoría fiscal de la calle:*

<i>Tipología de las actuaciones</i>	<i>Categoría fiscal de la calle</i>		
	<i>1ª, 2ª</i>	<i>3ª, 4ª</i>	<i>5ª, 6ª, 7ª</i>
<i>Actuaciones de mejora de escena urbana y adecuación de recorridos históricos en el marco del Plan Integral del Casco Histórico (PICH) y Planes integrales, Áreas de Rehabilitación y Regeneración Urbanas (ARRU) y Áreas de Rehabilitación Preferentes</i>	<i>90%</i>	<i>90%</i>	<i>90%</i>
<i>Actuaciones en Edificios de Interés Monumental, Arquitectónico y Ambiental; Conjuntos declarados de Interés y Conjuntos Urbanos de Interés</i>	<i>30%</i>	<i>50%</i>	<i>70%</i>

*3. Se establece una bonificación para otras actuaciones de rehabilitación que tengan por objeto la*

consolidación y reparación de edificios de antigüedad mayor de 40 años y que no hayan sido rehabilitados integralmente en este periodo de tiempo, cuyo proyecto contemple la totalidad de un edificio y que actúe sobre alguna o algunas de las siguientes: la estructura o cimentación en su caso, fachadas y/o cerramientos, cubierta, espacios interiores incluso zonas comunes, instalaciones de abastecimiento y suministro, evacuación, transporte, protección contra incendios, telecomunicaciones y climatización. Todo ello con el objeto de conservar y mejorar la seguridad, accesibilidad, eficiencia y ahorro energético, habitabilidad, zonas comunes e instalaciones, dando cumplimiento a la normativa de aplicación. Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de la cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras relativas a las actuaciones citadas en el párrafo anterior. La bonificación se aplicará a edificios de interés monumental, arquitectónico y ambiental; a conjuntos declarados de Interés; a conjuntos urbanos de interés; y, en general, a edificios con uso predominante de vivienda. El porcentaje de la bonificación será el siguiente, en función de la categoría fiscal de la calle:

<u>Categoría fiscal de la calle</u>		
<u>1ª, 2ª</u>	<u>3ª, 4ª</u>	<u>5ª, 6ª, 7ª</u>
<u>20%</u>	<u>30%</u>	<u>45%</u>
<u>20%</u>	<u>30%</u>	<u>45%</u>

4. Se establece una bonificación del 50 por ciento para las construcciones, instalaciones u obras, que tengan por objeto actuaciones de seguridad y salubridad para la adecuación de edificios, resultantes de la Inspección Técnica de la Edificación (ITE). La bonificación será aplicable cuando se acredite que los ingresos de la unidad familiar del contribuyente no superen la cantidad resultante de multiplicar el salario mínimo interprofesional (S.M.I.) vigente por 1,5. A tal fin, deberá aportarse la documentación justificativa. 5. Se establece una bonificación del 25 por ciento para las siguientes construcciones, instalaciones u obras, por tener una incidencia favorable en el fomento de empleo: 1) construcciones, instalaciones u obras por establecimiento o ampliación de la sede o centro de trabajo de: - Comercio tradicional - Cooperativas especialmente protegidas según el artículo 7 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre de Régimen Fiscal de las Cooperativas. - Sociedades laborales según lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de sociedades laborales y participadas. 2) construcciones, instalaciones y obras cuyo fin sea la implantación, modernización o ampliación de un negocio o actividad económica realizada por quienes tengan la condición de emprendedores, trabajadores autónomos o joven empresa innovadora, según lo establecido en la Ley 7/2019 de apoyo y fomento al emprendimiento y trabajo autónomo en Aragón. El importe de la bonificación a que se refiere el inciso b) se limitará a la cuota correspondiente con un máximo de 30.000 euros del coste real y efectivo de las actuaciones. 6. Se establece una bonificación para las construcciones, instalaciones u obras realizadas con el fin de establecer una actividad económica por empresas de nueva implantación o que lleven a cabo ampliaciones de actividad que impliquen el incremento del número de trabajadores con contrato indefinido en el término municipal de Zaragoza. El porcentaje de bonificación tendrá en consideración el volumen de inversión y el fomento del empleo, en los siguientes términos:

<u>N.º TRABAJADORES</u>	<u>% MÍNIMO BONIFICACIÓN</u>	<u>% MÁXIMO BONIFICACIÓN</u>
<u>De 10 a 19</u>	<u>20%</u>	<u>39%</u>
<u>De 20 a 49</u>	<u>40%</u>	<u>59%</u>

<i>De 50 a 99</i>	<i>60%</i>	<i>79%</i>
<i>De 100 a 199</i>	<i>80%</i>	<i>94%</i>
<i>200 o más</i>	<i>95%</i>	<i>95%</i>

*Esta bonificación se verá incrementada en cada tramo en 1% adicional por cada 500.000 € de inversión acreditada referida al Impuesto hasta el límite máximo de bonificación establecido para cada uno de ellos. Se entenderá, a efectos de esta ordenanza, que se cumple con el requisito de fomento de empleo para ser declarada actividad económica de especial de interés o utilidad municipal cuando se contraten para un mismo centro de trabajo, con carácter indefinido, un mínimo de 10 trabajadores afectos directamente al desarrollo de una actividad económica que se inicie por primera vez en el municipio de Zaragoza. Por inversión se entenderá el presupuesto base de ejecución material de la construcción, instalación u obra a efectos del impuesto. A los efectos de esta bonificación no se entenderá que nos encontramos ante empresas de nueva implantación en el término municipal cuando la actividad económica de la misma se haya ejercido anteriormente bajo otra titularidad. Se entenderá que la actividad se ha ejercido anteriormente bajo otra titularidad, entre otros, en los supuestos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad. A tal efecto, quienes pretendan el reconocimiento de la bonificación deberán instar el otorgamiento de la declaración de especial interés o utilidad municipal acompañando copia de la solicitud de la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación previa, junto con la memoria justificativa de que se dan las circunstancias que permitan la declaración. La bonificación se concederá con independencia del momento temporal en que se realicen las obras, ya sea con anterioridad o posterioridad a la solicitud de la bonificación y de la propia declaración de especial interés. La declaración de especial interés podrá referirse a una parte de la construcción y en tal caso la bonificación en la cuota será proporcional. El transcurso del plazo de 6 meses sin que se hubiera notificado una resolución expresa, supondrá que las personas interesadas deberán entender desestimadas por silencio administrativo la petición de bonificación. 7. Las bonificaciones establecidas en el presente artículo son incompatibles entre sí, aplicándose, en caso de concurrencia, la que resulte más favorable y sin perjuicio de lo previsto en el apartado 3 del artículo 18 de la presente ordenanza fiscal. Artículo 15.- Bonificaciones por interés o utilidad municipal de carácter ambiental reguladas con carácter general en la letra a) del apartado 2 del artículo 103 del TRLHL 1. Con base en los criterios de especial interés o utilidad municipal, por concurrir otras circunstancias sociales que justifiquen tal consideración se establecen las bonificaciones que se relacionan en los apartados siguientes, con indicación del porcentaje que corresponde. 2. Se establece una bonificación del 95 por ciento para las siguientes actuaciones que poseen interés medioambiental: La incorporación de instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de energía renovable: - Las obras de reducción de la demanda energética del edificio mediante la mejora de la envolvente térmica; - Las obras de mejora en eficiencia energética, sustitución e incorporación de fuentes de energía renovable en instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria, así como por instalación o mejora de subsistemas de distribución, regulación, control y gestión energética de las instalaciones térmicas. No serán objeto de bonificación aquellas actuaciones auxiliares de levantamiento y reposición de elementos existentes, que se mantienen, sobre fachada y/o cubiertas, que resultan necesarias para llevar a cabo las actuaciones. En el caso de la bonificación establecida en la letra b) del presente*

apartado se requiere una reducción respecto a la situación previa a dichas actuaciones del 70 por ciento si se reduce la demanda energética actual global de calefacción y refrigeración en más de un 40 por ciento y de un 95 por ciento si se reduce en un 60 por ciento o más. En el caso de la bonificación establecida en la letra c) del presente apartado se requiere mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, una letra medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono (kg CO<sub>2</sub>/m<sup>2</sup> año), con respecto a la calificación energética inicial del edificio. 3. Se establece una bonificación del 5 por ciento para las siguientes actuaciones que poseen interés medioambiental: a) la instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua o la reutilización de aguas grises o pluviales en el propio edificio o la parcela; y b) las instalaciones de iluminación que mejoren la eficiencia energética. En el caso de la bonificación establecida en la letra b) del presente apartado se requiere que el consumo eléctrico derivado de la instalación eléctrica se reduzca, al menos, en un 50 por ciento. No serán objeto de bonificación aquellas actuaciones auxiliares de levantamiento y reposición de elementos existentes, que se mantienen, sobre fachada y/o cubiertas, que resultan necesarias para llevar a cabo las actuaciones a las que se refiere dicha letra b). Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin. 4. La justificación de la mejora obtenida con las actuaciones bonificables en función de los apartados 2 y 3 del presente artículo que exigen una justificación especial se realizará mediante la aportación del certificado de eficiencia energética del edificio. El certificado de eficiencia energética en la situación previa y posterior a las actuaciones cumplirá los requerimientos del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. No se concederán las bonificaciones previstas en los apartados 2 y 3 del presente artículo cuando estas actuaciones sean obligatorias a tenor de la normativa específica en la materia, bonificándose únicamente la parte de la cuota correspondiente a las actuaciones o parte de las mismas que exceda de dicha regulación. 5. Se establece una bonificación del 95 por ciento para las construcciones e instalaciones, realizadas por comunidades de propietarios para destinarlas a la preinstalación de sistemas de recarga de vehículos eléctricos o enchufables en los garajes comunitarios. No procederá esta bonificación caso de ser una actuación exigida en la normativa de aplicación. 6. Las bonificaciones reguladas en este artículo alcanzarán exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente al fin protegido. En el caso de que alguna de ellas pudiera concurrir con las bonificaciones establecidas en el artículo 14, se aplicará la mayor. Artículo 16.- Bonificaciones por interés medioambiental reguladas con carácter general en la letra b) del apartado 2 del artículo 103 del TRLHL. 1. Se establece una bonificación del 95% para las construcciones, instalaciones, u obras a las que se refiere el apartado 2 del artículo anterior siempre y cuando permitan el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar. Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente a dicho fin y, en general, se aplicará en las mismas condiciones reguladas en el artículo anterior para las actuaciones relacionadas con otras fuentes de energías renovables. 2. La bonificación prevista en este artículo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los artículos 14 y 15 de la presente ordenanza. Artículo 17.- Bonificaciones relativas a viviendas de protección oficial reguladas con carácter general en la letra d) del apartado 2 del artículo 103 del TRLHL. 1. Se establece una bonificación a favor de las construcciones,

instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial con destino a alquiler sin opción a compra. El porcentaje de la bonificación será el siguiente, en función de la tipología de las viviendas en las que se realicen las actuaciones:

<u>Tipología de las viviendas en las que se realizan las actuaciones</u>	<u>Porcentaje</u>
<u>- Viviendas de promoción pública</u>	<u>50%</u>
<u>- Viviendas de promoción privada de régimen especial</u>	<u>45%</u>
<u>- Viviendas de promoción privada de régimen general</u>	<u>20%</u>
<u>- Otras viviendas protegidas</u>	<u>10%</u>

En edificios que contengan diferentes tipos de protección, se obtendrá la bonificación proporcionalmente al número de viviendas que comprendan cada tipo de protección. 2. La bonificación prevista en este artículo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los artículos 14, 15 y 16 de la presente ordenanza. - Artículo 18.- Bonificaciones para actuaciones que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados reguladas con carácter general en la letra e) del apartado 2 del artículo 103 del TRLHL. 1. Se establece una bonificación del 90 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones y obras en edificios con destino a uso residencial de vivienda que mejoren las condiciones de accesibilidad universal, eliminando alguna o todas las barreras físicas, sensoriales e intelectuales del edificio, o que mejoren la habitabilidad de las personas discapacitadas de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente. No se aplicará esta bonificación cuando estas actuaciones sean obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia. La bonificación regulada en este artículo alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente al fin protegido. 2. Para poder gozar de esta bonificación se deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Acreditar una discapacidad de al menos un 33%. b) Acreditar la residencia habitual de la persona discapacitada en el inmueble objeto de la construcción, instalación u obra. c) Tratándose de construcciones, instalaciones y obras que afecten a los elementos comunes del edificio la acreditación de los requisitos anteriores bastará con que la residencia de la persona con discapacidad la acredite cualquiera de los residentes en el edificio. d) Acreditar que las construcciones, instalaciones y obras se corresponden con las nuevas prestaciones de acceso y habitabilidad del inmueble. 3. La bonificación prevista en este artículo es incompatible con cualquiera de las establecidas en el artículo 14 de la presente ordenanza, aplicándose, en caso de concurrencia, la que resulte más favorable. La bonificación se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los artículos 14, 15, 16 y 17 de la presente ordenanza. Artículo 19.- Determinación de la cuota tributaria en función de las bonificaciones que resulten de aplicación. La aplicación simultánea de las bonificaciones establecidas por la presente ordenanza no superará el 95 por ciento de la cuota íntegra. Capítulo V. Aplicación del impuesto. Sección 1.ª – Pago a cuenta. Artículo 20.- Obligación de autoliquidar el pago a cuenta. 1. En el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aunque no se haya solicitado u obtenido la correspondiente licencia, presentado la declaración responsable o la comunicación previa, resulta exigible la autoliquidación de un pago a cuenta, en los términos del apartado 4 del artículo 103 del TRLHL. El pago será a cuenta del importe de la autoliquidación que en su caso se practique una vez terminadas las construcciones, instalaciones

u obras o del importe de la liquidación que pueda determinar la Administración tributaria en función de un procedimiento de comprobación. 2. La autoliquidación deberá efectuarla quien tenga la condición de sujeto pasivo en el momento del inicio de las actuaciones. Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la comunicación previa, la autoliquidación se presentará en el plazo de un mes a partir del momento en que le haya sido concedida la licencia o desde que se presente la declaración responsable o comunicación previa. Cuando se inicie la construcción, instalación u obra, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún dicha licencia preceptiva, ni presentado declaración responsable o comunicación previa, los sujetos pasivos están igualmente obligados a practicar y abonar la autoliquidación en el plazo de un mes a partir del momento en que se inicien las actuaciones, sin que la autoliquidación conlleve ningún tipo de presunción o acto declarativo de derechos a favor de aquellos. 3. La falta de presentación o la presentación incorrecta del pago a cuenta llevará aparejadas las consecuencias sancionadoras previstas en la LGT, pudiendo constituir una infracción tributaria en los términos del artículo 191 de la LGT. 4. La falta de pago de la autoliquidación en el plazo establecido llevará aparejadas las consecuencias previstas en el artículo 28 y en su caso 27 de la LGT. Artículo 21.- Cuantía del pago a cuenta. 1. La cuantía del pago se calculará aplicando el tipo de gravamen vigente en el momento de iniciarse las actuaciones sobre la base del mismo, definida en el apartado siguiente. Sobre la cuota íntegra se aplicarán las bonificaciones que se encuentren vigentes en el momento de iniciarse las actuaciones. 2. La base del pago a cuenta se calculará en función de los índices o módulos contenidos en el anexo de esta Ordenanza (costes de referencia), salvo que el presupuesto de ejecución material que se presente fuera, de acuerdo con las reglas para su determinación, igual o superior, en cuyo caso se aplicará dicho presupuesto de ejecución material. 3. A la hora de calcular el presupuesto de ejecución material de la actuación, no deben incluirse las partidas que se corresponden con las que resultan excluidas de la base imponible del impuesto de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 102 del TRLHL. Igualmente, en el caso de obras públicas, no forma parte del presupuesto de ejecución material la baja de licitación con que se haya adjudicado el contrato. Artículo 22.- Modificación del proyecto de actuaciones. Cuando se modifique el proyecto de la construcción, instalación u obra y hubiese un incremento de su presupuesto o bien la modificación exija recalcular los costes de referencia, el sujeto pasivo autoliquidará un pago a cuenta complementario, sin que le sean exigibles ni recargos ni intereses de demora. Dicha autoliquidación deberá presentarse en el plazo de un mes desde que la Administración municipal haya aceptado la modificación. Artículo 23.- Comprobación del pago a cuenta. La administración tributaria podrá comprobar e investigar la corrección del pago a cuenta, en tanto en cuanto no haya finalizado la construcción, instalación u obra, iniciando alguno de los procedimientos regulados en el capítulo III del título III de la LGT. La liquidación que pudiera dictarse consecuencia de dichos procedimientos tendrá carácter de provisional. Artículo 24.- Devolución de los ingresos efectuados por el pago a cuenta en caso de renuncia, denegación, caducidad o anulación de la licencia. 1. Los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas en los casos en que se renuncie a la licencia de obras o urbanística, sea esta denegada, o se produzca su caducidad por causa imputable al interesado. La devolución podrá instarse a partir del acto expreso de desistimiento o renuncia por parte del solicitante de la licencia o bien de la declaración de caducidad de la licencia por parte del Ayuntamiento, momentos a partir los que el pago a cuenta se convierte en indebido, contándose a

*partir de entonces el plazo de prescripción, en los términos del apartado 1 del artículo 67 de la LGT. Dado que el pago solo es indebido desde la referida fecha, los intereses de demora a que se refiere el artículo 26 de la LGT solo se devengarán a partir del momento en que el sujeto pasivo inste la devolución de lo ingresado. 2. El pago a cuenta es indebido cuando la licencia que amparaba el tributo resulte ser nula de pleno derecho por contraria al ordenamiento urbanístico, computándose los intereses de demora desde el ingreso del pago a cuenta. Esto se aplica en particular en el caso de licencias anuladas judicialmente, cuando la actuación no se ejecutó en aplicación de una suspensión cautelar. Sección 2.<sup>a</sup> – Obligaciones de los sujetos pasivos y procedimientos administrativos una vez finalizada la construcción, instalación u obra. Artículo 25.- Autoliquidación del impuesto. 1. Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones u obras, los sujetos pasivos deberán practicar autoliquidación de acuerdo con el coste real y efectivo final. La autoliquidación se presentará en el plazo de un mes contado a partir de la terminación de las actuaciones. La autoliquidación la presentará el sujeto pasivo del impuesto, en los términos de los artículos 9 y en su caso 8 de la presente ordenanza fiscal. La autoliquidación se ajustará a las reglas de cálculo del impuesto y de la cuota resultante se restará el pago a cuenta, ingresando la diferencia o solicitando la devolución en el caso de que fuera a favor del sujeto pasivo. Esta obligación persiste aun cuando no se hubiera autoliquidado el pago a cuenta del impuesto. 2. La autoliquidación se acompañará de la documentación básica justificativa de sus elementos configuradores, principalmente la factura o facturas acreditativas de los desembolsos que deba efectuar el dueño de la obra y, en su caso, la certificación de final de obra. Artículo 26.- Particularidades de la autoliquidación del impuesto con resultado a devolver. 1. Tal y como prevé el párrafo segundo del apartado 1 del artículo anterior la autoliquidación puede tener como resultado la devolución a favor del sujeto pasivo de la diferencia entre el pago a cuenta y la cuota tributaria. Los intereses de demora a que se refiere el artículo 26 de la LGT solo se devengarán una vez transcurrido el plazo de seis meses sin que se hubiera ordenado el pago de la devolución por causa imputable a la Administración, sin necesidad de que el obligado lo solicite y en los términos previstos en el artículo 31 de la LGT. 2. El sujeto pasivo deberá acreditar especialmente las diferencias entre el coste real y efectivo de la actuación, esto es, el coste de la ejecución material, y los desembolsos que sean exigibles al dueño de la obra. En particular, deberá acreditar la realidad del beneficio empresarial del contratista, especialmente cuando supere los índices de beneficio habitual del sector. 3. En cualquier caso, en los términos de la LGT, prescribe a los cuatro años el derecho a obtener las devoluciones derivadas de la normativa de cada tributo, plazo que comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que finalicen los plazos establecidos para efectuar dichas devoluciones. Artículo 27.- Función de garantía de la autoliquidación y el pago del impuesto. En el momento de solicitar la licencia de ocupación, de inicio de actividad o de funcionamiento o de presentar declaración responsable o comunicación previa, será preciso adjuntar el justificante de haber practicado esta autoliquidación y abonado, en su caso, el importe complementario correspondiente. Artículo 28.- Procedimientos de comprobación e investigación, 1. La Administración tributaria podrá comprobar e investigar cualesquiera circunstancias determinantes de la obligación tributaria para verificar el correcto cumplimiento de las normas aplicables. El derecho de la administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación prescribirá a los cuatro años a contar desde el día siguiente al de finalización de las construcciones, instalaciones u obras. 2. En particular, para la comprobación del coste real y efectivo, el sujeto pasivo estará*

obligado a presentar a requerimiento de la Administración la documentación en la que se refleje este coste, como el presupuesto definitivo, las certificaciones de obra, los contratos de ejecución, la contabilidad de la obra, la declaración de obra nueva y cualquier otra que pueda considerarse válida para la determinación del referido coste real y efectivo. La determinación de la base imponible se realizará en los términos del artículo 51 de la LGT, sin que de manera necesaria se apliquen las exigencias propias que para la comprobación de valores fija el artículo 57 de dicha LGT. Cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 53 de la LGT, la Administración podrá aplicar el método de estimación indirecta, determinando las bases mediante cualesquiera de los medios previstos en dicho precepto, incluida la valoración de los índices, módulos o datos que concurran en el obligado tributario, según los datos o antecedentes que se posean de supuestos similares o equivalentes. 3. Sea cual sea el procedimiento iniciado por la Administración, la liquidación tendrá la consideración de definitiva, en los términos del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 103 del TRLHL. Sección 3.ª – Especialidades en materia de exenciones y bonificaciones. Artículo 29.- Competencia orgánica y obligaciones formales específicas relativas a las bonificaciones previstas en los artículos 14 y 15. 1. La aplicación de las bonificaciones previstas en los artículos 14 y 15 de la presente ordenanza requiere una declaración específica por el Pleno de la corporación, previa solicitud del sujeto pasivo, que se acordará con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros. La solicitud deberá ser formulada con carácter previo a la presentación de la autoliquidación correspondiente al pago a cuenta. No comenzará el plazo para presentarla hasta el día siguiente al de la comunicación del acto favorable o desfavorable o hasta que se entienda desestimada la solicitud por aplicación del silencio negativo. 2. A tal fin, el sujeto pasivo deberá aportar la documentación justificativa de la procedencia de las bonificaciones. 3. En lo que concierne a otros beneficios fiscales, el sujeto pasivo se someterá a las normas generales de aplicación del impuesto. Artículo 30.- Documentos que deben acompañar a la autoliquidación a que se refiere el artículo 25. 1. En general, el sujeto pasivo deberá acompañar la autoliquidación con los documentos que acrediten el derecho a la obtención de los beneficios fiscales que hubieran sido aplicados. 2. En particular, deberán aportarse las justificaciones correspondientes con cualesquiera de los requisitos fijados por la ordenanza en el capítulo IV. En lo que se refiere a las bonificaciones establecidas en los artículos 15 y 16, en el caso de que se realicen actuaciones bonificables y otras que no lo sean, se habrá de aportar la documentación justificativa sobre tal extremo y las mediciones y costes totales desglosados en los apartados correspondientes a las actuaciones bonificables y los correspondientes al resto de las obras no bonificables. En lo que se refiere a la bonificación establecida en el artículo 18 deberán aportarse tanto las mediciones como el coste de ejecución material detallado. Dicho coste, en caso de incluirse también en la licencia obras no bonificables deberá desglosarse en dos apartados: - Coste de las obras para las actuaciones de mejora de accesibilidad y/o habitabilidad. - Coste del resto de obras. Artículo 31.- Incumplimiento sobrevenido de las actuaciones que son presupuesto de los beneficios fiscales o de los requisitos exigidos en cada caso. 1. En caso de no realizarse las obras que integran el aspecto objetivo de alguno de los beneficios fiscales o de incumplirse de manera sobrevenida alguno de los requisitos exigidos en cada caso, el sujeto pasivo podrá presentar una autoliquidación complementaria, sin exigencia de los recargos a que se refiere el artículo 27 de la LGT ni de intereses de demora. 2. Para que dicha autoliquidación se beneficie de estas condiciones, deberá presentarse en el mes siguiente a la fecha en que se pueda considerar que se dan las circunstancias a que se refiere el



apartado anterior, de manera espontánea. - Capítulo VI. Infracciones y sanciones. Artículo 31.- Régimen sancionador. En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas corresponden en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la LGT y en las disposiciones que la completan y desarrollan. Capítulo VII. Revisión, reclamaciones y recursos. Artículo 32.- Régimen de reclamaciones y recursos contra los actos de aplicación del impuesto. El conocimiento y resolución de las reclamaciones sobre actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto corresponde a la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas. La resolución que se dicte pone fin a la vía administrativa y contra ella sólo cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante, los interesados podrán, con carácter potestativo, presentar previamente contra los actos previstos en el apartado 1 a) el recurso de reposición regulado en el artículo 14 del TRLHL. Contra la resolución, en su caso, del citado recurso de reposición, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el órgano previsto en el presente artículo. Disposiciones adicionales. Primera.- Normativa de aplicación supletoria. En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza regirán las normas de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación. Segunda.- Términos genéricos. Las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Ordenanza se entenderán también referidas a su correspondiente femenino. Disposición derogatoria. Única.- Derogación de la normativa anterior. A la entrada en vigor de la presente Ordenanza Fiscal quedará derogada la anterior Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto. Disposiciones finales. Primera.- Entrada en vigor. La presente Ordenanza Fiscal y, en su caso sus modificaciones entrarán en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero siguiente, salvo que en las mismas se señale otra fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.”. ANEXO. (Coincidente en Ordenanzas Fiscales n.º 10 y n.º 13). DETERMINACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE. I. Reglas Generales de aplicación. 1. General. El presupuesto de ejecución material a que se refiere la ordenanza 10 deberá ser, como regla general, igual o superior a los COSTES DE REFERENCIA que se determinan según se expresa en la regla 4 siguiente. 2. Especial. No obstante lo anterior, ante la posibilidad de que existan circunstancias especiales que justifiquen presupuestos menores a dicho coste, el valor mínimo a considerar será el de 0,90 del Coste de Referencia que, en cada caso, resulte de la aplicación del presente Anexo. Toda solicitud de aplicación de esta regla especial, deberá acompañarse de una memoria facultativa justificativa de las circunstancias de infravaloración constructiva concurrentes y de la documentación acreditativa correspondiente. A la vista de la documentación aportada o de cualquier otra obtenida por actuaciones oportunas, la Administración municipal resolverá exigiendo o reintegrando la cantidad que corresponda, sin perjuicio de lo que resulte en la liquidación definitiva prevista en esta Ordenanza. 3. Residual. En el supuesto de un uso no contemplado específicamente en alguno de los Grupos previstos en el presente Anexo, se practicará la autoliquidación en función del presupuesto de ejecución aportado por el interesado. 4. Coste de Referencia. El Coste de Referencia (C.R.) se fijará por aplicación de la siguiente expresión: (1)  $CR = M^* \cdot S \cdot Fa \cdot Fs \cdot Fi$  donde M Es el módulo básico de valoración que, se concreta en la cantidad de 504,29 euros/m<sup>2</sup> construido. M\* Es el módulo de valoración corregido, expresado en euros/m<sup>2</sup> construido. Dicho módulo se obtendrá multiplicando el módulo básico por los factores correctores que se señalan en los cuadros de este Anexo, y que atienden al uso, tipología, calidad y demás circunstancias de la edificación

proyectada. *S* Es la superficie construida a la que debe aplicarse cada módulo de valoración corregido. *Fa* Es un factor corrector, en función de la accesibilidad del solar sobre el que se pretende construir. Dicho factor será 1,00 para todos los casos, excepto aquellos en que exista una dificultad extrema para el acceso de vehículos y medios propios de la construcción (hormigoneras, grúas, etc.) en los que será  $Fa = 1,10$ . *Fs* Es un factor corrector en función de la superficie a construir, que da lugar a la obtención de menores costes de referencia cuanto mayor es la superficie que se proyecta construir. Tal factor se determina mediante la expresión  $Fs = 1 - 0,00001 \cdot St$ , siendo *St* la superficie total a edificar. El valor mínimo a considerar para *Fs* será el de 0,90, aun cuando, por aplicación de la expresión anterior, resultase inferior. *Fi* Es un factor corrector en función de la intervención en el edificio, sólo se considerará cuando se actúa sobre el edificio entero.

- Edificios de nueva planta	1,00
- Edificios con conservación exclusiva de fachadas	1,20
- Edificios con conservación de cimientos y estructura (o pequeños refuerzos puntuales)	1,00
- Edificios con conservación de cimientos estructura y fachadas (pudiendo cambiar el tablero de la cubierta y carpintería de fachada y distribución interior)	0,80
- Edificios con conservación de cimientos estructura fachadas y distribución, limitándose a un adecentamiento general de cubiertas, fachadas y revestimientos, con sustitución y/o reparación de instalaciones	0,60

II. Módulos de Valoración. Grupo 1. El módulo de valoración corregido para los usos de vivienda, oficinas, comercio, o mixto entre ellos, será:  $M^* = M \cdot (1+C)$  donde *C* es la suma de todos los coeficientes que resulten de aplicación, en función de las respuestas afirmativas que procedan de las formuladas en el siguiente cuadro.

	<u>VIVIENDA UNIFAMILIAR</u>	<u>VIVIENDA EN BLOQUE</u>	<u>OFICINAS Y COMERCIO</u>
<u>TIPOLOGÍA</u>			
¿Es de tipología aislada? (no considerar en viviendas en hilera)	0,27	0,05	0,06
¿Es de tipología pareada? (no considerar en viviendas en hilera)	0,16	=	=
¿Es unifamiliar adosada o en hilera?	0,06	=	=
¿Es de una sola planta sobre rasante?	0,12	0,10	0,12
¿Es de sólo dos plantas sobre rasante?	0,06	0,05	0,07
¿Tiene altura libre entre forjados > 3 mts.?	0,11	0,10	0,12
¿Es edificio comercial, de oficinas o mixto entre ambas?	=	=	0,10
<u>CALIDADES</u>			
Estructura ¿La cimentación es de losa, pilotes o micropilotes?	0,04	0,04	0,04
Estructura ¿Tiene estructura metálica, forjado reticular o losa?	0,03	0,03	0,03
Carpintería ¿Tiene carpintería exterior con $U_w < 1,6$ ?	0,01	0,01	0,01

	<u>VIVIENDA UNIFAMILIAR</u>	<u>VIVIENDA EN BLOQUE</u>	<u>OFICINAS Y COMERCIO</u>
<u>Carpintería ¿Tiene carpintería exterior con persianas motorizadas?</u>	<u>0,01</u>	<u>0,01</u>	<u>0,01</u>
<u>Carpintería ¿Tiene carpintería interior de calidad alta, tales como puertas acústicas, enrasadas, emplomadas, etc.?</u>	<u>0,02</u>	<u>0,02</u>	<u>0,02</u>
<u>Acabados ¿Tiene revestimientos exteriores calidad alta tales como fachada ventilada, piedra natural o artificial, fenólicos, metálicos, cerámico?</u>	<u>0,07</u>	<u>0,05</u>	<u>0,07</u>
<u>Acabados ¿Tiene Acabados interiores de calidad alta &gt; 50 €/m<sup>2</sup> en paredes, suelos y techos? (en los tres elementos a la vez)</u>	<u>0,10</u>	<u>0,07</u>	<u>0,10</u>
<u>Acabados ¿Tiene acabados de calidad alta &gt; 50 €/m<sup>2</sup> en suelos y/o techos? (solo en paredes o en techos)</u>	<u>0,06</u>	<u>0,04</u>	<u>0,07</u>
<u>Eficiencia energética ¿Tiene alguna certificación energética o ambiental? LEED, BREEAM, VERDE, PASSIVHAUS</u>	<u>0,25</u>	<u>0,10</u>	<u>0,25</u>
<u>Eficiencia energética ¿Tiene ventilación con recuperadores de calor?</u>	<u>0,04</u>	<u>0,04</u>	<u>0,04</u>
<u>Eficiencia energética. Estanqueidad al aire ¿Es inferior 2 renovaciones/hora con P = 50 PaN?</u>	<u>0,10</u>	<u>0,05</u>	<u>0,07</u>
<u>Eficiencia energética. La contribución de renovables ¿Es con aerotermia de alta eficiencia?</u>	<u>0,02</u>	<u>0,02</u>	<u>0,02</u>
<u>Eficiencia energética. ¿Posee instalación de paneles fotovoltaicos u otra forma de producción de electricidad?</u>	<u>0,25</u>	<u>0,10</u>	<u>0,20</u>
<u>Instalaciones. ¿Tiene instalación domótica / vivienda inteligente / internet de la cosas?</u>	<u>0,02</u>	<u>0,02</u>	<u>0,02</u>
<u>Instalaciones. ¿Tiene preinstalación de aire acondicionado?</u>	<u>0,03</u>	<u>0,03</u>	<u>0,03</u>
<u>Instalaciones. ¿Tiene escaleras mecánicas?</u>	<u>=</u>	<u>0,05</u>	<u>0,05</u>
<u>¿Tiene ascensores o aparatos elevadores similares?</u>	<u>0,15</u>	<u>0,02</u>	<u>0,02</u>
<u>DISTRIBUCIÓN, FORMA, SUPERFICIE</u>			
<u>¿Superficie UTIL de baños y aseos &gt; 10% Sup. útil total?</u>	<u>0,10</u>	<u>0,10</u>	<u>=</u>
<u>¿Superficie UTIL de salón + cocina &gt; 40% Sup. útil total y &gt; 25 m<sup>2</sup></u>	<u>0,10</u>	<u>0,10</u>	<u>=</u>
<u>¿Superficie UTIL total &lt; 50 m<sup>2</sup>?</u>	<u>0,05</u>	<u>0,05</u>	<u>=</u>

	<u>VIVIENDA UNIFAMILIAR</u>	<u>VIVIENDA EN BLOQUE</u>	<u>OFICINAS Y COMERCIO</u>
<u>apartamentos/estudios</u>			

En los casos en que se señala expresamente, el corrector (1+C) se sustituirá por el factor concreto que en el cuadro correspondiente del Modelo 1 de ficha de determinación de costes de referencia a efectos de las ordenanzas fiscales 10 y 13 se indica, así:

<u>PARTE DEL EDIFICIO</u>	<u>1+C</u>	<u>M*</u>
<u>SÓTANO -2 E INFERIORES</u>	<u>0.60</u>	<u>302.57</u>
<u>SÓTANO -1 Y SEMISÓTANO</u>	<u>0.55</u>	<u>277.36</u>
<u>PLANTA BAJA – LOCALES EN ESTRUCTURA</u>	<u>0.40</u>	<u>201.72</u>
<u>PORCHES Y TERRAZAS CUBIERTAS</u>	<u>0.50</u>	<u>252.14</u>
<u>PLANTAS DIÁFANAS</u>	<u>0.50</u>	<u>252.14</u>
<u>ENTRECUBIERTA (trasteros, instalaciones,...)</u>	<u>0.50</u>	<u>252.14</u>

Grupo 2. El módulo de valoración corregido para obras de nueva planta con uso de naves (Industrial, Almacenes y similares) y garajes, será:  $M^* = M \cdot 0,20 (1+C)$  donde C es la suma de todos los coeficientes que resulten de la aplicación, en función de las respuestas afirmativas que procedan de acuerdo con el cuadro que sigue.

<u>TIPOLOGÍA</u>	
<u>¿Es de tipología aislada?</u>	<u>0,05</u>
<u>¿La edificación es cerrada?</u>	<u>0,20</u>
<u>¿La altura libre de alguna de sus plantas es superior a 6 mts?</u>	<u>0,05</u>
<u>¿La cubierta es plana, en diente de sierra o especial?</u>	<u>0,05</u>
<u>¿Las luces son superiores a 12mts?</u>	<u>0,10</u>
<u>CALIDADES</u>	
<u>¿Tiene pavimentos adicionales a solera de hormigón?</u>	<u>0,05</u>
<u>¿Tiene cerramientos exteriores de coste elevado?</u>	<u>0,05</u>
<u>¿Tiene puente grúa?</u>	<u>0,10</u>
<u>¿Tiene ventilación mecánica o aire acondicionado?</u>	<u>0,10</u>
<u>¿Tiene calefacción?</u>	<u>0,10</u>
<u>¿Tiene aparatos elevadores?</u>	<u>0,05</u>
<u>¿Tiene instalación de vapor, aire comprimido o transporte neumático?</u>	<u>0,10</u>

En los casos en que se señala expresamente, el corrector 0,20 (1+C) se sustituirá por el factor concreto que en el cuadro correspondiente del Modelo 2 de ficha de determinación de costes de referencia a efectos de las ordenanzas fiscales 10 y 13 se indica, siendo:

<u>PARTE DEL EDIFICIO</u>	<u>0,2 (1+C)</u>	<u>M*</u>
<u>SÓTANO -2 E INFERIORES</u>	<u>0.60</u>	<u>302.57</u>
<u>SÓTANO -1 Y SEMISÓTANO</u>	<u>0.55</u>	<u>277.36</u>
<u>OFICINAS DENTRO DE LAS NAVES (incluidos aseos y vestuarios)</u>	<u>0.80</u>	<u>403.43</u>
<u>URBANIZACIÓN DENTRO DE LA PARCELA</u>	<u>0,10</u>	<u>50,43</u>

El módulo de valoración corregido para obras de nueva planta con uso correspondiente a OTROS GRUPOS (Edificaciones de nueva planta con uso deportivo, de ocio, religioso, etc.), será:  $M^* = M \cdot C$  donde C es el factor corrector que corresponda aplicar en función del uso a que se destinen los edificios proyectados, de los señalados en las tablas que siguen y que se presentan en el anverso del Modelo 2 de ficha de determinación de costes de referencia a efectos de las ordenanzas fiscales 10 y 13.

<u>INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE</u>
---

<i>Pistas de Tierra sin drenaje</i>	<i>0,045</i>
<i>Pistas de hormigón o asfalto</i>	<i>0,075</i>
<i>Pistas de césped, pavimentos especiales o tierra con drenaje</i>	<i>0,11</i>
<i>Graderíos elementales, sin cubierta</i>	<i>0,22</i>
<i>Graderíos sobre estructuras, sin cubrir</i>	<i>0,54</i>
<i>Piscinas de vaso menor de 150m2</i>	<i>0,52</i>
<i>Piscinas con vaso igual o mayor de 150m2</i>	<i>0,70</i>
<i>Dependencias cubiertas al servicio de instalaciones al aire libre</i>	<i>0,82</i>
<i>Estadios, Plazas de toros, Hipódromos y similares (se valorarán independientemente, superficies de pistas y urbanización)</i>	<i>1,27</i>
<b><u>INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS</u></b>	
<i>Gimnasios</i>	<i>1,28</i>
<i>Pabellones polideportivos con estructura prefabricada de hormigón, y cerramiento no considerable de alto coste</i>	<i>1,20</i>
<i>Polideportivos, en otros supuestos</i>	<i>1,34</i>
<i>Piscinas cubiertas (sin incluir el vaso)</i>	<i>1,50</i>

<b><u>LOCALES DE OCIO Y DIVERSIÓN NUEVA PLANTA</u></b>	
<i>Parques infantiles al aire libre</i>	<i>0,22</i>
<i>Clubs, salas de fiestas y discotecas</i>	<i>2,39</i>
<i>Casinos y Circuitos de ocio</i>	<i>2,24</i>
<i>Cines y Teatros</i>	<i>3,00</i>
<i>Clubs sociales y Centros de día</i>	<i>0,97</i>

<b><u>EDIFICIOS RELIGIOSOS</u></b>	
<i>Conjuntos Parroquiales</i>	<i>1,20</i>
<i>Iglesias y Capillas exentas</i>	<i>1,90</i>
<i>Catedrales</i>	<i>3,70</i>
<i>Edificios religiosos residenciales</i>	<i>0,90</i>
<i>Conventos y Seminarios religiosos</i>	<i>0,60</i>

<b><u>EDIFICIOS DOCENTES</u></b>	
<i>Jardín infancia, Guarderías, Esc. Infantiles y Educ. Preescolar</i>	<i>0,90</i>
<i>Cedntros de Educación Primaria</i>	<i>1,20</i>
<i>Centros de Educ. Secundaria, Bachiller y Form. Profesional</i>	<i>1,34</i>
<i>Bibliotecas sencillas y Casas de Cultura</i>	<i>1,25</i>
<i>Escuelas de Grado Medio</i>	<i>1,50</i>
<i>Escuelas y Facultades universitarias y técnicas</i>	<i>1,90</i>
<i>Colegios Mayores</i>	<i>1,20</i>
<i>Centros de Investigación y Bibliotecas de importancia</i>	<i>2,25</i>
<i>Museos y edificaciones docentes singulares</i>	<i>1,20</i>

<b><u>OTROS EDIFICIOS PÚBLICOS</u></b>	
<i>Establecimientos correccionales y penitenciarios</i>	<i>1,20</i>
<i>Estaciones de autobuses</i>	<i>1,25</i>
<i>Estaciones de ferrocarril, Terminales aéreas</i>	<i>1,50</i>
<i>Edificios Oficiales</i>	<i>1,60</i>
<i>Edificios oficiales en núcleos rurales</i>	<i>1,27</i>

<u>EDIFICIOS SANITARIOS</u>	
<u>Dispensarios y botiquines</u>	<u>1,20</u>
<u>Laboratorios, Centros médicos y de Salud</u>	<u>1,50</u>
<u>Hospitales, Clínicas y similares</u>	<u>2,25</u>

<u>INDUSTRIA HOSTELERA</u>	
<u>Hoteles de cinco estrellas</u>	<u>2,40</u>
<u>Hoteles de cuatro estrellas</u>	<u>2,10</u>
<u>Hoteles de tres estrellas</u>	<u>1,70</u>
<u>Cafeterías de tres tazas y bares de lujo</u>	<u>2,40</u>
<u>Cafeterías de dos tazas y bares de categoría equivalente</u>	<u>1,80</u>
<u>Restaurante de cinco tenedores</u>	<u>2,60</u>
<u>Restaurante de cuatro tenedores</u>	<u>2,40</u>
<u>Restaurante de tres tenedores</u>	<u>2,10</u>
<u>Hoteles de una o dos estrellas</u>	<u>1,20</u>
<u>Pensiones de una o dos estrellas</u>	<u>0,90</u>
<u>Hostales y Pensiones de una estrella</u>	<u>0,90</u>
<u>Cafeterías de una taza y bares de categoría equivalente</u>	<u>1,20</u>
<u>Tabernas y bares económicos</u>	<u>0,90</u>
<u>Restaurantes de dos tenedores</u>	<u>1,50</u>
<u>Restaurantes de un tenedor y casas de comidas</u>	<u>1,20</u>
<u>Casas de baños, Saunas y similares</u>	<u>1,65</u>
<u>VARIOS</u>	
<u>Residencias de ancianos y similares</u>	<u>1,25</u>
<u>Panteones</u>	<u>2,25</u>
<u>Capillas de enterramiento familiar</u>	<u>1,34</u>
<u>Fosas de enterramiento familiar</u>	<u>0,90</u>
<u>Jardinería sin difusores de riego</u>	<u>0,04</u>
<u>Jardinería con difusores de riego</u>	<u>0,06</u>
<u>Restauración de monumentos</u>	<u>1,70</u>

En los casos en que se señala expresamente, el corrector C se sustituirá por el factor concreto que en el cuadro correspondiente del Modelo 2 de ficha de determinación de costes de referencia a efectos de las ordenanzas fiscales 10 y 13 se indica, siendo:

<u>TIPO DE EDIFICIO O INSTALACIÓN</u>	<u>C</u>	<u>M*=M*C</u>
<u>SÓTANO -2 E INFERIORES</u>	<u>0,60</u>	<u>302,57</u>
<u>SÓTANO -1 Y SEMISÓTANO</u>	<u>0,55</u>	<u>277,36</u>

Grupo 3. El módulo de valoración corregido para el acondicionamiento de locales y el acondicionamiento o reforma de viviendas, será  $M^* = M \cdot C$  donde C es el factor corrector que corresponda aplicar en función del uso a que se destinen las obras de acondicionamiento o reforma según los señalados en las tablas que siguen y que se presentan en el anverso del Modelo 3 de ficha de determinación de costes de referencia a efectos de las ordenanzas fiscales 10 y 13.

<u>A.- HOSTELERÍA</u>	<u>Bar, Cafetería, Chocolatería, Heladería, Horchatería, bodega,</u>	<u>1,13</u>
	<u>Churrería, Cervecería</u>	
	<u>Asociaciones recreativas y Gastronómica</u>	<u>1,00</u>
	<u>Pizzería, Hamburguesería, Restaurante de comida rápida</u>	<u>1,40</u>
	<u>Restaurante</u>	<u>1,81</u>
	<u>Pub, Disco-bar, Club, Café cantante, Whiskería, Café teatro</u>	<u>1,85</u>
	<u>Discoteca, Sala de Baile</u>	<u>2,32</u>
	<u>Pensión, Hostal, Residencia</u>	<u>1,30</u>

<u>B.- ALMACENES</u>	<u>Almacenes en general, Trasteros</u>	<u>0,45</u>
<u>Y TALLERES</u>		
	<u>Garaje, Taller de automoción</u>	<u>0,60</u>
	<u>Exposición de vehículos a motor</u>	<u>0,71</u>
	<u>Taller orfebrería, Taller confección, etc.</u>	<u>0,80</u>
	<u>Laboratorios</u>	<u>0,96</u>
<u>C.- OFICINAS Y</u>	<u>Despachos y Oficinas en general</u>	<u>1,19</u>
<u>VIVIENDAS.</u>		
	<u>Acondicionamiento general de vivienda</u>	<u>0,85</u>
	<u>Acondicionamiento parcial vivienda</u>	<u>1,00</u>
<u>D.- ENSEÑANZA</u>	<u>Academia de Enseñanza</u>	<u>0,88</u>
<u>Y CULTURA</u>		
	<u>Guardería y Jardín de Infancia</u>	<u>1,02</u>
	<u>Biblioteca, Sala de Exposiciones, Galería de Arte</u>	<u>1,02</u>
	<u>Casa de Cultura</u>	<u>1,24</u>
	<u>Salones de Actos Religiosos y Confesionales</u>	<u>1,15</u>
	<u>Estudios de Música</u>	<u>1,25</u>
	<u>Autoescuela</u>	<u>1,00</u>
	<u>Centro de Día de 3ª Edad</u>	<u>1,15</u>
	<u>Acondicionamientos de locales para enseñanza y cultura no especificados</u>	<u>0,60</u>
<u>E.- COMERCIOS</u>	<u>Pescadería, Carnicería, Charcutería, Panadería, Pastelería,</u>	<u>1,02</u>
<u>ALIMENTAC</u>	<u>Frutos secos, Dietética, Herboristería, Congelados</u>	
<u>IÓN</u>		
	<u>Supermercado, Galería de Alimentación, Mercados,</u>	<u>1,11</u>
	<u>Ultramarinos</u>	
<u>F.- COMERCIOS</u>	<u>Ferretería, Droguería, Tienda de Animales, Enmarcaciones,</u>	<u>0,82</u>
<u>VARIOS</u>	<u>Lavandería</u>	
	<u>Tiendas de ropa, Perfumería y cosméticos, Peluquería,</u>	<u>0,91</u>
	<u>Floristería, Informática, Numismática, Filatelia, Fotografía,</u>	
	<u>Armería, Muebles, Instrumentos Musicales, Estancos,</u>	
	<u>Electrodomésticos, Material deportivo, Marroquinería, Vídeo</u>	
	<u>club, Papelería, Prensa, Librería, Menaje, Administración</u>	
	<u>Apuestas</u>	
	<u>Óptica, Farmacia, Ortopedia</u>	<u>1,39</u>
	<u>Bisutería, Salón de Belleza</u>	<u>1,31</u>
	<u>Joyería</u>	<u>1,35</u>
	<u>Tienda de decoración y objetos de regalo</u>	<u>1,32</u>
<u>G.- ENTIDADES</u>	<u>Bancos, Cajas de Ahorro</u>	<u>1,99</u>
<u>FINANCIERAS</u>		
	<u>Acondicionamientos de locales para usos financieros no especificados</u>	<u>1,65</u>
<u>H. SANITARIOS</u>	<u>Mutuas, Ambulatorio, Equipos Médicos, Centro de Salud</u>	<u>1,69</u>
	<u>Veterinaria</u>	<u>1,31</u>
	<u>Funerarias</u>	<u>1,21</u>
	<u>Acondicionamientos de locales para usos sanitarios no especificados</u>	<u>0,90</u>
<u>I.- DIVERSIÓN Y</u>	<u>Salón de Juegos Recreativos</u>	<u>0,92</u>

<u>OCIO</u>		
	<u>Sala de Juego, Casino, Bingo, Cine</u>	<u>1,98</u>
	<u>Circuitos Culturales, Club Social</u>	<u>1,96</u>
<u>J.- DEPORTIVOS</u>	<u>Gimnasios, Polideportivos</u>	<u>1,08</u>
<u>K.- VARIOS</u>	<u>Acondicionamiento completo de un local sin uso, por m<sup>2</sup></u>	<u>1,00</u>
	<u>Acondicionamiento de locales con usos no contemplados en los anteriores apartados</u>	<u>1,20</u>

*Grupo 4. El Coste Total de Referencia para Obras de Comunidades de Propietarios y Terrenos será: ST x M. Donde M es el módulo básico del año correspondiente y, ST se obtendrá como resultado de la suma del producto de "coeficiente" por "medida", según los conceptos que se presentan en la tabla que sigue y se presenta en el Modelo 4 de ficha de determinación de costes de referencia a efectos de las ordenanzas fiscales 10 y 13:*

<u>ASCENSORES</u>	<u>m<sup>2</sup></u>	<u>ml</u>	<u>Ud</u>
<u>Instalación de ascensor hasta 4 paradas sin modificar caja de escalera.</u>			<u>39,16</u>
<u>Por Ud. Incluso obra civil</u>			
<u>Instalación de ascensor hasta 4 paradas modificando correa escalera i/obra. Por Ud. Incluso obra civil</u>			<u>73,43</u>
<u>Instalación de ascensor hasta 4 paradas en patio de luces i/obra. Por Ud. Incluso obra civil</u>			<u>63,64</u>
<u>Instalación de ascensor hasta 4 paradas exterior a edificio i/obra. Por Ud. Incluso obra civil</u>			<u>58,75</u>
<u>Incremento por parada adicional de ascensor. Por Unidad</u>			<u>5,87</u>
<u>Instalación montacoches hasta 3 paradas i/obra. Por Unidad</u>			<u>151,76</u>
<u>Instalación plataforma salvaescaleras. Por Unidad y planta</u>			<u>14,69</u>
<u>INSTALACIONES</u>			
<u>Armario de contadores, Albañilería, carpintería RF, iluminación y desagüe (sin batería contadores). Por unidad de instalación</u>			<u>1,96</u>
<u>Cuarto de contadores, Albañilería, carpintería RF, iluminación y desagüe (sin batería contadores). Por unidad de instalación</u>			<u>6,85</u>
<u>Armarios de registro por unidad y planta</u>			<u>0,69</u>
<u>Electricidad. Cambio batería de contadores</u>			<u>3,43</u>
<u>Electricidad. Sustitución instalación comunitaria existente adaptada REBT (Desmontaje, CGPLGA, Batería, derivaciones...). Por ud de portal</u>			<u>9,79</u>
<u>Iluminación. Sustitución instalación comunitaria (puntos luz, emergencia, mecanismos, automatización). Por ud de portal y escalera</u>			<u>2,94</u>
<u>Telecomunicaciones. Instalación / Renovación comunitaria edificio</u>			<u>7,83</u>
<u>Telecomunicaciones. Cambio portero automático. Por unidad</u>			<u>1,96</u>
<u>Fontanería. Sustitución y actualización a CTE instalaciones generales</u>			<u>1,96</u>
<u>VISTAS. Por cada planta del edificio</u>			
<u>Fontanería. Sustitución y actualización a CTE instalaciones generales</u>			<u>2,94</u>
<u>OCULTAS i/reposición. Por cada planta del edificio</u>			
<u>Fontanería. Sustitución de acometida y contador i/reposición de revestimiento. Por unidad</u>			<u>1,47</u>
<u>Saneamiento. Sustitución arqueta i/demolición anterior y reposición pavimento. Por unidad</u>			<u>0,83</u>



<u>Saneamiento. Reparación arqueta. Por unidad</u>			<u>0,29</u>
<u>Saneamiento. Cambio de colector VISTO. Por unidad y por ml de conducción</u>		<u>0,10</u>	
<u>Saneamiento. Cambio de colector ENTERRADO i/obra. Por unidad y por ml de conducción</u>		<u>0,22</u>	
<u>Saneamiento. Cambio de bajante interior VISTA. Por unidad y por ml de altura edificio.</u>		<u>0,05</u>	
<u>Saneamiento. Cambio de bajante interior OCULTA PATINILLO i/reposición. Por UD y por ml de altura edificio.</u>		<u>0,15</u>	
<u>Saneamiento. Cambio de acometida de vertido. Por unidad.</u>			<u>4,90</u>
<u>Saneamiento. Condena de acometida. Por unidad</u>			<u>1,00</u>
<u>Calefacción. Cambio de sistema calefacción central i/obra y retirada anterior. Potencia &lt;100kW.</u>			<u>11,75</u>
<u>Calefacción. Cambio de sistema calefacción central i/obra y retirada anterior. Potencia 100-250kW.</u>			<u>19,58</u>
<u>Calefacción. Cambio de sistema calefacción central i/obra y retirada anterior. Potencia &gt;250kW.</u>			<u>31,33</u>
<u>Gas. Acometida. Por ud</u>			<u>1,17</u>
<u>Gas. Red general edificio. Por planta</u>			<u>0,78</u>
<u>Ventilación. Instalación chimenea / aspirador estático</u>			<u>1,17</u>
<u>Ventilación. Instalación aspirador mecánico centrífugo. Por ud</u>			<u>2,45</u>
<u>Ventilación. Instalación tubería general ventilación. Por ml</u>		<u>0,10</u>	
<u>Incendios. Extintor. Por ud</u>			<u>0,12</u>
<u>Amianto. Retirada de tubería de fibrocemento VISTA i/nueva sustitución. Por ml de red</u>		<u>0,11</u>	
<u>Amianto. Retirada de tubería de fibrocemento OCULTA i/ nueva sustitución y reposición. Por ml de red</u>		<u>0,21</u>	
<u>PORTALES / ACCESOS</u>			
<u>Reforma de portal de edificio sin supresión barreras arquitectónicas. por m2</u>	<u>0,52</u>		
<u>Reforma de portal edificio con supresión barreras arquitectónicas. por m2</u>	<u>0,83</u>		
<u>Carpinterías. Sustitución puerta principal de acceso portal. Por m2</u>	<u>0,39</u>		
<u>Carpinterías. Sustitución puerta servicio instalaciones RF. Por m2</u>	<u>0,35</u>		
<u>ACABADOS</u>			
<u>Pintura. Garajes. Reparación de pavimento con acabado de resinas. Por m2</u>	<u>0,10</u>		
<u>Pintura. Garajes. Señalización recorridos y plazas de aparcamiento. Por m2 de garaje</u>	<u>0,02</u>		
<u>Pintura. General. Paredes y techos. Por m2</u>	<u>0,01</u>		
<u>Pavimento. Sustitución de pavimentos interiores calidad media. Por m2.</u>	<u>0,10</u>		
<u>Pavimento. Sustitución de pavimentos interiores calidad alta. Por m2.</u>	<u>0,17</u>		
<u>Pavimento. Sustitución de pavimentos interiores calidad alta / rampa acceso. Por m2.</u>	<u>0,17</u>		
<u>Pavimento. Escaleras. Sustitución de peldaños y descansillos. Por m2</u>	<u>0,34</u>		
<u>Techos. Sustitución de falso techo. Por m2</u>	<u>0,08</u>		
<u>Paramentos. Sustitución de paramentos interiores calidad media. Por m2</u>	<u>0,07</u>		

<u>Paramentos. Sustitución de paramentos interiores calidad alta. Por m2</u>	<u>0,12</u>		
<u>URBANIZACIÓN / PISCINAS</u>			
<u>Piscina. Reparación puntual fontanería y piscina o revestimiento visto. Por m2 de lámina de agua.</u>	<u>0,39</u>		
<u>Piscina. Nueva piscina i/instalación y depuración. Hasta 40m3 por ud.</u>			<u>48,96</u>
<u>Piscina. Nueva piscina i/instalación y depuración. Más de 40m3 por ud</u>			<u>73,43</u>
<u>Pavimentos exteriores. Suelo solera/baldosa por m2.</u>	<u>0,09</u>		
<u>Pavimentos exteriores. Suelo terrizo natural por m2.</u>	<u>0,02</u>		
<u>Jardinería. Obra de jardinería con riego por m2.</u>	<u>0,04</u>		
<u>FACHADAS / ENVOLVENTE</u>			
<u>Carpinterías. Sustitución de carpinterías exteriores. Por m2</u>	<u>0,98</u>		
<u>Carpinterías. Sustitución de solaretes / vierteaguas. Por ml</u>		<u>0,09</u>	
<u>Carpinterías. Colocación / sustitución de rejas. Por m2</u>	<u>0,24</u>		
<u>Fachadas. Reparación con aplicación monocapa. Medido cinta corrida por m2</u>	<u>0,08</u>		
<u>Fachadas. Reparación con renovación de ladrillo caravista. Medido cinta corrida por m2</u>	<u>0,10</u>		
<u>Fachadas. Cambios de acabados rehab tipo SATE. Medido a cinta corrida por m2.</u>	<u>0,12</u>		
<u>Fachadas. Cambios de acabados rehab FACH. VENTILADA. Medido a cinta corrida por m2.</u>	<u>0,21</u>		
<u>Barandillas. Cambio o reparación completa por ml. Calidad SENCILLA</u>		<u>0,20</u>	
<u>Barandillas. Cambio o reparación completa por ml. Calidad ALTA forja/vidrio</u>		<u>0,39</u>	
<u>Bajantes. Sustitución por ml.</u>		<u>0,06</u>	
<u>Marquesina. Retirada de marquesina. Por UD.</u>			<u>4,90</u>
<u>Marquesina. Reparación de marquesina existente. Por UD.</u>			<u>2,94</u>
<u>Sótanos. Impermeabilización de muros por el interior. Por m2</u>	<u>0,09</u>		
<u>Sótanos. Impermeabilización de muros por el exterior. Por m2</u>	<u>0,12</u>		
<u>Equipamientos. Tendederos de fachada por ud</u>			<u>0,39</u>
<u>Equipamientos. Buzones. Por ud de buzón.</u>			<u>0,08</u>
<u>CUBIERTAS</u>			
<u>Cambio de sistema de cubrición con colocación de aislamiento térmico por m2 de proyección horizontal</u>	<u>0,18</u>		
<u>Cambio de sistema de cubrición con Aisl. Térmico y estructura soporte por m2 de proyección horizontal</u>	<u>0,26</u>		
<u>Reparación. Retejado cububierta inclinada. Por m2 de proyección horizontal</u>	<u>0,04</u>		
<u>Reparación. Sustitución impermeabilización cubierta plana. Por m2</u>	<u>0,07</u>		
<u>Reparación general cubierta plana. Sustitución impermeabilización, aislamiento térmico y nuevo pavimento con sumideros. Por m2 proy horizontal</u>	<u>0,19</u>		
<u>Aleros. Reparaciones en aleros o vuelos de balcón. Por ml.</u>		<u>0,10</u>	
<u>Canalones. Sustitución por ml.</u>		<u>0,06</u>	
<u>Sumidero de cubierta. Sustitucion con demolición y nueva implantación. Por ud</u>			<u>0,20</u>
<u>Amianto. Retirada de placas de fibrocemento. Por m2 proyección horizontal.</u>	<u>0,05</u>		
<u>INTERVENCIÓN ESTRUCTURAL</u>			

<i>Pilar. Refuerzo estructural, por unidad y por planta de edificio</i>			<i>1,13</i>
<i>Pilar. Sustitución con apeo, por unidad y por planta de edificio</i>			<i>14,69</i>
<i>Viga. Refuerzo estructural, por unidad y por ml</i>		<i>0,29</i>	
<i>Viga. Sustitución con apeo, por unidad y por ml</i>		<i>0,69</i>	
<i>Forjado. Refuerzo y apertura de hueco, con apeo, por m2.</i>	<i>0,02</i>		
<i>Muro. Apertura de hueco con refuerzo estructural. Por m2</i>	<i>1,17</i>		
<i>Zapata. Picado y refuerzo ampliación recalce. Por Ud de m3.</i>			<i>0,69</i>
<i>Cimentación. Refuerzo con micropilotes. Por ml</i>		<i>0,15</i>	
<b>TERRENOS</b>			
<i>Vallas. Cerramiento de malla de simple, doble, triple torsión 2m altura, por ml.</i>		<i>0,04</i>	
<i>Vallas. Cerramiento compuesto: zócalo macizo &lt; 1m y cierre superior metálico 2m total altura. Por ml</i>		<i>0,24</i>	
<i>Vallas. Cerramiento macizo fábrica / hormigón 2m altura. Por ml</i>		<i>0,34</i>	
<i>Aceras. Implantación. Por m2.</i>	<i>0,08</i>		
<i>Aceras. Picado y posterior reposición. Por m2</i>	<i>0,12</i>		
<i>Limpieza y desescombro solar por m2.</i>	<i>0,01</i>		

*Grupo 5. El Módulo de valoración corregido para obras en viviendas que no requieren técnico y que afecten a toda la vivienda, será:  $M^* = M \cdot C$  donde C es un factor corrector = 0,85. El Módulo de valoración corregido para obras en viviendas que no requieren técnico y que afecten a partes de la vivienda, será el establecido de forma expresa en el cuadro 2 que se presenta en el Modelo 5 de ficha de determinación de costes de referencia a efectos de las ordenanzas fiscales 10 y 13:*

<b>CUADRO 2 PARA OBRAS QUE AFECTAN A PARTES DE LA VIVIENDA</b>	<b>M*</b>
<i>Reforma de baño o aseo, incluido todo</i>	<i>679,40</i>
<i>Reforma de cocina, incluido todo</i>	<i>870,78</i>
<i>Reforma de cocina, incluido todo sin caldera</i>	<i>588,49</i>
<i>Cambio de suelo por m<sup>2</sup></i>	<i>57,41</i>
<i>Falsos techos por m<sup>2</sup></i>	<i>33,49</i>
<i>Alicatado de baño o aseo por m<sup>2</sup></i>	<i>28,10</i>
<i>Alicatado de cocina por m<sup>2</sup></i>	<i>40,25</i>
<i>Pintura por m<sup>2</sup> de superficie en planta de la habitación</i>	<i>23,92</i>
<i>Sustitución de bañera por plato de ducha. Por unidad</i>	<i>625,35</i>
<i>Instalación de aire acondicionado por m<sup>2</sup> de vivienda</i>	<i>38,28</i>
<i>Instalación de calefacción por m<sup>2</sup> de vivienda</i>	<i>43,06</i>
<i>Instalación de electricidad por m<sup>2</sup> de vivienda</i>	<i>28,71</i>
<i>Cambio de ventana. Por Unidad</i>	<i>621,99</i>
<i>Cambio de puerta. Por Unidad</i>	<i>382,76</i>
<i>Cambio de toldo, por ml</i>	<i>478,45</i>
<i>Cambio o reparación de barandilla, por ml</i>	<i>239,23</i>

*Se tendrán en cuenta las siguientes indicaciones, reflejadas en el Modelo 5 de ficha de determinación de costes de referencia a efectos de las ordenanzas fiscales 10 y 13: Superficie útil = Superficie catastral x 0,90. Superficie de baño/aseo mínima 3,5 m<sup>2</sup> y de cocina 7,00m<sup>2</sup>. Para las obras que no queden recogidas en los cuadros de costes de referencia anteriores se presentará descripción detallada de las partidas y cuantías de todas las obras a realizar, pudiendo quedar recogido en el presupuesto redactado por el constructor de las obras. Los presupuestos deberán tener en cuenta el coste de los materiales, las instalaciones, la mano de obra y los medios auxiliares empleados en la obra. III. Documentación. I. A fin de comprobar que los presupuestos*

*de obras que figuren en los proyectos a que correspondan las solicitudes de licencia, cumplen con lo establecido en el presente Anexo, dichos proyectos incorporarán una FICHA DE DETERMINACIÓN DE COSTES DE REFERENCIA, según modelo que acuerde el Ayuntamiento de Zaragoza, en la que figurará, además de dicho Coste, el Presupuesto Global de Ejecución material, ficha que deberá ir suscrita por el Técnico redactor del proyecto. 2. El Presupuesto Global de Ejecución Material incluirá todas las cuantías de base imponible de todos los Presupuestos contenidos en las Proyectos que motivan la licencia (incluso los descritos en el punto 4 del presente apartado). También incluirá todas las cuantías derivadas de los anexos de modificación del Proyecto o subsanación de deficiencias que se aporten en la tramitación de la licencia. 3. Para conseguir una adecuada descripción del objeto de la BASE IMPONIBLE todos los proyectos presentados en el expediente de licencia deberán contener (según especifica el Código Técnico de Edificación PARTE I ANEJO I Contenido del proyecto) el documento denominado de mediciones y presupuesto que incluirá los siguientes conceptos. IV. Mediciones: - Desarrollo por partidas, agrupadas en capítulos, conteniendo todas las descripciones técnicas necesarias para su especificación y valoración. Se redactarán las partidas de acuerdo a la práctica habitual de redacción de presupuestos derivadas de la utilización de las bases de datos de precios de la construcción. V. Presupuesto detallado: -Cuadro de precios agrupado por capítulos en concordancia con las partidas del presupuesto . -Resumen por capítulos, con expresión del valor final de ejecución. 4. A fin de comprobar el coste de las instalaciones, todos los proyectos y en concreto los proyectos de actividad incorporarán en el presupuesto detallado por partidas entre otras los costes de las siguientes partidas: - Maquinaria necesaria para la ejecución de la actividad. - Particiones prefabricadas permanentes. - Instalaciones de refrigeración, climatización, calefacción, fontanería, electricidad, iluminación, telecomunicaciones, sonido, seguridad, aire comprimido, prevención de incendios... etc. (incluidos los equipos).- Ascensores y escaleras mecánicas (maquinaria incluida). - Coste de implantar las instalaciones descritas. (Las obras necesarias no contempladas en otros proyectos). **SEGUNDO.** El texto íntegro de la ordenanza modificada habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.- El Pleno queda enterado.*

- 40 Expediente número 56507/2021.- **Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación del punto 1.1, en sus letras b) y c), que se suprime, y punto 2 en el que se suprime la referencia a unidades de CD\_ROM y DVD, del Epígrafe VIII. Reproducción de documentos de la Ordenanza Fiscal N.º 11 Reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Generales para el año 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,**

aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y letra c) del artículo 49 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón (LCZ), al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública; todo ello, según el texto que se transcribe a continuación: “ORDENANZA FISCAL N° 11.- Tasa por Prestación de Servicios Generales. “Epígrafe VIII. Reproducción de documentos. 1. Realización de copias

	Euros
<i>1.1. Realización de una copia electrónica</i>	
<i>a) A partir de un documento ya digitalizado (por fichero)</i>	0,08
<i>b) A partir de un documento en <b>papel</b> microfilm (por hoja)</i>	0,27
<del><i>e) A partir de un documento en papel:</i></del>	
<del><i>e1) De original inferior o igual a DIN A3</i></del>	<del>0,27</del>
<del><i>e2) De original superior a DIN A3</i></del>	<del>2,70</del>
<i>c) Copia en fichero digital especial para publicaciones o exposiciones en alta resolución: 5616x3744 píxeles máximo o escaneado de 300 dpi o superior (sin soporte)</i>	3,80
<i>1.2. Realización de una copia en papel</i>	
<i>a) A partir de un documento ya digitalizado.</i>	
<i>a1) Fotocopia DIN A3</i>	0,16
<i>a2) Fotocopia DIN A4</i>	0,10
<i>a3) Fotocopia superior a DIN A3, por dcm2</i>	0,08
<i>b) A partir de un documento en papel o microfilm.</i>	
<i>b1) Fotocopia DIN A3</i>	0,19
<i>b2) Fotocopia DIN A4</i>	0,13
<i>b3) Fotocopia superior a DIN A3, por dcm2</i>	0,11

Estas Tarifas no incluyen los gastos de envío que serán, en cada caso, los que señalen las tarifas oficiales del Servicio de Correos. 2. Otras reproducciones

	Euros
<i>Libros o catálogos Categoría A</i>	37,75
<i>Libros o catálogos Categoría B</i>	19,40
<i>Postales, serie completa (9 unidades)</i>	3,80
<i>Postales, unidades sueltas</i>	0,60
<i>Fotogramas relativos a infracciones de la Legislación vigente en materia de tráfico</i>	1,38 euros por cada uno”

**SEGUNDO.** El texto íntegro el epígrafe modificado de la Ordenanza habrá

de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. El Pleno queda enterado.

- 41 Expediente número 43231/2021.- Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación del Epígrafe 8.E.3.4. de las tarifas de la Ordenanza Fiscal n.º 13 reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Urbanísticos para el año 2022, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y letra c) del artículo 49 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón (LCZ), al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública; todo ello, según el texto que se transcribe a continuación:

8.E.3.4. Fotografías aéreas en soporte papel opaco color <b>o soporte digital:</b>	
Unidad Fotograma aéreo	3,90 euros/unidad

SEGUNDO. El texto íntegro de la ordenanza modificada habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. El Pleno queda enterado.

- 42 Expediente número 70590/2021.- Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la de la Ordenanza Fiscal N.º 21 reguladora de la Tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública o por otras causas para el año 2022, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública; todo ello, según el texto que se transcribe a continuación: *“ORDENANZA FISCAL N.º 21. Reguladora de la tasa por la prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos mal estacionados o abandonados en la vía pública, o por otras causas. Artículo 1.- Fundamento y naturaleza. En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del*

*Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por prestación de servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados incorrectamente, provocando peligro, deterioro, perturbación, obstáculo o entorpecimiento de la movilidad en la vía pública. Todo ello según lo dictado en los artículos 83 y 84 que regulan la garantía procedimental y las competencias en esta materia, así como en los artículos 104, 105 y 106 que regulan las causas de inmovilización, retirada y el abandono de vehículos del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, o depositados o inmovilizados por otras causas. Artículo 2.- Hecho imponible. Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la actividad administrativa consistente en la prestación del servicio de retirada y custodia de vehículos en los Depósitos municipales, provocada especialmente por el abandono o estacionamiento incorrecto, provocando peligro, deterioro, perturbación, obstáculo o entorpecimiento de la movilidad en la vía pública, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y disposiciones concordantes y complementarias, o por las actuaciones del Servicio de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, o en cumplimiento de actos o acuerdos de Autoridades u Organismos con potestad para adoptar estas medidas, Autoridad Judicial, Jefaturas Provinciales de Tráfico, Cuerpos de Seguridad, Dependencias de Tesorería y Recaudación de la Hacienda estatal y de la Seguridad Social, etc., o depositados por razones de seguridad o por otras causas. De acuerdo con dicha normativa se encuentra sujeta a la tasa, la retirada de vehículos motivado por obras, instalaciones, eventos sociales, competiciones deportivas, u otras actividades relevantes, que se realicen en las vías públicas y se encuentren debidamente autorizados, y se encuentre señalizada en el lugar correspondiente dicha autorización y la prohibición del estacionamiento, de forma previa al mismo y con una antelación mínima de 24 horas. Se considera que un vehículo está abandonado cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar, presente desperfectos y falta de elementos esenciales que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios, le falten las placas de*

matrícula, las puertas abiertas, suciedad acumulada o desperfectos externos importantes etc. y se podrá ordenar la retirada del vehículo de la vía pública y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos para su destrucción y descontaminación, según recoge la normativa vigente de tráfico y la correspondiente ordenanza municipal. Artículo 3.- Sujetos pasivos. Serán sujetos pasivos contribuyentes: 1. El conductor habitual o el arrendatario registrados como tales en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico y, a falta de éstos, el titular de los mismos, excepto en el caso de vehículos robados, circunstancia que deberá acreditarse mediante la aportación de copia de la denuncia presentada por su sustracción, sin perjuicio de las comprobaciones que se efectúen por la Policía Local. 2. En los casos de adquisición en pública subasta los adjudicatarios de los vehículos y los depositarios judiciales nombrados al efecto, cuando se les autorice por el juez para retirar el vehículo previamente a la celebración de la subasta. 3. En el caso de vehículos que sean retirados de la vía pública o de cualquier otro espacio de la ciudad por robo, se le aplican a éstos la tasa de depósito y guarda de vehículos si los mismos no son retirados dentro de las 48 horas siguientes a ser avisados de su localización a los propietarios. 4. La designación del sujeto pasivo de la tasa lo será, sin perjuicio del derecho de recurso que le asiste y de la posibilidad de repercusión sobre el responsable del accidente, el autor del abandono del vehículo o de la infracción que haya dado lugar a la retirada. Artículo 4.- Obligación de contribuir, devengos y cobros. Para la retirada del vehículo depositado se exige el previo pago de la tasa correspondiente por el servicio de transporte y custodia, según indican los artículos 104 y 105 de la vigente Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. La restitución del vehículo podrá hacerse directamente al conductor que hubiese llevado a cabo la infracción, previas comprobaciones relativas a su identidad y una vez efectuado el pago de la citada tasa. La responsabilidad, solidaria o subsidiaria, se exigirá, en su caso, a las personas o entidades y en los términos previstos en las normas de la Ordenanza Fiscal General de conformidad con la Legislación General Tributaria. La tasa correspondiente al transporte y custodia de vehículo se devenga y nace la obligación de contribuir cuando transcurra veinticuatro horas desde la recogida y estancia en el depósito habilitado al efecto. El cobro de la tasa se realizará preferentemente a través de tarjeta de crédito o débito. No será devuelto a los sujetos pasivos ninguno de los vehículos que hubieren



requerido la iniciación o prestación de los servicios mientras no se haya hecho efectivo el pago de la tasa, dado que el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, exigirá el depósito previo de la tasa correspondiente. **TARIFA**

	<i>Por transporte de cada vehículo Euros</i>	<i>Por custodia de cada vehículo por día o fracción Euros</i>
<i>1. Bicicletas, vehículos de movilidad personal</i>	<i>13,40</i>	<i>1,30</i>
<i>2. Ciclomotores, motocicletas, triciclos, motocarros y análogos</i>	<i>165,00</i>	<i>10,80</i>
<i>3. Vehículos a motor, remolques y semiremolques de MMA hasta 1.500 Kg</i>	<i>180,00</i>	<i>25,35</i>
<i>4. Vehículos a motor, remolques y semiremolques de MMA desde 1.501 hasta 3.000 Kg</i>	<i>231,00</i>	<i>25,35</i>
<i>5. Vehículos a motor, remolques y semiremolques de MMA desde 3.001 a 10.000 Kg.</i>	<i>294,00</i>	<i>49,45</i>
<i>6. Vehículos a motor, remolques y semiremolques de MMA superior a 10.000 Kg.</i>	<i>441,00</i>	<i>124,30</i>
<i>7. Conjunto de vehículos</i>	<i>597,00</i>	<i>247,30</i>

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio, entendiéndose a estos efectos que dicha iniciación se produce con el comienzo del acoplamiento de los aparatos inmovilizadores a los vehículos mal estacionados, o con el acoplamiento de los aparatos de la grúa para proceder a la retirada de vehículos. Dichas tarifas serán reducidas en un 50%, en los supuestos en que, iniciada la prestación del servicio, compareciere el propietario o conductor del vehículo para hacerse cargo del mismo, abonando en el acto el importe de la Tasa. Para el supuesto de vehículos depositados como consecuencia de las actuaciones del Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, si el contribuyente regulariza toda su deuda antes de la ejecución material del bien, se estable-

ce una Tarifa por depósito y custodia del vehículo, de 46,20 euros al mes. Artículo 5.- *Supuestos de no sujeción. 1. Quedan exceptuados del pago de la Tasa devengada en la presente Ordenanza, los vehículos retirados de la vía pública con motivo del paso de comitivas, desfiles, cabalgatas, obras, limpiezas, pruebas deportivas u otras actividades relevantes, salvo que dicha circunstancia sea señalada con prohibición de estacionar con una antelación previa mínima de 24 horas y se notifique fehacientemente al titular del vehículo siempre que las circunstancias lo permitan, para que pueda retirarlo de ese espacio público. 2. No están sujetos a la tasa la retirada y depósito de toda clase de vehículos debidamente estacionados por razones de seguridad del propio vehículo ajenas a su titular o conductor y que tengan su fundamento en supuestos de peligro grave e inminente para las personas y los bienes. 3. Tampoco se deberá abonar la referida tasa en el caso de renuncia al vehículo por su titular a favor del Ayuntamiento de Zaragoza, con el único fin de proceder a la tramitación de baja definitiva en la Dirección General de Tráfico, cese en los archivos municipales para el cobro del Impuesto de Circulación y entrega a la empresa autorizada para su tratamiento como residuo. Sobre el vehículo no debe recaer carga, gravamen o limitación, ni poseer orden de precinto ni embargo administrativo. El titular debe declarar que posee la facultad de disposición del vehículo, conforme se recoge en el Código Civil. 4. No se concederán más exenciones o bonificaciones que las expresamente previstas en las leyes o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales. La exacción de la tasa regulada en esta Ordenanza, no excluye las sanciones o multas que procedieran por infracción de las normas de circulación o de policía urbana.* Artículo 6.- *En aquellos casos en que el interesado sea ajeno a las causas que originaron la retirada y custodia, y el valor del vehículo sea inferior a la tasa acumulada por la custodia, podrá solicitarse la aplicación reducida de esta tasa en forma proporcional al valor del vehículo.* *Infracciones y sanciones tributarias. En todo lo relativo a las infracciones tributarias y su calificación, así como a las sanciones que a las mismas corresponden, se aplicarán las normas de la Ordenanza Fiscal General, de conformidad con la Legislación General Tributaria. Disposiciones Finales. Primera.- En lo no previsto específicamente en esta Ordenanza, regirán las normas de la Ordenanza Fiscal General y las disposiciones que, en su caso, se dicten para su aplicación. Segunda.- La presente Ordenanza Fiscal y, en su caso sus modificaciones entrarán en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de Enero*

siguiente, salvo que en las mismas se señale otra fecha, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.”.- **SEGUNDO.** El texto íntegro de la ordenanza, con las modificaciones incorporadas habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. El Pleno queda enterado.

- 43 Expediente número 60657/2021.- Quedar enterado el Ayuntamiento Pleno de: **PRIMERO.** Aprobar definitivamente la modificación de los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ordenanza Fiscal N.º 24.14 reguladora de la Tasa por prestación del servicio de apeo y poda de árboles y retirada de otros elementos del mobiliario urbano por el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes para el año 2022, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública; todo ello, según el texto que se transcribe a continuación: “*ORDENANZA FISCAL N.º 24.14. Tasa por prestación del servicio de Apeo y Poda de Árboles y retirada de otros elementos del mobiliario urbano por el Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes. Artículo 1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 20.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se establece la Tasa por prestación del servicio de Apeo de Árboles y por la retirada o desplazamiento de otros elementos de mobiliario urbano que son competencia del Servicio de Parques, Jardines e Infraestructuras Verdes. Artículo 2.- Constituye el hecho imponible de la Tasa, la prestación del servicio municipal de apeo y poda de árboles, así como la retirada o desplazamiento de otros elementos del mobiliario urbano tales como bancos situados tanto en zona verde como en vía pública, papeleras y la diferente cartelería situada en zonas verdes. Artículo 4.- Se devenga la Tasa cuando se solicite la prestación del servicio, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente; y una vez obtenida la autorización del derribo o retirada de elemento solicitado. Artículo 5.- En los casos en que exista necesidad de apeo un árbol por causa de un accidente, por la concesión de badenes, tanto provisionales como definitivos, o por otros motivos, siendo el árbol afectado de propiedad municipal, el responsable del accidente, o bien el solicitante del apeo, deberá abonar el precio del árbol*”

suprimido, valorado en la forma establecida en la Ordenanza municipal de protección del arbolado urbano, independientemente de las tarifas fijadas a continuación. En los casos en que exista necesidad de podar un árbol por causa de montaje o desmontaje de un andamio, por la ejecución de una obra, o por otros motivos, siendo el árbol afectado de propiedad municipal, el responsable de la actuación u obra, o bien el solicitante de la poda, deberá abonar el precio de la poda del árbol valorado según las tarifas fijadas a continuación. En aquellos casos en los que los interesados soliciten la retirada o traslado de bancos, carteles, papeleras y demás elementos de propiedad municipal, integrantes del mobiliario urbano, tanto de manera provisional como definitiva; el solicitante deberá abonar el gasto ocasionado, según se establece en el artículo 7. Artículo 6.- Cuando por motivo de un badén, obra o accidente, deba suprimirse o podarse más de un árbol, sólo se considerará el gasto de disposición de equipo en el primero de ellos, valorándose en el resto exclusivamente el tiempo empleado en las labores estrictas de apeo o poda expresado como Ud. de Apeo o Ud. de Poda. En la disposición de equipo se valorará el tiempo destinado a desplazamiento a emplazamiento del arbolado, a disposición para poda o apeo y el tiempo de regreso a lugar de salida, de modo que se podrá valorar la disposición del equipo como una fracción de la jornada de trabajo entendida como de 8 horas. Cuando por motivo de la retirada de otros elementos del mobiliario urbano, deban suprimirse o trasladarse, se valorará la disposición de equipo según el tiempo de desplazamiento al emplazamiento, a disposición de retirada y traslado del elemento a los almacenes municipales, tanto de manera temporal, como definitiva, o bien el traslado del elemento urbano de que se trate, y el tiempo de regreso a lugar de salida, de modo que se podrá valorar la disposición del equipo como una fracción de la jornada de trabajo entendida como de 8 horas. Artículo 7.- La Tasa se exigirá de acuerdo a las siguientes Tarifas:

Epígrafe	Euros
Jornada Disposición de equipo de apeo o poda de arbolado, incluyendo desplazamiento, camión con pinza hidráulica y picadora de ramas, elementos de protección individual, equipos de trepa, señalización, herramientas, materiales y combustible.	580,00
Ud. Poda de árbol de diámetro de copa $\varnothing \leq 5$ m	25,00
Ud. Poda de árbol de diámetro de copa $5 < \varnothing \leq 10$ m	46,00
Ud. Poda de árbol de diámetro de copa $\varnothing > 10$ m	68,00

<i>Ud. Apeo de árbol de diámetro de tronco <math>DT \leq 20</math> cm</i>	<i>50,00</i>
<i>Ud. Apeo de árbol de diámetro de tronco <math>20 &lt; DT \leq 40</math> cm</i>	<i>93,00</i>
<i>Ud. Apeo de árbol de diámetro de tronco <math>40 &lt; DT \leq 60</math> cm</i>	<i>136,00</i>
<i>Ud. Apeo de árbol de diámetro de tronco <math>DT \leq 60</math> cm</i>	<i>180,00</i>

*La tasa por la retirada o desplazamiento de otros elementos del mobiliario urbano se exigirá de acuerdo con las siguientes Tarifas:*

<u><i>Concepto</i></u>	<u><i>Importe</i></u>
<u><i>Retirada elemento del mobiliario atornillado sobre pavimento y transporte a dependencias municipales.</i></u>	<u><i>66,55€</i></u>
<u><i>Retirada de elemento mobiliario empotrado sobre pavimento y transporte a dependencias municipales.</i></u>	<u><i>96,80€</i></u>
<u><i>Retirada y posterior instalación de elemento mobiliario atornillado sobre pavimento, incluido el transporte a dependencias municipales y posterior instalación</i></u>	<u><i>163,35€</i></u>
<u><i>Retirada y posterior instalación de elemento mobiliario empotrado, incluido transporte a dependencias municipales y posterior instalación</i></u>	<u><i>199,65€</i></u>
<u><i>Traslado elemento mobiliario atornillado a un entorno cercano, que no requiera transporte por medios mecánicos</i></u>	<u><i>90,75€</i></u>
<u><i>Transporte elemento mobiliario empotrado a un entorno cercano, que no requiera transporte por medios mecánicos, incluyendo la cimentación necesaria para la nueva instalación”</i></u>	<u><i>181,50€</i></u>

**SEGUNDO.** El texto la ordenanza modificada habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo..El Pleno queda enterado.

- 44 Expediente número 56417/2021.- **PRIMERO.** Quedar enterado de la aprobación definitiva de la modificación del artículo 29.1 y .2 de la Ordenanza Fiscal nº 24.25 reguladora de la Tasa por la prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua para el año 2022, con el objeto de sustituir la referencia al SMI por el IPREM como referencia para determinar el nivel de renta y el patrimonio de las personas, al no haber sido

**presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública; todo ello, según el texto que se transcribe a continuación:** “*ORDENANZA FISCAL N° 24.25. Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación de servicios vinculados al abastecimiento de agua. “Sección 3ª. – Disposiciones comunes. Artículo 29.- Tipificación de hogares en función de su capacidad económica. 1. Atendiendo a la capacidad económica de los sujetos pasivos de la tasa que figuren empadronados en el término municipal de Zaragoza, en interés de lo dispuesto en el artículo 24.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes tipologías de hogares: d) TIPO 1.- Hogares de hasta 4 miembros en los que los ingresos percibidos por la totalidad de los ocupantes de la vivienda no superen la cantidad resultante de multiplicar el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (en adelante I.P.R.E.M.) vigente por 2,0078. Por cada persona adicional empadronada en la vivienda la cantidad anterior se incrementará en un 25% de la base (I.P.R.E.M. x 2,0078). e) TIPO 2.- Hogares de hasta 5 miembros en los que el límite de ingresos conjuntos de los ocupantes de la vivienda sea superior al I.P.R.E.M. x 2,6172 e inferior al I.P.R.E.M. x 2,8855. Por cada persona adicional empadronada en la vivienda se incrementará la base en la cantidad prevista para el “Tipo 1”. f) TIPO 3.- Hogares de hasta 5 miembros en los que el límite de ingresos conjuntos de los ocupantes de la vivienda supere el límite máximo para el “Tipo 1” pero sea inferior al I.P.R.E.M. x 2,6172. Por cada persona adicional empadronada en la vivienda se incrementará la base en la cantidad prevista para el “Tipo 1”. 2. Ninguno de los tipos anteriores podrá disponer de bienes, activos financieros, o propiedades, exceptuando la vivienda habitual, por un valor superior a 5,88 veces el I.P.R.E.M. 3. Los coeficientes previstos en esta ordenanza para cada uno de los tipos de hogares descritos sólo serán de aplicación a la vivienda habitual del titular de la póliza, considerándose como tal aquella en que figure empadronado, y mientras se cumplan los requisitos establecidos en los apartados anteriores.”*

**SEGUNDO. El texto íntegro de los artículos de la Ordenanza modificados habrá de ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, según dispone el art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. El Pleno queda enterado.**

## **CULTURA, PROYECCIÓN EXTERIOR, PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN CON LOS CIUDADANOS**

45

Expediente 1042359/19.- Quedar enterado del acuerdo adoptado por el Gobierno de Zaragoza en fecha 12 de noviembre de 2021, del siguiente tenor literal: Admitir a trámite la totalidad de los escritos de alegaciones u objeciones presentadas en el plazo de exposición pública, del acuerdo de Gobierno de Zaragoza de fecha 29 de julio de 2021, de aprobación provisional de la supresión de las denominaciones de Calle "Comandante Ernesto Che Guevara" y de Parque "Che Guevara" y aprobación provisional de su sustitución por Calle "Ana María Suárez López" y Parque "Teresa Perales Fernández", respectivamente, en ejecución del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de julio de 2019, donde quedó aprobada la moción presentada por el Grupo Municipal Vox (y transaccional presentada por el Grupo Popular y aceptada por el Grupo Municipal Vox), en el sentido de iniciar los trámites para retirar el nombre del Comandante Ernesto Che Guevara del vial y parque que hoy lo ostentan, situados junto a la autovía M-330, y asignarles nombres de personajes de relevancia histórica.- No admitir a trámite el escrito presentado por la Asociación de Vecinos Parque Goya Bº Actur Áreas II, III, IV, VI, por extemporáneo, al haberse presentado antes de la aprobación provisional del acuerdo señalado en el artículo primero por el Gobierno de Zaragoza y de abrirse, por tanto, el plazo de información pública.- Desestimar las alegaciones formuladas en aplicación de lo dispuesto en el art.1.4 de la Ordenanza Municipal de Zaragoza para la Identificación y Rotulación de Vías y Fincas Urbanas de 25 de agosto de 1989, por la Asociación de Vecinos Puente Santiago Actur; Asociación de Vecinos Barrio de Jesús; Feministas Actur-Goya; Asociación de Vecinos Actur-Rey Fernando; Comité de Solidaridad internacionalista; Asociación Camilo Cienfuegos Cubano-Aragón, Federación de Asociaciones de Barrios Saracosta de Zaragoza, por las siguientes razones: (Por orden de presentación) 1.-) Asociación de Vecinos Puente Santiago Actur. Fecha de entrada: 17 de agosto de 2021. (Exp. 0.070.567/2021). Desestimar las alegaciones en base a los siguientes motivos: 1.1.- Oposición al cambio de denominación del Parque y Calle Che Guevara. Lo alegado no obedece tanto

a criterios jurídicos, sino a cuestiones de oportunidad y decisiones políticas, totalmente legítimas de ideología o contexto histórico, sobre las cuales no cabe un pronunciamiento por parte de este Servicio Administrativo de Cultura y Turismo. En todo caso, deberá estarse a lo dispuesto en el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2019, donde se aprobó la moción presentada por el Grupo Municipal Vox y transaccional presentada por el Grupo Popular, y aceptada por el Grupo Municipal Vox, en el sentido de iniciar los trámites para retirar el nombre del Comandante Ernesto Che Guevara del vial y parque que hoy lo ostentan, situados junto a la autovía M-330, y asignarles nombres de personajes de relevancia histórica. 1.2.- Designar con el nombre de Teresa Perales al actual Pabellón deportivo siglo XXI y Ana M.<sup>a</sup> Suárez a un parque del Barrio de Jesús. La designación de dichos nombres no es objeto de tramitación en el presente expediente. 2.-) Asociación de Vecinos Barrio de Jesús. Fechas de entrada: 18 y 25 de agosto de 2021. (Exptes. 0.070.566/2021 y 0.071.767/2021 unidos). Desestimar las alegaciones en base a los siguientes motivos: 2.1.- Oposición al cambio de denominación de la calle Che Guevara. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 1.1. del presente acuerdo. 2.2.- Solicitan nombrar a un espacio público del Barrio Jesús con el nombre de Ana María Suárez López. La designación de dicho nombre a viario público no es objeto de tramitación en el presente expediente. 3.-) Feministas Actur-Goya. Fecha de entrada: 19 de agosto de 2021. (Exp. 0.070.679/2021). Desestimar las alegaciones en base a los siguientes motivos: 3.1.- Oposición al cambio de denominación de la calle y parque Che Guevara. Sustituir dichas denominaciones por las de Teresa Perales, Ana Suárez y otra más propuesta por las FEMINISTAS de Zaragoza.- Se reproduce el argumento señalado en el apartado 1.1. del presente acuerdo. 3.2.- Suprimir del callejero a los franquistas Arzobispo Domenech, Gonzalo Calamita y Allué Salvador. Dichos cambios, en la actualidad, son objeto de tramitación en expedientes de cambio de denominación de viarios afectados por la Ley de Memoria Histórica, Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derecho y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura”, y por la Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón. No siendo, por tanto, objeto de tramitación del presente expediente.4.-) Asociación de Vecinos



**Actur-Rey Fernando. Fechas de entrada: 23 de agosto y 27 de agosto de 2021. (Exp. 0.071.276/2021 y Exp. 0.072.106/2021 unidos). Desestimar las alegaciones en base a los siguientes motivos: 4.1.- Oposición al cambio de denominación de la calle y parque Che Guevara, exponiendo una lista de posibles motivos para el cambio de denominación. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 1.1. del presente acuerdo. 5.-) Comité de Solidaridad internacionalista. Fecha de entrada: 6 de septiembre de 2021. (Exp. 0.073.790/2021). Solicitan dejar sin efecto y anular acto de supresión de la denominación de la Calle y Parque Che Guevara. Desestimar las alegaciones en base a los siguientes motivos: 5.1.- Incumplimiento de las normas sobre instrucción del procedimiento (art. 75 y 79 Ley 39/30215 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pues no se cumplen las normas sobre petición de informes.- Faltan informes Grupo de Trabajo. Falta de motivación.- Se reproduce el argumento señalado en el apartado 1.1. del presente acuerdo.- En lo relativo a la falta de informes del Grupo de Trabajo, tras el debate en las sesiones del Grupo de Trabajo de Memoria Histórica de fechas 28 de Julio de 2020, 3 de Junio y 17 de Junio de 2021, se llegó a la conclusión que dicho debate no cabía en el Grupo de Trabajo, pues si nos remitimos a la legislación en la materia, y al objeto establecido en el art. 1, de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, tiene por objeto reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución o violencia, por razones políticas, ideológicas, o de creencia religiosa, durante la Guerra Civil y la Dictadura. Por ello no cabe el debate del Comandante Che Guevara en dicho Grupo de Trabajo.- 5.2.- Incumplimiento de las exigencias derivadas del art. 7.3 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera. En el Presupuesto Municipal existe partida presupuestaria (50613-2021-URB1511-22199) para cubrir los gastos procedentes de colocación de placas para las nuevas denominaciones de viarios públicos.- 5.3.- Nulidad de pleno derecho del acto impugnado por haber sido dictado por órgano manifiestamente incompetente. La actuación es contraria al art. 47.1.b) y e) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.- En cuanto al órgano competente para la aprobación de la modificación de cambio de denominación, la Ordenanza para la identificación y rotulación de vías y fincas urbanas aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de**

agosto de 1989 (objeto de modificaciones puntuales en fecha 27 de octubre de 1993 y 30 de junio de 2000) regula el objeto, finalidad y procedimiento de la denominación de viales, pero dicha norma no establece cuál es el órgano competente para aprobar o modificar las denominaciones de viarios y espacios públicos.- La competencia para designar nuevos viales de la Ciudad no viene determinada específicamente ni entre las atribuciones plenarias, ni entre las atribuciones del Gobierno de Zaragoza en los artículos 123 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que deberá entenderse incluida en la cláusula residual de las atribuciones de Alcaldía, a quien le corresponden todas aquellas funciones que le atribuyen expresamente las leyes al municipio y no se atribuyen expresamente a otro órgano municipal.- En cuanto a la competencia para denominar nuevos viales, mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de 11 de mayo de 2009 (BOP Zaragoza de 18 de junio de 2009, n.º 137), se resolvió: “Delegar en el Gobierno de Zaragoza la competencia para designación de nuevos viales de la ciudad”.- En el expediente 670.458/87 de denominación del Parque Che Guevara, acredita que estamos ante un expediente de denominación de viales anterior a la Ordenanza de 1989 que se regulaba en la Ordenanza Municipal de Policía Urbana y Costumbres de 22 de noviembre de 1939 (artículos 407 a 411 ), norma que igualmente no atribuye a ningún órgano municipal concreto la competencia para ello.- En el expediente del 732.162/2005 ocurre lo mismo, más allá del informe favorable del Servicio de Cultura sobre los nombre propuestos (Buen Humor, Respeto, Tolerancia, De los Poetas, Che Guevara y De los Cineastas) sin ninguna justificación adicional, y del informe del Servicio de Información Geográfica proponiendo asignar a cada una de estas denominaciones una área de referencia geográfica concreta, se elevó la propuesta al Pleno con cita de la regulación contenida en la Ordenanza de 1989.- Por todo ello consideramos que con independencia que en su día fuese el Pleno el que asignó esas denominaciones, y de que se pudiese cuestionar la adecuación al ordenamiento jurídico por incompetencia del órgano que lo acordó, el órgano competente en la actualidad para la nueva denominación o modificación de nombres de viales y espacios públicos es el Alcalde, competencia que está delegada en el Gobierno de Zaragoza mediante Decreto de Alcaldía Presidencia de 11 de mayo de 2009 (BOP Zaragoza de 18 de junio de 2009,

núm. 137).- Ello no obsta a que, teniendo en cuenta que fue el Pleno el órgano que en su día acordó la denominación de ese vial y espacio público, se de cuenta a ese órgano para que quede enterado del acuerdo que en su día se adopte, en su caso, por el órgano competente, el Gobierno de Zaragoza.- 5.4.- Infracción del art. 23 del reglamento Municipal de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones por falta justificación de la revocación de la distinción. Infracción del artículo 23 del Reglamento Municipal de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de marzo de 2008.- La aprobación de las denominaciones en su día del parque y calle Che Guevara, como consta en los expedientes, no se concedieron en base al art. 19 del Reglamento Municipal de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones, por tanto tampoco tienen que revocarse dichas denominaciones por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en base a lo establecido en el art. 23 del mencionado Reglamento, así que dicha aprobación no vulnera lo establecido en el artículo 47.1. b) y e) de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. 5.5.- Información pública defectuosa. El acuerdo de aprobación provisional del cambio de denominación de la calle y parque Che Guevara y sustitución por otras denominaciones, fue publicado en el BOPZ n.º 182 de fecha 10 de agosto del presente año. Por error del Boletín Oficial de la Provincia, en la publicación, el texto del anuncio, decía “ El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021 aprobó el siguiente acuerdo”, cuando el remitido al Boletín decía “El Gobierno de Zaragoza en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021 aprobó el siguiente acuerdo”. Advertidos del error, se remitió rectificación el día 14 de septiembre, rectificación que fue publicada con fecha 16 de septiembre del presente año, BOPZ n.º 213.- 6.-) Asociación Camilo Cienfuegos Cubano-Aragón. Fecha de entrada: 6 de Septiembre de 2021. (Exp. 0.074.437/2021) Manifiestan oposición supresión Plaza y Calle Che Guevara. Desestimar las alegaciones en base a los siguientes motivos: 6.1.- Incumplimiento de las normas sobre instrucción del procedimiento (art. 75 y 79 Ley 39/30215 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pues no se cumplen las normas sobre petición de informes. Faltan informes Grupo de Trabajo. Falta de motivación. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 5.1 del presente acuerdo. 6.2- Incumplimiento de las exigencias derivadas del art.

**7.3 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 5.2 del presente acuerdo. 6.3.- Nulidad de pleno derecho del acto impugnado por haber sido dictado por órgano manifiestamente incompetente. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 5.3 del presente acuerdo. 6.4.- Infracción del art. 23 del reglamento Municipal de Protocolo, Ceremonial, Honores y Distinciones por falta justificación de la revocación de la distinción. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 5.4 del presente acuerdo. 6.5.- Información pública defectuosa. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 5.5. del presente acuerdo. 7.-) Federación de Asociaciones de Barrios Saracosta de Zaragoza. Fecha de entrada: 9 de Septiembre de 2021. (Exp. 0.075.953/2021) Solicitan dejar sin efecto y anular acto de supresión denominación calle y parque Che Guevara, manteniendo las existentes. Desestimar las alegaciones en base a los siguientes motivos: 7.1.- Falta de motivación en el cambio de denominación de la calle. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 1.1. del presente acuerdo. 7.2.- Debería haberse revocado por acuerdo plenario. Se reproduce el argumento señalado en el apartado 5.3 del presente acuerdo. 7.3.- Denominar a la zona verde del área de intervención F-51-3, comprendida entre la Avda. Marqués de la Cadena, Enriqueta Castejón y Paseo de la Ribera, con la nomenclatura de Parque Ana María Suárez. La designación de dichos nombres a viarios públicos no es objeto de tramitación en el presente expediente.- Proceder a la aprobación definitiva de la supresión de la denominación de la Calle Comandante Ernesto Che Guevara y la del Parque Comandante Ernesto Che Guevara, en base a la moción aprobada en sesión Plenaria de fecha 31 de julio de 2019.- Proceder a la aprobación definitiva de la sustitución de la denominación de la Calle Comandante Ernesto Che Guevara por la de Calle Ana María Suárez López (víctima del atentado de Cambrils del 17 de agosto de 2017).- Proceder a la aprobación definitiva de la sustitución de la denominación de Parque Comandante Ernesto Che Guevara por la de Parque Teresa Perales Fernández (nadadora paralímpica, reconocida con el Premio Princesa de Asturias de los Deportes).- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, que en su día acordó la denominación de ese vial y espacio público, para que quede enterado.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.- Dar traslado del**

**presente acuerdo al Servicio de Información Geográfica, Servicio de Asistencia al Contribuyente, Junta municipal Actur Rey Fernando, miembros del Grupo de Trabajo de Memoria Histórica y demás interesados en el expediente”.**

Para la exposición del dictamen, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa D<sup>a</sup>. Sara Fernández: Sí, muchísimas gracias, Alcalde. Bueno, pues no me voy a extender porque es un tema que hemos debatido en diferentes foros. Aprobamos una moción el mes de julio de 2019 para hacer esta retirada de nombres. La competencia para hacer este cambio está claro que, tras un decreto de Alcaldía en 2009, es del Gobierno de Zaragoza, pero como tanto el nombre de la calle como el del parque habían sido propuestos por el Pleno, en la decisión del Gobierno había una voluntad de informar al Pleno al respecto. Por tanto, por eso traemos este tema. Gracias.

El señor Alcalde concede la palabra a D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Sí, muchas gracias. Bueno, por nuestra parte no queda sino congratularse de que por fin, con evidente retraso, y yo no sé si con ciertas reticencias por parte del equipo de gobierno, que no quería abordar este espinoso tema, pero por fin se ha conseguido que, efectivamente, se retire el nombre de este psicópata asesino, Ernesto Che Guevara, de un vial y de un parque público de Zaragoza. Yo creo que el historial de Ernesto Guevara es suficientemente expresivo y suficientemente conocido para que no haya ninguna duda de la conveniencia de adoptar esta decisión. Lo he llamado psicópata asesino y digo que no hay más que leer sus propios escritos y conocer su propia trayectoria para saber de su gusto por el asesinato. "Es ahí, papá", les recuerdo que dejó escrito, "Es ahí, papá, cuando descubrí que me gustaba matar". Bueno, esa frase solo la puede escribir un psicópata asesino. Dije el otro día y repito hoy que los campos de concentración son una de las máximas expresiones de la crueldad humana y este elemento precisamente dirigió un campo de concentración destinado precisamente a la reeducación de homosexuales. Y es curioso que haya sido un icono, que haya aparecido en las camisetas, incluso del colectivo homosexual y de tantos otros colectivos que, sin duda, ignoran la trayectoria y las frases que dijo y lo que hizo esta persona pues con los homosexuales o su tremendo racismo cuando hablaba en términos despectivos de la raza negra, por ejemplo. Además, tenía un curioso sentido del humor que yo creo que es que es bueno recordar. Cuando en el campo de concentración que dirigió, copió o digamos que parafraseó el título que

adornaba la puerta del campo de Auschwitz cuando allá en el campo de Auschwitz decía que "El trabajo os hará libres", este decía en el campo de concentración que dirigió ahí, en Cuba que "El trabajo os hará hombres" decía. Ya digo que estaba dirigido a la reeducación de homosexuales. Bien, sí que quiero hacer mención a una parte del debate que introdujeron el otro día los grupos de la izquierda; el señor Royo, cuando hablaba, por ejemplo, del cumplimiento de la Ley de Memoria Democrática de Aragón y de la resignificación y los cambios de nombres de calles aquí en la ciudad de Zaragoza, en cumplimiento precisamente de esa Ley de la Memoria Democrática de Aragón, que ya saben la opinión que tenemos de ella. Y me hizo mucha gracia, la verdad es que me sorprendió la frase aquella del señor Royo y, sobre todo, el tono en que la dijo cuando dijo "el señor ¿cómo era? Gonzalo Calamita es un personaje abyecto". Lo dijo así, además, sin mascarilla y dijo "es un personaje abyecto", con esta expresión. Y luego, sin embargo, cuando se refirió al Che Guevara, perdonen que me quite la mascarilla, pero era para escenificarlo mejor, cuando se refirió al Che Guevara, dijo "es un personaje controvertido". O sea, Gonzalo Calamita es un personaje "abyecto" y el Che Guevara es un personaje simplemente controvertido. Yo ahí lo dejo. Muchas gracias.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Amparo Bella del grupo municipal Podemos: Gracias. Bien, vemos la celeridad con la que el Ayuntamiento de Zaragoza cumple los requerimientos de Vox y retira el nombre del parque y calle dedicados al Che Guevara. Mientras tanto, este Ayuntamiento incumple la Ley de Memoria Democrática manteniendo en el callejero a personas claves de la represión franquista como Gonzalo Calamita o el arzobispo Domènech. La derecha no asume y debería hacerlo que hay que ser antifascista como todos los demás países europeos porque lo que aquí está pasando con la memoria democrática es impensable en países como Francia y Alemania. Ernesto Che Guevara lleva décadas en el callejero de Zaragoza porque así quedó reflejado, y lo tengo aquí, en un acuerdo plenario democrático de este Ayuntamiento. Y, además, porque es un referente en la lucha por la liberación de los pueblos hermanos en Latinoamérica. Entendemos que ideológicamente no sea del agrado de todas y todos, faltaría más, pero no podemos negar que fue y sigue siendo un referente para mucha gente independientemente de sus acciones. Y no tienen más que echar un vistazo a todas las alegaciones que ha recibido este expediente: la Asociación Vecinos Puente de Santiago-Actur, Vecinos Barrio de Jesús, Feministas Actur

Goya, Asociación de Vecinos Actur-Rey Fernando, Comité de Solidaridad Internacionalista, Asociación Camilo Cienfuegos Cubano Aragón, la Federación de Asociaciones de Barrios de Zaragoza... Esta larga lista no hace sino resaltar lo arbitrario de esta decisión y lo poco que les importa lo que piense la calle porque son precisamente los vecinos y vecinas del parque Che Guevara, quienes caminan habitualmente en la zona, las que exigen que esto no cambie y ustedes se lo pasan por el Arco de Triunfo. Y no nos traigan la excusa del cumplimiento de una moción plenaria porque, si quieren, les traeremos nosotras también la lista de mociones plenarias incumplidas por este Gobierno y aprobadas en este Pleno. Tengan cuidado, señoras y señores del Gobierno, porque hoy en Zaragoza es el Che Guevara como hace poco en Madrid se empeñaron en negar la distinción a Almudena Grandes mientras mantienen una calle dedicada a la División Azul, pero a quienes les obligan a esto les puede dar por querer eliminar del callejero pasado mañana u otro día pues a Miguel Hernández, a la sufragista Emmeline Pankhurst, a Pablo Neruda o al mismo José Antonio Labordeta, eliminar tan solo porque no piensan como ellos y entonces igual ya es demasiado tarde. Gracias.

Interviene D<sup>a</sup>. Luisa Broto del grupo municipal Zaragoza en Común: Sí, buenos días a todos y todas. La verdad es que quería empezar este Pleno haciendo una reflexión sobre lo que ha ocurrido con relación a la participación. Ahora mismo en la plaza del Pilar hay personas, vecinos y vecinas, como decía la señora Bella, que están ejerciendo su derecho a manifestarse con relación a este tema y a esta situación del cambio del nomenclátor en cuanto al parque Che Guevara y la calle Che Guevara. Hago este inciso porque me parece que arrogarse la no participación de las entidades por una recomendación en cuanto al aforo me parece que lo que hace es ningunear la participación de los ciudadanos y ciudadanas de la ciudad de Zaragoza en el Pleno de la ciudad. Me parece que este Pleno cada día se está convirtiendo más en una cápsula de vacío y, si no fuera porque tenemos la plaza, que, por cierto, han cerrado ustedes amablemente las ventanas y ya saben que la recomendación de Prevención decía que tendría que haber ventilación cruzada... Sí, pero tendría que haber ventilación allá y aquí. Lo digo porque a lo mejor no quieren oír estas quejas. Primero, la no participación; y segundo, ¿realmente, señores de la derecha y la ultraderecha, es una prioridad el dar cumplimiento a esta moción? ¿Es la prioridad que tiene ahora mismo la ciudad de Zaragoza? Es una pregunta que les hago porque como, todos y todas saben, mociones todos los plenos pues salen en torno, pues imagínense, a cuatro

mociones por cada grupo municipal, fijense la cantidad de mociones que están sin cumplir no solamente de este mandato, sino también del anterior. Esto claramente es una concesión para no perturbar las exigencias de los señores de la ultraderecha, que luego vendrán y en su discurso electoral dirán que han conseguido este cambio en la ciudad de Zaragoza, así de claro. La pregunta que yo les hago a la derecha y a la ultraderecha es ¿hasta dónde va a llegar este ninguneo de la participación? Porque me gustaría saber, señor Calvo, usted que está hablando de esa controversia con relación a la figura del Ernesto Che Guevara, por qué ustedes no han ido a la Junta de Distrito del Actur a plantear este debate? ¿Por qué ustedes no han ido a hablar con las entidades vecinales? Si ustedes tienen ese argumentario y ustedes son cargos públicos, ustedes tienen la capacidad de poder ir allí, al seno de la participación, porque, efectivamente, esta decisión no es de un grupo político de hace 20 o 15 años, esto es una decisión de los vecinos y vecinas, que hasta ahora no habían tenido ningún problema, ninguna controversia en relación al nomenclátor y a esa denominación del parque Che Guevara. Y ustedes han creado la controversia porque ahora tenemos la situación de que se cambia ese parque cuando no había habido demanda desde las entidades vecinales. Vuelvo a decirles, ¿por qué no han ido ustedes al seno de la participación a hablar en la junta de distrito? ¿O los señores del gobierno PP y Ciudadanos a hablar con la junta de distrito o las entidades vecinales? Y no han tenido a bien intentar hablar y dialogar. Por último, decirles que no sabemos qué pasará dentro de poco, no sabemos si el parque aledaño Tío Jorge, como también ustedes en esa lectura de la historia, igual resulta que este señor fue un ciudadano que no merece ese nombre en este parque. La verdad es que primero, prioridad, no creemos que sea prioridad de la ciudad; y segundo, la participación, desde luego, ustedes no la conciben y no existe en el seno de este Pleno hoy.

A continuación interviene D. Horacio Royo del grupo municipal Socialista: Gracias, Vicealcaldesa. Mire, señor Calvo, según el historiador Javier Rodrigo, por cierto, compañero mío de colegio, entre 700.000 y un millón de personas en España entre el año 1936 y el 1942 pasaron por alguno de los 300 campos de concentración de la dictadura franquista, campos de concentración en los que se internaban no solo a excombatientes republicanos, no solo a disidentes de la dictadura, sino también a homosexuales, a judíos y a gitanos. Y mire, yo de usted no espero ninguna coherencia, ninguna, porque usted nos habla ahora de los campos de concentración del Che Guevara en Cuba, pero usted se niega a



defender una ley de memoria democrática que pretende reconocer a compatriotas suyos, usted, que tan de patriota va por la vida que acabaron en campos de concentración con la dictadura que ustedes tratan de blanquear negándose a apoyar la Ley de Memoria Democrática. Pero digo que no espero nada de ustedes porque de su agenda reaccionaria lo único que esperaría es que le pusiésemos pie en pared porque ustedes tienen una agenda política que lo que trata es de dinamitar la convivencia constitucional en este país, ese es el problema. Y el problema no lo tienen ustedes; lo tiene usted, señora Fernández; lo tiene usted, señora Navarro. Lo tienen ustedes cuando usted, señora Fernández, cumple la agenda que le marca la extrema derecha de este país e incumple la Ley de Memoria Democrática que ustedes, su partido votó a favor en el año 2018 en las Cortes de Aragón. Esto no se lo puedo decir a usted, señora Navarro, porque ustedes en esto han sido más ladinos y nunca han apoyado la Ley de Memoria Democrática a ver si con eso no se le iban los votos a la extrema derecha. Se les han ido igual. Yo creo que también deberían hacer una reflexión. Por tanto, señora Fernández, mire, yo se lo decía el otro día. Si usted entendía que había que cambiar el nombre del parque Che Guevara, lo que tenía que haber hablado es con los partidos democráticos, y seguramente este grupo hubiese estado a favor porque probablemente estoy de acuerdo en que la figura de Ernesto Guevara no merezca una calle, estoy de acuerdo. No, no, pero mire, señor Calvo, es que a mí lecciones de coherencia no me puede dar usted porque usted habla de unos campos de concentración y de otros no. Y, sobre todo, de los de su país, donde morían sus compatriotas, o sea, lecciones cero. Y, señora Fernández, se lo decía el otro día, es que ni siquiera han tenido la delicadeza de escuchar a los vecinos, a los vecinos del distrito del Rabal, del barrio Jesús, que le pidieron algo tan simple como que, por favor, el nombre de Ana María Suárez tuviese un espacio en el barrio donde vivía, pero ustedes tienen tan mala conciencia que ni siquiera han querido rectificar, ni siquiera han querido hacer caso a los vecinos. Realmente, señora Fernández, ustedes deberían preguntarse por la deriva en la que están y por qué les pasan las cosas que les pasan porque ustedes, si de verdad fueran un partido liberal, habrían hecho un cordón sanitario contra la extrema derecha, como sus compañeros del partido liberal alemán o como sus compañeros de toda Europa, o el señor Macron en Francia. Y, sin embargo, por una sandez de un líder pasado de vueltas como el señor Rivera, su único cordón sanitario fue a los socialdemócratas. Así están y así mucho me temo que les espera el futuro que les

espera.

Para el cierre la Presidencia concede el uso de la palabra a la Vicealcaldesa D<sup>a</sup>. Sara Fernández: Sí, muchas gracias. Miren, ha pasado como en la comisión cuando debatimos este tema. Es increíble, señores de Podemos, señora Bella, que aprobemos una moción en julio de 2019, estemos a finales de 2021 ejecutándola y ustedes nos critiquen por la "celeridad". Se lo vuelvo a decir, dos años y medio para mí no es celeridad. Me gustaría, desde luego, que se resolvieran los asuntos en esta Casa mucho más rápido que eso. Y no es celeridad y no es una cesión a nadie, es que Ciudadanos votamos libremente, Ciudadanos votamos esta retirada y la votamos, se lo vuelvo a decir, aquí y en todas las instituciones del resto de España donde se ha debatido el tema porque somos coherentes. No es una exigencia de Vox, no es una exigencia para seguir en un equipo de gobierno. Somos coherentes y pensamos que un asesino, que un homófobo, que un xenófobo como fue Che Guevara no merece ser homenajado en las calles de Zaragoza. Esa es nuestra coherencia y por eso lo retiramos. Ustedes lo quieren vestir de otra cosa, de cesión. Bueno, lo mezclan con la memoria democrática. Lo seguiré diciendo una y otra vez. Oigan, la memoria histórica y la memoria democrática, la ley nacional y la ley autonómica no amparan al Che Guevara, que no tienen nada que ver con el Che Guevara. Entonces no mezclen temas. ¿Saben por qué los mezclan? Porque ninguno es capaz de defender al Che Guevara, ninguno, a sus acciones. No han dicho ninguno nada al respecto. ¿Por qué? Porque no tienen defensa. Se lo dije también. Cuando se nombró al parque, vayan al expediente, no se apoya para nada el por qué el Che Guevara, porque es indefendible ese homenaje y por eso lo retiramos. Decía la señora Bella también "el nombramiento del Che", miren, "viene de un acuerdo plenario democrático". ¿Y qué es la moción más que un acuerdo plenario democrático? Lo que pasa es que cuando a usted no le gusta el resultado, ya le parece que no sea democracia. El mismo Pleno, que es el del Ayuntamiento de Zaragoza, es el que decide quitarle el nombre al Che Guevara a la calle y al parque, la misma democracia, lo que pasa es que a usted no le importa. Es que de verdad, bueno, señores de Podemos, ha dicho literalmente, señora Bella, que lo he apuntado, "el Che es un referente independientemente de sus acciones", literalmente. Léase el acta porque lo ha dicho tal cual, cuando la tengamos. "Es un referente para mucha gente independientemente de sus acciones". ¿Usted se imagina que de otros asesinos decimos esto mismo? Claro que hay asesinos que son, por desgracia, referentes para mucha gente

independientemente de sus acciones, pero, desde luego, desde las calles de este Ayuntamiento, mientras de mí dependa, ya le digo que no se les va a homenajear, solo faltaría. La figura del Che, no vamos a entrar porque le digo que lo hemos discutido muchas veces, es indefendible y por eso ustedes no lo han hecho. Miren, que saque ahora el portavoz del Partido Socialista, que hable de los campos de concentración franquistas y que diga que allí se mataban a homosexuales, a judíos y gitanos estoy de acuerdo y hay que reprobalo. Pero ¿qué pasa? ¿Que los homosexuales, los judíos, los católicos, los testigos de Jehová que mataba y torturaba el Che Guevara eso se puede hacer? Si ustedes, señores del Partido Socialista, usted no puede decir ahora que no le parece bien que el Che Guevara tenga una calle cuando votaron en contra de quitársela y le leo a la señora Ranera, que es la que lo defendió: "Yo, de cualquier forma, soy una generación que yo me crié en la ilusión, en los sueños de Che Guevara", y es como lo de Epi y Blas, que también se lo decía el otro día la señora Rouco, "también soy de la generación alto, bajo. Usted es la de normales, no normales. Yo soy de la generación también del Che Guevara y a mí me encanta". Literal, de la señora Ranera. Entonces no diga ahora que el Partido Socialista querría quitarle la calle al Che Guevara. Haberlo votado. Esto es un dar cuenta, ahora no tiene que volver a votar. Y por último, han salido todos con la memoria histórica y la memoria democrática, lo vuelvo a decir, porque son incapaces de defender al Che Guevara, porque son incapaces. Lo que a ustedes les duele con la memoria es que este equipo de gobierno le haya retirado el título a Amado Lóriga y haya resignificado las dos calles, la de Pedro Lázaro y Agustina Simón, con esa memoria democrática. Eso es lo que a ustedes les duele, que a ustedes les encantaría que este equipo de Gobierno se hubiera negado a todos los requerimientos y no es así. Y aquí dejo el tema porque, afortunadamente, ha sido usted más prudente que en la comisión y no ha vuelto a hablar de expertos "sesgados", que me parece vergonzoso y los seguiré defendiendo siempre. Muchas gracias.

La señora Bella: Alcalde, por alusión directa. Un segundo. Quiero señalar que no he dicho lo que usted, señora Vicealcaldesa, ha dicho, sino que he dicho literalmente "Ernesto Che Guevara es un referente histórico en la lucha por la liberación de los pueblos hermanos de Latinoamérica". Gracias.

La Vicealcaldesa: Sí, sí. Ya veremos el acta. Literalmente ha dicho "independientemente de sus acciones". Ya veremos el acta, no pasa nada.

Queda enterado el Pleno.

## ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA

46

Expediente 131145/16.- **Aceptar la prórroga de la vigencia de la encomienda de gestión del Servicio de atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) para la ciudad de Zaragoza, atribuida por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2022.- Dicha prórroga deberá formalizarse mediante adenda al convenio de colaboración suscrito entre las partes que da eficacia a la aceptación de la encomienda de gestión.- La vigencia de la prórroga lo será de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022, salvo que medie denuncia de alguna de las partes con una antelación mínima de tres meses.- Los programas que prosiguen mediante adenda al convenio son los siguientes: gastos de atención y gestión que supone el servicio de atención de personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio.- La disposición de créditos para la financiación de los trabajos que exige la realización de los servicios encomendados se asumen por la entidad encomendante IASS, que los cifra para el ejercicio 2022 en un presupuesto total estimado de siete millones seiscientos ocho mil treinta y nueve euros (7.608.039,00 €), por el escrito del director gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en su escrito de 10 de diciembre de 2021 con la siguiente distribución: Para horas de atención, coste máximo: 7.403.292,00 euros. Para gastos de personal: 204.747,00 euros.- La efectividad del pago se realizará a través de la aplicación económica de al entidad encomendante G/3132/460198/91002. El gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio 2022.- Con independencia de aceptar la encomienda y la prórroga del convenio de formalización, este Ayuntamiento de Zaragoza, en base a lo previsto en lo previsto en el artículo 26.6 del Decreto 184/2016, de 20 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón que regula la organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales en Aragón, y en el artículo 58 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón no renuncia a la posibilidad de compensar el déficit de financiación estimado que se aproxima al 1,6%**

**referido tanto al precio/hora como al coste de personal, toda vez que la Comunidad Autónoma de Aragón debe financiar la totalidad del coste real del servicio de ayuda a domicilio a dependientes y se reserva las acciones legales que procedan de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y ss de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.- Desistir del recurso contencioso-administrativo 169/2021, que se tramita ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, quedando condicionada la validez y formalización del desistimiento a la suscripción de los siguientes acuerdos: a) El Convenio Bilateral Económico Financiero para el periodo 2021-2024, entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, según lo previsto en el artículo 57 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, en virtud del cual el Ayuntamiento de Zaragoza recibirá en cada anualidad 20.000.000 €, como fondo incondicionado. b) La adenda de prórroga para el año 2022 del convenio de colaboración de 31 de enero de 2018 por el que se formaliza la encomienda de gestión del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Zaragoza para la atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio, incluyendo la suplementación del precio/hora establecido en la CDS/1026/2017, de 6 de julio, por la que se establece la financiación por el IASS del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia encomendado a las entidades locales.- Comunicar a la Asesoría Jurídica la voluntad del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza de desistir del recurso contencioso-administrativo 169/2021, a fin de que proceda a formalizar el desistimiento una vez se hayan suscrito los acuerdos señalados en el apartado séptimo del presente acuerdo.- Se delega en el Sr. Consejero de Acción Social y Familia la firma de cuanta documentación se derive del presente acuerdo.**

Para la exposición del dictamen, el señor Alcalde concede el uso de la palabra al Consejero de Acción Social D. Angel Lorén: Gracias, Alcalde. Buenos días a todos. Traemos a aprobación la aceptación de la última prórroga de la encomienda de gestión de la Atención de Dependencia, del SAD, que, como saben, realizamos por encomienda del IASS y que hasta 2020 padecía de una infradotación muy importante que supuso el recurso contencioso administrativo que ustedes conocen y la formalización el pasado año por interés público. En 2021

se produjo un incremento de 2,40 €/hora que para las 379.660 horas suponía más de 900.000 euros de incremento; y para 2022, un incremento de 2,50 €/hora, que también supone precisamente un incremento de 940.000 euros y que supone la regularización económica y, por tanto, la retirada del recurso, que es lo que se les propone en este caso, un acuerdo que está enmarcado dentro de la negociación bilateral histórica con el Gobierno de Aragón que han debatido ustedes, que han comentado a primera hora. Por tanto, como ya lo hemos hablado en comisión, esta sería la petición que les traemos a aprobación.

Toma la palabra D. Ignacio Magaña concejal no adscrito: Hola, buenos días, muchas gracias, María, Presidenta. Bueno, pues como he comentado antes, es de agradecer que la Comisión Bilateral vaya hacia adelante y más en estos temas de la acción social, sobre todo, porque la gente está en un momento cuando más lo está necesitando y, bueno, y hay que reconocer el trabajo de las dos instituciones, como no puede ser de otra manera, tanto del Gobierno de Aragón como del Ayuntamiento. Todos los acuerdos, desde luego, son mejorables, pero este, desde luego, para mí, para como yo lo veo, no es un mal acuerdo y el incremento de las cuantías tan necesarias, repito, para los momentos actuales que estamos viviendo, sobre todo, y dada cuenta que son ayudas de urgente necesidad, y ayudas primarias y básicas que la gente más necesita con el tema de la pandemia, y a día de hoy. Simplemente quería comentar eso.

Toma la palabra D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Sí, muchas gracias. Bueno, voy a justificar nuestra abstención, como ya hicimos el otro día, precisamente por no estar de acuerdo con algunos de los aspectos del convenio, o la adenda, perdón, del convenio, que ahora se nos presenta para su aprobación. No estamos de acuerdo, como saben, precisamente porque, como dije el otro día, la propia adenda incurre en contradicciones cuando el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de interponer las acciones judiciales pertinentes en caso de que haya una insuficiencia de medios y al mismo tiempo está retirando precisamente los recursos interpuestos anteriormente, precisamente criticando o reclamando aquellas insuficiencias de medios. La verdad es que es absolutamente contradictorio, son absolutamente contradictorios ambos artículos. Pero es que además, cuando uno se lee los expedientes, se observa como es el IASS, lo reconocen, está en los propios expedientes, en los propios informes, es el propio IASS quien indica o quien aporta el listado de las personas a las que ha de prestarse el servicio; aporta el dinero, que es insuficiente, por cierto, según los

informes, ya indica que hay una insuficiencia de medios; y es el Ayuntamiento luego, a su vez, el que contrata a unas empresas que son las que están prestando el servicio. Es decir, el IASS nos indica a quién debe prestarse, nos aporta un dinero insuficiente que debe complementar el Ayuntamiento y el Ayuntamiento contrata a otras empresas para que lo hagan. Y queda en el aire la pregunta que nadie me ha sabido responder jamás y es si a los trabajadores que están prestando el servicio les importa mucho que el dinero provenga del Ayuntamiento o provenga del Gobierno de Aragón o a las personas que están recibiendo el servicio les importa mucho que el trabajador que se lo presta esté pagado por el Ayuntamiento o por el Gobierno de Aragón. La verdad es que la existencia de este convenio lo único que nos aporta es, primero, más gastos al Ayuntamiento y, por supuesto, más trabajo como consecuencia de las necesarias labores de coordinación que tienen que establecerse. Y la prueba está cuando uno observa el expediente y ve el intercambio de escritos que ha tenido que haber entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón para finalmente llegar a un acuerdo porque la adenda, los respectivos borradores o los sucesivos borradores que han circulado entre una administración y otra demuestran que han sido distintos y que, como consecuencia de las conversaciones que ha habido que establecer, al final se ha llegado a un acuerdo, pero, desde luego, los sucesivos borradores son distintos unos de otros, lo cual quiere decir que este convenio, que se podría prestar perfectamente por la administración delegante, es decir, por el Gobierno de Aragón, lo único que está produciendo es más gasto administrativo y más costes al Ayuntamiento sin que mejore absolutamente en nada la prestación que reciben los vecinos. No obstante, no lo votamos en contra, lógicamente, porque entendemos que es una prestación que debe hacerse, y por responsabilidad preferimos abstenernos. Debe prestarse, pero no en estas condiciones en que se está haciendo. Gracias.

Interviene D<sup>a</sup>. Amparo Bella del grupo municipal Podemos: Gracias. Bien, lo hemos mencionado al principio de la mañana también. De resultados de la Reunión Bilateral y de la firma del convenio económico-financiero tenemos por fin un marco estable de financiación, lo cual es un logro importante. Bienvenida la racionalidad y ojalá fueran más de 112 millones en cuatro años, ya se ha dicho aquí, pero bueno, quiero recordar, insisto en que la señora Rudi solo ofrecía cuatro millones.- Es cierto que tenemos este convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, que formaliza la encomienda de gestión DGA-Ayuntamiento para la ayuda a domicilio para

personas dependientes y mayores, un convenio que, quiero insistir en ello, como también dijimos en comisión, se ha incrementado al doble en los últimos años; que permite que haya 200 trabajadoras y trabajadores en el Servicio de Ayuda a Domicilio y en la gestión del mismo y que haya ahora estos seis trabajadores con la adenda que se incorpora y que vamos a aprobar. Ya lo hemos dicho en otras intervenciones y en otros foros y viene recogido en la propia adenda, todo esto queda supeditado a la retirada de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por el Ayuntamiento, como dice el punto 1 de la adenda, porque si no, no tendrá validez, porque aquí hay que cumplir con la responsabilidad y el favorecer que los servicios se presten de mejor manera. Por tanto, votaremos que sí por responsabilidad con la gente y con su bienestar y es la primera vez que el Ayuntamiento de Zaragoza, goza de un dinero como nunca lo había tenido para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, que, además del superávit existente y además de todo el dinero sin ejecutar, pues se puede disponer de dinero para mejorar incluso ese precio, hora que tanto demandan las trabajadoras del SAD que mediante el contrato de adjudicación prestan este servicio a nuestras personas mayores y dependientes. Por tanto, simplemente decir eso, que esperamos que con esto se mejore aún más y a futuro este servicio. Gracias.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Luisa Broto del grupo municipal Zaragoza en Común: Sí. Señor Calvo, esto es una encomienda de gestión. Lo digo porque ha lanzado una pregunta; si quiere, luego hablamos. Una encomienda de gestión. Es un acuerdo entre ambas administraciones, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento, y es para el servicio de SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio), pero para personas dependientes; es decir, la administración del Gobierno de Aragón encomienda, por lo tanto, ella limita y marca el terreno de juego. Dicho esto, señor Lorén, se lo dijimos en la comisión, se lo volvemos a decir. Tuvimos comisión el miércoles pasado, nos emplazaron para el viernes, los expedientes no llegaron, nos dieron la información a las tres de la tarde, luego tuvimos una modificación en el mismo lunes pasado, donde vuelvo a recalcar que los servicios técnicos hicieron un trabajo ingente... Pero lo que le vuelvo a decir, como el año primero de su mandato, que tuvimos que tener un Pleno extraordinario donde el señor Illana nos tuvo que convocar y ni siquiera pudo estar presente el Alcalde, un acuerdo en el último momento in extremis que hace gala de la improvisación. Claro, evidentemente, usted, y se lo ha remarcado el propio socio que tiene usted en el ala derecha, no puede usted hacer una cosa y la contraria. No se puede



interponer un recurso contencioso, o varios, e intentar llegar a un diálogo y una negociación. Cuando menos es contradictorio. Claro, lógicamente, usted ahora ha retirado ese recurso, o lo va a retirar y, por lo tanto, el Gobierno de Aragón, que lo que quiere es el bienestar de aragoneses, incluidos los zaragozanos y zaragozanas, plantea esa encomienda. Por lo tanto, esto que usted ha dicho más de una vez y lo dice el señor alcalde de que son ustedes los que han facilitado el diálogo, las relaciones son exquisitas, el consenso... Todo esto que usted plantea, bueno, pues cuando menos los hechos lo contradicen un poco. Y en cuanto a lo que sería el hecho concreto de la financiación, señor Lorén, usted, y lo ha dicho el Alcalde en su primera intervención hablaba de una encomienda infradotada. Pues resulta que ustedes el incremento que han hecho ha sido pasar de 2,40 euros/hora, que se complementaba a 2,50, es decir, 10 céntimos; que ya nos parece bien, pero vamos, como para calificarlo de logro histórico y de la mejor negociación, señor Lorén, interponiendo un recurso, ahora echando para atrás, defendiendo a los zaragozanos y zaragozanas, pero claro, dando una imagen cuando menos de poco diálogo. Porque eso mismo, esos 10 céntimos, se hubiera conseguido con una negociación, con un diálogo y con un algo que es lealtad entre administraciones, señor Lorén. Si al final los ciudadanos lo que quieren es que ese servicio se lleve a cabo. Por lo tanto, vuelvo a decirle, no hacía falta este viaje para estas alforjas que nos ha dado usted. No hacía falta esa crispación, que ustedes siempre están diciendo que no, que ustedes son el gobierno de la facilitación del diálogo, pues ya vemos que esto no ha sido así. Agradecer a los servicios técnicos el trabajo que han tenido que hacer incluso en fin de semana. Y, por supuesto, nosotros votaremos a favor por el beneficio de la ciudad, lógicamente, pero, desde luego, por su gestión en llevarlo todo hasta el último extremo, desde luego que no. Gracias.

Toma la palabra D<sup>a</sup>, María Angeles Ortíz del grupo municipal Socialista: Muchas gracias. Desde el grupo municipal Socialista tenemos que decir que nos parece este acuerdo un acuerdo muy positivo porque va dirigido a la atención a las personas dependientes en nuestra ciudad; que, si bien es una encomienda de gestión, obviamente, lo que el señor Calvo está diciendo sobre el déficit y la infradotación, creo que solo lee algunos de los informes y, desde luego, de una forma sesgada, señor Calvo. Porque, mire, dicen los informes de los servicios municipales del Ayuntamiento de Zaragoza. "El déficit, que inicialmente son meramente estimativas, representa con carácter general un porcentaje muy

mínimo con respecto al importe global de la prestación". Es decir, y siempre estamos hablando sobre una estimación de las horas y de los servicios que se dan por parte del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes. Y continúo, dice "La práctica en los dos últimos años viene siendo la de un menor número de horas de prestación sobre el máximo previsto", es decir, sobre el que figura en la encomienda de gestión y en esta prórroga concretamente del Servicio de Ayuda a Domicilio.- Por tanto, si tenemos en cuenta horas que no se han ejecutado, por lo que podemos poner de ejemplo en el 2021, que puede haber incluso más de 8.000 horas sin ejecutar, pues entonces habría que revisar cuál es el beneficio que, desde luego, el Gobierno de Aragón en su voluntad de incrementar en esta ocasión a 2,50 euros/hora, obviamente, si luego se precisan las horas efectivamente trabajadas, obviamente, es posible que incluso el Ayuntamiento tuviera que en algún caso devolver el dinero, pero no está establecido así. Esto es un acuerdo entre dos administraciones que entienden que tienen que prestar este tipo de servicio. Y el IASS, señor Calvo, no indica quién debe percibir este servicio, lo que se hace es que, según la Ley de la Dependencia, se hace una valoración con unos criterios y unos baremos establecidos legalmente, que, además, los hacen estos PIA, los hacen los trabajadores del IASS y después es lo que remiten a los Servicios Sociales de este Ayuntamiento. Y mientras tanto, que cuando hay lista de espera, que la hay, para la percepción de este Servicio de Ayuda a Domicilio, mientras tanto, el Gobierno de Aragón, además, les da una prestación a estas personas que están en lista de espera y que todavía no tienen este servicio una prestación económica para que a nivel individual o familiar puedan compensar esta carencia y tener otros servicios que puedan atender a estas personas en situación de dependencia. Por lo tanto, obviamente, votaremos porque entendemos que es un buen acuerdo y que, desde luego, es un servicio esencial y básico para los ciudadanos de esta ciudad. Gracias.

Para el cierre, el señor Alcalde concede la palabra al Consejero D. Angel Lorén: Gracias, Alcalde. Señora Ortiz, ha explicado correctamente el proceso y el esfuerzo, sobre todo, que ha costado llegar a este acuerdo. Y precisamente la explicación, señora Broto, de por qué se pone el recurso en su momento y por qué se retira con posterioridad. En una negociación hay que utilizar precisamente todos los argumentos que tú tienes en primer lugar; y segundo, además, tienes que cumplir la ley. En este caso, recuerden que el pasado año firmamos por interés público, pero el pasado año el diferencial, la

infradotación, era muy importante, esa infradotación. Y este año se ha conseguido precisamente que esa dotación se incrementase hasta 2,4 euros/hora, que supone más de 900.000 euros y este año se ha vuelto a mejorar también. Y precisamente porque esa infradotación, señor Calvo, ya prácticamente no existe porque es verdad, como dice la señora Ortiz, cuando se produce la liquidación es cuando veremos el diferencial y es muy difícil concretar a cero que, efectivamente, ese diferencial existe. Y por eso los informes establecen y hacen referencia a un 1 % que puede ser valorativo. Precisamente por eso nos quedamos con las acciones posibles para defender los intereses de los zaragozanos en el futuro, como no podría ser de otra forma, porque tenemos que defender hasta el último euro. Todos ustedes han coincidido, el señor Magaña en su intervención reconocía el trabajo de los profesionales. Y es verdad, señora Broto, hasta el último minuto, hasta el último momento se ha estado negociando y acordando un acuerdo que, por otro lado, ha contado siempre con la colaboración de ambas instituciones y siempre el reconocimiento que yo he tenido aquí, tanto para los responsables del IASS como para el Área de Derechos Sociales y su consejera, siempre lo hemos mantenido. Señora Bella, gracias por ese reconocimiento a que tenemos un marco estable de financiación y ha costado y ha costado mucho. También es verdad que esta es la última prórroga y que, por tanto, tenemos que ponernos a trabajar para el futuro. Y respecto a las fechas que ya les he mencionado en otras ocasiones, las fechas... Porque siempre debatimos en este momento, es que es cuando vence el contrato. Es que precisamente está establecido para que sea a 30 de diciembre, pero ustedes saben y son conscientes porque se ha explicado varias veces en la comisión, que llevamos trabajando en el área precisamente desde finales de mayo, que fueron las primeras comunicaciones que respecto a esta renovación se había planteado. Por tanto, yo creo que sí que es una demostración de colaboración interinstitucional y creo que, además, debemos estar contentos, aunque nunca plenamente satisfechos. Gracias.

Concluido el debate se procede a la votación del dictamen proponiendo aceptar la prórroga de la vigencia de la encomienda de gestión del Servicio de atención de personas en situación de dependencia en el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) para la ciudad de Zaragoza, atribuida por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza durante el año 2022.- Votan a favor las señoras y señores: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero,

Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Santisteve, Serrano.- Se abstienen la señora Rouco y el señor Calvo.- Total 29 votos a favor y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

## MOCIONES

- 13 Moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a dotar presupuestariamente y a ejecutar las inversiones requeridas al objeto de dar uso a los equipamientos e inmuebles públicos que se encuentren sin uso total o parcialmente (P-4080/21).- Queda retirada del orden del día por el grupo proponente.
- 14 Moción presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común, en el sentido de condenar las agresiones LGTBIQfóbicas que se han producido en Zaragoza, a diseñar una campaña de divulgación con actividades dirigidas a menores y colaborar con el Gobierno de Aragón y la Delegación del Gobierno para prevenir los delitos de odio, por razones de orientación sexual e identidad de género (P-4134/21).- Su texto: El pasado puente de la Constitución se produjo en nuestra ciudad una agresión de carácter homófobo en una zona en la que se encuentran varios bares a los que acude el colectivo LGTBI.- Este suceso no es un hecho anecdótico. Desde hace un tiempo muchas personas sienten en su día a día un incremento de las agresiones por su orientación sexual que van desde los insultos verbales, la marginación, la exclusión y la discriminación, a las agresiones físicas.- Los datos del Ministerio del Interior señalan que las infracciones y delitos relacionados con la discriminación por orientación sexual o identidad de género aumentaron un 10% en 2019 con respecto a 2018. Pasando de 259 a 283 y constituyendo uno de los grupos donde los delitos de odio se han incrementado más.- De la misma manera la Oficina contra la Discriminación del Gobierno de Aragón, señala que en la Comunidad Autónoma hasta finales de septiembre había atendido 17 consultas sobre hechos relacionados con la discriminación gran parte de ellos vinculados con agresiones homófobas.- Ambos datos, como inciden todas las personas expertas en el tema, no son representativos de la realidad dado que cifra sumergida de delitos de odio es mucho mayor dado que por miedo, por vergüenza o por desconfianza hacia las instituciones muchas

personas no dan a conocer las agresiones que sufren.- Lo que vemos, pues, no es sino la punta del iceberg de una situación que se va agravando al amparo de los discursos intolerantes que minimizan y normalizan la discriminación, uno de cuyos ejemplos más recientes lo podemos encontrar en el intento del partido de la ultraderecha de derogar leyes antidiscriminación aprobadas en la Asamblea de Madrid con amplio consenso con la connivencia, o el silencio cómplice del Partido Popular.- Por todo ello, el grupo municipal de Zaragoza en Común presentamos para su debate y aprobación la siguiente moción: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de la ciudad condena las agresiones LGTBIQfóbicas que se han producido en las últimas semanas en la ciudad de Zaragoza, así como los discursos de odio hacia este colectivo. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad al diseño e implementación de manera urgente de una campaña, con material de divulgación, así como actividades formativas dirigidas a menores, que promuevan el respeto al derecho a la orientación sexual e identidad o expresión de género y prevengan las agresiones y actitudes discriminatorias por esta causa. 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a establecer cauces de colaboración con Gobierno de Aragón y Delegación de Gobierno para la prevención de los delitos de odio por razones orientación sexual e identidad o expresión de género, así como posibilitar el acceso a la justicia restaurativa en el tratamiento de los mismos.- Zaragoza a 9 de diciembre de 2021.- Firmado: Pedro Santisteve, portavoz del grupo municipal Zaragoza en Común:

Para la exposición de la moción el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D<sup>a</sup>. Luisa Broto del grupo municipal Zaragoza en Común: Sí, buenos días a todos y todas. Espero saludar a las personas que nos sigan a través de YouTube porque este Salón de Plenos cada día está más vacío. Bueno, el pasado sábado asistimos en nuestra ciudad a una manifestación-concentración organizada por diferentes colectivos en espectro y el ámbito de las luchas LGTBIQ en una respuesta a una serie de agresiones que se están dando y se están dando en nuestra ciudad desde hace algunos días en el entorno a la zona de esparcimiento de ocio de la ciudad de Zaragoza donde suelen acudir colectivos LGTBIQ que se sienten ahora mismo atacados, que se sienten de alguna manera no libres de acudir a la calle. Estos colectivos hicieron una manifestación el pasado sábado, a la cual acudieron muchísimas personas y allí tuvimos la posibilidad de oír directamente por parte de las personas que representan a dichos colectivos la sensación que

están teniendo muchos jóvenes, muchas personas que se enmarcan dentro de este tipo de colectivo por los discursos intolerantes que se están propiciando en la ciudad. Y hay una causa directa que es, efectivamente, el efecto normalizador de situaciones de insultos, de agresión verbal y de inseguridad que se está propiciando en nuestra ciudad. No lo digo yo ni lo dice nuestro grupo, sino que el Ministerio de Interior señalaba en el último informe del presente año que los delitos por odio por orientación sexual se incrementaron en un 43 % en este primer semestre del año. Evidentemente, cuando se leen estos datos, siendo que nuestro país y en concreto la ciudad de Zaragoza, siempre se ha querido señalar y remarcar como una ciudad acogedora, una ciudad abierta, donde la diversidad es un referente, estos datos no nos deberían dejar impunes ni nos deberían dejar sin capacidad de reacción, ¿no? Pero estos datos del Ministerio de Interior no recogen las sensaciones de inseguridad que se están transmitiendo a nuestra población joven. Y recalco la palabra joven porque hablamos de personas que actualmente están en proceso de construcción, están queriendo tener una orientación sexual que tiene que ver algunas veces no coincidente con sus expresiones de género y, por lo tanto, creemos que es fundamental la moción que presentamos hoy y que ahonda en trabajar en la educación, en la sensibilización y que es algo que nos incumbe a todos y todas porque esta es una generación futura. Entiendo que las personas que allí estaban manifestadas y concentradas había de todo espectro, tanto político, por supuesto, pero también de edad y de vivencias; pero fundamentalmente nuestra moción va orientada a todas estas personas, pero, sobre todo, a la población joven que relató a través de las manifestaciones y expresiones que hicieron allí esta sensación de no poder ejercer sus derechos de libertad. Continuaré en mi siguiente intervención. Gracias.

Toma la palabra D. Ignacio Magaña, Concejal no adscrito: Buenos días a todos. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, en esta moción la verdad es que sí que es interesante intervenir. Básicamente me parece bien presentada por el grupo municipal de ZeC. Mire, yo le voy a dar un dato, cuando se creó uno de los consejos que hubo sectoriales, que se creó el Consejo de la Infancia y de la Juventud, uno de los datos que a los jóvenes más les preocupaba era el tema del mobbing y el tema de la discriminación tanto racial como de sexo, más que incluso racial. Entonces yo creo que es un tema que sí que se debería abordar tanto desde el Ayuntamiento como desde otras instituciones porque es un tema que en la juventud está hoy a la orden del día. Hoy en día la juventud no se identifica en la

mayoría de los casos con ningún género y tiene la mente bastante más abierta de la que podamos incluso tener algunos de nosotros como concejales que somos, ¿no?, por la generación a la que representan. Hoy en día la diferencia es riqueza y eso es lo que entiende nuestra juventud, tanto en los institutos como en los colegios como fuera de ellos, y así en el ocio. Con lo cual, yo votaré a favor de esta moción.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Carmen Rouco del grupo municipal Vox: Gracias Alcalde, y buenos días a todos. Que hace poco ya se trajo una moción a este Pleno por otro grupo municipal. Por lo tanto, las líneas de argumentación que hizo el portavoz del grupo municipal Vox Julio Calvo las damos por reproducidas y si admiten el voto por separado y por los mismos motivos que argumentó Julio Calvo, volveremos aquí a votar de la misma forma. Por separado, si lo admiten, votaremos que sí al primer punto y al segundo y al tercero no porque, además, ya se están haciendo. Si lo admiten.

Interviene D<sup>a</sup>. Amparo Bella del grupo municipal Podemos: Gracias. Tuvimos oportunidad y hemos tenido oportunidad de escuchar muchas veces a los colectivos LGTBIQ en esta ciudad; el otro día en la concentración, en la calle Fita, donde estuvo mi compañero Fernando, también. Y, bueno, hay una parte de la ciudad que tiene miedo, que no se siente segura, que teme que estemos retrocediendo en derechos en igualdad con lo que ha costado avanzar y situarnos a la vanguardia mundial de la tolerancia a la diversidad sexual y quiero recordar que esto no ocurre todavía en todos los países del mundo, el reconocimiento de la libertad de amar. Y es cierto que los delitos de odio han aumentado y, por tanto, es pertinente esta moción que trae Zaragoza en Común; porque no lo decimos nosotras, lo afirma el propio Ministerio de Interior y lo sienten en sus propias carnes muchísimas personas. En el primer semestre de 2021 se contabilizó un 9,3 % más de delitos de odio con respecto a 2019 y mucho nos tememos que esto solo es la punta del iceberg porque una encuesta del propio ministerio revela que casi el 90 % no se denuncia. Desgraciadamente, nuestra ciudad no ha permanecido ajena a esta ola reaccionaria y de odio, alentada desde diversos ámbitos; entre ellos, cierto partido con presencia y mucho poder en este Ayuntamiento. Lo que viene ocurriendo en esta ciudad desde hace semanas en la calle Fita y Doctor Cerrada y su entorno es muy grave; lo sería en cualquier zona de ocio nocturno de Zaragoza, pero más aún en este entorno. Y esto es especialmente grave porque los locales de esta zona son un refugio para muchas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales y queer, un lugar seguro donde muchas nos relacionamos

y amamos en libertad sin que nadie nos juzgue como a veces sigue ocurriendo en otras zonas. Sin estas calles, sin estos locales dirigidos al colectivo LGTBIQ, ¿qué pasa? ¿Qué queda a las personas LGTB y admiradores? ¿Qué queda? ¿Volver al armario? ¿A esconderse? Pues no, debemos estar orgullosos y orgullosas de la libertad de amar y la libertad de existir en los espacios públicos. Por tanto, es urgente que Zaragoza cuente con una estrategia de seguridad específica contra las agresiones LGTBIQfóbicas y es imprescindible actuar también en el origen del problema con la educación afectivo-sexual en los centros escolares. Por tanto, apoyamos que se intensifiquen todas las campañas de divulgación, de formación, de sensibilización en la infancia, en la juventud y también en todos los servicios municipales o en todos los servicios que en un momento dado desde las administraciones públicas tengan que intervenir y atender a víctimas de estos actos. Y quiero recordar que en el propio Consejo Sectorial de Igualdad, la propia mesa LGTBI también hizo la propuesta, efectivamente, de que hubiera más formación y más sensibilización en este sentido. Por tanto, nuestro voto convencidamente será que sí a esta moción. Gracias.

A continuación toma la palabra D<sup>a</sup> María Fe Antoñanzas del grupo municipal Ciudadanos: Bueno, pues muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todos y a todas. Lo primero que quiero hacer es trasladar todo nuestro apoyo al colectivo LGTBI porque para nosotros, para la ciudad, son imprescindibles y porque Zaragoza, como usted ha dicho, señora Broto, es un orgullo y una fortaleza su diversidad. De hecho, quiero recalcar, además, que durante estas semanas tanto el Consejero de Acción Social como yo misma hemos estado en conversaciones con algún colectivo comentando estos casos que hemos visto que han pasado en nuestra ciudad. Bueno, yo voy a empezar hablando del dato total de los delitos de odio. Son 1401 los casos que ha habido en España en 2020, según el Ministerio del Interior; de ellos, el 19,8% fueron por orientación sexual, o identidad de género. Una cifra muy importante y a la que hay que prestar atención, sin duda, y condenar siempre todos los delitos de odio por parte, por supuesto, primero de las instituciones porque somos las que debemos dar ejemplo; y, además, condenar el discurso de odio, da igual en el ámbito que sea y venga de quien venga. Lo que no acabo de entender a veces, señora Broto, es por qué los delitos de odio parece que no tengan la misma consideración para ustedes porque, si vemos racismo y xenofobia o ideología, por ejemplo, siguen teniendo los mayores porcentajes dentro del total de casos. Pero bueno, voy a ir a su moción. Ya les digo que el



mensaje que traen aquí es un mensaje muy loable, que, desde luego, nosotros vamos a apoyar siempre, pero a veces nos parece poco creíble por otras actitudes. En todo caso, lo dije, lo dijimos en mayo, también lo dijimos en julio, lo vuelvo a decir ahora y lo vamos a decir y lo va a decir este Gobierno todas las veces que haga falta ante la condena hacia cualquier tipo de agresión a personas del colectivo LGTBI, y es que este Gobierno seguirá haciendo una defensa absoluta, clara e indudable de los derechos del colectivo LGTBI. Desde el primer día, además, mantenemos una línea constante en la defensa de una sociedad plural y diversa, que es básico para cualquier democracia. Y reiteraremos, ya le digo, todas las veces que haga falta el apoyo institucional a valores básicos, por supuesto que sí. Libertad, respeto, diversidad e igualdad. Además, señora Broto usted lo sabe, en estos dos años y medio yo creo que hemos demostrado con hechos esta defensa clara del colectivo LGTBI allá donde hiciera falta y así vamos a seguir. Con respecto a su punto dos, al punto dos que nos traen de su petitum, yo cuento las cosas muchas veces en la comisión, pero hay veces que creo que no me escuchan. Esta unidad didáctica que usted ve aquí, señora Broto, es la primera unidad didáctica que ha hecho este Ayuntamiento para trabajar los delitos de odio. Se hizo a finales del año pasado, primeros de este año, coincidiendo con la pandemia. Se hizo por un Gobierno de PP y Ciudadanos, antes ya le digo que no se había hecho ninguna. Y la vamos a seguir potenciando porque este camino ya lo comenzamos a primeros de este año. Nos pareció tremendamente importante ir a las aulas para defender el mensaje de Jóvenes contra el odio y así vamos a seguir, un programa que lo que pretende es ayudar a formar y educar a los más jóvenes, también con un vídeo que les invito a ver. Así que, señora Broto, por eso le digo que su mensaje me parece poco creíble, porque están muy preocupados ahora, pero cuando estuvieron aquí cuatro años no hicieron nada por este tema, por un tema tan importante como este. No, señora Broto, el año 2017, por ejemplo, hubo más de 200 casos y ustedes no hicieron nada ahí. Yo, bueno, quiero acabar ya porque tengo poco tiempo. Yo creo que tenemos que ser coherentes desde las instituciones con el mensaje que damos y que no alentemos discursos de odio. Así que para finalizar, que me quedan pocos segundos, vamos a seguir mostrando por supuesto que sí, rechazo y condena a los delitos de odio al colectivo LGTBI y vamos a seguir trabajando para promover los valores de respeto y libertad e igualdad, que tienen que ser la línea básica de convivencia. Así que votaremos a favor de su moción. Muchas gracias.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Inés Ayala del grupo municipal Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sí, buenos días a todas y todos y muchas gracias por darme la palabra. Sí, nosotros, el grupo está a favor absolutamente de esta moción y de los tres puntos. Creemos y consideramos que, si el colectivo siente que está habiendo inseguridad y así se demuestra por las acciones en las calles de Zaragoza..... Perdón decía que nuestro grupo está absolutamente a favor de esta moción y de los tres puntos y, sobre todo, de la sensibilización que determinadas agresiones han generado en el colectivo esa impresión de inseguridad en el centro, además, de nuestra ciudad. Hay que recordar que no hace tanto, es decir, en esta primavera misma, la Vicealcaldesa pues presentó en Fitur Zaragoza precisamente como destino por la diversidad, planteando claramente la ciudad como ciudad abierta, ciudad diversa y abierta, precisamente tolerante y sensible a estas expresiones del colectivo LGTBIQ. O sea, que por eso es tan importante y a mí me ha extrañado y me ha sorprendido un poco el tono de la señora Antoñanzas porque parecía más bien que estuviera en contra que no que estuviera a favor, cuando yo creo que debería, sobre todo, intentar convencer a sus socios de Vox de que el punto segundo, es decir, toda esa campaña que están haciendo y que van a seguir haciendo, espero, a favor precisamente de que se denuncien estas agresiones, de que se prevengan todos los ataques y los discursos de odio por razones de orientación sexual, desde luego, debería más bien convencerlos de que están a favor y de que es positivo y no tanto en contra. Y, desde luego, consideramos que Zaragoza no solamente es una cuestión de denunciar, sino que hay que facilitar una cultura claramente reactiva y nos hubiera gustado que Vox volviera a argumentar porque entre el último Pleno y el Pleno actual ha habido cambios importantes, decisiones importantes. Por ejemplo, el Tribunal Europeo de Luxemburgo ha planteado una sentencia histórica en cuanto al reconocimiento de los derechos de los hijos de parejas LGTBIQ, es decir, que ha planteado incluso que es una sentencia por encima de las decisiones nacionales, como así debe ser, y precisamente relacionado con una pareja que vive en España, pero en relación con el ayuntamiento de Sofía, la capital de Bulgaria. Es decir, que realmente está habiendo cambios en positivo y por eso es inadmisibles que en Zaragoza el colectivo sienta que la inseguridad está caminando. Por lo tanto, todo lo que sean campañas de sensibilización de la gente más joven, campañas de sensibilización en cuanto a la seguridad y a las fuerzas de seguridad, que deben asegurar esa impresión de seguridad en nuestras calles, estamos absolutamente a favor. Y es

más, hay en estos momentos una muestra sobre diversidad en la calle del colectivo Towanda, que también le planteamos a la señora Antoñanzas que podía invitar para que en el Paseo de Independencia se pudiera también establecer. Creo que es una buena campaña de sensibilización para los menores y para el resto de la ciudadanía. Muchísimas gracias.

Para cerrar el debate, el señor Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup>. Luisa Broto del grupo municipal Zaragoza en Común: Sí. Tener que salir a la calle para reclamar no ser agredidos o violentados es algo que no había ocurrido en los últimos cuatro años, señora Antoñanzas, y es un claro síntoma de que realmente los discursos retrógrados que nos quieren hacer retroceder en los avances conquistados están ahí. Yo creo que solo eso merecería la pena porque estamos hablando de cosas que se han hecho o no se han hecho. Hubiera merecido la pena para que algunos de ustedes del gobierno de la ciudad, PP y Ciudadanos, igual hubieran planteado una declaración institucional porque nos tienen muy acostumbrados a hacer declaraciones institucionales con temas como lo que ocurre en otros países y esto está ocurriendo aquí, en Zaragoza en el año 2021. Y son las entidades, los colectivos, las personas de nuestra ciudad que se sienten violentadas, que se sienten inseguras, las que nos están reclamando como servidores públicos. Por lo tanto, a lo mejor habría que pensarlo. Y en cuanto a acciones, ¿le hablo de la Oficina de Transversalidad de Género? ¿Le hablo de lenguaje inclusivo? ¿Le hablo también de las cláusulas de género? Para que tome nota con relación a esas cosas que se supone que se hacían. En todo caso, señores de Vox, admitimos la votación separada porque lo que queremos es dar una imagen coral, pero, obviamente, que ustedes hagan una dejación de la defensa en esta moción remitiéndose a lo que dijeron hace dos semanas o hace un mes o hace dos meses me parece que da un mensaje muy claro y el mensaje que ustedes tienen es que realmente sus particulares formas de ver la diversidad y el respeto a los demás y la diversidad creo que han quedado patentes en este Salón de Plenos. Se lo digo también porque en Madrid, por ejemplo, por poner algún ejemplo, ustedes están planteando una serie de cosas. Y, por cierto, el Partido Popular se ha puesto de perfil, no ha sido tajante y ha dicho "estamos en contra de perder derechos", lo que han dicho es que se abstenían, simplemente. En cuanto a lo que se plantea en los puntos 2 y 3, me parece muy importante tener en cuenta, aparte de las reclamaciones de los colectivos, que, efectivamente, tanto en el Consejo Sectorial de Igualdad como en el pasado Pleno Infantil, la recientemente aclamada

Alcaldesa planteaba las reclamaciones de los menores de la infancia y adolescencia de nuestra ciudad, de la juventud, y nos planteaban más educación sexual y afectiva en los centros educativos. O sea que, efectivamente, hay una realidad y nosotros como servidores públicos no tenemos otra cosa mejor que hacer que recoger esas demandas. Por lo tanto, agradezco a aquellos partidos que han apoyado esta moción. Vuelvo a decir que me sorprende que no se hubiera hecho por parte del equipo de gobierno, que dice que está tan en la defensa de una ciudad diversa e inclusiva, una declaración institucional o una puesta en común con los colectivos, que los hubiera recibido, por ejemplo, por parte del señor Alcalde mismamente para poder hablar sobre esta sensación de inseguridad. Me sorprende porque sí que a otros colectivos a lo mejor se les está teniendo en cuenta y creo que ahora mismo este es un estándar que Zaragoza, como ciudad acogedora y ciudad respetuosa con la diversidad, no debería perder.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común, en el sentido de condenar las agresiones LGTBIQfóbicas que se han producido en Zaragoza, a diseñar una campaña de divulgación con actividades dirigidas a menores, y colaborar con el Gobierno de Aragón y la Delegación del Gobierno para prevenir los delitos de odio, por razones de orientación sexual e identidad de género.

Se someten a votación por separado los puntos de la moción:

Punto 1.- Se aprueba por unanimidad.

Punto 2.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Santisteve, Serrano.- Votan en contra el señor Calvo y la señora Rouco .- Total 29 votos a favor y 2 votos en contra.- Queda aprobado.

Punto 3.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cavero, Chueca, Cihuelo, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Santisteve, Serrano.- Votan en contra el señor Calvo y la señora Rouco .- Total 29 votos a favor y 2 votos en contra.- Queda aprobado.

al Gobierno de la ciudad a adecuar en el cementerio municipal un espacio, que acoja nichos para niños no nacidos y neonatos, y a que desde la Consejería de Acción social se conmemore y se visibilice el día 15 de octubre como día mundial por la concienciación de la muerte gestacional, perinatal y neonatal (P-4144/21). Su texto: La muerte gestacional ocurre cuando el feto tiene más de 22 semanas en el vientre de su madre. En el caso de alcanzar las 28 semanas o inclusive nacer y superar la primera semana de vida, pero ocurre el deceso, entonces se habla de muerte perinatal. Cuando el bebé nace, pero presenta problemas durante los 28 días siguientes y muere, ocurre lo que se conoce con el nombre de muerte neonatal o de recién nacidos.- Las muertes gestacional, perinatales y neonatales son una trágica realidad que rompe los esquemas evolutivos, ya que no sólo se pierde la presencia física de ese hijo, sino también los sueños y expectativas que la familia tenía en su mente.- Los sentimientos que se producen tras la muerte de un hijo en el seno materno o poco después de nacer producen unas de las situaciones de estrés emocional más duras a las que se puede enfrentar una persona. Enfrentarse al fallecimiento de un bebé es una experiencia a la que nadie está preparado y que además presenta unas circunstancias diferentes a cualquier otra pérdida, pues a veces no se llega siquiera a conocer al bebe, a abrazarlo, besarlo, impidiendo crear en el recuerdo una imagen.- En Aragón, los últimos datos oficiales muestran que la tasa de mortalidad infantil es de 1,9 por 1.000 nacidos vivos (41 niños; aparte 33 muertes fetales tardías, y no contabiliza bebes de menos de 28 semanas de gestación). Las enfermedades originadas en el periodo perinatal suponen el 57,9 % de esta tasa mortalidad infantil, de las cuales el 10,5 % de las muertes se producen en las primeras 24 horas, y el 31,6 % antes de los 7 días de vida (mortalidad neonatal precoz).- Varias asociaciones ofrecen apoyo en el duelo gestacional, perinatal y neonatal; ofrecen la posibilidad de compartir esa experiencia con otros padres, ayudándoles a gestionar los sentimientos de soledad, vacío, tristeza, rabia, apatía, angustia, incluso a veces a este dolor se añade el sentimiento de culpa de la madre por no haber conseguido llevar la gestación a término, terminando por afectar tanto a las relaciones de pareja como al cuidado de los demás hijos.- El día 15 de octubre es el día mundial por la concienciación de la muerte gestacional y neonatal y es necesario que el Ayuntamiento, como ya ocurre en otras ciudades, dignifique la vida de las personas desde su fecundación y con independencia de su desarrollo adecuando en el cementerio municipal un espacio que acoja nichos para niños no nacidos y neonatos.- Con esta iniciativa se pretende que la familia tenga

un espacio digno para el duelo, el derecho a que su hijo sea enterrado con dignidad y poder honrar su memoria, pues los niños que son abortados son considerados en muchos casos residuos quirúrgicos, siendo destruidos como tales.- Esta iniciativa cuenta con el respaldo legal de una sentencia del Tribunal Constitucional en el año 2016, que estableció que el derecho de enterramiento de todos los fetos está contenido en el «derecho a la intimidad familiar». Es por ello que se presenta la siguiente moción: 1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a adecuar en el cementerio municipal un espacio que acoja nichos para niños no nacidos y neonatos. 2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de la Ciudad a que desde la Consejería de Acción Social y Familia se conmemore y se visibilice el día 15 de octubre como día mundial por la concienciación de la muerte gestacional, perinatal y neonatal.- I.C. de Zaragoza a 13 de diciembre de 2021.- Firmado: Julio Calvo Iglesias, portavoz del grupo municipal Vox.

Para la exposición de la moción la Presidencia concede el uso de la palabra a D<sup>a</sup>. Carmen Rouco del grupo municipal Vox: Gracias, señora Fernández. La muerte gestacional ocurre cuando el feto tiene más de 22 semanas en el vientre de su madre; en el caso de alcanzar las 28 semanas o inclusive nacer y superar la primera semana de vida, pero ocurre el deceso, entonces se habla de muerte perinatal. Cuando el bebé nace, pero presenta problemas durante los 28 días siguientes y muere, ocurre lo que se conoce como el nombre de muerte neonatal o de recién nacidos. Las muertes gestacionales, perinatales y neonatales son, efectivamente, una trágica realidad que rompe los esquemas evolutivos ya que no solo se pierde la presencia física de ese hijo, sino también los sueños y expectativas que la familia tenía en su mente. Los sentimientos que se producen tras la muerte de un hijo en el seno materno o poco después de nacer producen una de las situaciones de estrés emocional más duras a las que se puede enfrentar una persona. Enfrentarse al fallecimiento de un bebé es una experiencia a la que nadie está preparado y que, además, presenta unas circunstancias diferentes a cualquier otra pérdida, pues a veces no se llega siquiera a conocer al bebé o abrazarlo o besarlo, impidiendo crear en el recuerdo una imagen. Varias asociaciones en España ofrecen apoyo en este duelo gestacional, perinatal y neonatal y ofrecen la posibilidad de compartir esa experiencia con otros padres, ayudándoles a gestionar los sentimientos de soledad, de vacío, de tristeza, de apatía, de angustia. Incluso a veces a este dolor se añade el sentimiento de culpa de la madre por no haber

conseguido llevar la gestación a término y esto termina también por afectar tanto a las relaciones de pareja como al cuidado de los demás hijos. Con esta iniciativa se pretende que la familia tenga un espacio digno para el duelo, el derecho a que su hijo sea enterrado con dignidad y poder honrar su memoria, pues los niños que son abortados son considerados en muchos casos residuos quirúrgicos, siendo destruidos como tales. Ustedes saben que esta iniciativa cuenta con el respaldo legal de una sentencia del Tribunal Constitucional en el año 2016 y que estableció que el derecho de enterramiento de todos los fetos está contenido en el derecho a la intimidad familiar. El día 15 de octubre es el Día Mundial por la Concienciación de la Muerte Gestacional y Neonatal. Y es necesario, y así lo creemos desde este grupo municipal, que el Ayuntamiento, como ya ocurre en otras ciudades, dignifique la vida de las personas desde su fecundación y con independencia de su desarrollo, adecuando en el cementerio municipal unos nichos o columbarios que acojan a los niños no nacidos y neonatos. Continuaré después. Gracias.

Toma la palabra D. Ignacio Magaña, Concejal no adscrito: Sí. Hola, muchas gracias. Bueno, pues en este tema, bueno, hay parte de razón que tiene Vox en el plantear esta moción. Lo que no le puedo a lo mejor "consentir" ente comillas es que diga usted que los abortos son deshechos y que se tiran a la basura como tal. Los abortos son decisión de una mujer, de una mujer libre y que decide en ese momento tomar esa acción, que ya le digo que no es del agrado y es bastante dolorosa psicológicamente para ella. No obstante, no tendría yo problema en apoyar esta moción siempre y cuando, claro, ese discurso que tienen ustedes de antiabortista pues lo tengan que anular porque, claro, no es lo mismo la cuestión que están planteando con el tema de los abortos. No es lo mismo cuando se muere un feto, efectivamente, que es un trauma para toda una familia y que, además, necesitaría un apoyo psicológico tanto para padres como incluso para hermanos del supuesto neonato que falleciera, pero lo que sí que le rogaría es que modulase el tema de los abortos porque no tiene nada que ver una cosa con la otra. Si no, cambiaría mi sentido del voto, desde luego.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Amparo Bella del grupo municipal Podemos: Gracias, buenos días de nuevo. Taxativamente, como dice la Organización Mundial de la Salud, el aborto es una cuestión y un derecho y otra cosa es de lo que aquí hablamos en esta moción, que es de las muertes gestacionales. Al respecto de ello quiero decir que, desde luego, es un drama no ver nacer a tu bebé

y esta pérdida es grande y todo el mundo tiene derecho a enterrar y recordar. Nuestro cementerio de Zaragoza incluye nichos para que cada familia o persona pueda enterrar, y sabemos que existía el cuadro 43, existente para estos enterramientos, pero que ahora no se utiliza porque son en tierra, de la misma manera que sabíamos que había también otros enterramientos que se llamaban "una zona de limbo" para miembros, o sabemos también que existe pues el cementerio musulmán o el cementerio alemán. Pero la cuestión es que nuestro cementerio tiene ya espacio para estos enterramientos, es innecesario porque ya se puede hacer. ¿Han preguntado cuántos casos se producen al año? Porque lo cierto es que el índice de muertes de bebés no nacidos ha descendido notablemente, sobre todo, gracias a la investigación médica, desde luego. Hoy en día no hay reparo, hemos consultado en los propios servicios municipales, para enterrar a cualquier ser, sea por muerte gestacional, perinatal o neonatal. No hay ningún problema en obtener tampoco un servicio en las salas del cementerio para hacer duelos civiles al respecto. Consideramos que existe un drama mayor que la pérdida de un neonato o la muerte perinatal o neonatal y es el drama, de verdad, el drama de no tener condiciones de vida dignas para criar a tus hijas e hijos por condiciones materiales necesarias como una vivienda digna y asequible, empleos dignos para todas las mujeres solas o en pareja, que tienen más dificultades para conciliar. Otro drama también es el drama de no tener reconocidos todos los derechos sexuales y reproductivos como el derecho al aborto, garantizando la libre elección de las mujeres a tener o no tener hijos, pero no hablamos de ello. Insisto, estamos hablando de las muertes gestacionales. Del mismo modo quiero poner otro ejemplo, también es un drama no tener lugares de homenaje a todas las personas que han sido represaliadas y asesinadas en la dictadura porque sigue habiendo muchas personas que no tienen los restos de sus familiares para poder recordarlos. Y no puedo dejar de mencionar que antes de ayer, sin ir más lejos, se vandalizó de nuevo el monumento homenaje a las Trece Rosas, que también vendría incluido en el baremo de los discursos de odio y de lo que se está generando en esta ciudad. Pero no quiero establecer rangos, solo quiero señalar el derecho de todo el mundo a disponer de espacios dignos para ejercer el duelo, algo que está reconocido en el cementerio de Zaragoza. De todas maneras, señora Vox, si tan concienciados están con las madres y padres que pierden un hijo o una hija por muerte gestacional, perinatal o neonatal, bien podrían haber apoyado el pasado mes de junio una proposición no de ley de Compromís en el Congreso de los



Diputados para ampliar las prestaciones por nacimiento a estos padres y madres. Se proponía que estas madres y padres pudieran disponer de un tiempo para recuperarse física y psicológicamente por una pérdida tan grave y votaron a favor todos los grupos del Congreso excepto el suyo, el de Vox. Por tanto, como creemos que es muy importante cuidar el bienestar de las mujeres gestantes, debería haber más investigación al respecto de ello para cuidar la salud. Y por todo ello hemos presentado una transacción de sustitución al punto 2 de su moción, que pone el acento en el necesario cuidado de las mujeres gestantes y en la celebración, tal como se hace en otros países como pueden ser Canadá, Reino Unido o Australia. Y la propuesta, la leo, es la siguiente.

La Vicealcaldesa: Por favor, vaya terminando, la tenemos todos.

La señora Bella: Sí, ya está.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Luisa Broto del grupo municipal Zaragoza en Común. Bueno, pues, señora Rouco, tenemos un problema con esta moción porque, efectivamente, la lectura por encima de ella nos lleva a estar de acuerdo porque, lógicamente, cómo no vamos a apoyar una situación de duelo y de dolor tanto para las madres gestantes como para la familia y el entorno, pero antes el señor Serrano decía "hechos y no palabras", que es un aforismo que no es ni suyo ni mío, pero que nos gusta a ambos. Y claro, releendo un poco la actualidad política del Estado español y viendo lo que ha hecho su grupo político, nos remitimos a lo que ha dicho la señora Bella en el Senado, de los 250 votos, los que se negaron o no apoyaron o se abstuvieron fueron los de su formación. Y entendemos que eso tiene que ver a lo mejor con su percepción de esta situación como la salud mental. En el pasado Pleno, que se presentó por mi grupo una moción en ese sentido, su compañero el señor Calvo habló de que esa es una situación, la del suicidio en concreto, un asunto "íntimo y familiar". A lo mejor es que ahora ustedes distinguen entre una cosa y otra, no sabemos muy bien qué es lo íntimo y familiar. Pero, más allá de esto, es también lo que hemos visto en la Comunidad de Madrid, donde ustedes han puesto encima de la mesa el Día Internacional de la Muerte Gestacional y el Duelo Perinatal y han hecho lo mismo, lo mismo que quieren hacer ustedes con la violencia intrafamiliar y la violencia machista, equiparar una cosa con la otra. Y, por lo tanto, creemos que ustedes en esta moción tienen un doble fondo, una especie de trampa que lo que intenta es equiparar los muertos no nacidos perinatalmente con los abortos, que ya, como se sabe, es un derecho inalienable de las mujeres para poder decidir sobre su propio

cuerpo. Por eso, como tenemos un problema y no sabemos muy bien cuál es su intención, le hacemos una transacción in voce, y termino antes del tiempo correcto que me toca. por la cual le decimos que, si nos la admite, valoraremos, pero que si no, evidentemente, votaremos a favor. "El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza defiende el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo y se manifiesta en contra de cualquier medida o acción que trate de limitarlo y hostigar o coartar la libertad de una mujer, favoreciendo o participando en concentraciones en las proximidades de los lugares habilitados para interrumpir estos embarazos, según la normativa vigente que faculta a las mujeres en ese ejercicio de decisión". Ya le digo que esta es la transacción que le planteamos para condicionar nuestro voto. Gracias.

Toma la palabra D. Víctor Serrano del grupo municipal Ciudadanos: Muchas gracias. Bueno, nosotros vamos a apoyar la moción. Yo creo que, más allá de que se quieran hacer lecturas que no están en el texto de la moción, lo que esta moción pretende es que haya un espacio, que haya un lugar en el cementerio de Torrero para aquellas personas que lo deseen poder expresar su dolor y su duelo y poder dejar en reposo los restos de las personas amadas y fallecidas y convendrán todos ustedes conmigo que nada más dramático que la muerte de un bebé. Por lo tanto, quiebra esa confrontación que se quiere hacer contra la moción porque, si estamos hablando de libertad individual, estamos hablando de un derecho, estamos hablando de que a nadie se le obliga, evidentemente, a acogerse a ese derecho y a esa posibilidad, y por lo tanto, cualquier discurso de confrontación que se quiera hacer con esta cuestión, desde mi punto de vista, es un esfuerzo absolutamente artificial. El ius sepulchri estaba reconocido por el derecho romano, es casi casi tan viejo como el urbanismo cuando se decía aquello de que uno es dueño desde los infiernos hasta el cielo. Y, por lo tanto, es un derecho que además está plenamente anclado en el derecho a la libertad ideológica, a la libertad religiosa y de culto, fijese hasta qué punto que la señora Rouco hacía referencia en su intervención a una sentencia del Tribunal Constitucional que ampara los derechos de una madre cuya creencia religiosa era musulmana, esta señora era una señora musulmana. Y esa sentencia, entre otras consideraciones, lo que hizo fue recoger toda la doctrina sentada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en las que decía que, con base en la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, que representa uno de los mayores logros de la sociedad democrática, esta señora tenía todo el derecho del mundo a

ver reconocido su deseo. Yo, por parte del grupo municipal Socialista, de nuestra compañera María Ángeles Ortiz, se ha presentado una transacción que puede enriquecer, en todo caso, que, si fuese admitida, nosotros votaríamos igualmente a favor de la moción, pero en cualquier caso, yo, Vicealcaldesa, tampoco voy a confundir el tiempo en un Pleno tan largo como el de hoy, nosotros votaremos a favor. Y repito, cuando se habla de acoger con el máximo respeto el derecho a la libertad individual, que, además, viene amparado por el ordenamiento jurídico español y que, además, como hacía referencia también la señora Bella en su intervención, ya viene siendo el día a día la práctica habitual en nuestro cementerio, en el cementerio de Torrero, creemos que esta moción viene a enriquecer lo que es poner el punto, el acento, en ese respeto al dolor de las familias que pasan por ese trance y, por lo tanto, nosotros, señora Rouco, votaremos a favor.

Interviene D<sup>a</sup>. María Ángeles Ortiz del grupo municipal Socialista: Sra. Ortiz Álvarez: Sí, muchas gracias. Respecto a esta moción, es verdad que trata un tema muy sensible, muy delicado y, por supuesto, desde el grupo municipal Socialista sí queremos transmitir toda nuestra solidaridad pues con todas las personas, padres, madres, que hayan podido perder a un bebé. Yo creo, además, que algunos de nosotros, algunas de nosotras también hemos conocido casos de familiares, de amigos que se han encontrado en esta situación. Por lo tanto, en lo que es tratar este asunto, a mí me parece que hay que hacerlo con rigor e intentando, de verdad, no instrumentalizar o utilizar este tema para confundirlo con otro tipo de debates, que yo creo que hay que separarlos por completo. Desde el grupo municipal Socialista entendemos que el hecho de que en el Cementerio Municipal de Zaragoza, señor Serrano, que usted parece que ha confirmado que se pueden llevar a cabo estos enterramientos, yo creo que no hay ningún problema, ¿no es así? Vale, pero establecer una zona de enterramientos para estos bebés, para estos niños, de verdad, yo creo que no se corresponde incluso con lo que desean las familias al respecto. Imagínense, quiero decir, entonces, señor Serrano, ¿qué hacemos con los bebés muertos, hijos a partir del mes o de dos meses hasta...? ¿Qué hacemos, hasta el año también hacemos otra parte en el cementerio? Creo, de verdad, que estamos tocando unos temas complicados y que esto de un enterramiento en un sector del cementerio para estos bebés de verdad que me parece preocupante y que usted, además, esté en disposición de aceptarlo todavía más, señor Serrano. Por eso nosotros hemos presentado una transacción al

hilo de lo que, además, se está haciendo en otros ayuntamientos, en muchísimos ayuntamientos y municipios de España, donde se está adecuando en los cementerios municipales unos espacios de duelo, para que estas personas sí que puedan ir allí y reconfortarse o tener esa parte, ese vínculo. Cada uno lo vive de una forma distinta. Entonces, por supuesto, si aceptase la señora Rouco la transacción, estaríamos en disposición de aceptar este punto con nuestra transacción, obviamente, pero en ningún caso estaremos a favor de que haya un lugar para estos niños. Y por otra parte, claro, ustedes intentan engañar continuamente, señora Rouco. En el punto número dos, obviamente, le voy a decir una cosa. Desde el Grupo Municipal Socialista estamos de acuerdo en la celebración, en la conmemoración, porque algunos no son motivo de celebración, de los días internacionales o mundiales que por los distintos derechos están establecidos a nivel mundial e internacional y este es uno de ellos, pero aquí, cuando se trata de hablar del Día Mundial por la Muerte Gestacional, Perinatal o Neonatal, es que usted en la exposición de motivos y también en su exposición en este Pleno, está hablando de conmemorar este día "para que dignifique la vida de las personas desde su fecundación". Es decir, aquí no estamos hablando de muerte gestacional, perinatal o neonatal, que, además, al inicio de la moción usted muy bien está diciendo cuando se tiene más de 22 semanas o 28 semanas o durante los 28 primeros días de vida de un bebé. Por lo tanto, usted está aquí intentando confundir una vez más. Por nuestra parte, claro, que se conmemore o que se celebre, y que los padres y madres que hayan podido perder un bebé que se pueda conmemorar, pero, desde luego, no vamos a consentir que se intente engañar y utilizar en temas, de verdad, tan sensibles como estos, intentar confundir también a la ciudadanía. Gracias.

Para el cierre, la Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup>. Carmen Rouco del grupo municipal Vox: Mire, señora Ortiz, ni confundir ni engañar porque está bien claro. Sí, está muy claro, "el derecho a que su hijo sea enterrado con dignidad y poder honrar su memoria y con independencia de su desarrollo". Más claro no puede ser. Yo no intento engañar, más claro no puede ser. Lo puede no aceptar, claro que sí, es su derecho y su libertad. Usted puede no aceptarlo y yo no voy a aceptar su transaccional que, de todas formas, su esfuerzo lo valoro porque nosotros entendemos que estos nichos, estos columbarios son individuales, no un espacio común, que esa es otra iniciativa. Nosotros estamos hablando de unos columbarios individuales para neonatos fallecidos y bebés no nacidos,

individuales. Y ustedes pueden aceptarlo o pueden no aceptarlo y ya está, y no hay más debate. Pueden aceptarlo o no, como con todo, porque la moción es muy clara: permitir que los padres quieran y puedan reclamar estos restos humanos de su hijo muerto y puedan darle un enterramiento. Eso no es engañar, es que más claro no puede ser. Y ya volvemos a decir que la iniciativa es una sentencia, y esto para el señor Magaña, una sentencia que hemos nombrado es precisamente porque una madre abortó voluntariamente, pero quería sus restos para enterrarlos. No estamos aquí hablando del aborto voluntario o no, ese es otro debate que aquí no tiene nada que ver. Aquí estamos hablando del enterramiento y los demás pueden votar a favor o no, pero la moción es muy clara el punto 1 y el punto 2. "Adecuar en el cementerio municipal un espacio que acoja nichos para niños no nacidos y neonatos". Que es voluntario, que a nadie obliga a que cada uno puede hacer lo que quiera; si quieren, lo hagan y si no, no, que esa es la libertad. Y también que desde la Consejería de Acción Social y Familiar se conmemore y visibilice el día tal y como es, por la concienciación de esta muerte. ¿Qué engaño hay si más claro no puede ser? Así se conmemora ese día, el día 15 de octubre. Lo quieren, lo aceptan y si no, no. ¿Querían datos? Pues mire, en Aragón los últimos datos oficiales muestran que la tasa de mortalidad infantil es del 1,9 por 1000 nacidos vivos, 41 niños; aparte, 33 muertes fetales tardías y no contabiliza bebés de menos de 28 semanas de gestación. Las enfermedades originadas en el periodo perinatal suponen el 57,9 % de esta tasa de mortalidad infantil, de las cuales el 10,5 % de las muertes se producen en las primeras 24 horas y el 31,6 %, antes de los siete días de vida. Mortalidad neonatal precoz. Y estos son los datos y no hay más. Y estos son los dos puntos de la moción, señora Ortiz. Desde luego que le valoro su esfuerzo, pero no lo podemos aceptar por lo que ya le he dicho, porque para nosotros entendemos que estamos hablando de nichos y columbarios individuales de enterramiento. Gracias.

La señora Broto: Perdón, señora Rouco.

La señora Bella: Disculpen.

La señora Broto: Sí. No acepta las otras transacciones, ¿no? Que no lo ha dicho.

La señora Rouco: Perdón. Es que no... Claro, es que no me ha dado tiempo. No la acepto...

La señora Bella: La transaccional de Podemos.

La señora Rouco: No, no acepto ninguna de las dos porque desvirtúan

la moción en sí. Pueden votar el primer punto y el segundo, pero desvirtúa la moción en sí. Traigan sus mociones como ustedes las plantean, que desvirtúan esta totalmente. Gracias. De todas formas, gracias.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Vox en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a adecuar en el cementerio municipal un espacio, que acoja nichos para niños no nacidos y neonatos, y a que desde la Consejería de Acción social se conmemore y se visibilice el día 15 de octubre como día mundial por la concienciación de la muerte gestacional, perinatal y neonatal.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé.- Se abstiene el señor Magaña.- Total 16 votos a favor 14 votos en contra y una abstención (Concejal no adscrito).- Queda aprobada.

- 16 Moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a contribuir en la búsqueda de soluciones en relación al conflicto laboral, que se está produciendo en la empresa concesionaria del servicio de estacionamiento regulado Z+M, y a no entorpecer la negociación en curso para contribuir a la resolución del conflicto laboral en el servicio de tranvía. (P-4150/21)

El grupo municipal Zaragoza en Común presenta una transaccional de Adición: 3.- Instar al Gobierno de Zaragoza a revisar el cálculo del canon que se paga a Z+M durante la huelga a fin de no pagar a la empresa por el servicio no prestado, así como a revisar el cálculo que se paga a Z+M para tener en cuenta el absentismo que la empresa no cubre y no pagar por tanto por el servicio no prestado.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a los siguientes intervinientes en representación de diversas asociaciones, y a través de videoconferencia debido a las circunstancias especiales de la Covid-19.

D<sup>a</sup>. Graciela Martín, en representación de la organización Sindical de Trabajadores de Aragón: Equipo de Gobierno, Consejera, Concejales, Concejales.

En primer lugar, dar las gracias al grupo Socialista por presentar la moción y a Zaragoza en Común y Podemos por interesarse, apoyarnos y dar voz a nuestro conflicto. Llevamos ya 11 años trabajando en la UTE Indigo Park en Mariano López Navarro. Empezamos 110 trabajadores y ahora somos 94 desde hace ya muchos años. Desde luego, esa no fue la oferta económica que hizo esta empresa para hacerse con la contrata. Se ha ido quitando trabajadores pese a que pese a que ha seguido cobrando el mismo canon. El 31 de mayo de este mismo año ya comunicamos a la Consejera el déficit de personal con un total de absentismo del 14%, advirtiéndole que no hay contratación para cubrir bajas, vacaciones, permisos largos, como asuntos propios no retribuidos. Este absentismo no tiene ningún coste económico para la empresa, más bien gana ya que no abona los salarios de estos trabajadores y, sin embargo, sí incluye su coste en el cargo que le cobra el Ayuntamiento. Mientras tanto, los que pagamos esta situación somos los trabajadores, no pudiendo disfrutar de las vacaciones coincidiendo con las familias ni de ningún permiso debido a la falta de personal. El lunes 22 de noviembre, en una nueva reunión con la consejera y técnicos del Ayuntamiento, volvimos a insistir en la falta de personal, en que cobran lo mismo por 100 personas que por 50. El técnico, que es un funcionario público, aseguró que el servicio se daba igual, cosa que nosotros los trabajadores podemos asegurar que no es cierto, ni se puede ejercer el control de los vehículos ni atender al ciudadano igual si en lugar de 70-80 plazas tenemos que controlar 150. Insistimos en que el coste del servicio no puede ser igual, que lo comprobara y no sabemos si eso se ha hecho. Si se sigue pagando el mismo canon y la empresa se está ahorrando el salario del personal que no está ....., y si la empresa está pagando el salario del personal que no está en activo, está teniendo ganancias no pactadas y pérdidas en la calidad del servicio. Por otro lado, hemos leído estos días en la prensa que nuestra huelga no es que les saldrá gratis, sino con más ganancias a un puesto que no se le va a descontar la no prestación del servicio. Con esto consideramos que se vulnera totalmente nuestro derecho constitucional a la huelga y, además, nos incapacita en la negociación, dejándonos a merced de los caprichos de la empresa. Una huelga no se hace por no querer ir a trabajar, sino como medida de presión hacia la empresa para que recapacite si le compensan las pérdidas, hecho que este Ayuntamiento ha anulado completamente. Tengo tres preguntas. Nos gustaría saber si esto también se hace en otras contrataciones, si somos tan insignificantes por la minoría en número y por la feminización de nuestro trabajo desde el día que

empezó y por qué permanece el Ayuntamiento tan impasible ante todos los incumplimientos de la empresa.

D<sup>a</sup>. Nuria Hernández en representación de la Unión General de Trabajadores-Aragón: Buenos días. Desde que comenzamos con esta concesión de Z+M en 2010, hemos ido perdiendo compañeros; éramos 110 y ahora somos 94. Derechos sociales, conciliación familiar y nivel adquisitivo. Se han abierto nuevas zonas y ampliación de otras. Estamos 14 trabajadores menos. Como no se cubren bajas ni permisos y también faltan trabajadores, tenemos más problemas para que nos den las vacaciones, permisos y no podemos conciliar nuestra vida familiar. La mayoría de nosotros llevamos más de 28 años dando el callo y la cara por esta contrata. Como todos los años en noviembre, a la empresa se le ha subido el canon, 0,85% del IPC, como ya saben. En este canon están metidos los salarios, los gastos del servicio y, además, el beneficio industrial. Si en noviembre ... el 5,5%, se le habrá incrementado el canon fijo, que son más de 300.000 euros, en un 4,67%, o sea, más de 14.000 euros mensuales, además del excedente de recaudación, que va el 80% para el Ayuntamiento y a la empresa, el 20%. No comprendemos que, si este Ayuntamiento le ha subido un 4,67% a la empresa, la empresa solo nos quiera subir un 0,50% para este año y un 2,50% para el que viene, empeorando el preacuerdo rechazado por la plantilla en asamblea. Por eso insistimos que este Ayuntamiento podría instarle a Z+M a que asuma su propuesta. Por otro lado, tenemos conocimiento de un expediente presentado por la empresa en base a las pérdidas del confinamiento del Covid en 2020. A este expediente deberíamos añadir nosotras que el coste salarial fue mínimo, puesto que se nos envió a un ERTE que supuso para la plantilla una pérdida del 30 % del salario, con lo cual, en este aspecto tuvo el gasto mínimo. También nos gustaría saber si se ha estudiado a fondo el expediente, puesto que oímos en un Pleno que parece que han incluido facturas de 2019. Gracias.

D<sup>a</sup>. Yolanda Fernández en representación de la Asociación de Vecinos y Vecinas Los Molinos del Barrio de San Gregorio: Hola, buenos días. Además de lo expuesto por mis compañeras, quiero decir que gran parte de estos conflictos en estas negociaciones de convenio entre la empresa concesionaria de servicios públicos y sus trabajadores tienen su origen en las ofertas temerarias que realizan en las aperturas de los pliegos, como está pasando con limpieza pública. Quieren sacar el máximo beneficio y entonces no quieren hacer concesiones a la hora de firmar convenios, ya que, al haber hecho esas ofertas a la baja, tienen menos



capacidad de maniobra para sus ganancias y la única forma de lograrlos es a costa del salario de los trabajadores. A esto hay que sumar que en la mayoría de los casos las empresas incumplen tanto los pliegos como las ofertas realizadas para obtener esos beneficios y no hay una buena vigilancia sobre ello que se cumplan. Por todo ello, pedimos al equipo de gobierno que los pliegos que están al caer del estacionamiento regulado se preparen y liciten con buenos estudios y buenos cálculos económicos. Este proyecto es de gran envergadura y no nos gustaría que se pudiera acabar apresuradamente, sin atar todos los cabos posibles con términos ambiguos como pasa en el actual, que luego da lugar a diferentes interpretaciones por llegar a tiempo en las subvenciones. Con respecto a la gran cantidad de cambios que quiere establecer el nuevo contrato, como triplicar la zona de estacionamiento a 21.000, control de carga y descarga, control de zona de bajas emisiones, aparcamientos disuasorios y grandes avances tecnológicos, ya sabe la consejera, a la que agradecemos que nos atienda, que nos preocupa, más que nada porque donde la tecnología entra la mano de obra sobra. Pero ahora nos viene una pregunta a la cabeza: ¿qué va a pasar si el incremento de la zona se hace por fases? ¿Qué pasaría entonces con el personal que estamos trabajando actualmente? Me refiero a que, si se comienza un nuevo contrato con las mismas plazas, que actualmente hay 7200, con los trabajadores que estamos ahora, pero realizando el control con motos, coches, tecnología punta, ¿no sobraríamos ya de inicio algunos trabajadores? Y el Ayuntamiento se encontrará con otro lío subsidiario nada más empezar. Y para acabar, por favor, piensen en nosotras y nosotros; no licitar al precio más bajo, que luego puede traer consecuencias fatales para las trabajadoras y trabajadores. Gracias a todos y todas por escucharnos y saben que pueden contar para cualquier cosa. Gracias.

D. Javier Anadón, en representación del Colectivo Unitario de Trabajadores: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales. En nombre y representación de las trabajadoras y los trabajadores de autobuses urbanos de Avanza Zaragoza, queremos transmitirles lo siguiente. Somos una contrata más externalizada de los servicios esenciales que debería de estar gestionando este Ayuntamiento. Como ustedes ya saben, estamos negociando un nuevo convenio que sustituya al que finalizó el 31 de diciembre de 2019. Los trabajadores hemos presentado a la empresa una plataforma reivindicativa que garantice las condiciones laborales actuales, mantener el poder adquisitivo y poner en marcha reivindicaciones históricas en materia de igualdad, conciliación de la

vida laboral y familiar, prevención de la salud, de hacer desaparecer las horas extraordinarias y aplicar la jornada a 35 horas semanales, con lo que se crearían 150 nuevos puestos de trabajo. Queremos conseguir un mejor servicio de autobús urbano contra la avaricia de las empresas privadas, interesadas en primar sus beneficios a costa de deteriorar las condiciones laborales de las trabajadoras y la calidad del servicio de autobús urbano. Un servicio público no puede convertirse en un negocio, que es lo que está sucediendo. Por ello, ante la intransigencia y avaricia de esta multinacional mexicana, apelamos una vez más a la responsabilidad política en la garantía de la calidad de un servicio esencial para la ciudadanía, ya que este conflicto no es únicamente laboral, sino que también es político y social, ya que afecta a toda la ciudadanía. La empresa Avanza Zaragoza, desde que comenzamos la negociación en noviembre de 2019, sigue aferrada en un inmovilismo con el objetivo claro de mantener la congelación salarial y de condiciones de trabajo de su plantilla hasta la finalización de la contrata en 2023. Hasta la fecha, ni la moción que se aprobó en este Ayuntamiento ni la mediación del SAMA han hecho posible forzar a esta empresa a mantener un calendario estable de reuniones de convenio. Señor Alcalde, señoras y señores concejales, ustedes son el poder político elegido democráticamente por todos nosotros y nosotras y tienen un contrato con esta empresa. Esta situación les obliga a intervenir en este conflicto. Hace unos meses, en una anterior intervención, ya les anunciábamos que, sin su implicación, esta negociación iba a ser muy larga y costosa. El decreto que fijó este equipo de gobierno, con unos servicios mínimos abusivos y desproporcionados, favorece claramente a esta empresa, mermando nuestra capacidad de respuesta y alargando innecesariamente este conflicto. Estamos en huelga indefinida. En estos momentos los autobuses están entrando a las cocheras porque estamos en huelga contra esta barbarie empresarial que, bajo el amparo de unas reformas laborales y la pasividad de este equipo de gobierno municipal, está permitiendo que Avanza Zaragoza haga de su capa un sayo y campe a sus anchas por esta ciudad. Estamos ante una empresa en la que se hacen casi 4000 horas extraordinarias cada mes y año tras año es sancionada por la Inspección de Trabajo por sobrepasar los límites de horas extras que establece la ley; que también ha sido sancionada gravemente por la Inspección de Trabajo por incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales; y está en los tribunales penales por no atender a un trabajador que se encontró indispuerto, el cual falleció de accidente laboral por infarto en su puesto de trabajo; una empresa

que, disponiendo de servicio médico propio, no vacunó a sus trabajadores contra la Covid y estos, teniendo que ir al sistema de salud aragonés, se les descontó de sus nóminas el tiempo invertido para vacunarse contra este maligno virus; una empresa que ha llevado ante los tribunales de Madrid al sindicato CUT, al cual pertenezco, al que se le pide una indemnización de 100.000 euros por el mero hecho de haber denunciado estos hechos; una empresa que ya no repone ni rellena los dispensadores de gel hidroalcohólico del interior de los autobuses; una empresa que incumple el pliego de condiciones, puesto que en estos momentos hay 38 autobuses que han superado el tope de 16 años de servicio sin haber sido sustituidos por otros nuevos. Avanza nos quiere de rodillas, pero en esta plantilla hay muchos Tíos Jorge y muchas Agustinas de Aragón. Con estas actuaciones, esta empresa no es merecedora de continuar llevando la gestión del transporte urbano de Zaragoza y se le debería impedir ....., hartos de palabras. Sus antecesores, con el mismo contrato que hay en la actualidad, tomaron medidas que supusieron el consenso y el acuerdo que hizo posible la ....., esencial empresa para la ciudad. Por ello volvemos a: insistir como única forma de evitar el chantaje continuo que es la multinacional ADO Avanza mantiene y ha mantenido sobre esta ciudad, a instar a este equipo de gobierno a que intervenga y medie en este conflicto y, haciendo uso de su autoridad, le obligue a que cumpla la ley, negocie bajo el principio de la buena fe y dé un servicio con la calidad que esta ciudad se merece. Si se niega a ello, rescaten ya la concesión, municipalicen el servicio de autobús urbano o apuesten por la gestión de este servicio junto a empresas sociales sin ánimo de lucro. Señor Azcón, le pedimos que dé la talla como máximo mandatario de esta ciudad; sus antecesores así lo hicieron y en su momento la ciudad se lo agradeció. No nos defraude. Si actúa, yo creo que sería el mejor premio de lotería de Navidad que nos podía tocar a esta ciudad. Muchas gracias en nombre de todas y todos los trabajadores de autobuses urbanos de Avanza Zaragoza.

D. Julián Aramendía en representación de la Asociación Cultural Capezutos de Torrero: Hola, buenos días. Gracias al PSOE por la moción presentada y la posibilidad de que los trabajadores del tranvía tengamos voz y a la Asociación Capezutos de Torrero. Buenos días, señor Azcón, buenos días, señora Chueca, buenos días al resto de concejales del equipo de gobierno municipal, que tanto velan por el bienestar de sus ciudadanas y ciudadanos; o permítanme ponerlo en duda, el bienestar de las multinacionales que gestionan los servicios públicos,

que francamente, visto lo visto, es para ponerlo en duda. Tengo una pregunta para todos ustedes: ¿viajan ustedes en el tranvía? En caso afirmativo, ¿qué tal están viajando últimamente? Que lo que los usuarios están sufriendo en las últimas semanas es lamentable. Tranvías abarrotados, en gran medida por la huelga, que ya va a entrar en su segundo año; y que los trabajadores, para poder desconvocar, la única condición que impusieron a la empresa en la última reunión celebrada en el SAMA, fue la actualización de nuestros salarios, un 2 %, en los IPC que se nos adeudan en los años 2019 y 2020 porque quiero recordar que vamos a entrar en nuestro cuarto año de congelación salarial, sí, cuarto año de congelación salarial. Tres años de negociaciones de convenio y un año y medio con el convenio caducado. Se nos está asfixiando económicamente. ¿La respuesta de la empresa a esta propuesta de los trabajadores cuál fue? Un no rotundo. Ese es el interés que tiene la empresa Avanza en solucionar este conflicto. Total, cobra igual; pues si se ahorra nuestros salarios, incluso aplicando ERTE a su plantilla y que paga el Estado, así obtiene más beneficios todavía. Porque no viajarían ustedes en los tranvías que no podían circular estas últimas semanas debido al nefasto mantenimiento de las vías, las cuales no están en condiciones para la circulación porque no se limpian y porque los tranvías no traccionaban ni frenaban, poniendo en grave riesgo la seguridad de la circulación y la de los usuarios, hasta llegar a la situación en la que varias expediciones hubo que apeara a los usuarios en las cocheras porque no podían subir la cuesta de Valdespartera, abandonándolos a su suerte y a que se buscaran la vida para poder llegar a sus casas. Pero si esto no fuera suficiente, con la llegada de Ómicron y la sexta ola, con un número de contagios cada vez mayor, ¿qué se le ha ocurrido a Tranvías de Zaragoza? ¡Tachán, tachán! Ha decidido eliminar la desinfección de las alas de los tranvías a final de línea. Sí, sí, han oído bien. ¿Es que ahora ya no es necesario? ¿O es que han recibido ya los premios y nunca fue prioridad luchar contra la enfermedad? Parece obvio. ¿Y el Ayuntamiento tiene algo que decir o va a seguir con la cabeza escondida bajo tierra? A la empresa no le importa nada ni nadie. ¿Saben ustedes lo único que le importa? El dinero de los ciudadanos de Zaragoza. Cuanto más, mejor y para ello está dispuesto a todo. ¿Que los tranvías no pueden circular? No pasa nada, recortamos el mantenimiento. Los usuarios pagarán el pato, pero nosotros cobramos igual. Por cierto, ¿ha pedido explicaciones el Ayuntamiento a la empresa? ¿Va a recibir algún tipo de sanción? Pero vamos a poner más ejemplos y en los que el Ayuntamiento tiene la obligación y debe ser parte activa.

¿Saben ustedes las velocidades a las que los trabajadores tenemos que circular para cumplir con los tiempos de recorrido, los cuales son inferiores a los que estipulan los pliegos? Claro, así me ahorro tranvías en circulación y personal. ¿Saben ustedes cuál es el índice de absentismo en la empresa? Pues muy preocupante, altísimo. ¿Saben ustedes que los trabajadores están abandonando la empresa y el trabajo que con tanta ilusión iniciaron el proyecto y que con ejemplaridad realizan día a día ante el futuro negro e incierto que se nos avecina? ¿Sabe por qué abandonan? Por tener buenas condiciones de trabajo le aseguro que no. Se nos está asfixiando económicamente, sancionando desproporcionada e injustificadamente, despidiendo de manera impropia, incumpliendo acuerdos firmados desde el año 2017, política del miedo y continuas represalias con estrategias impropias de una empresa que se preocupe lo más mínimo por sus trabajadores. Ya no se preocupan ni en arreglar la calefacción de nuestra sala de descanso, teniendo que llevar a cabo dicho descanso a temperatura de 2 grados, y por lo que aquí un servidor ha tenido que llevar un calefactor propio, para mitigar en parte la lamentable situación ante la dejadez de la empresa en poner solución. ¿Y cogemos una pulmonía y debemos coger la baja? Mejor, así no se hace huelga y ponemos a un trabajador eventual que, dada su delicada situación contractual y las represalias si hace huelga, se va a ver disuadido de ejercer su derecho y, como la empresa se niega a regular la contratación, pues barra libre. Tranvías incumple el pliego de explotación de la empresa sobre las condiciones de los trabajadores. Van más de 10 años ganando dinero extra al hacer trabajar más días al año a sus trabajadores más horas diarias. No pone personal de refuerzo para emergencias, no da la formación anual a sus trabajadores, a las que estaría obligada por contrato y muchos otros. Es necesario que el Ayuntamiento actúe, este grupo empresarial no está aportando nada a la ciudad, una multinacional extranjera que no cumple sus obligaciones con Hacienda, pero cobra de sus ciudadanos. Ayuntamiento, tomen medidas, hagan el favor de actuar. Gracias.

Para la exposición de la moción, el señor Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup>. Lola Ranera del grupo municipal Socialista: Sí. Con todo respeto a los intervinientes, que enseguida me dirigiré a ellos, quiero previamente dedicar 30 segundos a usted, Alcalde, porque es la tercera vez que se lo digo y no se lo voy a decir más, lo digo a consecuencia de un debate que ha habido anteriormente y que ustedes no han estado escuchándose. Estoy harta de su paternalismo. Es la tercera vez que se lo digo en este Pleno, no se lo vuelvo a decir. Lo vengo a

denunciar hoy y, además, le pido porque espero que luego, al final de esta moción, usted coja el micrófono y se dirija a los trabajadores para arrancar un compromiso y solucionar los problemas de la ciudad, le pido que no vuelva a dirigirse usted hacia mí con esas palabras. Entonces le pido, y le solicito que rectifique en sus palabras porque usted no me va a dar lecciones de nada, porque usted se presentó a unas elecciones con 15 concejales y acabó sacando 8. Entonces de ese, paternalismo que me he molestado en buscarlo la RAE, la definición es "tendencias a aplicar las formas de autoridad y protección, sobre todo, la familiar". Desde luego usted y yo no tenemos ningún vínculo familiar; por lo tanto, me quedo con la primera parte de la autoridad. Eso es lo que quiere decir es que usted tiene actitudes, actitud, señor Azcón autoritarias, incluso soberbias, incluso en algunas ocasiones hemos comentado muchas mujeres, y no solamente de esta bancada, machistas. Así que, además se está riendo, que ya me parece impresentable por su parte y, por tanto, su paternalismo lo dirige a quien le dejen, pero a este grupo municipal ya le digo que a ninguno de los nueve miembros del grupo municipal socialista. A partir de ahí, me dedicaré a la moción. Agradecer a Graciela, a Nuria, a Yolanda, a Javier y a Julián vuestras intervenciones. Hoy, evidentemente, el motivo de esta moción era poner voz a ellos, a los trabajadores de estas contratas, que están día a día y desde hace mucho tiempo sumergidos en huelgas. Alguien lo decía anteriormente, creo que era Graciela, se está vulnerando en algunas ocasiones el derecho a huelga y, sobre todo, no conozco a ningún trabajador o trabajadora que vaya a la huelga porque le gusta. En estos momentos ya suman nueve convocatorias, que se han traducido en 492 horas de paros de largo de 193 jornadas y en lo que se traduce es en que la huelga de Z+M llevan desde el 5 de noviembre; la huelga del tranvía, desde el 5 de enero de 2021; y, como saben, la huelga de bus llevan durante todo este año en huelga de una manera intermitente. El planteamiento inicial, desde luego, es la calidad del servicio público. No me voy a detener, luego tengo 7 minutos y quiero escucharlos previamente a todos ustedes, a todos los grupos municipales.

Toma la palabra D. Ignacio Magaña, concejal no adscrito: Bueno, pues muchas gracias, Alcalde. Bueno, pues aquí la verdad es que se han denunciado hechos a mi parecer gravísimos por parte de los trabajadores. Lo que está claro es que es que venimos de donde venimos, que es de la reforma laboral que hizo el señor Rajoy. Entonces, bueno, hay empresas que más o menos se pueden acoger a los resquicios de esa reforma laboral para oprimir en este caso y

subyugar a los convenios que a ellos les interesan contra los trabajadores. Más allá de esto, yo lo que sí le digo es que, bueno, tener una oportunidad también. Le está pidiendo a todo el mundo que intervenga. Bueno, pues hágalo si usted lo cree oportuno, pero vamos, yo lo que creo es que esto es una mano tendida también a una solución a un problema que, efectivamente, existe y que se ha agravado con el tema de la pandemia. Y que, al mismo tiempo, los meses más duros de la pandemia pues se tapó un poquillo todo el tema este de las huelgas, pero, efectivamente, ya son huelgas que llevan bastante tiempo y que están causando malestar entre la ciudadanía. Yo sí que cojo autobuses públicos, yo sí que cojo tranvías y la verdad es que en algunos momentos sí que los aforos son cuestionables. Simplemente lo voy a dejar ahí.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Carmen Rouco del grupo municipal Vox: Gracias, Alcalde, y agradecimiento a todas las intervenciones anteriores. En fin, la exposición de motivos de esta moción es, evidentemente, el "tú más" y "mira lo que decías ahora que ahora no haces", lo que pasa es que esto es aplicable a unos y a otros. Muchas veces han traído aquí mociones de conflictos laborales solicitando precisamente lo que uno y otro no han hecho cuando han podido hacerlo. En el párrafo segundo nombran la huelga del tranvía, del transporte y que, sin duda, la negociación en el transporte público ha sido y sigue siendo conflictivo, aunque como esto es en el de "y tú más", también recordaremos que cuando entró en funcionamiento el tranvía, se tuvieron que quitar líneas de autobuses y supuso despidos; y que el gobierno anterior también tuvo una huelga muy dura. Ya sabemos que el PSOE lo externalizó y Zaragoza en Común tampoco lo municipalizó a pesar de que lo ha pedido varias veces. Pero volviendo a la moción, si el Partido Popular y el Partido de Ciudadanos exigían en conflictos similares la mediación municipal de forma directa o a través del concurso de negociadores externos, no lo voy a poner en duda, que ya nos conocemos a unos y a otros, dar la espalda a los trabajadores, hombre, precisamente el Partido Socialista no podrá dar absolutamente lecciones de nada ni a este gobierno municipal ni a ninguno de la defensa de los trabajadores, no puede. Pero ¿qué hemos dicho en este Pleno muchas veces? Bueno, yo no sé si se ríe usted, señor Horacio Royo, que lo tengo enfrente, pero es que ayer precisamente ya sabe quién dimitió, UGT. No sé si le suena, en Madrid, porqué dimitió. Por la corrupción de la UGT. Y, además, el partido... Bueno, para qué vamos a decir las sentencias que ustedes han tenido de la defensa de los trabajadores y en qué se lo gastaron. Pero

bueno, se lo digo porque usted me miraba y hacía aspavientos como siempre. Yo me voy a seguir ateniendo, como siempre, a la moción. ¿Qué hemos dicho en este Pleno muchas veces desde Vox? Que en contrataciones privadas que prestan servicios públicos, el papel del Ayuntamiento es de crear el clima necesario para llegar a los entendimientos y a los acuerdos, e incluso se les puede exigir que lleguen a un acuerdo precisamente porque es un servicio público y ambas partes tienen la responsabilidad de llegar a acuerdos. Contribuir a buscar soluciones por parte del gobierno de la ciudad es lo que toca siempre, sobre todo, si se enquistó el conflicto y de la misma manera que garantizar la calidad de la prestación del servicio es su obligación. Y así lo votamos en una moción anterior de este mismo partido en relación al transporte público y le votamos entonces que sí y por eso mismo en este primer punto le vamos a votar que sí. Y respecto al segundo punto, mire, es más bien una acusación al gobierno que entre ustedes dos se lo resuelvan porque esto es el "y tú más y mira lo que dice". Si tienen problemas entre ustedes, no lo traigan aquí en mociones porque esto es personal de ustedes y por eso este partido, este grupo municipal, no entrará en este segundo punto de la moción.

Interviene D<sup>a</sup>. Amparo Bella del grupo municipal Podemos: Gracias, buenos días. En primer lugar, dar el agradecimiento a Graciela Martín, Nuria Hernández, Yolanda Fernández, a Javier Anadón y a Julián Aramendía, que precisamente hace un par de horas hemos tenido oportunidad de hablar aquí abajo cuando se estaban manifestando a las puertas del Ayuntamiento. Hemos hablado mucho a lo largo de todo este tiempo y se lo hemos dicho a la señora Chueca y se lo hemos dicho al señor Alcalde que quizás este va a ser el legado de su gobierno, dejar estos conflictos en el transporte abiertos para que los resuelva otro, que venga otro gobierno que venga detrás. En cualquier caso, yo me voy a referir ahora a las trabajadoras de la zona azul. Casi 100 trabajadoras, en su mayoría mujeres, desempeñan su trabajo por las trece zonas azules de la ciudad haga frío, haga niebla como hoy, haga lluvia o sol de justicia. Ahí están, en las calles de Zaragoza, por esas 13 zonas. En muchos casos no tienen servicios en algunas zonas; durante el tiempo de la pandemia se tenían que ir con su termo en la mano porque estaban los bares cerrados. Es decir, estas mujeres han estado trabajando para la empresa Z+M (Indigo Park y Mariano López Navarro) y están exigiendo un convenio nuevo y una regulación de sus condiciones de trabajo. Es algo legítimo completamente y es cierto que pudo haber un preacuerdo el 10 de junio, que la plantilla rechazó por insuficiente y ahora exigen una subida de un 3 %



cuando la empresa solo quiere subir un 0,5 %. Llevan preguntando si el Ayuntamiento está cobrando ese 20 % del canon de beneficio porque resulta que no se les están pagando ni permisos ni sustituciones. La empresa está incumpliendo el contrato una vez más. Nos encontramos con una empresa que incumple pliegos de condiciones y contratos, al igual que Avanza y al igual que Tranvías de Zaragoza, y, bueno, nos preguntamos, ¿están movilizadas? ¿Se van a seguir movilizando en enero? Y nos preguntamos, en estos dos años parece que el gobierno de PP y Ciudadanos lo único que está haciendo es destruir servicios públicos esenciales porque es cierto que ahora mismo el tranvía está hasta los topes, que la gente va como espárragos en lata y no se cabe y no se están guardando medidas de seguridad. ¿Y qué pasa con las trabajadoras de la zona azul? ¿Va a ser ese el siguiente conflicto que se enquiste? Hemos aprobado en este Pleno mociones presentadas por distintos grupos de la izquierda, hablando de que tiene que haber una intervención del Alcalde de Zaragoza en representación del Gobierno de la ciudad para que medie en el conflicto. Y recuerde, señor Azcón, que en otros conflictos de gobiernos anteriores, en este mismo tema, fue usted el que exigió que hubiera mediación. Lo quiero recordar para poner las cosas blanco sobre negro. Los trabajadores se lo han pedido aquí, han escuchado sus palabras. Solamente en el tranvía, solamente en el autobús, cumpliendo la jornada de 35 horas, se crearían 150 puestos de trabajo, acaba de decir el señor Anadón. Esto sí que es generar empleo en la ciudad. ¿Y qué pasaría también con el tranvía con cinco años de congelación salarial? Creo que se están incumpliendo pliegos por las grandes contratas de Zaragoza y usted, señor Alcalde, está gobernando para las grandes contratas en lugar de gobernar para las y los trabajadores. Y si gobierna para la ciudad, defendiendo los servicios públicos de la ciudad, debería de mediar y solucionar el conflicto. Y si no lo puede hacer porque estas empresas no cumplen, municipalice los servicios.

Toma la palabra D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Gracias a las trabajadoras de Z+M, los del autobús, los del tranvía. Yo creo que le faltan los semáforos, ¿no?, el mantenimiento semaforico y ya está, ya tiene usted todos los contratos externalizados de Movilidad en huelga, señora Chueca. No soluciona ninguno de los conflictos que tiene abiertos, va acumulando y va a hacer un póker de huelgas. En este caso está el caso del estacionamiento regulado, como en el del autobús y en el del tranvía, nos encontramos con una empresa que no está cumpliendo ni con los trabajadores ni con el Ayuntamiento.

No cumple con los trabajadores en tanto en cuanto está manteniendo un conflicto colectivo enquistado, podríamos decir, por la actitud que está teniendo esta empresa, que con una inflación de un 5,5 %, lo máximo que ha ofrecido es un 0,5 % de subida salarial; ofreció, porque retiró la propuesta de acuerdo y ya ni siquiera hay una propuesta encima de la mesa, una mala fe negociadora evidente. Y las trabajadoras le decían "Chueca, no se haga la sueca", pero yo no creo que se esté haciendo la sueca, yo creo que está del lado claramente de la empresa porque esta empresa, por ejemplo, no está cubriendo el 14 % de absentismo que hay y usted le está pagando lo mismo de canon. Esta empresa dejó de funcionar durante un tiempo la aplicación por un error informático y las trabajadoras no pudieron cobrar las multas de los usuarios y usted a la empresa le pagó lo mismo. Esta empresa está teniendo una huelga y, por lo tanto, no está pagando las nóminas a las trabajadoras y usted le está pagando lo mismo. Eso es ponerse del lado de la empresa. Póngase en la situación de la empresa, qué gratis le sale esta huelga: no paga a las trabajadoras y encima está cobrando lo que ella no está pagando. Oiga, que dure la huelga por la empresa toda la vida. Y tenga cuidado porque hay informes de la Junta Consultiva que están diciendo, evidentemente, ya los pedimos con la huelga de Parques y Jardines del 2014, que a una empresa no se le puede y se le tiene que descontar los salarios en una huelga. Esos mismos informes de la Junta Consultiva que hizo que el señor Azcón se fuera con el servicio Bizi al TACPA. Los recuerda, ¿no?, aquellos informes de la Junta Consultiva. Pues la Junta Consultiva está diciendo algo tan evidente como que no se puede pagar a una empresa que está en huelga. Pero bueno, ustedes siguen del lado de la empresa. ¿Cuántas sanciones tiene Z+M? ¿Y el autobús urbano? ¿Y el tranvía? ¿Y Parques y jardines? ¿Qué hay de la Oficina de Inspección de las Contratas, señora Chueca? Desaparecida. Inspecciones a las grandes contratas, cero; sanciones, cero. Ustedes están gobernando para las empresas. Y debería mediar, claro que sí, debería mediar el Alcalde, pero es que esto no es Barbastro, ¿verdad?, ni Fraga, ni Monzón, ni Canet de Mar, ni Cuba. Esto es Zaragoza, ¿verdad? Y al señor Azcón Zaragoza ya le queda muy lejos. Lo que les pase a los vecinos y vecinas en las paradas del autobús, que tienen que esperar 20 minutos con la niebla y el frío que está cayendo al señor Azcón le importa un carajo. Así de claro, le importa un carajo. Ya no puede sacar rédito político de eso, ya no puede auparse a ningún cargo más... Lo que pase a la ciudad de Zaragoza al señor Azcón le importa un carajo. Y el problema, señora Chueca, es que a usted también

le importa un carajo y le importa un carajo lo que les está pasando a estas trabajadoras de Z+M, al servicio y a todos los trabajadores de las grandes contratas.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. Natalia Chueca del grupo municipal Popular: Sí, muchas gracias, Alcalde. Lo primero, dirigirle unas palabras a la señora Ranera porque la verdad es que el victimismo del que hace gala me parece bastante llamativo. Yo reconozco que se ha equivocado esta mañana, todos hemos sido testigos de su equivocación esta mañana al no querer cumplir con las obligaciones y con el informe de las autoridades sanitarias y ahora está intentando despistar, a ver si por aquí, por allá nos podemos meter con el Alcalde. Además, la señora Ranera también quiero decirlo, debe de estar muy ocupada y no todos los trabajadores deben de ser de la misma importancia porque me consta que el presidente del comité de la limpieza lleva pidiéndole una cita varios meses y por fin mañana tendrá la ocasión de reunirse con la señora, que está más ocupada que una ministra y eso que no está gobernando. Pero para que ustedes vean la importancia de unos trabajadores u otros; parece que no todos son iguales. ¿Saben ustedes, señores concejales y señores del comité, lo que entorpece una negociación? ¿Saben lo que entorpece una negociación? Pues votar que no a que el Ayuntamiento pueda pagar los servicios de movilidad y transporte público para asegurarse de que los empleados siguen cobrando sus nóminas, eso que han votado ustedes hoy todos en bloque. Eso sí que es entorpecer una negociación, así que no vengan ustedes dando lecciones cuando son los primeros que dicen una cosa y que votan otra. Porque lo que sí que es una realidad, que creo que no son conscientes, es de que hay una pérdida de la demanda de un 30 % y que tenemos este año un agujero de 17,5 millones de euros, y que el Gobierno de España no ha venido a darnos ni un solo euro para ayudarnos a mantener el transporte público. Así que ese es nuestro compromiso desde el Gobierno y ese es todo el esfuerzo que estamos haciendo, asegurarnos de que mantenemos los kilómetros, mantenemos las frecuencias, mantenemos el servicio a pesar de la caída del 30 % y del agujero económico que tenemos. No es lo que hizo en 2013 el PSOE. ¿Qué hizo exactamente? Redujo 153 puestos de trabajo. Y en la negociación de la anterior huelga, lo que hizo fue, además, recortar, por ejemplo, 5,5 millones de euros en limpieza con sus consecuentes despidos. No, no, no, a pesar de que tenemos una situación económica dramática, estamos haciendo juegos malabares para mantener el servicio y para mantener los empleos, eso es lo que está haciendo

nuestro gobierno. Así que, señores del comité, no se dejen engañar porque los grupos de la izquierda les dicen una cosa y luego aquí votan otra diferente, ¿vale? La situación en la que estamos es muy complicada, tenemos una sexta ola y yo creo que es, una vez más, un momento de apelar a la responsabilidad de todas las partes; digo de todas las partes porque el Ayuntamiento contrata servicios, no negocia con sindicatos. Pese a que no somos ajenos a las condiciones de trabajo de los empleados, no podemos influir ni inmiscuirnos en las negociaciones de la plantilla; lo he dicho muchas veces, pero estas palabras son textuales de la Consejera de Sanidad Sira Repollés, del Partido Socialista, por si les suena. Porque la culpa de que hoy estén aquí pidiendo la mediación la tienen ustedes, señores del Partido Socialista, que han acostumbrado año tras año a que todo se arregle aquí con dinero público. ¿Saben cuánto nos costó a todos los zaragozanos que ustedes arreglasen la última huelga de 2013? ¿Cuánto? 22.450.000 euros, que hemos pagado con dinero público todos, en lugar de que lo asuman las propias empresas y que sean las empresas las que negocien en el SAMA, que es el órgano de mediación oficial del Gobierno de Aragón para que lleguen a acuerdos. Así que, como les decía, no estamos en una situación como la que provocaron ustedes con los 153 despidos, no; ni con congelaciones, ni con descuelgues del convenio, ni congelaciones de las condiciones. Estamos en una situación en la que lo que se está negociando es mejorar las condiciones laborales y mantener el poder adquisitivo y por supuesto que yo voy a seguir pidiendo a las partes, reuniéndome con ellas, pidiéndoles que se pongan de acuerdo, pero son las partes la que tienen que entender y es su responsabilidad. Gracias.

El señor Alcalde toma la palabra: Muchas gracias, señora Chueca. Me ha encantado oírle reír. Ahora, cuando se han reído ustedes, me ha encantado oírles reír, pero luego no les recriminen a los demás que se rían. Si ustedes se ríen, permítanles a los demás que puedan expresar la misma alegría en estas ocasiones, señora Ranera.

La señora Ranera: Aunque no me dé la palabra, me la cojo. Gracias, Alcalde. Vamos a ver, señora Chueca, empiezo por usted. No se preocupe, que los miembros del comité de empresa que han hablado previamente estoy convencido de que no se sienten engañados por estos grupos políticos. Yo no sé... Vamos, yo puedo hablar por el PSOE, pero me imagino que por ZeC y por Podemos se puede hablar de que no se sienten absolutamente engañados. Y luego hablaba usted de la limpieza, del tema de la limpieza. Efectivamente, yo tengo una reunión, tenemos

una reunión desde el grupo municipal mañana con el sindicato, bueno, con el Comité de Empresa de la limpieza pública, pero, oiga, ustedes nos han traído una moción de urgencia de Canet y lo primero que han hecho es retirar la moción de limpieza pública. Vamos, que les debe de importar muchísimo porque les ha costado un segundo retirar esa moción; eso sí, para hablar de Canet de Mar. La verdad es que está bien traído el tema. A partir de ahí, mire, este Grupo Municipal Socialista jamás ha hablado de las relaciones laborales de las empresas. Somos absolutamente respetuosos y somos conscientes de que las relaciones laborales en cada una de las empresas tiene que ser motivo de los trabajadores y de la empresa. Dicho esto, aquí estamos hablando de una prestación de servicios públicos y una prestación de servicios públicos de calidad y en la actualidad la prestación de servicios públicos es calificada muy negativamente. Y si no, le invito a que coja el tranvía y el bus. En la mayor pandemia mundial, aquí se nos echa en cara que si el grupo municipal Socialista hemos venido más concejales que no, que hemos venido por proporcionalidad, pero a mí lo que me importa son las personas y los ciudadanos. ¿Y los ciudadanos sabe lo que pasa cuando cogen el tranvía? Pero ¿usted coge el tranvía? ¿Sabe cómo están en estos momentos los tranvías? ¿Sabe cómo están las líneas de autobús? Yo hoy me he montado en un autobús; mi compañero, que lo estábamos hablando hace poco, en el tranvía todos los días. ¿Saben cómo están? Por favor, móntense. Y en la situación actual del Covid. Y, además, no es solamente eso. Eso será si usted se puede montar porque, desgraciadamente, los trabajadores y trabajadoras tienen que acudir a la huelga para decirle a la empresa "basta ya". Y de eso venimos a hablar el grupo municipal Socialista, de un servicio público, de una prestación del servicio público, que es obligación del gobierno municipal y en este caso, de usted y de su Alcalde. Usted es la consejera de Servicios Públicos y ustedes en estos momentos tienen una pasividad como Gobierno de Zaragoza, están absolutamente pasivos ante la situación de cada uno de los que han expuesto a los trabajadores, que son temas muy distintos; Z+M tiene unas preocupaciones que son distintas, lógicamente, a las del bus y tranvía, que sí que tienen espacios comunes, pero ustedes no están resolviendo la huelga, es que se han inhibido de la resolución del conflicto. Y el conflicto no estamos hablando solo de la empresa y trabajadores, estamos hablando de que los ciudadanos están siendo los paganos de este conflicto. Y cuando ustedes intervienen y cuando el Alcalde ha intervenido, claramente ha sido a favor de la empresa y sus declaraciones lo único que han hecho es dificultar cada

día más la negociación y los trabajadores, que día a día están perdiendo dinero haciendo estas huelgas. Por lo tanto, lo que le estamos exigiendo y que creo que todos los grupos políticos de la izquierda le vamos a exigir y también otros grupos políticos lo deberían hacer desde su responsabilidad de gobierno es que no se inhiban en esta negociación. Lo que les estamos diciendo es que medien en la situación actual porque afecta a la ciudadanía, porque está afectando a los ciudadanos. Ya no digo que sean sensibles con los trabajadores, que sé que no lo van a ser, no le voy a pedir eso a la derecha de esta ciudad. Lo que le estoy diciendo es que piensen en la ciudad. Yo ya sé que el Alcalde piensa poco en la ciudad, no le interesa la ciudad, la ciudad le ha interesado solo para ocupar la posición que tenía y para confrontar en el Gobierno de España. Ahora ya lo que le pido es a usted, señora Chueca, que medie. ¿Quiere que le leamos es que creo que ya lo hizo mi compañero en la anterior comisión y en anteriores mociones, todo lo que ha dicho el grupo municipal del Partido Popular cuando era oposición. ¿Sabe que ustedes por activa y por pasiva...? Mire, yo me acuerdo de Comín; ay, no, de Contín. Madre mía, Sebastián Contín sí dijo veces por activa y por pasiva que tenían que mediar, que el Gobierno de Zaragoza tenía que mediar; y el Alcalde de la ciudad, el que ahora es Alcalde de la ciudad, decía que había que mediar en anteriores gobiernos. Sí, si quiere lo buscamos y se lo trasladamos. Claro que hay que exigir la mediación municipal directa, pues claro que sí. Es que es un servicio público, es que esto va de la ciudadanía y, por tanto, ustedes se tienen que poner en marcha en esta situación. Porque, además, estamos en un Covid, en una pandemia, y les están planteando los trabajadores todas las situaciones que hay: con el tema de limpieza, con el tema de formación, con el tema de horas extras, con el tema de que Z+M en una situación muy peculiar, porque recuerden que aquí venimos de un estado de alarma las zonas azules, bueno, pues ha habido unas situaciones de recaudación distintas de las de los pliegos. Y esto lo tendrían que mirar y tendrían que hablar de qué está pasando con las explotaciones de estos pliegos y de estos servicios, señora Chueca, y se tiene que dedicar usted a eso. Por tanto, le vamos a exigir y espero que hoy se comprometan en la mediación. Es verdad, en el anterior gobierno tuvo que haber un mediador. Usted un día incluso hizo declaraciones que reconocía que igual era necesario, ya que no eran capaces de mediar directamente desde el gobierno, que igual era necesaria una mediación indirecta desde el exterior. Bueno, pues ya lo hicimos en el anterior gobierno, el anterior gobierno de 2015-2019, con bastante más humildad que tenía en ese caso

el Alcalde y sus consejeros, buscaron una mediación exterior. Pero es que ustedes ni hacen ni dejan, ese es el problema actual. Y mientras ni hacen ni dejan, la ciudad está pagando su incapacidad, su incapacidad de gestión, porque ustedes les están dando la espalda, porque las huelgas sigan desgraciadamente para los trabajadores, y aquí nos solidarizamos con ellos, las huelgas siguen porque no conozco a ningún trabajador en el mundo que quiera hacer huelga. Y mientras las huelgas siguen, los problemas en la ciudad se mantienen. Entonces, mal los trabajadores, mal los ciudadanos. Pero ¿en quiénes están pensando ustedes? ¿Por qué querían venir a gobernar? ¿Para qué quería ser Alcalde? ¿Para qué quería ser Consejera? Usted ya sabe para qué quería ser alcalde? Para saltar al Gobierno de España, que para eso se lo manda su jefe de filas. Pero usted ¿para qué quería ser Consejera? ¿Para darles la espalda a los ciudadanos? ¿Para dársela a los trabajadores? Medien y resuelvan el problema.

El señor Cubero: Había una transacción, perdón, que habíamos propuesto al Partido Socialista en la línea de revisar el cálculo del canon durante la huelga a fin de no pagar a la empresa por el servicio no prestado, lo que hemos dicho.

El señor Calvo: Sí, sí. Pedimos la votación separada si puede ser, señora Ranera.

La señora Ranera: Aceptamos la votación por separado y, evidentemente, si se tiene que revisar todo el canon, que se revise, claro. Esto un trabajo de gestión. Lógicamente, sí. Sí, la aceptamos. Aceptamos la transacción y aceptamos la separación.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Socialista en el sentido de instar al Gobierno de Zaragoza a contribuir en la búsqueda de soluciones en relación al conflicto laboral, que se está produciendo en la empresa concesionaria del servicio de estacionamiento regulado Z+M, y a no entorpecer la negociación en curso para contribuir a la resolución del conflicto laboral en el servicio de tranvía.- Teniendo en cuenta que el grupo municipal Zaragoza en Común presenta una transaccional que acepta el grupo proponente, la moción queda con el siguiente texto definitivo:

1.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Zaragoza a contribuir en la búsqueda de soluciones en relación al conflicto laboral que se está produciendo en la empresa concesionaria del servicio de estacionamiento regulado Z+M, en tanto en cuanto afecta al servicio público.

2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de Zaragoza a no entorpecer la negociación en curso a fin de contribuir a la resolución del conflicto laboral en el servicio de tranvía.

3.- Instar al Gobierno de Zaragoza a revisar el cálculo del canon que se paga a Z+M durante la huelga a fin de no pagar a la empresa por el servicio no prestado, así como a revisar el cálculo que se paga a Z+M para tener en cuenta el absentismo que la empresa no cubre y no pagar por tanto por el servicio no prestado.

Se votan por separado los puntos de la moción transada:

Punto 1.- Se aprueba por unanimidad.

Punto 2.- Votan a favor los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé.- Votan en contra los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 15 votos a favor y 16 votos en contra.- No se aprueba.

Punto 3.- Votan a favor los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé.- Votan en contra los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 15 votos a favor y 16 votos en contra.- No se aprueba.

17

Moción presentada por el grupo municipal Podemos en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a enfrentar la reordenación de las líneas de bus, incluyendo una jerarquización de las líneas entre circulares y diametrales, y estableciendo un proceso de consultas con las entidades vecinales, juntas de distrito y Consejo de Ciudad, aprendiendo de los datos recogidos en el PMUS (P-4152/21). Su texto: Zaragoza, con un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que ya ha cumplido 21 años y con 163 modificaciones parciales, nunca ha incluido el concepto de movilidad en la planificación viaria. Por contra, esta ha sido una reacción a las necesidades creadas con la planificación derivada del PGOU. Va siendo hora de un nuevo PGOU que incluya la movilidad en su definición. Pero, mientras tanto, los cambios de hábitos de las personas en cuanto a movilidad, las nuevas zonas de expansión y la extensión de la ciudad exigen



cambios urgentes. Es imperioso y urgente además, tener una visión metropolitana que llegue allá donde existen flujos urbanos (municipios cercanos de los que se viene a trabajar y a consumir, polígonos industriales, grandes factorías y centros comerciales de periferia, además de los barrios rurales de la propia Zaragoza) y entender que la ciudad y sus necesidades de movilidad y las consecuencias que para esta tenga, llevan sus límites hasta donde haya flujos de comunicación y por las que nuestras calle se llenen de vehículos privados o demandantes de transporte público.- Nuevas áreas de centralidad como la ampliación de Tenor Fleta, la esperada renovación de la Avenida de Cataluña, nuevas edificaciones en Portillo y Delicias, el crecimiento exponencial de Rosales del Canal, el envejecimiento de la población y del parque de viviendas en muchos de los barrios tradicionales en la corona del centro y el Casco Histórico, exigen replantearse las necesidades del trazado de las líneas del bus urbano. Nuevos centros de trabajo que se están creando en la ciudad, como las próximas plantas de Amazon o de Becton Dickinson.- Los nuevos criterios de movilidad y urbanismo deben tender a la sostenibilidad, con peatonalizaciones y espacio compartido con vehículos personales de transporte (VPT), y el origen y destino de las líneas de bus basadas en criterios de eficiencia, frecuencia y servicio. Es obligatorio además crear zonas de bajas emisiones y expulsar el vehículo privado del casco urbano ofreciendo alternativas seguras, cómodas y eficientes.- Para eso, parece claro que hemos de establecer una jerarquización viaria para generar áreas de mínimo uso de vehículo privado y tener en cuenta un exponencial crecimiento (hasta el 36%) del comercio local on line lo que impone una influencia enorme de la Distribución Urbana de Mercancías (DUM), hasta hace poco limitada tan solo al género de comercios y hostelería, y que condiciona el espacio urbano y la accesibilidad universal al transporte público, así como la dificultad de la movilidad acumulada.- Necesitamos tener en cuenta los hábitos de ocio y nocturnos en la trama urbana, los horarios y los centros de afluencia, las afecciones del teletrabajo y el diseño de una ciudad con muchos menos coches privados en circulación. Y necesitamos también reconocer que buena parte de la pérdida de más de un 25% de usuarias y usuarios en el transporte público respecto a 2019 es estructural y obedece a nuevos hábitos a los que la ciudad no está sabiendo responder, y a los que la reorganización urgente de líneas debe darles respuesta.- Todo eso, y la dimensión de Zaragoza y la experiencia de la Línea 1 del Tranvía (única aún, desgraciadamente) sugiere la importancia de definir una red de transporte público

diferenciada en ejes básicos de alta capacidad Este-Oeste y Norte-Sur, líneas perimetrales, líneas circulares, transporte circular de barrio y transporte a demanda sanitaria para personas mayores y/o de poca movilidad.- Por todo ello el Grupo Municipal de Podemos presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción: 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a enfrentar ya la reordenación de las líneas de bus atendiendo criterios de uso, necesidades, distancias y nuevas áreas de centralidad y compatibilidad entre líneas, para que sea una realidad en 2022.- 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que esa reordenación urgente incluya una jerarquización de las líneas entre circulares y diametrales en su nuevo diseño; la creación de los buses circulares de barrio y a demanda entre los centros de salud, hospital de referencia y centros de convivencia para mayores de cada barrio o distrito, alternativos a las líneas convencionales, empezando con líneas de ensayo en los barrios más densificados y envejecidos como Delicias o Casco Histórico; eliminar en lo posible líneas de un solo sentido en beneficio del recorrido circular; aumento del número de buses articulados para mayor capacidad de viajeros y viajeras en cada vehículo; creación del Eje Este-Oeste de Transporte de Alta Capacidad entre Valdefierro- Delicias- Las Fuentes-San José, y del Eje Norte-Sur de Alta Capacidad entre Avda de Cataluña/Santa Isabel- Torrero; y de una red de bus a los polígonos industriales en colaboración con el Consorcio Metropolitano que asegure la comunicación con estos y la reducción de al menos un 50% de los usos de vehículo privado contaminante.- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a que los informes encargados para analizar la "pérdida" de usos y cambios de hábitos en el bus se vinculen con propuestas de reorganización de las líneas. 4.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la ciudad a establecer un proceso de consultas a las entidades vecinales y de movilidad, las Juntas de Distrito y el Consejo de Ciudad para esa reordenación, aprendiendo de los datos ya recogidos en el PMUS aún en vigor.- Zaragoza a 13 de diciembre de 2021.- Firmado: Fernando Rivarés Esco, portavoz del grupo municipal Podemos.

Para la exposición de la moción el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias. Esto no es nuevo porque los concejales y las concejalas miembros de la Comisión de Servicios Públicos y Movilidad han oído esto en boca de Podemos muchas veces; lo hemos hablado muchas veces además. Algunos de los discursos son

compartidos con la propia Consejera de Movilidad y Servicios Públicos, pero solo compartidos en lo teórico porque luego lo que quiere Podemos es que esto realmente se lleve a la práctica. Y los y las concejales que no son miembros de la Comisión de Movilidad también lo han oído, aunque en menos ocasiones, porque en algún Pleno Podemos ha hablado ampliamente de la necesidad de reordenar las líneas, pero también de la visión metropolitana que tenemos que tener para concebir la movilidad peatonal, ciclista, de vehículos individuales, autobús, tranvía e incluso coche privado contaminante y el futuro espero que un día, no masivo coche privado eléctrico no contaminante. Así que, como está clara la moción, seremos breves. Lo que queremos es justamente reconocer que la movilidad, que en 21 años en vigor que tiene el Plan General, todavía con 163 modificaciones no forma parte del Plan General, era un concepto que entonces no asumíamos. Esto no es culpa de nadie, no es responsabilidad de nadie. Creo que todas estaremos de acuerdo en que la movilidad tiene que formar parte en el corpus básico del Plan General como filosofía incluso. Esto en su día lo dijo hasta el Consejero de Urbanismo diciendo que era triste que la movilidad todavía no formara parte del Plan General, esto lo repito yo ahora. Hemos de entender de verdad, de verdad, cómo son los cambios de hábito, las zonas de expansión, pero también entender cómo los cambios de hábitos y de horarios modifican las necesidades; que la gente vive de día, vive de noche, que vamos y venimos, que el ocio es muy importante, que se ha convertido por fortuna en un derecho y que eso es algo tan importante como el transporte público para ir al trabajo, ir al centro sanitario, o ir al aula. Obviamente, todo esto bajo criterios de sostenibilidad. Por eso pedimos que ya para que sea una posibilidad en 2022 se enfrente la reordenación de los buses. Pedimos también que esa reordenación incluya una diferencia jerárquica entre líneas circulares y líneas diametrales. Pedimos también que incluya la creación de buses circulares de barrio y a demanda que reúnan y unan centros de salud, hospitales de referencia y centros de convivencia en cada distrito, de lo que también hemos hablado unas cuantas veces; aquí sugerimos que se podría empezar como ensayo en los barrios más densificados, que serían o Casco Histórico o Delicias. Eliminar en lo posible las líneas de un solo sentido en beneficio de las circulares y, por supuesto, crear el eje este-oeste de alta capacidad entre Valdefierro, Delicias, Las Fuentes y San José, y el eje norte-sur de alta capacidad entre Avenida de Cataluña, Santa Isabel y Torrero. Alta capacidad para Podemos era fundamentalmente el tranvía; una vez desestimada esa posibilidad,

ofrezcan alternativas que aceptaremos de transportes de alta capacidad. Y por penúltimo, entender que en los informes que se hayan encargado o se encarguen sobre ese famoso 25 o 30% de pérdida de usos, se entienda que han de vincularse a futuras propuestas y que todo se haga en un contexto de consultas a juntas de distrito, Consejo de la Ciudad y entidades sociales y vecinales. Gracias.

Interviene D. Ignacio Magaña, concejal no adscrito: Muchas gracias Vicealcaldesa. Bueno, esta moción que nos presenta Podemos la verdad es que es, bueno, se ha hablado ya muchas veces en el Consejo de Ciudad, dentro marco del Consejo de Ciudad, de la junta de distrito también, la necesidad de modificar el PMUS. No nos olvidemos tampoco de las juntas vecinales, que también los barrios rurales en este sentido son unos de los olvidados normalmente en las líneas de transporte. Pero, sobre todo, me parece interesante el tema de las líneas circulares porque es verdad que unificarían barrios que hoy en día, por el cinturón con un coche privado, están seguidos geográficamente y te cuesta nada desplazarse entre ellos y, sin embargo, no hay ningún otro público que los cubra, ni autobús ni transporte público que los cubra. Yo creo que eso es una asignatura pendiente, que queda por mirar en el PMUS. Y, desde luego, la reordenación de las líneas, puesto que Zaragoza crece, se desarrolla y luego hay líneas en varias posibilidades que, desde luego, habría que modificar. Con lo cual, eso sí, siempre y tanto sea dentro del Consejo de Ciudad y contando con la Federación de Barrios y la Unión, que en este caso son los que más asociaciones recogen dentro del ámbito. Muchas gracias.

A continuación interviene D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Muchas gracias. Sí, bueno, me he leído con atención su moción, señor Rivarés, y debo reconocer que es una nube de conceptos que vierte usted con lo que está poniendo sobre la mesa una única cosa, que es la necesidad de abordar de una vez la reordenación de líneas; algo pendiente, por cierto, desde que la señora Dueso las reordenara de forma precipitada y no demasiado afortunada con el consiguiente despido de más de 100 trabajadores en su momento cuando se puso en marcha la línea 1 del tranvía. Y de nuevo, y ya lo lamento, señor Rivarés, tener que recurrir a este argumento, lo lamento de veras, pero debo recordarle que usted ha gobernado cuatro años esta ciudad. Es por eso por lo que no entiendo o me resulta difícil de entender que ustedes en su propuesta se permitan fijar incluso plazos. Dicen en el punto n.º 1 "que sea una realidad en 2022". Hombre, la verdad es que, para alguien que ha gobernado en esta ciudad y teniendo en cuenta la fecha

en la que se llevó a cabo la última remodelación, la última reordenación de líneas, fijar ahora unos plazos que tienen que ser perentoriamente para el próximo ejercicio nos parece un poco aventurado, un poco precipitado, desde luego. Bien, decía el otro día en la Comisión de Servicios Públicos usted, señor Rivarés, se lo decía a la señora Chueca, que, antes que los criterios técnicos a los que ella estaba apelando a la hora de justificar, pues bueno, que, efectivamente, la reordenación de líneas tiene que hacerse por los técnicos y con criterios técnicos, usted le decía que previamente a esos criterios técnicos, debería haber un criterio político. Y yo, la verdad, me resulta difícil de entender, se me escapa qué criterios políticos puede haber en la definición de líneas y trazados, simplemente se me escapa. Este asunto es un asunto sobre el que se deben pronunciar exclusivamente los técnicos con datos y criterios técnicos, y seguramente cualquier intromisión política empeorará las conclusiones a las que pudieran llegar los técnicos. Mire, también es verdad que hay que escuchar las demandas vecinales, pero tampoco hay que darles un valor absolutamente determinante. Y ello por una razón muy sencilla y es porque los vecinos, todos los de cualquier zona de la ciudad, quieren la mejor comunicación para sus barrios, sus distritos o aquellas zonas por las que se desplazan habitualmente y normalmente nos olvidamos digo, y nos incluyo, me incluyo, lo digo en primera persona del plural, nos olvidamos de las zonas donde no vivimos o de los trayectos que no realizamos. Es muy difícil conciliar las demandas de todos los ciudadanos y estas, todas estas demandas, sumadas tienen un coste que hay que asumir. Bien, hay una decisión, sí, que esta es eminentemente política. Mire, el coste de un servicio como este tiene dos parámetros, como lo hemos dicho muchas veces: el coste que debe hacer el usuario cada vez que hace uso del servicio, cuando lo hace; y el que debe asumir el ciudadano que no lo usa cuando no lo usa y aunque no lo use, pero lo tiene disponible. Es lo que se llama el coste de oportunidad o coste de disponibilidad. El primero ya sabe que lo paga el usuario y el segundo lo pagamos todos los ciudadanos a través de nuestros impuestos. Y esa sí que es una decisión eminentemente política, la de decidir qué parte ha de pagar el usuario y qué parte se ha de compensar con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento. Y es por eso por lo que, cuando alguien está apelando o invocando la gratuidad o está proponiendo la gratuidad del servicio o aumentar las franjas de edad para la gratuidad del servicio, realmente no está diciendo la verdad porque el servicio nunca será gratuito. Lo que no se pague mediante uso se pagará mediante los

presupuestos del Ayuntamiento, los pagaríamos todos. Y digo que esa es la única decisión política que cabe tomar a este Ayuntamiento, determinar qué parte se pagará con los usos y qué parte se pagará con los presupuestos. También, lógicamente, si queremos una flota de Maseratis o de Pandas. Mire, a mí me encanta una frase de Josep Pla, que saben que es un escritor catalán, que cuando le señalaban algún prodigio de la técnica o de la ingeniería, siempre preguntaba: "¿Y esto quién lo paga?". Por ahí va la cosa. Lamento decirle que tendremos que votar que no precisamente por estos plazos que ha fijado usted. Muchas gracias.

Toma la palabra D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Sí, perdón, Vicealcaldesa. Un poquito solo porque las dudas que parten en el grupo de Vox se pueden disipar enseguida. Primero, porque ya digo que se puede votar por separado; segundo, porque usted puede hacer propuestas in voce, por ejemplo, si parece demasiado temprano nuestro plazo del año 2022, proponga quitarlo y a ver qué pasa; pero tercero, porque, además, no es tan complicado entender por qué es ahora la urgencia de reordenar las líneas aunque a ustedes les parezca que el gobierno anterior pudo haberlo hecho. Es tan fácil como que el PMUS, el Plan de Movilidad Sostenible, planteaba algunas de estas cuestiones precisamente para el año 2020, que fue el año pasado. Y también porque la reordenación fue una de las más importantes promesas electorales del entonces candidato señor Azcón y hoy Alcalde de la ciudad para esta legislatura. Y estamos acabando la semana que viene el año 2021. Tres años después, eso ni siquiera ha empezado. Por eso explica la urgencia de esta reordenación. Y una cosa muy importante incluso de carácter sociológico es entender que los nuevos hábitos no los define, por fortuna, este Pleno o un Congreso de los Diputados o unas Cortes autonómicas. Los nuevos hábitos son el conjunto de comportamientos que, de modo natural o no, establecen la mayoría de la vecindad zaragozana. Y eso ahora ha provocado urgencias a la hora de explicarse y de entender las líneas, los orígenes, los destinos y las frecuencias, es por eso. Y por acabar, para que vean que los técnicos están muy presentes en esta moción que hace Podemos, que ya digo que se puede votar por separado, nos basamos, entre otras cosas, en el documento llamado Plan Director del Transporte Público, presentado el día 8 de enero del año 2020, donde habla precisamente de jerarquizar como bien sabe la Consejera alta capacidad, líneas diametrales o líneas circulares y hablar de los horarios, la nueva coordinación o eliminar nuevos sentidos. Y porque en el propio PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible), muchas de estas cuestiones ya

están presentes. Técnicamente, esta moción es impecable. Si quieren votar por separado, señor de Vox, o si quieren hacer alguna moción in voce, estaremos encantados porque no venimos a confrontar con el gobierno. Queremos que salga adelante la moción, o partes al menos de esta moción, para mejorar el servicio y atender las necesidades de la nueva ciudad. Y por cierto, Vicealcaldesa, perdóneme, pero creo que estaba prevista la intervención del señor Chuaquín Bernal en nombre de Chunta Aragonesista. De hecho, tiene enlace y no ha sido posible. Está esperando, me dicen.

La Vicealcaldesa: No, en nuestro orden del día no consta.

El señor Rivarés: Vale, vale. Es que Comunicación del Ayuntamiento sí le pasó enlace, era por que se aclarara esto, nada más. Gracias.

La Vicealcaldesa: En nuestro orden del día no consta.

El Secretatio: No, en el mío tampoco.

La Vicealcaldesa: Ahora consultamos si hace falta. Mientras tanto, tiene la palabra el portavoz de Zaragoza en Común.

Interviene D. Alberto Cubero del grupo municipal Zaragoza en Común: Bueno, buenas, Chuaquín, aunque no hable. No, además, lo estoy viendo. Buenas. Nosotros apoyaríamos la moción, estamos de acuerdo prácticamente en todo lo que dice la moción, ¿no? Delicias, Casco, la creación del eje-oeste, la reordenación, la consulta a los vecinos... Bueno, quizás tuviéramos algunos matices en algunos temas, pero esa consulta de las entidades vecinales estaría para eso, para expresar esos matices que pudiéramos tener. Pero estamos de acuerdo como para poder votar toda la moción por junto o por separado todos los puntos. Es una propuesta suya en campaña, señora Chueca, yo creo que esa es la clave de por qué se le ha pedido esto en numerosas ocasiones y las promesas están para cumplirlas y no tenemos reordenación de líneas de autobús y tampoco tenemos tranbús, menos mal que no está el monorraíl ese que nos anunció el señora Azcón. Pero la reordenación de la línea de autobús nosotros siempre hemos considerado que es necesaria. Hace ya casi 10 años de aquella reordenación de líneas de autobús de la señora Dueso con motivo de la línea 1 del tranvía y yo creo que la ciudad ha cambiado como para abordar otra reordenación de las líneas del autobús. Pero, claro, hay otros problemas mucho más perentorios en la movilidad de la ciudad de Zaragoza. Si hiciéramos la consulta a las entidades vecinales sobre la reordenación del autobús, lo que le dirían es que no quieren esperar 20 minutos en las paradas y que se acabe la huelga. Si hiciéramos un eje este-oeste,

seguramente los trabajadores se pondrían en huelga también, señora Chueca. Entonces yo creo que lo primero que toca, antes de hablar de este tema, es solucionar el problema de la huelga del autobús porque, mientras dure esta huelga del autobús, ninguna otra propuesta que podamos hacer podrá cobrar sentido. ¿Qué más da dónde pase la línea del autobús si tengo que esperar 20 minutos a que venga? Y ahí, como digo, es una promesa suya en campaña, pero también es verdad que las líneas del autobús, el mapa de líneas de autobús está obsoleto. Ha habido nuevas realidades en estos casi diez años: algunos nuevos barrios, algunos flujos en la movilidad que han cambiado y toca abordar este debate. Pero usted, cuando le hemos preguntado, nos decía que no tiene ninguna voluntad; no sé si se reafirma en esta idea. De hecho, plantea sacar la nueva contrata del autobús urbano, que caduca en 2023, por cierto, que también me imagino que le entrarán reconocimiento de obligación. Usted es una auténtica experta, ¿no?, en huelgas y en reconocimiento de obligación. Me imagino que también le entrará en reconocimiento de obligación, pero usted planteaba sacar el pliego de condiciones con la actual ordenación de las líneas del autobús y que ya después si eso modificaría y reordenaría las líneas del autobús y haría el pliego lo suficientemente amplio como para poder reordenar las líneas. ¿Eso sigue siendo así, señora Chueca? ¿O se está planteando la reordenación de las líneas del autobús antes de la elaboración del nuevo pliego? Porque si eso es así, yo creo que es un debate que tendríamos que estar abordando ya la reordenación de la línea de autobús, sobre todo, desde la participación vecinal, pero lo cierto es que ni se reestructuran las líneas; no solo no hay huelga, el servicio no se cumple y la empresa sigue cobrando. Yo creo que tendría que abordar primero esto para después poder abordar lo segundo, su promesa electoral de reordenar las líneas del autobús. Por nuestra parte, como digo, todo el apoyo a la moción, todo el apoyo a la apertura de este debate en las líneas que marca Podemos en la moción, aunque ya digo, tendríamos algún matiz, pero que no es motivo de una transaccional ni de no votar distinto a un voto afirmativo.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Natalia Chueca del grupo municipal Popular: Muchas gracias. Mire, señor Cubero, cuando tuvo usted una huelga de transportes en la ciudad no se esperaba 20 minutos en la parada, se esperaba 60 minutos porque durante seis meses tuvieron unos servicios mínimos del 33 % y eso sí que afectó a los ciudadanos. Así que esas eran las reclamaciones que hacía mi grupo en ese momento, poner unos servicios mínimos que, respetando el derecho a la



huelga, a su vez minimizasen las molestias a los ciudadanos. Y yo, señor Rivarés, este asunto ya lo hemos hablado en innumerables ocasiones, yo ya le he dicho lo que pienso, pero se lo volveré a decir. Cuando usted me pide una reordenación ajustada a la demanda y a la situación actual, no sé si lo que usted me quiere decir es reducir un 30 % los kilómetros para ajustarlos en proporción a la demanda y a los ingresos que tenemos actualmente; intuyo que no, pero como han votado hoy no a la modificación de créditos para pagar el déficit del transporte público, pues igual eso es lo que quiere, porque sería un cambio importante ya que en la última comisión me pidió incrementos de kilómetros por valor de más de 7 millones de euros. Así que la pregunta es ¿cómo quiere usted pagar estos servicios? Porque yo creo que usted, como Consejero de Hacienda que ha sido, parece como que no tiene en ningún momento la variable en su cabeza del valor económico de los servicios ni de lo que queremos hacer. Yo se lo he explicado muchas veces. En el pasado aquí se han cometido muchos errores que nos están costando cientos de millones de euros a todos los zaragozanos en materia de movilidad y hacer ahora una reordenación de las líneas con una movilidad irreal como la que tenemos, con un 30 % menos que en 2019, sin saber si realmente es la demanda que se va a quedar fija y estando inmersos aún en medio de la pandemia como estamos en una sexta ola, sería realmente un error garrafal, igual que fue el empeñarnos en tener un tranvía, a pesar de que la demanda no era suficiente para justificar el modelo económico y que vamos a seguir pagando durante más de tres décadas esa demanda ficticia con la que se hizo el modelo económico del tranvía. Ya tenemos esa deuda, ya tenemos ese coste que estamos pagando y pagaremos las generaciones siguientes de la ciudad como para ahora, en este momento, con unos datos, con la movilidad que tenemos, tomar decisiones que sean estructurales. Ya se lo he explicado, pero parece que no lo entienden o que a la cuestión económica le da poca importancia. Si no me tiene que convencer, si efectivamente lo llevaba en mi programa y ese documento que me plantea ahí, todo el tema de las líneas jerárquicas, las líneas circulares, las líneas de barrios, si se lo expliqué yo en el Consejo de la Ciudad en enero de 2020, pero es que no sé si no son conscientes de que ha llegado una pandemia que ha cambiado totalmente las prioridades y que lo que no podemos hacer es seguir como si no hubiese pasado nada, tomar decisiones que nos cuesten millones de euros a los zaragozanos para el futuro. Y por eso yo le digo que, efectivamente, hay que tener calma, hay que estudiar la demanda. Por supuesto que habrá un proceso participativo, por supuesto que estoy de acuerdo

con esas necesidades de reordenación, pero cuando haya garantías de que eso se va a hacer bien porque ¿saben cuándo se tendría que haber hecho? En 2013 y no se hizo, simplemente se quitaron 11 líneas, pero no se reordenó el transporte público de la ciudad; pero ni en 2014 ni en 2015, en 2016, ni en el 2017, ni en el 2018... Que cuando llegamos aquí no había ningún Plan Director del Transporte Público ni ningún estudio serio de reordenación del transporte público, empezamos a hacerlo nosotros. Con lo cual, nuestro compromiso, por supuesto, pero yo creo que la urgencia de esta cuestión, que lleva años y años de retraso, podrá esperar a que se pueda tomar cuando las decisiones sean las correctas y no nos cuesten millones de euros a los zaragozanos. Así que votaré que no a todas estas cuestiones por lo que le he explicado. Gracias

Toma la palabra D. Alfonso Gómez del grupo municipal Socialista: Muchas gracias. Ya lamento que el Alcalde y futuro candidato al Gobierno de Aragón por el Partido Popular no esté aquí presente en la sala porque yo quería darle mi "enhoramala" por su nombramiento. Digo "enhoramala" porque en mala hora va a ser candidato si no fue capaz de mejorar los resultados, que sacó los peores resultados del Partido Popular en la historia del Ayuntamiento de Zaragoza, no vea usted cómo le va a ir cuando confronte con un presidente serio, trabajador, competente y que defienda Aragón sobre todas las cosas como es el señor Lambán. Creo que el tortazo va a ser estrepitoso, pero bueno, supongo que hay que obedecer las órdenes del partido. Pero mire, además, hablaba el Alcalde y futuro candidato nos ha dicho que había que cumplir la normativa. Él, licenciado en Derecho, debería de saber la diferencia entre normativa y recomendación: la normativa es imperativa y la recomendación es una sugerencia. Por cierto, también recomendaba ese informe del Servicio de Prevención la instalación de geles hidroalcohólicos en las zonas de acceso a los expedientes, que veo que esa recomendación no se ha tomado en cuenta. Por cierto, hablar de que nosotros no cumplimos la normativa, como está diciendo en sus tuits en sus redes sociales, cuando tienen ustedes a la señora Ayuso, que es la campeona mundial intercontinental de los insumisos normativos, vamos, es que es de risa, oiga. Decir que hemos venido aquí todos los concejales, pero si no hemos venido más que siete. Si tenemos a dos, por desgracia, de baja por distintas circunstancias. Y hablan de responsabilidad. Pero fíjense en el espejo de su presidenta de la Comunidad Autónoma de Madrid, la señora Ayuso, que ha acusado a los médicos de los Centros de Atención Primaria de sabotear el sistema público de salud. Pero

¿hay una irresponsabilidad mayor que esa? Y tienen ustedes la desfachatez de hablar de irresponsabilidad. Usted, señora Chueca, estaba diciendo a nuestra portavoz que hacía victimismo, lo dice usted, que lleva los dos años y medio que lleva ejerciendo su labor quejándose de la herencia recibida, de que no viene dinero, de que fulano no paga, de que la gente es muy mala y no se monta en el tranvía porque va muy lleno. Pero, hombre, por favor. Mire, de verdad, qué desilusión tengo con usted. Vino, la veía como un soplo de aire fresco, pero ha caído usted en los estereotipos, en los mantras de sus compañeros de partido más veteranos y, oiga, es una mala copia de ellos. De verdad, sea usted misma, gestione lo mejor que sepa o que pueda, pero, desde luego, el discurso mejórelo porque usted lo puede hacer muchísimo mejor. Por supuesto que vamos a apoyar la moción en todos sus puntos absolutamente, no podemos hacer otra cosa porque es algo que venimos reivindicando, de hecho, este grupo Socialista en muchas ocasiones. Y, señora Chueca, ya sé que de la huelga hemos hablado antes, pero se lo decía la señora Ranera, se lo voy a repetir. El señor Suárez, el señor Contín, el señor Azcón... Todavía tengo por mi despacho las mociones donde exigían al Alcalde señor Santistevé que se involucrara activamente, que dejara de esconder la cabeza, de estar escondido... Pero bueno, pero, hombre... Pero ¿es que no tienen ustedes memoria? Y vienen aquí a decirnos irresponsables, que no cumplimos la normativa... ¿Ese es todo su discurso? ¿Decirnos cómo tenemos que hacer las cosas? Una cosa, a mí me hubiera gustado que me escuchara el Alcalde porque yo sí que tomo muy en consideración sus opiniones. Lo que opine el Alcalde de las intervenciones que hago yo, a mi grupo no lo sé, pero a mí me importa muchísimo. De hecho, si ahora saliera y me reprendiera y me dijera "lo has hecho muy mal porque tal", esta noche no sé si sería capaz de conciliar el sueño, créame. No, lo digo también por que se ría un poco, ¿no? Porque como dice que le gusta reírse, pues que se ría. ¿Sabe a quién me recuerda hablando de humor? A Paco Martínez Soria con aquello de "la ciudad no es para mí". Si se pone una boina y un bastoncico, el bastón ya lo tiene, sería igual que Paco Martínez Soria. Y, desde luego, el lema le iría. "La ciudad no es para mí, para mí es el Gobierno, que en eso estoy pensando". Sí a la moción.

Inte viene D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias. Nuevos hábitos, nuevas realidades, nuevas soluciones. Podemos enronarnos unos a otras diciendo que si en 2012, que si en 2014, que si en el siglo XXXIII, pero eso no es más que hacer demagogia barata, no contestar,

Consejera, los asuntos que nos ocupan porque sí son nuevos hábitos, nuevas necesidades, nuevas soluciones y, por lo visto, nuevas propuestas con una visión global, sostenible y metropolitana porque la ciudad no acaba y empieza como digo siempre, en la primera y última casa o fábrica; la ciudad empieza y acaba o dura por lo menos hasta allá donde hay flujos de comunicación y transporte, esto incluye polígonos y el entorno metropolitano, y esto es una imperiosa necesidad que tenemos ahora. En cuanto al 25 que dice a veces o 30, a mí eso me da un poco igual la cantidad exacta, el 30 % de uso menor del autobús público, miren, ¿por qué no asumen de una santa vez y llevo con esto cuatro meses que ese 30 % no va a volver por completo? Que en buena medida, y no sabemos ni usted ni yo ahora en qué porcentaje, pero en buena medida es una pérdida de uso estructural, que obedece a nuevos hábitos, al uso de la bicicleta, a la no incorporación de nuevos usuarios jóvenes, a los patinetes, etc., que no va a volver. Por lo tanto, no nos empeñemos en que la situación va a cambiar mucho porque el año que viene será un +30 %, porque no va a ser así. Después, nunca he dicho, ni hoy ni en ninguna de mis intervenciones sobre este asunto, que quiera un informe ahora y una reforma ahora y una reordenación ahora asumiendo el 30 % de descenso del uso. No, porque el tiempo que va a llevar una reordenación y el planteamiento de líneas circulares o de un solo uso, o las a demanda o las circulares de distrito, no son tres o cuatro meses de trabajo, si yo sé que es un año o dos años; pero o empezamos ahora o cuando llegue renovar o hacer la nueva contrata, porque intuyo que municipal no va a ser con ustedes, la nueva contrata del bus urbano ¿qué le van a poner en los pliegos? ¿Las actuales líneas y paradas y destinos y orígenes? No, no, porque no responden a la realidad y no podrán poner en los pliegos unas nuevas paradas, destinos, orígenes o líneas porque no sabremos por no haberlo estudiado cuáles son las que tenemos que hacer. Por eso es imperiosa la urgencia, Consejera y señor Calvo, de hacerlo ahora; no ahora para marzo del 2022, ahora para llegar a tiempo a la nueva concesión y a dibujar la Zaragoza del futuro. Eso es lo más importante porque si no, será prácticamente imposible hacerlo después de la concesión. Y en cuanto a que este Gobierno, que dice usted se encontró todo sin hacer y empezaron, no es verdad. En octubre del año 2018 se aprobó la revisión del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Zaragoza (PMUS), octubre de 2018. Cuando ustedes llegan en junio del 2019 al gobierno, hace un año que funciona este documento. Así que se definen votando no porque están negando el debate más importante que tiene la ciudad para dibujar la Zaragoza del

futuro inmediato. Gracias.

La Vicealcaldesa: Muchas gracias. Quiero informarles de que se ha comprobado la solicitud de Chunta Aragonesista y, efectivamente, no llegó porque no se tramitó correctamente. Se ha hablado con el...

El señor Rivarés: Yo no lo sabía, Vicealcaldesa.

La Vicealcaldesa: No, no, no, que han llamado desde el gabinete para comprobarlo, ¿eh? Muchas gracias. Pues pasamos a la votación.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Podemos en el sentido de instar al Gobierno de la ciudad a enfrentar la reordenación de las líneas de bus, incluyendo una jerarquización de las líneas entre circulares y diametrales, y estableciendo un proceso de consultas con las entidades vecinales, juntas de distrito y Consejo de Ciudad, aprendiendo de los datos recogidos en el PMUS. - Votan a favor los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé.- Votan en contra los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 15 votos a favor y 16 votos en contra.- No se aprueba.

- 18 Moción presentada por el grupo municipal Podemos en el sentido de reprobar al Consejero de Urbanismo Víctor Serrano, por la mala gestión en el área de Urbanismo, con la ejecución más baja de los últimos años y por incumplir su palabra con los vecinos de Zamoray-Pignatelli y los grupos municipales (P-4153/21). Su texto: A finales del pasado noviembre, sin informar ni a vecinos ni oposición, el Área de Urbanismo y Equipamientos procedía a realizar varias retenciones de crédito para destinar una gran parte del dinero consignado para rehabilitar el entorno de Zamoray-Pignatelli a las obras y al proyecto de la Plaza Salamero.- Esta actuación es contraria a las promesas realizadas en público y privado por el Consejero de Urbanismo Víctor Serrano, tanto a los vecinos y vecinas del Gancho como a los grupos de la oposición, de destinar íntegramente la partida a la que es una de las zonas más deprimidas de la ciudad y que precisa de una importante y urgente actuación. Existe un plan consensuado con todos los grupos municipales y entidades vecinales del entorno, aunque Podemos y PSOE votamos abstención por no incluir en su plan ni calendario ni partidas definidas para cada actuación. Lejos de cumplir, la partida destinada al entorno Zamoray-

Pignatelli está sin ejecutar y el plan sin financiar.- La labor del Consejero a lo largo de este 2021 ya se puede calificar como la peor realizada por ningún consejero de urbanismo, con la inversión más baja, tanto en cuantía final como en porcentaje desde el año 2006, primero del que aparecen datos en la web municipal.- A fecha 13 de diciembre, de los 30.380.214,93 euros de créditos definitivos que ha contado para los capítulos 6 y 7, el consejero tan sólo ha sido capaz de ejecutar (obligaciones reconocidas) 6.829.368,52 euros lo que supone un histórico 22,47%, menos de la mitad del peor año hasta el momento en ejecución (2011 con 44,71%) y en cantidad total (2016 con 14.651.945,35 euros) si no tenemos en cuenta el pasado año Covid en que, ya con el propio consejero Serrano, fue la primera vez que el área no llegó a gastar 10 millones desde que existen registros en la web.- Es más, de las 98 partidas distintas consignadas en ambos capítulos de inversión, 62 de ellas mantenían en esta fecha un gasto de 0 euros, señal de que el área no ha hecho nada en prácticamente 1 de cada 3 proyectos que tenía presupuestado. Algunos de estos proyectos sin gasto son el CC Parque Goya, el Pabellón de Miralbueno, la ampliación del CC La Almozara, actuaciones en los campos de fútbol de Ranillas, La Cartuja o Juslibol, las cubiertas de Cogullada, Giesa, los Baños Judíos o la Harinera de Casetas. Actuaciones todas ellas alejadas del centro de la ciudad.- Por todo ello el grupo municipal de Podemos presenta para su debate y aprobación en pleno la siguiente moción: El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza reprueba al consejero de Urbanismo Víctor Serrano por la mala gestión en el Área de Urbanismo con la ejecución más baja de los últimos años y por incumplir su palabra con los vecinos de Zamoray-Pignatelli y los grupos municipales.- Zaragoza a 13 de diciembre de 2021.- Firmado: Fernando Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a través de videoconferencia debido a las circunstancias especiales de la Covid 19 a, D<sup>a</sup>. María Isabel Martínez, quien interviene en representación de Ecologistas en Acción-Ecofontaneros: Buenos días, señor Alcalde, señoras y señores concejales. En primer lugar, dar las gracias por permitirme intervenir en nombre de la organización Ecologistas en Acción de Zaragoza. El final de 2021 obliga a revisar y valorar el cumplimiento de los objetivos y presupuestos que este Ayuntamiento se dotó para el año 2020, algo que han hecho los diferentes partidos políticos de este Pleno utilizando para

ello la información disponible en la web municipal en relación a la ejecución presupuestaria a fecha de 31 de diciembre de 2021. Una revisión cuyo resultado, todo hay que decirlo, no deja de sorprendernos tras la aprobación de un presupuesto que contempla inversiones millonarias destinadas a objetivos medioambientales. A la vista de las partidas aprobadas, todo parecería indicar que este Ayuntamiento se alineaba con quienes consideramos que la mejora de las zonas naturales repercute en un mayor beneficio para la salud y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Zaragoza. También parecería que este Ayuntamiento había asumido que la emergencia climática y el cambio de modelo energético eran parte de sus prioridades municipales. Con expectación vimos reflejadas partidas destinadas a eficiencia y ahorro energético, acciones que son fundamentales para luchar contra el cambio climático. Se recogían también intervenciones en el Canal, en las riberas de nuestros ríos, mejoras en zonas verdes y corredores, así como también obras de mejora de la red de colectores de aguas residuales y pluviales. Una expectación que se tornó en decepción cuando comprobamos el bajísimo, o incluso nulo grado de ejecución de muchas de estas partidas. Los perjudicados de esta mala gestión han sido las riberas de nuestros ríos y del Canal Imperial; los corredores verdes; el arbolado urbano, con numerosos alcorques sin reponer; y la eficiencia y ahorro energético, que ha quedado sin abordar en absoluto. Sin duda, los grandes perdedores han sido la ciudadanía y la propia ciudad de Zaragoza. No podemos dejar pasar la oportunidad de mencionar uno de los proyectos estrellas que sí se ha iniciado, el denominado Bosque de los Zaragozanos, un proyecto que se ha puesto en marcha sin la más mínima participación ciudadana y que cuando se nos ha convocado ha sido para dar cuenta de las decisiones tomadas sin ninguna opción a otras valoraciones, rodeado de un oscurantismo sobre su contenido, no hemos podido acceder a él y con unas primeras actuaciones consistentes en meter las excavadoras y arrasar toda la vegetación natural en los denominados Campos del Canal, una vegetación que se había manifestado como resiliente, sin la más mínima necesidad de mantenimiento y que ya tomaba como un pequeño sumidero de CO<sub>2</sub>. Se podría haber potenciado lo existente, pero para este Ayuntamiento ha parecido más oportuno convertir 40 hectáreas en un erial donde después plantar como primera actuación un campo de almendros en cuadrícula, con riego por goteo y al que nunca se podrá denominar como un bosque. Para Ecologistas en Acción este proyecto, si no se reconduce, solo sirve para potenciar un lavado de la imagen de algunas de las empresas colaboradoras,

que con su aportación económica buscan más publicidad para su marca e incluso una certificación en el balance de sus emisiones. Señor Alcalde, señores y señoras concejales, no queremos que nuestra intervención sea solamente una crítica, queremos ser propositivas. Por ello, proponemos, instamos a este Pleno a que aquellas partidas no ejecutadas en 2021, destinadas al cumplimiento de los objetivos medioambientales, se contemplen con carácter sumativo a las nuevas partidas del presupuesto de 2022 que se destinan a los mismos objetivos y localizaciones y que la ejecución de esta parte se lleve a cabo con carácter de urgencia en los primeros meses del año 2022, lo que también extendemos, como pide el grupo municipal de Podemos a la ejecución de las partidas de Urbanismo y especialmente a las referidas a una de las zonas más deprimidas de la ciudad, el eje Zamoray-Pignatelli. Muchas gracias.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a través de videoconferencia, debido a las circunstancias especiales de la Covid-19, a D. Javier Magén en representación de la Unión Vecinal César Augusta: Muy buenas. En primer lugar, como representante de la Asociación de Vecinos Plataforma de Afectados del Gancho y Pignatelli, agradecer a la Unión Vecinal Cesaraugusta por permitirnos intervenir en este Pleno y poder traer voz de buena parte de los vecinos del Gancho y de Pignatelli a este Salón de Plenos. Queremos expresar nuestro apoyo a la moción para reprobarnos al consejero de Urbanismo, el señor Víctor Serrano, por su mala gestión en el área de su competencia y la baja ejecución, que en relación a las partidas destinadas a nuestro barrio ha sido inexistente; pero, sobre todo, por haber incumplido las promesas de inversión en Zamoray-Pignatelli y haber derivado una gran parte de ese dinero presupuestado a Salamero, sin gastar ni un céntimo en el barrio. A última hora, con prisas, viene a aprobar dos proyectos de reforma de calles no prioritarias respecto a otras mejoras como el alumbrado y la compra de suelo y edificios ruinosos, para lo cual era innecesario aprobar el Plan Especial, pero, sobre todo, porque una de ellas, calle Diego Castrillo, nunca se puso encima de la mesa salvo para su ansiada reforma integral de la plaza San Lamberto y cuyo plan ya fue tumbado en dos ocasiones. Asimismo, manifestamos nuestra decepción con el grupo municipal Vox, que tras reiteradas promesas de apoyo a nuestra causa, ha preferido defender sus intereses como partido y coalición de gobierno municipal antes que respaldar a los vecinos y defendernos



de los incumplimientos del señor Víctor Serrano. Por tanto, solicitamos al Consistorio en este Pleno que en los presupuestos municipales del año 2022 y sucesivos se incluyan y aprueben partidas presupuestarias plurianuales notables, comprometidas y pactadas, con estricto cumplimiento de la inversión anual para la elaboración de un plan de rescate y actuación urgente del Gancho, que podríamos llamar PRAUG. En esta inversión, en la que debería colaborar el Gobierno de Aragón con fondos europeos, se debe de incluir la compra de suelo y construcción de nueva vivienda pública de alquiler, no vivienda social, en todo el recorrido de los nuevos .....de las calles Las Armas y Casta Álvarez, desde las intersecciones del callejón Sacramento hasta la de calle Aguadores y los solares de calle Boggiero y San Pablo. Exigimos la urbanización del entorno de la calle Pedro Echeandía, retomando el proyecto de la anterior Corporación municipal; también el asfaltado de calles San Blas y las mejoras en la iluminación, limpieza y seguridad en las calles Mariano Cerezo y Aguadores. Se debe aprobar de carácter urgente un nuevo plan de concesión de ayudas 2022-2026, prorrogable a la rehabilitación de viviendas y edificios en precario y que no solo sean para el ahorro energético o reducción de barreras, sino para la consolidación de los mismos y evitar el colapso de los inmuebles y prevenir que se produzcan víctimas mortales en el futuro. Solicitamos apoyo institucional para la constitución de comunidades de vecinos en los edificios donde no existan, bien por ser inquilinos de alquiler o por la dejadez de sus propietarios. Creemos fundamental la contratación de más arquitectos municipales en la plantilla para el total cumplimiento del ITE (Inspección Técnica de Edificios) y de trabajadores sociales para la vigilancia y soporte de las viviendas sociales del barrio. Por último, al señor don Alfonso Mendoza, concejal de la Junta de Distrito Casco Histórico, le solicitamos la aprobación y colaboración para la reapertura y nueva concesión del restaurante, cafetería, teatro y salas y el mercadillo de Las Armas como regeneradores y perturbadores de la zona para la atracción de nueva inversión privada. Le pedimos la urgente colocación de las cámaras de seguridad en las esquinas de Cerezo y Aguadores, aprobadas y prometidas desde mayo 2021. Respecto al señor Mendoza, queremos recalcar que le hemos solicitado en innumerables ocasiones e instancias generales tanto a nivel particular como desde la Plataforma de Afectados del Gancho y Pignatelli una nueva reunión para expresarle nuestro malestar por la dejadez, y nula inversión por parte del Consistorio en el Gancho. Así pues, queremos desde aquí y personalmente hacerle

un nuevo llamamiento y volver a solicitarle esa reunión pendiente desde hace unos meses. Muchas gracias por su atención.

Para la exposición de la moción la Presidencia concede el uso de la palabra a D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias, Vicealcaldesa y gracias, Maribel y gracias, Javier. Ojalá os hubieran dejado hacerlo presencialmente en un espacio de 100 m<sup>2</sup> con 72 butacas, donde cabe perfectamente una persona a muchos metros del resto, pero... A finales de noviembre pasado, y sin informar ni al vecindario ni a los grupos, por supuesto municipales, el Área de Urbanismo realizó varias retenciones de crédito para destinar una gran parte del dinero consignado para rehabilitar el entorno de Zamoray-Pignatelli, lo acaban de escuchar directamente en nombre de la Plataforma de Afectados de Pignatelli a las obras y al proyecto de la plaza de Salamero. 800.000 euros que se llevaron de dos millones previstos no ejecutados porque, aunque hay un plan que siempre apoyamos hasta que se empeñó el consejero en traer a votación sin calendario y sin las partidas definidas y entonces nos abstuvimos, no se había hecho nada al respecto, y eso que perfectamente y por consenso podríamos desde mayo o desde abril, incluso haber hecho intervenciones en la iluminación o en la compra de pisos o edificios enteros incluso en Pignatelli. Y esta última cuestión de la compra, o de la adquisición de inmuebles es algo en lo que insistió precisamente mucho el grupo municipal de Vox, con quien me una nada, y que demostraría como es uno de los muchos ejemplos de como se ríen del urbanismo en la cara de Vox a la hora de llegar a acuerdos y después de no cumplirlos. Este es el último ejemplo, el de Pignatelli-Zamoray y el caprichito de Salamero, pero es que si hablamos, y este es el sentido profundo de la moción de la gestión completa, es el Consejero de Urbanismo de peor y menor ejecución de inversiones de la historia. Y aunque me cabeceen para negarlo, en la estadística histórica, desde el año 2006, que hay cuentas citaré cuatro: 2008, el 90 %; 2009, el 72 %; 2015, el 90 %; 2016, el 73,8 %; 2021, del actual gobierno. 28,8 %, dato actualizado del de la semana pasada con la comisión, que era levemente menor. 28,8 %, esto es un dato histórico deleznable, porque además hay un montón de partidas, un montón , hay docenas de partidas de urbanismo en inversiones Capítulos VI y VII que se mantienen, según la página web municipal del Área de Hacienda del Ayuntamiento, consultada ayer, a cero; y otras muchas a cero, en la página web de Hacienda Municipal; y otras, en una situación ridícula. Y es verdad que ha anunciado que tiene aprobada en el Gobierno una iluminación para

Pignatelli y que va a comprar edificios, que tiene un cronograma que no hemos visto; dice que existe, yo me lo creo porque lo dice usted, pero que no hemos visto, que no hemos visto porque no lo ha compartido con los grupos municipales ni con los vecinos y vecinas, y eso será ya para 2022. Por lo tanto, no ha ejecutado nada en 2021 de Zamoray y la cuenta global ya ha visto cuál es. Así de crudo, consejero, así de crudo, y eso merece que este Pleno se manifieste en contra de la gestión más esperanzadora, pero que resultó peor de todo el Gobierno de la ciudad. Y mire que hay áreas cutres, ¡eh! Gracias.

Interviene D. Ignacio Magaña Concejal no adscrito: Hola. Muchas gracias. Bueno, esta moción que nos trae Podemos, bueno, se podría dudar de la ejecución que pueda tener el Área de Urbanismo, evidentemente, como la de otras muchas, pero yo ya le he dicho antes al inicio de la mañana que yo, señor Serrano, tiene todavía mi voto de confianza en el sentido de que creo en sus palabras, de que creo que el proyecto Zamoray-Pignatelli irá hacia adelante en un plazo razonablemente asequible y que sus acciones, bueno, pues hasta el momento han sido hechos. Yo sé que es usted una persona muy metódica en su trabajo y que no es de los que, como otros consejeros de algún área, dicen cosas que luego... de dudoso cumplimiento vamos a dejarlo ahí. Con lo cual, bueno, y si fuera por la ejecución presupuestaria pues, desde luego, habría que mirar a algún Consejero más. Pero bueno, en ese caso, yo le daré mi voto de confianza en esta moción a la espera, desde luego, evidentemente, de ver cómo cumple las palabras que ya en la comisión nos planteó. Muchas gracias.

Toma la palabra D. Julio Calvo el grupo municipal Vox: Muchas gracias. Bueno, quiero agradecer la intervención de María Isabel Martínez en representación de Ecologistas en Acción, con quien coincido en las apreciaciones que ha hecho sobre esas almendreras que tratan de llamar bosque indebidamente. Y también quiero agradecer la intervención del representante de la Plataforma de Afectados del Gancho, aunque, bueno, yo creo hemos recibido, he recibido con cierta... no con sorpresa porque ya estaba advertido, pero sí con cierto disgusto las críticas que ha vertido contra mi grupo. Miren, yo creo que se equivocan, están haciendo un juicio precipitado e injusto hacia nosotros y creo que se equivocan si todo el apoyo que esperan los afectados del Gancho y de Zamoray-Pignatelli de nosotros, es la escenificación de ese apoyo, se reduce a la censura al Consejero de Urbanismo en esta moción, que ahora presenta Podemos. Bien, hemos apoyado yo creo que lo saben, hemos apoyado antes que nadie y más que nadie precisamente a

los vecinos de Zamoray-Pignatelli, y hemos hecho todos los esfuerzos para que precisamente se llevara dinero, partidas presupuestarias concretas del presupuesto de 2021 a esa zona. Es verdad que enmendamos la partida de la plaza de Salamero, que incluía el entorno de la Iglesia de San Ildefonso y la plaza de San Lamberto, y precisamente transigimos o dejamos que quedara en el título de esa partida el nombre de la plaza de Salamero porque era inevitable que así fuera; había una partida específica para la reposición de la cubierta del parking, que se había hundido, pero una vez repuesta, evidentemente, había que remodelar la plaza de Salamero y, por lo tanto, había que dejar la partida, por lo menos que figurara la plaza Salamero. Pero sí que es cierto que exigimos que desaparecieran las referencias al entorno de la Iglesia de San Ildefonso y de la plaza de San Lamberto y que se incluyera específicamente Zamoray-Pignatelli, porque creíamos que donde había que actuar de manera prioritaria no era en estos sitios del entorno de la Iglesia, sino precisamente en las zonas más degradadas del barrio. Bien, no le vamos a reprobar, no va a contar su reprobación con nuestro voto, señor Serrano, pero no por falta de ganas, ya se lo digo. Mire, la verdad es que, primero, no le vamos a reprobar porque lo presenta quien lo presenta; y en segundo lugar, porque creo que la responsabilidad no es suya o no solo suya. Hemos hablado con muchos arquitectos y aparejadores de la ciudad de Zaragoza y todos nos han hecho saber la lentitud y las insuficiencias del Área de Urbanismo, insuficiencias que no vienen de ahora, sino de años anteriores. Y esa posiblemente no sea una responsabilidad suya, es una responsabilidad del Alcalde. Nos trasladaron la siguiente frase, que me parece muy grave: "El Área de Urbanismo de Zaragoza es una rémora para el desarrollo de la ciudad de Zaragoza". Pero claro, pero eso no viene de ahora, eso viene de antes y eso, evidentemente, no es una responsabilidad suya, sino que posiblemente sea una responsabilidad del Alcalde, que debe tomar las determinaciones precisas para dotar suficientemente el área y que se agilicen todos los trabajos y la concesión de licencias y el resto de procedimientos que se tramitan en su área. Bien, vamos a ser muy cuidadosos, muy exigentes, ahora vamos a ser muy vigilantes con el cumplimiento de todas las actuaciones que se deben desarrollar en Zamoray-Pignatelli. Ahora saben que estamos negociando con ustedes es público y notorio, y una de nuestras exigencias es precisamente que todo el dinero que no se ha puesto y que no se ha invertido en Zamoray-Pignatelli aparezcan los presupuestos, pero, además, con una dotación mayor, incrementando suficientemente la dotación para que lo que no se ha hecho

se haga y lo que queda pendiente por hacer también se haga. Y vamos a ser como digo muy exigentes y muy cuidadosos en ese cronograma del que usted ha hablado recientemente, en el cronograma de actuaciones sobre Zamoray-Pignatelli, y, ya le adelanto que, si ese cronograma no se cumple y no se cumple con celeridad, no apoyaremos otra moción de reprobación, es que se la presentaremos nosotros, no lo dude.

Interviene D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: Gracias, básicamente para dialogar con el grupo municipal de Vox. Si se mueren de ganas de reprobalo y denuncian la actitud y denuncian los incumplimientos y los retrasos, etc., ¿entonces dónde está la coherencia después para sacarle la cara a un Consejero que se ríe en la suya, señora y señores de Vox? Porque se ríe en la cara de sus acuerdos. Ahora ya directamente es que no creo ni que le respete porque directamente cualquier cosa que ustedes han criticado públicamente después la acaban votando de modo favorable, hoy mismo le van a salvar la cara y más cosas y entonces da igual lo que ustedes digan después acerca de su pretensión de reprobación, el presupuesto, etc. porque no son creíbles. Si se mueren de ganas, como dice, reprueben; porque no va de Pignatelli-Zamoray, ¿eh, señor de Vox? No va de Zamoray-Pignatelli. Este es el último ejemplo, va del listado de incumplimientos, un 28,8 % de ejecución de los capítulos de inversión del área según datos del propio Ayuntamiento, pero puede ampliar a Zamoray, el Centro Cívico Parque Goya, el pabellón de Miralbueno, la ampliación del de la Almozara, las actuaciones de los campos de fútbol de Ranillas o Cartuja o Juslibol, las cubiertas de Cogullada, Giesa, los baños judíos, la Harinera de Casetas o el trabajo con los polígonos industriales, en los que los grupos municipales nos hemos comprometido, colaborando y confiando, y yo sigo haciéndolo en el Consejero que no han dado ningún fruto. Se trata de eso, de un asunto de respeto, tan sencillo como de evidenciar la actitud del Área de Urbanismo y su responsable, evidenciar la actitud y denunciar los graves incumplimientos del área, que son históricos. Tan sencillo como eso.

A continuación interviene D. Pedro Santistevé del grupo municipal Zaragoza en Común: Venimos criticando al Gobierno del señor Azcón por cómo basa esa acción de gobierno en mera propaganda en el marketing, en fake news o en noticias falsas con las que han pretendido engañar a los vecinos y vecinas de esta ciudad como si no se enteraran. Y yo creo que el caso de Zamoray-Pignatelli es un tanto paradigmático, ¿no? Porque pese a que en el plan nos hablan de que se

trata de evitar la gentrificación del barrio, lo primero que nos anuncian y encima en términos regeneradores es un pelotazo urbanístico en una residencia privada de estudiantes que no van a pisar el barrio, con una cesión a 75 años en las que el Ayuntamiento va a ingresar 100.000 euros anuales y que va a recibir, después de 35 años, un local ruinoso y vuelta a empezar, pero eso sí, la empresa que va a edificar eso en 25 años de los 75 habrá amortizado su inversión. Buen negocio, señor Serrano, buen negocio, pero para las empresas privadas, para que le saquen a usted la cara y precisamente no para contribuir a la regeneración del barrio, que eso es precisamente lo que le han criticado gente como Javier, de la Plataforma del Gancho de Zamoray-Pignatelli, al que agradecemos su intervención, así como a Maribel. A nosotros nos parece que ese primer borrador de Zamoray-Pignatelli era un intento de colar a los vecinos y vecinas y también a los grupos municipales un presupuesto y una línea de actuación que en nada daban prioridades a las verdaderas necesidades de la zona. Ya se ha hablado del entorno de San Ildefonso y como luego lo retiraron. Pero es que al final va a resultar, señor Serrano, que a usted hay que meterle mucha caña para hacerle entrar en razón y para impulsar que haga algo porque curiosamente, cuando vio usted la metedura de pata que había hecho porque, claro, la izquierda iba a aprovechar esa rendija del pacto con ustedes de Zamoray-Pignatelli, cuando vio usted la que había armado o las consecuencias que podía traer, corrió para rectificar. Y después... Bueno, corrió, seis meses le costó juntarnos en noviembre para que habláramos del tema, pero bueno. Después en materia de vivienda no ha intervenido nada, pero ahora que le reprueban a usted, y se lo agradezco mucho porque fue una propuesta de Zaragoza en Común en esa reunión, se descuelga. Claro, Aragón Digital se descuelga con información periodística, de la que nos enteramos siempre por la prensa, no porque nos lo informe usted, de que sí, ahora van a hacer ese cronograma de adquisición de solares y de adquisición de viviendas. Bien, un mes después de que lo pidiéramos, no pasa nada, pero fijese cómo termina la frase. "Con todo ello, la compraventa de estos solares y edificios podrá iniciarse con arreglo a las prioridades establecidas una vez que se disponga de las partidas presupuestarias que a tal fin se incluirán en el próximo presupuesto municipal de 2022". Bien, o sea, otro brindis al sol porque ¿no le dijimos a usted que estos remanentes de tesorería o este dinero sobrante de esa ausencia de inversión o de esa bajísima inversión no podía usted ya comprometer alguna compra de esos solares y de esas propiedades? ¿No podía comprometerlo? Parece que no, que usted ya reconoce

aquí que se están poniendo en contacto con propietarios. Nos parece, desde luego, completamente acertada la intervención de la Plataforma del Gancho Zamoray-Pignatelli porque les ha recordado a ustedes también Echeandía. Se acuerda de lo que le dijimos, ¿no? Que si hubieran hecho Echeandía, que lo tenían ya, podían haberlo utilizado para poder realojar a la gente de esa manzana que querían acometer. Pero dice Vox que a lo mejor este es un problema de la lentitud por el mal endémico de Urbanismo y el mal endémico de Urbanismo es que ustedes han perdido...

La Presidencia: Vaya terminando.

El señor Santistevé: Pediremos un segundo turno.

La Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Sara Fernández del grupo municipal Ciudadanos: Sí, muchísimas gracias. Bueno, primero gracias a las intervenciones de la señora Martínez y al señor Magén, como siempre. Miren, me gustaría empezar, por si acaso no me da tiempo de dar todos mis argumentos, aunque hemos pedido ese segundo turno, porque la realidad es que los datos y los hechos rebaten por sí solos directamente esta moción, que, desde luego, lo único que tiene es demagogia por todos y cada uno de sus puntos y un tratamiento de datos, en fin, interesado, que es lo que suelen hacer los señores de Podemos. Querría empezar destacando la profesionalidad del señor Serrano en este Ayuntamiento. No ha habido un Consejero de Urbanismo con mayor actitud y aptitud con c y con p, para dirigir un área así. Miren, ustedes mismos lo han reconocido, tiene una voluntad de diálogo y una capacidad de escucha como nadie ha tenido en esa área, primero, con los grupos municipales y ustedes lo han reconocido en este Salón de Plenos y hay actas al respecto; con los vecinos, dando la cara, escuchando sus necesidades en todo momento; con las empresas y las entidades que están vinculadas a su área, que parece que a veces, señor Santistevé, le pese, pero es que hay que hablar con quién necesita licencias, con quien tiene una relación con este Ayuntamiento porque somos un servicio municipal; y con las instituciones, especialmente el Gobierno de Aragón, Gobierno de España, siempre defendiendo los intereses de los zaragozanos por encima de siglas, por encima de colores políticos, sin sesgos, que yo creo que es algo que diferencia claramente de las gestiones anteriores que ha habido en este Ayuntamiento. Y permítame que se lo diga, es un gran compañero; compañero de gobierno porque, mal que les pese, yo he vivido la pasada Corporación y no había relación entre áreas, no había comunicación entre áreas, el Área de Urbanismo trabaja en

expedientes que nos competen al resto del equipo de gobierno, a todas y cada una de las áreas, y se trabaja de forma coordinada y nos comunicamos, mal que les pese, lo repito. Y además de ser un gran compañero de gobierno, permítame decirlo que para eso soy portavoz de Ciudadanos, que es un gran compañero de partido y estoy muy orgullosa de compartir el proyecto que compartimos para esta ciudad. A partir de ahí, datos. Señor Rivarés, es que, de verdad, que usted haya llevado la Hacienda de esta ciudad durante cuatro años y haga el uso que hace ahora mismo de los datos que extrae. A ver, mire, la ejecución usted sabe perfectamente... Bueno, no, iba a decir "usted sabe perfectamente cómo funciona el presupuesto", no me desdigo claramente porque lo que usted ha presentado implica que no tiene ni idea de cómo funciona el presupuesto y más a las alturas del año en las que estamos, pero ya le digo que se prevé el 64 % de ejecución a finales del mes de diciembre. ¿Y por qué? Porque en los datos que usted tiene falta una actualización, clarísimamente, y usted lo sabe. En la actualidad hay 23,5 millones de euros, además, esperando en Contratación, más de 50 actuaciones. Pero, ¿por qué ustedes tildan de lentitud? ¿Por qué ha habido muchas veces un problema a la hora de ejecutar proyectos? Porque el consejero de Urbanismo no se encontró proyectos. Cero proyectos. Y ustedes saben que lo primero que ha habido que hacer es empezar de la nada esos proyectos, a lo que se añade la pandemia y a lo que se añade, muchas veces lo ha llamado, casi me da un ataque, "caprichito de Salamero". Oiga, que se caía un parking, que nosotros no habíamos programados Salamero, que de repente el día de San Valero se empieza a caer un parking. O sea, que de "caprichito de Salamero" nada, hemos hecho una oportunidad de lo que podía haber sido una desgracia y afortunadamente no fue, pero nosotros no teníamos pensado hacer Salamero, pero ha habido que hacerlo. Mire, compara con las cifras de ejecución. Los tres últimos años, PP y Ciudadanos, 84 millones de euros. Los tres años anteriores de Zaragoza en Común, apoyado por el Partido Socialista, 67,4 millones de euros. Seguiré en el siguiente turno.

Interviene D<sup>a</sup>. María Navarro, portavoz del grupo municipal Popular: Sí, sí, sí. Y, además, un segundo turno. Es que, además, tenía especial interés en debatir esta moción porque yo he tenido la suerte de estar en este Ayuntamiento cuatro años en la oposición y ahora dos años y pico en el Gobierno. Y, por tanto, creo que tengo una experiencia, y, además, en el Área de Hacienda, para hacer un comparativo. Mire, señor Rivarés, hoy traemos a debatir aquí un epítafio



ideológico que es Podemos. Y le voy a decir el por qué Podemos es. Miren, para nosotros Podemos está más muerto que vivo y le voy a decir por qué. Es un partido sin liderazgo, sin cohesión y que realmente no está influyendo nada en ninguna institución; ni en la de España, ni en la de la Comunidad Autónoma. Eso es lo que opinamos. Pero bueno, yo creo que para la ciudadanía nos tenemos que sentir muy afortunados de que ustedes estén más muertos que vivos, es que no hay más que ver qué ha pasado con el ICA, señor Santistevé. ¿Con el ICA qué ha pasado en el Gobierno de Aragón? Usted no es de Podemos, pero es que Podemos gobierna con Lambán. ¿Recuerda usted lo que ha defendido en el ICA? Venga, seguimos. Ustedes vienen a poner de manifiesto que están en disposición de reprobar al Consejero de Urbanismo, al señor Serrano, y lo justifican en una baja ejecución presupuestaria, de la que, señor Serrano, me responsabilizo yo también absolutamente porque soy la Consejera de Hacienda y, por tanto, también me reprueban a mí. Si ustedes quieren, métanme, si quieren también, señor Rivarés, en la reprobación. Miren, le ha dado... Sí, pues repruébeme si quiere, sí, es verdad. Miren, yo empecé a ver la comparecencia que me hicieron ayer el Partido Socialista también en la Comisión de Hacienda diciendo una cosa: a mí me hubiese encantado y al Consejero de Urbanismo y al resto del Gobierno de ejecutar el 100 % del presupuesto, claro que nos hubiese gustado. Y, por tanto, ¿qué hay que hacer para el año que viene? Buscar fórmulas para que ejecutemos todavía más el Capítulo VI, claro que sí. Ahora bien, lo que no puede ser es que traiga el señor Rivarés una reprobación a un consejero cuando llevamos ejecutados con una pandemia en esta ciudad, con una situación económica muy complicada, que creo que hemos demostrado trabajo constante por esta ciudad y que no hemos recibido ni un euro, más allá del fondo de transporte, de otras administraciones y usted tenga hoy la cara, señor Rivarés, de traer aquí una reprobación por una ejecución presupuestaria que en el Gobierno de Aragón fue del 19,63 % en el mes de octubre, el Gobierno de Aragón. Oiga, preocúpese usted de ejecutar en las administraciones donde gobiernan porque yo se lo decía ayer. Aquí el único consejero que fue reprobado fue usted. ¿Y sabe quién pidió la reprobación? No, ¿sabe quién le pidió la reprobación a usted? Es que es curioso. A usted le pidió la reprobación el mismo partido político que le apoyaba; es decir, el Partido Socialista, que yo creo que, señor Rivarés, debería usted de reivindicar, el Partido Socialista cuando nos echó de las sociedades a usted le presentó una reprobación. Ríanse. Yo les pido respeto, yo creo que siempre les suelo respetar a

todos ustedes, siempre. No me habrán escuchado a mí ni reírme en sus intervenciones ni empezar a murmurar, ya lo saben. Es decir, cada uno es como es, ya todos nos conocemos. Solo pido respeto mientras hablo. Usted fue reprobado, el único Consejero usted, por el Partido Socialista. Es que manda narices, señor Rivarés. Entonces, miren, todos nos equivocamos, todos podríamos hacer mejor las cosas, todos, pero, hombre, no venga aquí a buscar un protagonismo, señor Rivarés, que usted precisamente es el primero que no debería buscar porque usted ha sido reprobado a propuesta del Partido Socialista. Es que es curiosísimo, quienes le aguantaron a usted, quienes le apoyaron. Luego seguiré con todo lo que hemos hecho. Entonces, señor Rivarés, es que antes de hacer las cosas hay que pensarlas porque no es lo mismo no haber gobernado que haber gobernado y cuando se ha gobernado creo yo que por lo menos hay que ser prudente en las acciones. Evitemos protagonismos que, desde luego, se les da la vuelta con los hechos que usted ha hecho en este Ayuntamiento.

Interviene D. Horacio Royo del grupo municipal Socialista: Gracias. Estoy maravillado, yo creo que esta moción se debería titular "Salvar al soldado Serrano" porque han entrado ustedes a defender al pobre Consejero de Urbanismo de la maldad de la izquierda. Bueno, mire, antes decía usted, señor Serrano, hablando de Torre Ramona en ese abuso del reglamento que tanto le caracteriza, de que usted habla de hechos y no de palabras. Yo le voy a contar hechos y no palabras. Mire, meses sin reunirnos para hablar del Plan Especial de Zamoray-Pignatelli, 10 meses; hechos y no palabras. Meses para traer a votar el Plan Especial, 12 meses; hechos, no palabras. Obras sin consenso que haya usted retirado del Plan, cero; hechos, no palabras. Solares que ha adquirido usted durante este año con cargo a la partida que tenía disponible, cero; hechos, no palabras. Dinero del ARRU que usted ha ejecutado, cero; hechos, no palabras. Dinero que ha destinado a la plaza Salamero procedente de la partida de Zamoray-Pignatelli, 850.000 euros; dinero invertido en Zamoray-Pignatelli, cero; hechos, no palabras. Este es el resumen de su gestión, que usted ahora querrá disfrazar contándonos que ha hecho un proyecto, que no sé qué... Oiga, hechos. Muy claros, no son controvertibles, eso es lo que usted ha hecho. Y usted hizo otra cosa también. Y yo ya le dije que corría usted el riesgo de escupir al cielo el otro día en la comisión. Y le ha pasado con los vecinos de Zamoray. Cuando dijo "A mí me apoyan, están encantados conmigo". Bueno, yo, habiéndoles escuchado, creo que no está usted demasiado en sintonía con eso. Pero claro, es que usted el 16 de

septiembre, la primera vez que nos reúne, se compromete a gastar los dos millones de euros, con la compra de solares, con el proyecto de urbanización. No, no, si está en las actas, señor Serrano, no se preocupe.,16 de septiembre. Y usted no ha cumplido nada; no solo no ha cumplido, sino que encima se ha gastado dinero a la que es su única idea, su única prioridad, una plaza, la plaza de Salamero, que los zaragozanos conocen popularmente como la plaza del carbón y que ya le adelanto que hablaremos de ella porque creo que va a haber que cambiarle el nombre por "la plaza del riñón", que es lo que nos va a costar el caprichito. Porque miren ustedes, el problema suyo queda demostrado que no es que les falte dinero, es que les faltan ideas. Y, señor Calvo, yo, mire, le voy a dar una oportunidad para que usted salve un poquito la dignidad. Yo le voy a proponer al señor Rivarés una transacción porque como a usted parece que le preocupa mucho el término "reprobar", yo le voy a plantear al señor Rivarés que, si me la acepta, una propuesta de transacción in voce que, hombre, señor Calvo, yo creo que usted, porque son hechos también, ¿eh?, hechos, no palabras, que usted tendrá difícil no votar. Mire, yo propongo "el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza denuncia la actitud y los graves incumplimientos del Consejero de Urbanismo y por incumplir la palabra dada a los vecinos de Zamoray-Pignatelli y a los grupos municipales". Esa es la propuesta que yo hago. Si el señor Rivarés la acepta, yo creo que va a tener usted muy complicado no votarla. La vuelvo a repetir para que no haya confusión: "El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza denuncia la actitud y los graves incumplimientos del Consejero de Urbanismo por incumplir su palabra con los vecinos de Zamoray-Pignatelli y los grupos municipales". Esa es la propuesta de transacción que yo hago. Si a usted no le gusta la palabra reprobar, se quita la palabra reprobar, pero creo que es justo y necesario que el Pleno hoy se manifieste sobre el incumplimiento, el engaño, la ocultación y la falta de respeto que el señor Serrano ha tenido hacia los vecinos de Pignatelli.

Interviene D. Ignacio Magaña, Concejala no adscrito: Sí, buenas. Bueno, pues a ver. Por no repetirme con lo que he dicho antes, nos han pasado casi toda la legislatura diciendo que el señor Serrano hacía caja vendiendo el suelo de la ciudad. Imagino que se irá para pagar también otras facturas con respecto a la pandemia y eso conlleva su trabajo y no olvidemos que hemos tenido una pandemia. Bueno, de todas maneras, con respecto a la transaccional que ha presentado el PSOE, claro, para mí es cambiar completamente la moción. Entonces ya no sé si la moción la presenta el PSOE o la presenta Podemos. Si esa

moción sería diferente, pero evidentemente. Bueno, el señor Serrano pues claro que habrá incumplido algunos acuerdos a los que ha llegado, entiendo que más por razones coyunturales que más por las suyas propias. Con lo cual lo de la repoblación personal me parecía demasiado, pero bueno, independientemente de eso, yo lo que le he comentado antes. Todavía tiene mi rayito de confianza y mi apoyo en ese sentido en tanto en cuanto los proyectos los vaya sacando adelante, efectivamente, que no es solo Pignatelli-Zamoray; es que es la reparcelación del sector 38 y todo lo que queda pendiente de toda la parte de aquí de Torrero y la Orla Este también.

Toma la palabra D. Julio Calvo del grupo municipal Vox: Bien, muchas gracias. Miren, si hoy estamos hablando de Zamoray-Pignatelli, de la ejecución o, lamentablemente, de la inejecución de una partida presupuestaria es porque nosotros nos empeñamos en que esta partida figurara en el presupuesto, de la misma forma que la señora Ranera pudo ir con la televisión aragonesa al camino de Valdeconsejo a reivindicar la celeridad de las obras, que, si se están haciendo y se han hecho, ha sido gracias a una enmienda que votaron en contra precisamente, y que pusimos nosotros en el debate presupuestario; o que el señor Rivarés se quejara también de la falta de ejecución de otra partida, a la que votó en contra, por cierto, y que introdujimos nosotros o enmendamos nosotros para que se votara suficientemente, la de regeneración de polígonos industriales. Miren, por supuesto que me molestó el otro día el ver que, efectivamente, había una retención de crédito para la plaza de Salamero; no porque no pueda haberla, porque la partida no es partida de Zamoray-Pignatelli, sino que pone "Partida plaza de Salamero y Zamoray-Pignatelli", efectivamente. Y fui yo el que avisé a los vecinos de que había aparecido esa retención de crédito, porque al mismo tiempo me hubiera gustado ver, señor Serrano, al mismo tiempo o en los días inmediatos me hubiera gustado ver que, efectivamente, aparecía una retención de crédito también para Zamoray-Pignatelli, y no solo para la plaza de Salamero. Bien, fuimos nosotros, por ejemplo, los primeros que propusimos la expropiación de edificios y solares precisamente porque los propios técnicos de su área señalaron que muchos de esos solares y edificios ahora mismo se podrían adquirir a muy bajo precio e incluso a coste cero porque hay muchos propietarios de esos solares, perdón, más bien de esos edificios que están deseando librarse de ellos. Ahora mismo tiene el Ayuntamiento una oportunidad de oro para adquirir inmuebles y para adquirir solares en esa zona a muy bajo precio, y fuimos nosotros los

primeros que lo propusimos. Es por eso por lo que le digo que tiene que empezar a actuar ya. Le queda, desde luego, muy poco tiempo de confianza de Vox, nuestro grupo municipal y, tal como he dicho, vamos a estar muy pendientes y muy vigilantes de que ese cronograma que nos ha anunciado. Efectivamente, se cumple. Y vuelvo a reiterar la no es una amenaza, es una advertencia de que, por supuesto, no nos tendremos que sumar a ninguna otra reprobación que presenten el resto de los grupos de izquierdas, sino que a lo mejor son ellos los que se tienen que sumar a la que presentemos nosotros. Muchas gracias.

Interviene el señor Rivarés: Solo para decir que sí, aceptamos la transaccional del grupo Socialista por si sirve de algo, porque nos da igual un verbo que otro. El asunto era, como dije, además, hace un rato, evidenciar una actitud negativa y un bajísimo histórico cumplimiento en los capítulos de inversión del área. Así que sí, aceptamos la transaccional. Pero que consten dos cosas. Una, el debate no es Pignatelli-Zamoray solo, insisto, es el modelo y la gestión; y otra muy importante, enmiendas al presupuesto 2021 para Zamoray-Pignatelli hicimos todos los grupos municipales. Compraron la suya porque son socios que sostienen la alcaldía, pero hicimos todos. Podemos hizo una, bien gorda. No hagan así, que es un sí; no hagan aquí como los Teleñecos, que es un sí.

Toma la palabra D. Pedro Santistevé del grupo municipal Zaragoza en Común: Bueno, me había quedado en ese intento de sacarle la cara una vez más, su amigo de Vox, que hay que ver que tiene buenas cachas para aguantar lo que está aguantando en este apoyo al Gobierno porque encima le saca la cara diciendo que es que la lentitud de este Ayuntamiento es endémica cuando el señor Serrano me corrige y dice que no se han perdido 28 puestos de trabajo, que han sido 54 en los dos años y medio. O sea, que un concejal de Urbanismo no tiene ninguna responsabilidad para hablar con Personal, que sobran 9 millones, porque no los ha querido ejecutar el señor Mendoza, para adecuar una plantilla cubriendo sus 54 vacantes. Ah, bueno, ¿eso es una estupenda gestión, señor Serrano? Y luego se queja, pero bueno, eso le viene muy bien al señor Calvo para sacarle la cara porque como "la lentitud es endémica". Nosotros, le recuerdo, creamos 170 puestos de trabajo en este Ayuntamiento, se han cargado ya 154. Todos los que creamos los están destruyendo ustedes. ¿Cómo? Con su inacción. ¿Cómo? Externalizando. ¿Cómo? Favoreciendo pelotazos privados porque eso no requiere mover el aparato administrativo. En todo caso, para vender suelo, ¿no?, pero nada más. Eso es muy fácil, dejar que la administración pública se vaya degradando

paulatinamente en esa cada vez más incapacidad para hacer una prestación del servicio público de calidad. Y les han denunciado la Plataforma de Zamoray-Pignatelli de dejadez y de incumplimiento de promesas, y tienen toda la razón y nosotros les apoyamos el Plan precisamente por apoyar a esos vecinos, para que siguieran animados y pensando que la presión que estaban ejerciendo era positiva para el cambio. Y esa presión es positiva para el cambio porque, fíjense, se lo he recordado hoy, ya ha tenido que sacar usted hoy mismo un cronograma para decir que ya hay cronograma para comprar solares y para comprar viviendas. Bien, aunque con pocos compromisos porque como todo lo fía al presupuesto del año que viene, pues vamos buenos. Pero también se han esforzado en actualizar la página de ejecución del Área de Urbanismo. Entonces, a fecha 21 de diciembre, inversiones reales del Capítulo VI de la Gerencia de Urbanismo, ahora ya la han subido al 41 % que estaba en el 28 %. Inversiones reales del Capítulo VI de equipamientos. en el 24 %. Bueno, a 21 de diciembre. Pues, hombre, no nos parece que sea para sacar mucho pecho de gestión. Pero la vivienda sigue estando ahí, no se conoce absolutamente ningún plan más allá de las viviendas de Las Fuentes o más allá de las viviendas de la Imprenta Blasco, que se las dejamos ahí, para que luego digan que el anterior gobierno no les dejó ningún plan hecho. Ustedes solo han sacado pecho de la construcción de esas 104 viviendas, que las tenían ya iniciadas y no han tenido más que terminarlas. Terminó ya. No se olvide de Medio Ambiente, se lo ha recordado Maribel Martínez. Estrategia 2020, energía y lucha contra el cambio climático, cero la partida; inversiones eficiencia energética, cero; reforma de Giesa; redacción del Centro Cívico Parque Goya, Puerta de Valencia, cero; regeneración de barrios, cero. Sus prioridades están claras: favorecer a tenedores de suelo o a grandes empresas, y olvidarse de los barrios. Por eso ahora le están afeando la conducta los vecinos del Gancho.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Sara Fernandez del grupo municipal Ciudadanos: No tengo tiempo para explicarle al portavoz de Podemos, que después de cuatro años de Consejero de Hacienda no sabe cómo funciona el presupuesto, y al portavoz de Zaragoza Común, que después de cuatro años siendo Alcalde no sabe cómo funciona la gestión de personal ni el presupuesto en esta Casa. Voy directamente al tema de Zamoray-Pignatelli porque, miren, en los cuatro años anteriores aquí no había ni un solo plan de Zamoray-Pignatelli, no había ni una sola línea presupuestaria de Zamoray-Pignatelli y, si llevamos meses hablando aquí de este tema, es porque este es el primer equipo de gobierno que pone el foco

en ese barrio y a partir de ahí hicimos muchísimas cosas. 2019, ya hubo primeras acciones porque, para empezar, ustedes fueron incapaces ni de retirar un andamio, el andamio de Pignatelli 78. Han sido incapaces y lo hemos hecho este equipo de Gobierno de poner cámaras, esas que han escuchado que demandan los vecinos, todas esas cámaras las hemos puesto nosotros. En este año, como saben, dentro del Plan Especial Zamoray-Pignatelli, que está aprobado inicialmente ya el Gobierno del pasado 17 de diciembre, ya se han llevado las obras de Agustina de Aragón, Cerezo, Mayoral, el callejón Diego Castrillo. A lo largo de 2021 también se circuló a los propietarios de los solares para su limpieza. Se han mantenido reuniones también con Delegación del Gobierno. Este equipo también ha puesto en marcha, finalmente, la residencia de Pontoneros, fundamental también para la revitalización de ese barrio. También nos comprometimos a ese plan de iluminación que han comentado. El próximo Gobierno, porque este equipo de gobierno no deja de trabajar con este Pleno, vamos a tener otro Gobierno para poder emprenderlo en el primer semestre del 2022. El compromiso de adquisición de solares, el señor Santisteve lo ha sacado, ya se ha anunciado el inicio de los trámites para la compraventa de las fincas, esos diez solares de propiedad privada. Y, por supuesto, para las futuras viviendas que lleguen a esos solares, se está trabajando de manera coordinada, como no puede ser de otra forma con Zaragoza Vivienda. Pero, más allá de Zamoray-Pignatelli, muy rápidamente, este es el Consejero que ha desatascado temas enquistados durante años. Miren, Averly, Torre Outlet, Tenor Fleta, plaza Salamero, Giesa, las piscinas de Almozara, el Parque Pignatelli, Casablanca, Embarcadero... Esos proyectos dormían el sueño de los justos y este es el equipo de gobierno, con este Consejero, que ha venido a desatascarlos. Se ha captado inversión para esta ciudad como nunca: el hospital, la Becton Dickinson, el Parque Pignatelli, convenios de colaboración público-privada. Ya sé que ustedes no creen, señores de la extrema izquierda, pero con eso hemos sacado adelante el Mudéjar o esas piscinas para la Almozara. En materia de energía, Santisteve, que hablaba usted ahora de medio ambiente, en materia de energía se han llevado a cabo proyectos, que no ideas. Nos decía antes el señor Royo "el problema es que no tienen ideas". No, tenemos proyectos, que es mucho más que ideas y por eso nos presentamos a que reciban financiación, que ustedes nos niegan desde el Gobierno de Aragón o desde el Gobierno de España, desde ahí donde pueden ustedes torpedearnos, pero financiación que vamos a seguir pidiendo y presentando. Por tanto, obviamente, vamos a votar en contra, como no

puede ser de otra forma. Y Zaragoza tiene que estar contenta de tener un Consejero de Urbanismo como tiene, preparado como pocos y, desde luego, atento y comprometido con los intereses de la ciudad como ninguno. Gracias.

A continuación interviene D<sup>a</sup>. María Navarro del grupo municipal Popular: Muchas gracias. La verdad es que ver cómo mendiga Podemos, señor Calvo, cómo le están mendigando el voto. Porque, miren, en esta ciudad... Le están mendigando el voto, sí, le han mendigando el voto, aquí el señor Royo intentando para que salga la moción... Eso es lo que quieren ustedes, pero es que el Partido Socialista lo ha hecho siempre. Yo, desde luego, en mi experiencia en esta Casa siempre ha hecho lo mismo y es torpedear la acción de gobierno, de quien está, y eso es así. Ustedes, repito, reprobaron incluso al señor Rivarés, que era el Consejero de Hacienda. Ese es el modelo de la izquierda y eso es lo que ellos quieren de nosotros, quieren que nos rompamos, quieren que discutamos, quieren que nos... Sí, ya, señora Ranera, si es que ya nos conocemos todos. Eso es lo que quieren, mendigar a Vox para que rompa, para que no nos apoye, para que vaya peor. Ese no es nuestro modelo, nuestro modelo es otro. Nuestro modelo es Zaragoza, nuestro modelo son los zaragozanos. Nos encontramos una ciudad absolutamente atascada en lo urbanístico; dicho por ustedes, señores del Partido Socialista, comisión tras comisión de Urbanismo al señor Pablo Muñoz. ¿O todavía no lo recuerdan? Yo me voy a que somos un equipo de gobierno que vamos a seguir unidos a pesar de las amenazas constantes de la izquierda y de mociones como esta, únicamente para sacar un titular y un protagonismo que a mi juicio es humo. Voy a decir lo que se ha hecho por este Gobierno, por el consejero de Urbanismo y por el Gobierno después de años en esta ciudad atascada, y los vecinos creo que lo visibilizan con una pandemia de por medio, que a todos se nos olvida. Hemos desatascado, lo decía la Vicealcaldesa, Tenor Fleta, presupuestada durante los últimos 10 años en este Ayuntamiento; Pontoneros; Fray Luis Urbano; avenida Navarra; avenida Cataluña; depósitos de Pignatelli; piscinas de la Almozara, sí, señora Cihuelo, las tiene en Contratación y en información pública, que le escuchaba antes; escuela infantil de Parque Venecia; plaza Santa Engracia; plaza Salamero; los parques de la ciudad creo que están muchísimo mejor cuidados... Todas las medidas que hemos tomado en Movilidad, en Servicios Públicos, en Vicealcaldía con el Covid. Hombre, que vengan ustedes hoy. Es que, señor Rivarés, es que me parece una irresponsabilidad lo que ha hecho hoy aquí de libro, con la situación que estamos viviendo. Es que se les ha vuelto otra vez a ver



el plumero. Lo único que quieren es destrozar para que no salgan cosas, poner piedras, intentar hacer constantemente que Vox... Que, por cierto, señor Calvo, la enmienda de Pignatelli, lo digo como Consejera de Hacienda porque saben que intento leerme y estudiarme las cosas y seguir los expedientes, la presentó Vox en el presupuesto del año pasado; Podemos no presentó enmienda de Pignatelli, que nos escuchen aquí los vecinos que han comparecido. Ya está bien de hacer demagogia. Preocupémonos por la ciudad, por los vecinos, lleguemos a acuerdos para que esto salga adelante y, desde luego, reconoceremos nuestros errores, claro que sí, e intentaremos poner medidas para solucionarlos, pero lo que no puede ser...es que la izquierda, cuando otras instituciones tienen peores ejecuciones presupuestarias, vengan con reprobaciones a Consejeros únicamente, señor Royo, sí, también me dirijo a usted, únicamente para entorpecer la labor de gobierno. Este gobierno va a seguir unido, este Gobierno tiene muy claras las prioridades y seguimos estando, y lo estaremos al servicio de todos los zaragozanos.

Interviene D. Horacio Royo del grupo municipal Socialista: Gracias, Vicealcaldesa. Antes he dicho que esto parecía "Salvar al soldado Serrano" y ahora creo que se ha quedado al nivel de una charla motivacional cutre. "Todos unidos, venga, juntos, contra la izquierda, que son muy malos". Ay, qué bonito, de verdad, qué cosa. Estoy emocionado, señora Navarro. Mire, yo he dado antes los hechos de los incumplimientos en Zamoray; no me los han rebatido, entre otras cosas, porque el señor Serrano ni siquiera ha tomado la palabra para defenderse. Yo los he dado, son hechos. Pero es que, mire, señora Navarro, usted dice que han desatascado Urbanismo. Oiga, usted no se ha enterado de nada. Urbanismo está mucho peor de lo que estaba. Y yo el otro día... No, no, ustedes no se han enterado de nada. No, no, sí, sí, sí, señora Navarro, si yo le voy a dar un dato muy sencillo que di el otro día: licencias, tiempos de concesión de licencias. El Gobierno de Zaragoza en Común lo dejó en 276 días de tiempo medio de tramitación las licencias y ustedes lo han dejado en 461, es decir, han retrocedido una década, han demorado una década los tiempos medios de concesión de licencias, señora Navarro. Datos suyos, datos del Área de Urbanismo. Ustedes, lo decía el señor el señor Calvo y yo lo dije el otro día. El Área de Urbanismo es un lastre para esta ciudad. ¿Cómo pueden hablar ustedes de que han desatascado Tenor Fleta? Pero si es un proyecto que es un mal proyecto, que no me cansaré de decir que es un mal proyecto y que, en todo caso, es real gracias a Zaragoza en Común porque es que eso; las torrecitas de alta tensión, que llevaban bloqueadas desde 2015 de Parque

Venecia y que pagaba la Junta de Compensación; y la "plaza del riñón". Esto es lo que puede poner encima de la mesa el señor Serrano, eso y una parálisis administrativa y una incapacidad para ejecutar los proyectos sencillamente catastrófica. Esos son los hechos, señora Navarro. Yo, de verdad, entiendo que tengan ustedes que motivarse y que hacer esta especie de aquelarre que han hecho de amor y de entrega entre todos. Y, señor Calvo, vamos a contar la historia de esa enmienda. El Grupo Socialista presentó una enmienda en la que dejaba 10.000 euros para que pudiese seguir adelante el proyecto de Salamero, se pudiese seguir tramitando porque tenía un plurianual; y que 1.990.000 se destinasen a Zamoray-Pignatelli, y usted votó en contra. Usted transigió con una transacción que entrase la plaza Salamero. Y por eso, porque usted aceptó la transacción del señor Serrano, aceptó que le tangase, hoy el señor Serrano se ha gastado 850.000 euros en la plaza Salamero. Esa es la realidad. Por cierto, yo esto se lo dije personalmente, le dije: "Le están engañando, señor Calvo. Si usted pone Salamero, el dinero se va a ir a Salamero porque es la única idea que tiene en estos momentos en la cabeza el señor Serrano". Se lo dije y usted no quiso cumplir. Y ahí tiene usted que decir si de verdad quiere tener una posición mínimamente digna o si al final lo que va a quedar claro es que a ustedes los barrios les importan un bledo, porque a ustedes lo que les interesa son las batallitas ideológicas, los Che Guevara y la patria patrioter. Eso es lo único que a ustedes les interesa, pero le importan un bledo los barrios porque transige con que le tomen el pelo una vez detrás de otra porque en el fondo no le toman el pelo porque usted está de acuerdo.

Para el cierre, el señor Alcalde concede el uso de la palabra a D. Fernando Rivarés del grupo municipal Podemos: No es Zamoray solo, es el modelo; por quinta vez. Es el modelo, es la gestión. Nadie ha puesto en cuestión ni su personalidad, ni su profesionalidad, ni su capacidad de diálogo, ni nada de eso, sino el resultado de la no gestión, y el porcentaje de ejecución de los capítulos de inversión del Área de Urbanismo, 28,8 %, la más baja desde el año 2006, que hay registros en las páginas web municipales, el 28,8 %. Y, por cierto, no he escuchado de la boca de Ciudadanos ni de la boca del PP ningún dato porcentual, ningún número, ni absoluto ni comparativo que niegue los datos que Podemos ha aportado para demostrar esta petición de reprobación, ni uno. La charla emocional, supuestamente emocional, de la portavoz del PP y la partidaria de la portavoz de Ciudadanos. Que, si hemos hablado mucho, aún es peor porque entonces lo que significa es que todo lo hablado y todo lo acordado no se ha

ejecutado; que ese es el asunto, que lo acordado y lo hablado llegue a fin, a uno, a una ejecución y eso no ha ocurrido. ¿Dónde están los datos para contrarrestar los que Podemos le ha ofrecido acerca del modelo? Los energéticos, los de la vivienda pública propia, los trabajos para con polígonos, los trabajos para con los barrios populares de la mayoría de la ciudad. Claro que no tienen proyectos, tienen ideas, muchas; tienen muchas ideas y no tienen ningún proyecto, pero esto es como si yo digo "Ostras, me voy a cambiar la cocina, que me mola de otro color. A ver si me la paga mi vecino". Estas son las ideas de su gobierno, ideas algunas bastante chorras, para que se las pague el Gobierno de Aragón o el de España. Mi cocina, si me la cambio, me la cambio yo y me la pago yo. Sus ideas conviértalas en proyectos y usen sus recursos porque no saben. 28,8 % de ejecución en los capítulos de inversión del Área de Urbanismo. ¿Avenida Cataluña? ¿Cuándo y dónde? ¿Cuándo? ¿Dónde? Una vez más, ¿cuándo y dónde? ¿Avenida Cataluña? Y, miren, en realidad, si el problema es como ha dicho alguien esta mañana, hace unos minutos que el responsable directo no es el Consejero del área, sino el Alcalde, oiga, encantadísimo de reprobar al Alcalde también. Ha dicho Vox que el problema no es el Consejero, que es el Alcalde. Reprobado, Alcalde, reprobado también. ¿Traemos el mes que viene una reprobación con más que datos que justifiquen esa reprobación? No lo hemos hecho. Y ya he dicho que aceptábamos en Podemos la transaccional in voce que ha hecho el PSOE porque nos da igual el verbo, era poner de manifiesto y, de hecho, por cierto, también nos da igual el resultado, porque lo importante es el debate, el debate que hemos tenido esta mañana, unos aportando datos, otras, haciendo oraciones al cielo, pero debate al fin y al cabo, sobre la actitud y la no ejecución en el Área de Urbanismo, la más importante en inversiones. Ahora enseguida vamos a hablar de inversiones globales y de cumplimiento de presupuestos con la siguiente moción, pero en Urbanismo, un absoluto desastre excepto el barrio cuqui a precio de oro. El centro, quiero decir. Cuqui a precio de oro.

El señor Alcalde interviene diciendo: Sí, muchas gracias. Yo creo, señor Rivarés, que usted es bastante inteligente y, como le acabo de oír hablar de reprobar al Alcalde, yo estoy convencido de que usted, cuando dice lo de reprobar al Alcalde, lo dice porque sabe que el único alcalde que fue reprobado fue el señor Santisteve. Y sabe que, si usted se habla de reprobar al Alcalde, lo que va a salir en el debate es que el único alcalde reprobado en la historia de este Ayuntamiento fue el señor Santisteve. Y creo que usted lo hace con mala fe, creo que lo hace con

mala fe. Creo que no saca la reprobación del Alcalde anterior por sacarla porque a usted, señor Rivarés, ya lo conocemos. No es casualidad que diga las cosas que dice, no es casualidad que hable de la reprobación del Alcalde. Usted lo que quiere es darle un codazo al Alcalde y a su compañero de partido anterior. A nosotros no nos gustan esas formas de hacer política y, evidentemente, ahí no nos va a encontrar; no nos va a encontrar siendo malas personas, no nos va a encontrar hablando de reprobación al único Alcalde de la historia de la democracia que ha sido reprobado. Créame que, además, ha habido muchísimos concejales, concejales sí, ha habido concejales que han sido reprobados. Hoy creo que el señor Serrano no va a ser uno de esos concejales porque estoy convencido de que, por supuesto, sus compañeros de partido, los del Partido Popular y, por supuesto, este Alcalde no lo van a hacer y, además, estoy convencido de que los concejales de Vox nunca van a dejarse engañar por los argumentos del señor Royo. Porque, si hay alguien que quiere soplar y sorber al mismo tiempo, si hay alguien que quiere acusarles de ser fascistas y, además, decirles que ustedes tienen que salvar la democracia, es un concejal del Partido Socialista. Yo sé cuál es el sentido común y la inteligencia que caracteriza al señor Calvo y tengo absolutamente claro que no va a caer en eso. Sí, pero entiéndeme, señor Calvo, la señora Rouco no ha sido quien ha intervenido en el debate, por eso lo digo. Por supuesto, también la señora Rouco. Quiero decirles. Por lo tanto, hoy el señor Serrano no va a ser reprobado. Hay otros muchos concejales en la historia que han sido reprobados, solo un Alcalde que ha sido reprobado. Yo créame que, además, es verdad, ya a mis años empiezo a tener una cierta experiencia de lo que ... Yo he oído hablar de "Messi" cuando dilapidó y tiró millones de euros en el Ayuntamiento de Zaragoza en obras absolutamente inútiles de los que hoy nos vienen a dar lecciones. Haber tirado millones y millones de euros a la basura, por el retrete en obras de esta ciudad que no han servido para nada. Y el Partido Socialista hablaba de él como "Messi". Hoy vamos a hablar del Consejero de Urbanismo que ha desatascado proyectos históricos en esta ciudad que llevaban más de diez años paralizados. Y esta izquierda es a quien viene a reprobación. No nos van a engañar. Este gobierno está desatascando proyectos que llevaban décadas paralizados en esta ciudad, que ahora se convierten en realidad. Y es verdad que a todos nos gustaría ir todavía más rápido de lo que vamos. Pero yo, que tengo un cierto criterio y, además, tengo una cierta experiencia en lo que es la gestión del Ayuntamiento de Zaragoza, tengo una cierta capacidad para evaluar, tengo absolutamente claro que no es de

mi partido político, pero que creo que es el mejor concejal en la historia de Urbanismo que ha tenido el Ayuntamiento de Zaragoza, en la historia. Pero, además, es que tengo criterio para poder decirlo. O sea, es decir, sé la labor que hicieron incluso compañeros míos de partido que lo hicieron muy bien, pero tengo absolutamente claro que el señor Serrano es el mejor concejal de Urbanismo que ha tenido en la historia este Ayuntamiento. Y por eso los que han sido reprobados se ríen, pero el señor Serrano hoy no va a ser reprobado. Muchas gracias.

Tras el correspondiente debate se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal Podemos en el sentido de reprobar al Consejero de Urbanismo Víctor Serrano, por la mala gestión en el área de Urbanismo, con la ejecución más baja de los últimos años y por incumplir su palabra con los vecinos de Zamoray-Pignatelli y los grupos municipales.- Teniendo en cuenta que el grupo municipal Socialista presenta una transaccional in voce que acepta el grupo proponente, la moción queda con el siguiente texto definitivo:

El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza denuncia la actitud y los graves incumplimientos del Consejero de Urbanismo, y por incumplir la palabra dada a los vecinos de Zamoray-Pignatelli y a los grupos municipales.

Votan a favor los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé.- Votan en contra los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Se abstiene el señor Magaña.- Total 14 votos a favor 16 votos en contra y 1 abstención .- No se aprueba.

19. Moción presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común, en el sentido de censurar al Gobierno de Zaragoza, por no aprobar el presupuesto en un plazo adecuado y por su baja ejecución de las inversiones, instándole a acompañar al presupuesto de 2022 con un calendario de ejecución de las mismas. (P-4155/21).- Su texto: El Gobierno de PP y C's se ha caracterizado esta legislatura por aprobar los presupuestos fuera del plazo al que obliga la Ley de Haciendas Locales lo que genera incertumbre y reduce los plazos para su posterior ejecución.- Además, la falta de ejecución de las inversiones anunciadas ha sido la tónica de estos dos primeros ejercicios presupuestarios. De esta manera, a grandes anuncios a bombo y platillo de los presupuestos más inversores de la historia le

han seguido bajas ejecuciones que han dejado en el cajón los proyectos anunciados.- Por todo ello, Zaragoza en Común presenta la siguiente moción: 1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza censura al Gobierno de Zaragoza por no aprobar el presupuesto en un plazo adecuado que permita cumplir con la Ley de Haciendas Locales. 2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza censura al Gobierno de Zaragoza por su baja ejecución de las inversiones anunciadas y le insta a acompañar el presupuesto de 2022 con un calendario de ejecución de inversiones para evitar que se repita esta baja ejecución.- Zaragoza, 14 de diciembre de 2021. Firmado: Pedro Santistevé Roche. Portavoz del grupo municipal de Zaragoza en Común.

Para defender la moción tiene la Presidencia concede la palabra al portavoz de Zaragoza en Común, el señor Santistevé: Gracias, alcalde. Bueno, yo, desde luego, con la Corporación que nos tocó, me siento honrado de haber sido reprobado por quien se atrevió a ello. En cualquier caso, hoy toca hablar de presupuesto y de este gobierno, y este es un gobierno que, lo hemos dicho ha basado su acción de gobierno en mera propaganda, en el marketing, en muchas noticias falsas que han sido totalmente engañosas para con los vecinos. Y es un gobierno y en esta manera...

Sra. Broto Bernués: Como estamos en familia, podemos decir de todo.

Sr. Santistevé Roche: Qué bonito, qué bonito, esos gestos de amor me encantan. Así tendría que hacerlo, pero con todos los concejales, alcalde.

Sra. Broto Bernués: Que viene, que viene.

Sr. Rivarés Esco: No, no, a mí no me abracés, ¿eh?

Sr. Santistevé Roche: Con todos los concejales para que el amor florezca en este Pleno. Bonito, bonito, bonito. Bonito para un gobierno que no cumple y que no cumple con la mayor herramienta política, que es el presupuesto. Vendieron "el mayor presupuesto de inversión de la historia" a un mes de finalización del ejercicio y solo han ejecutado un 36%, y el Área de Urbanismo ya hemos hablado bastante de ella y de esa mala gestión realizada. Pero claro, ustedes que hablan tanto del cumplimiento de la legalidad, les voy a leer el artículo 169.2: "La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse". Y le hemos oído a la señora María Navarro una frase que decía "hombre, habrá que buscar fórmulas de ejecución para llevar a término lo dicho en el presupuesto". Pues buscar las fórmulas de ejecución no es dilatando la

aprobación al mes de marzo porque ustedes se ha demostrado que les falta año para ejecutar. Y ya vimos que el anterior presupuesto en marzo ha sido radicalmente ineficaz desde el punto de vista de la ejecución. Muchas de las obras saben ustedes que están ni siquiera con la reserva de crédito. O sea, que por mucho que saquen cifras de la manga, ya va a ser imposible su ejecución de muchas de ellas que les hemos señalado que afectan gravemente a los barrios. Así pues, continuaré en la segunda parte en relación al segundo punto de nuestra moción, que hace referencia a acompañar el presupuesto de 2022 con un calendario de ejecución de inversiones para evitar que se repita esta mala ejecución.

Sra. Vicealcaldesa: Muchas gracias. Tiene la palabra el concejal no adscrito. Como no lo veo, yo creo que continuamos.

Toma entonces la palabra el señor Calvo, portavoz del grupo municipal de Vox: Bueno, apostillando lo que ha dicho el alcalde hace unos escasos minutos, efectivamente, yo calculo que no menos del 60% de la deuda que hoy padece la ciudad de Zaragoza es imputable directamente a "Messi", yo no tengo absolutamente ninguna duda. Y otra cuestión, volviendo a la moción anterior, les puedo asegurar que este año habrá unas cifras suficientes y bien dotadas para Zamoray-Pignatelli y específicas para Zamoray-Pignatelli y con nombres concretos y destinos muy bien definidos o no habrá presupuestos, ya se lo aseguro. Y voy a la moción. No voy a ocupar mucho tiempo. Vamos a votarles que no, ya lo siento, porque, entre otras cosas, no es el momento procesal oportuno. Y, aprovechando que ahora mismo no nos está escuchando nadie, les voy a contar dos secretos. Es que estamos negociando con ellos los presupuestos. Digo que no es el momento procesal oportuno porque, si estamos negociando con ellos los presupuestos, hombre, no me pidan que encima les censure. Y, además, les voy a contar un segundo secreto, que les interesará saber y que seguramente ni se lo imaginan: estamos tratando de arrancarles el mayor número de acuerdos posibles, así de claro. Creo que ni se lo imaginaban, ¿verdad? Bueno, pues sí que es verdad, les doy la razón, es verdad que la señora Navarro podría haber presentado su proyecto de presupuestos mucho antes o haber empezado a negociarlos antes, pero llegados a estas fechas, voy a repetir lo que he dicho en rueda de prensa y que supongo que ya me lo habrán oído decir también, y es que más vale un buen presupuesto que un presupuesto rápido, así que tranquilidad. Nos lo vamos a tomar con calma, vamos a hacer las cosas bien. Y, por supuesto,

en este momento procesal, como digo, no procede el que yo les apoye esta censura al gobierno.

A continuación interviene el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal de Podemos: Gracias. No, si con calma se lo toman, pero mucha. El Ayuntamiento de Zaragoza va a ser otra vez la última o una de las últimas instituciones en España en aprobar su presupuesto. Pero antes de eso, señora Navarro, señora María Navarro Viscasillas, consejera de Hacienda del Gobierno de Zaragoza, ha mentido. Tiene que disculparse y pedirme perdón y pedirle perdón al Grupo Municipal de Podemos, al que ahora represento. ¿Sabe qué es esto, firmado por mí como portavoz del grupo el día 15 de febrero del año 2021, registrada el día 16 de febrero a las 10:03 en el Registro Municipal? Una enmienda de Podemos para aumentar en 200.000 euros la partida a Pignatelli-Zamoray, de Podemos. Y usted mintiendo, como hace todos los meses en todos los Plenos, ha dicho que Podemos no presentó ninguna enmienda al presupuesto para Pignatelli-Zamoray. Pida disculpas, diga que ha mentido o que se ha equivocado; apáñeselas, pero discúlpese ante este portavoz y ante este grupo porque esta es la enmienda de Podemos de 200.000 euros de incremento en la partida Pignatelli-Zamoray, 16 de febrero de 2021, porque ha mentido. Y el alcalde, que se ha vuelto a largar otra vez, hoy le hemos visto unos 20 minutos en todo el Pleno y son las 15:27, no se ha enterado cuando no ha escuchado la hora entera de debate de la moción sobre la reprobación del consejero de Urbanismo, no se ha enterado porque no ha estado, ha venido a hacer su homilía metiendo la gamba hasta el cuevo porque ni siquiera estábamos debatiendo —hacia ya media hora— la reprobación, sino la puesta de manifiesto de la actitud del consejero. Y, aun sin enterarse y sin tener el mínimo respeto a los grupos, ha venido a hacer erróneamente su homilía, la habitual mala educación del señor Azcón. Y dicho esto, vamos a votar con placer absoluto esta moción de Zaragoza en Común no solo porque lo que dice está claramente bien dicho, sino porque ayer en la Comisión de Hacienda, cuando yo dije que existía un borrador de presupuestos, que no he visto y que no se si existe, pero lo di por hecho porque Vox se había reunido con todas las áreas del gobierno para debatir presupuestos, di por hecho que no iba a ser sobre un papel en blanco, sino sobre un borrador, la consejera de Hacienda, que ahora tiene que disculparse ante mí y ante mi grupo, dijo: "No existe ningún borrador, se lo ha inventado el señor Rivarés". Eso dijo ayer la consejera Navarro. Entonces pregunto: ¿y el presupuesto se va a aprobar cuándo?



¿En marzo? ¿Antes de marzo? Sí, calma, pero calma chicha tienen ustedes, vamos, una tranquilidad espantosa y abrumadora. Discúlpese, señora Navarro.

Tiene la palabra la señora Navarro, por el grupo municipal del Partido Popular: Bueno, señor Rivarés, ya me dejará el papelito para... No, no pasa nada, que es que no voy a entrar en esos juegos. Que no pasa nada, no tengo ningún problema, señor Rivarés. Yo no tengo el ego como lo tiene usted ni el afán de protagonismo que tiene usted. Todos nos equivocamos. No le he visto el papelito porque como usted nos acostumbra a leer textos ¿recuerda? que ni tan siquiera estaban escritos, tendré que ver el papelito. No sé si usted lo recuerda. Bueno, vamos al presupuesto, vamos a ver.

Sr. Rivarés Esco: Disculpas.

Sra. Navarro Viscasillas: Señor Rivarés, se las pido de antemano sin verlo, pero créame que usted no me da ninguna credibilidad porque usted ha llegado a leer en este Salón de Plenos bases de ejecución, creo que eran, que no existían. Entonces usted... Eso es en un Pleno. Entonces vamos al presupuesto. Miren, el presupuesto. Vamos a ver los plazos, nos critican mucho en el plazo del presupuesto. Yo soy la primera y lo he dicho siempre, lo dije en el Debate del Estado de la Ciudad, que mi máxima prioridad era sacar cuanto antes el presupuesto, pero es verdad que estamos negociando con nuestro socio preferente, que es Vox, faltaría más, claro que sí. Y estamos intentando hacer el mejor de los presupuestos para la ciudad y para los vecinos. No ni para el Partido Popular, ni para Ciudadanos, ni para Vox, el mejor de los presupuestos, y creo que ahí es donde tenemos que centrarnos todos. Pero vamos a ver los plazos de aprobaciones de presupuesto en este Ayuntamiento. Es que, claro, cuando la izquierda vuelve otra vez a lo mismo y cuando otra vez se les pone el espejo y yo veo que en el 2012, el señor Gimeno lo aprobó en Gobierno en el mes de junio, 11 de junio aprobado por el Gobierno; aprobación definitiva en junio. En febrero, en marzo... Tengo todos los años de aprobación. Es decir, y tampoco... Sea un poco riguroso, señor Rivarés, "todas las administraciones". Bueno, nosotros tenemos una tramitación de presupuesto también —que lo he de decir— que es más corta que otras administraciones porque nos preocupamos en este gobierno de poderlo adecuar. Pero también le voy a decir una cosa, señor Calvo, y creo que es importante y que creo que no ha quedado claro durante todos estos días porque yo escucho a la izquierda decir que no hemos ejecutado sus partidas presupuestarias y hay que ser preciso en los datos. Miren, nosotros nos endeudamos en el 2021 19,2

millones, que nos autorizó la DGA en el mes de julio, eso es objetivo y todos lo saben; lo sabe el señor Rivarés, lo sabe la señora Cihuelo, lo sabe el señor Calvo y esos 19 millones iban afectos a una inversión de Capítulo VI, que también lo tienen ustedes en el Capítulo VI de inversiones. Las inversiones en el préstamo era a dos años, es que nos la autorizó la DGA. Y, por tanto, todas esas inversiones tenemos plazo de ejecutarlas hasta el 31 de diciembre de 2022 y, por tanto, todas esas inversiones, señor Santistevé, señor Rivarés, señora Cihuelo, ustedes lo saben, se van a incorporar. Y, por tanto, señor Santistevé, usted ha dicho que no hemos ejecutado la partida de regeneración de barrios y polígonos industriales que presentó Vox y no es cierto porque esos 1.020.000 euros se van a incorporar porque el préstamo de la DGA era a dos años. Por cierto, con unas condiciones de financiación que no es porque lo diga yo, pero no nos están costando ni un euro ni comisiones de no disponibilidad y está funcionando como una línea de crédito que, en función de que lo vayamos necesitando, se va disponiendo. Y esa autorización se produjo en el mes de julio, es importante. ¿Cómo vamos a ejecutar si nos autorizó la DGA en el mes de julio 19 millones y un procedimiento de contratación de media son 8 meses? Pues es complicado. Es cierto que nos vamos a poner a trabajar prioritariamente en partidas para los barrios de la ciudad, esas partidas, pero que era a dos años. Entonces no pueden hacer ustedes la demagogia sabiendo que hay un crédito a largo plazo, que nos endeudamos el año pasado y que la DGA no la autorizó hasta el mes de julio, y ustedes lo sufrieron, señor Santistevé y señor Rivarés. Entonces lo que me deja sorprendida es que ustedes no se enterasen de lo que les pasó; es que a ustedes les pasó, es que ustedes se dejaron de ejecutar 72 millones en Capítulo VI de inversión mientras gobernaban y yo fui muy crítica con su ejecución, sí, claro que sí. Y ustedes siempre decían lo mismo: "Es que la DGA no nos autoriza los préstamos a largo plazo", ¿recuerdan? Entonces, seamos precisos en los datos. Señor Calvo, esas enmiendas de polígonos industriales y de regeneración de barrios —usted lo sabe— se van a incorporar en su integridad porque tenemos hasta el 31 de diciembre del 2022 para poderlas ejecutar y créame que haremos todo lo que esté en nuestra mano para ejecutarlos. Señor Santistevé, para ejecutar una partida hay que estar día a día detrás de esta partida, hay que impulsarlo. Decía el otro día la señora Cihuelo "hay que impulsar". Entonces para eso hay que cogerla y hay que impulsar, hay que estar día a día con los pliegos técnicos, con los pliegos administrativos, con las aprobaciones de Gobierno, con las planificaciones y eso es lo que vamos a

intentar.

Toma la palabra la señora Cihuelo, del grupo municipal del Partido Socialista: Muchas gracias. Sí, tiene razón, lo hemos hablado muchas veces, señora Navarro. Hay que estar detrás de los expedientes, hay que dar impulso político y por eso somos los políticos los que tenemos luego que dar cuenta de nuestras responsabilidades. Vayamos por partes en esta moción. Punto 1, "El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza censura al Gobierno de Zaragoza por no aprobar el presupuesto en un plazo adecuado que permita cumplir con la Ley de Haciendas Locales". Artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, deberá de estar remitido, "informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166" del mismo cuerpo normativo "al Pleno de la Corporación antes"... la parecerá a usted muy gracioso, señora Fernández, "antes del 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución". Otra cosa es que con la Ley de Capitalidad, una vez que haya aprobado el Gobierno los presupuestos, tiene una tramitación mucho más reducida de la que lo tenía antes, pero que el 15 de octubre no ha sido aprobado el proyecto de presupuestos eso es una obviedad. Entonces, el punto 1 estaremos de acuerdo, incluso mi compañero, creo, estaremos de acuerdo en que no se ha cumplido. El 15 de octubre no se ha aprobado. Que puedan ustedes realmente y ya cuando se pidió el préstamo y cuando se dio aquí explicaciones de que se había autorizado en junio, que se autorizó en junio, el préstamo de los 19 millones ya se explicó que habían ustedes pedido un préstamo, que las entidades con las que lo habían negociado les permitía utilizarlo en dos años. Pues si no hace falta que usted lo repita, pero es que el punto 2 lo que dice es que lo que han ejecutado en el 2021 es muy poco. Por un lado, el punto 1 no han cumplido ustedes con lo que dice el artículo 168 de la Ley de Haciendas Locales sin ninguna razón porque, oiga, los señores del Grupo Municipal de Vox están dispuestos a aprobarles el presupuesto les hubieran traído a negociarles el presupuesto, les hubieran traído el proyecto el 15 de octubre o se lo traigan... Ya sé que usted no tiene ninguna prisa, señor Calvo; ha dicho usted que no tiene ninguna prisa, no es que lo sepa yo, lo ha dicho usted, pero a lo mejor los ciudadanos y ciudadanas de Zaragoza sí que la tienen. Y por algo dice la ley lo que dice. ¿No dicen ustedes que cumplen siempre con la ley? Pues dice que antes del 15 de octubre tienen que estar aprobados. ¿Pues no dicen que la cumplen siempre? ¿No se ponen siempre ustedes medallitas en el pecho diciendo que cumplen siempre la ley? Pero es que no es verdad.

¿Cómo va a ser verdad con todo lo que tienen ustedes en todo lo alto? ¡Madre mía! Por ahí, como para cumplir también con lo de la renovación del Consejo General del Poder Judicial. Con todo lo que tienen ustedes ahí en todo lo alto, ¿cómo van a cumplir ustedes la ley? Pero, en fin, no lo han cumplido en el punto n.º1, señor Serrano, no la han cumplido en el punto n.º1. Usted, que es jurista, estará de acuerdo en que el 15 de octubre no estaba el proyecto de presupuesto aprobado por el gobierno, ¿verdad que no? Luego el punto n.º1 es rigurosamente cierto. Y el punto n.º2 lo que dice es que hay una baja ejecución de las inversiones anunciadas porque este gobierno cuando aprobó el presupuesto en el 2021 ya sabía que había una pandemia y ya dijo que tenía "el mayor presupuesto inversor" y ya anunció todo lo que anunció. Y ya se lo dije ayer todas las cosas que están a cero euros: la escuela infantil Parque Venecia, cero euros; rehabilitación de Giesa, cero euros; obras de mantenimiento Casa Consistorial, cero; campo de fútbol, cero; mejora del Canal Imperial, cero; regeneración de barrios, cero, etc, que usted mismo, señor Calvo, reconoció que estaba descontento con la ejecución de ese presupuesto. Pues nada más que añadir.

Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Santistevé, portavoz de Zaragoza en Común: Gracias, alcalde. Pues bueno, yo creo que está bastante expuesta en esta moción la pretensión nuestra de alguna forma censurar al gobierno por no haberlo aprobado en el plazo adecuado. Si los señores de Vox nos desvelan ese tremendo secreto de que están ahora negociando, pues, hombre, yo les hubiera dicho que, si querían cumplir los plazos de ese artículo 168, ¿por qué no empezaron en septiembre a negociar por el bien de la ciudad? Pero sí que es verdad lo que ha dicho la señora Cihuelo, que ustedes han dicho que no tienen ninguna prisa. Si usted no tiene ninguna prisa, los señores del gobierno sí que deberían tenerla y no la están manifestando en ningún momento. Bueno, a nosotros nos gustaría que las promesas de inversiones fueran acompañadas de un calendario de inversiones para que las promesas se conviertan en realidad y porque vemos ejemplos sobrados, como ya todas las partidas que ha reseñado a cero, pero vemos ya ejemplos más que patentes de que ustedes, bueno, venden motos, venden cortinas de humo y hacen una propaganda que para luego, por ejemplo, 2020, se anuncia la reforma del parque de la Aljafería y se ejecuta cero, en 2021 se anuncia el parque de la Aljafería y se ejecuta cero, en el 2022 igual. Avenida Cataluña, en el 2019 tenía presupuestados 600.000 euros, gastaron cero; en el 2020 presupuestaron 400.000, gastaron cero; en el 2021 presupuestaron

550.000, gastaron cero. ¿Y cuántas veces lo han vendido? Cincuenta mil. 1.550.000 euros en total llevan sin ejecutar en la avenida Cataluña. En el 2022 lo volverán a anunciar y espero que a la cuarta sea la vencida porque de momento la única reforma que se ha hecho es con el Gobierno de Zaragoza en Común y lo saben perfectamente. La reforma de Zamoray-Pignatelli ya hemos hablado bastante; tenía dos partidas, una de 50.000 euros, que se han ejecutado 3500, la otra de dos millones, se han ejecutado 130.000, que es menos de un 10 % de ejecución. Y así podríamos seguir con muchas de las partidas del capítulo de inversiones. Así que deberían preocuparse ustedes un poco más de cumplir con la ley y de establecer ya de una vez por todas, saber a qué nos atenemos para el año venidero; pero no por nosotros, por el bien de los vecinos, pero no se les está viendo a ustedes ninguna voluntad de ningunas prisas por acortar esos plazos de un presupuesto en los que está clarísimo que a ustedes el año se les queda pequeño. Entonces, si les queda pequeño, pues si empiezan en marzo o abril a ejecutar el presupuesto, pues mal pinta.

Tras el correspondiente debate se somete a votación la **moción presentada por el grupo municipal Zaragoza en Común en el sentido de censurar al Gobierno de Zaragoza, por no aprobar el presupuesto en un plazo adecuado y por su baja ejecución de las inversiones, instándole a acompañar al presupuesto de 2022 con un calendario de ejecución de las mismas.**- Votan a favor los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve. Votan en contra los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 14 votos a favor y 16 votos en contra.- No se aprueba.

20. Moción presentada conjuntamente por los grupos municipales Popular y Ciudadanos, en el sentido de instar al Gobierno de España a elaborar un Plan Nacional de Blindaje al comercio y la hostelería que evite recurrir a restricciones de horario o aforo en la hostelería como primera opción para contener la expansión de la Covid-19, y otros extremos. (P-4156/2021).- Su texto: La pandemia de COVID-19 se cebó especialmente con nuestro país, tanto en términos humanos como en términos económicos. En particular, además, las restricciones impuestas para poder contener la expansión de la enfermedad fueron

especialmente duras con los sectores económicos más dependientes del libre movimiento y de la atención al público, como el turismo o la hostelería. Sectores de gran importancia para nuestro tejido económico y que generan en torno a 2,7 y 1,7 millones de empleos, respectivamente. Como ya ocurrió en el pasado con las variantes preocupantes del nuevo coronavirus, en los últimos días hemos visto cómo la variante ómicron se expande por el mundo, y algunos países ya han comenzado a recurrir de nuevo a restricciones al movimiento como forma de intentar contener su expansión.- Sin embargo, la gran diferencia con respecto a variantes anteriores es que ahora la gran mayoría de la población está inmunizada contra la enfermedad del COVID-19. La situación actual de la pandemia no es por tanto comparable, puesto que los españoles han respondido de forma ejemplar y han acudido de forma masiva a vacunarse. Gracias a eso, hoy España es uno de los países del mundo con mayor tasa de vacunación y menos fallecimientos por cada millón de habitantes, Por ello, además, la introducción de nuevas restricciones que tienen un gran impacto negativo sobre la salud mental de la ciudadanía y sobre nuestro tejido produátivo debe ser la última opción, no la primera.- No obstante, mientras la ciudadanía ha cumplido con su deber, el Gobierno de España debe aún cumplir con el suyo. Las ayudas directas a empresas que se prometieron, y que muchísimos negocios necesitan, se estancan por la excesiva burocracia, dejando miles de negocios en toda España en la estacada en el momento en que más apoyo necesitan. Así, de los 7.000 millones que se anunciaron para bares, restaurantes y autónomos, las Comunidades Autónomas van a devolver 2.500 que no han repartido. Uno de cada tres euros se queda finalmente sin repartir. La complejidad burocrática de esas ayudas ha sido tal que ni siquiera la prórroga de los plazos ha servido para que sean concedidas. Varias CCAA dicen que el diseño de los trámites fue tan desastroso que parecen ayudas diseñadas más para un titular que para un balance contable.- Desde el Gobierno de Zaragoza hemos demostrado estar comprometidos con el comercio y la hostelería de nuestra ciudad, como así lo avalan algunas de las acciones que hemos llevado a cabo desde que comenzó esta pandemia hasta el día de hoy. Desde el Ayuntamiento se reaccionó rápido con los Microcréditos, inyectando liquidez a pymes y autónomos por valor de 10 millones de euros. Se elaboró un Plan de Rescate Fiscal con bonificaciones en el IBI, en veladores, en mercados, licencias de taxi... que supuso bonificaciones superiores a los 5 millones de euros para los sectores más castigados por la crisis. Se puso en marcha el programa Volveremos para fomentar el comercio,

generando ventas por valor de 34 millones de euros. Y más recientemente, el gobierno de Zaragoza ha aprobado el convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón por valor de 3,4 millones de euros para impulsar las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la hostelería y restauración, como consecuencia de la pérdida de actividad a causa de la pandemia.- Además de esta gestión municipal para ayudar económicamente a los sectores más castigados en estos casi dos años, desde el ayuntamiento se ha trabajado también por la investigación y la ciencia para intentar dar una solución a futuro en materia de seguridad para comerciantes y consumidores, y así evitar que puedan volver a ser los grandes damnificados en caso de nuevas olas. Se firmó un acuerdo de colaboración para impulsar un proyecto piloto junto con la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS) sobre un total de 40 comercios asociados que contarán con medidores de CO2 que permitirán medir en tiempo real la calidad del aire para que este tenga siempre niveles saludables. Se han aprobado ayudas para proyectos de innovación y de medición y control del aire en comercios, restauración y hostelería. Se ha impulsado, junto con el Colegio de Ingenieros Industriales de Aragón y de La Rioja, la primera Guía en España de Referencia COVID: Control de Contagio de COVID-19 en espacios interiores compartidos.- Nuestros hosteleros y comerciantes necesitan que la burocracia funcione tanto para poder recibir las ayudas prometidas por el Gobierno central como por el autonómico, pero también necesitan la seguridad necesaria para poder mantener sus negocios abiertos y no depender de decisiones tomadas sin consenso y sin criterio científico ni jurídico dependiendo de la comunidad autónoma a la que pertenezcan. Las restricciones no deben ser la primera opción y los gobiernos central y autonómico deben emplearse a fondo.- Por todo lo expuesto, los grupos municipales de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y PARTIDO POPULAR presentan la siguiente moción: 1- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a elaborar un Plan Nacional Blindaje al comercio y la hostelería, que evite recurrir a restricciones de horario o aforo en la hostelería como primera opción para contener la expansión de la pandemia de COVID-19, poniendo especial atención a nuevas campañas de sensibilización y de vacunación. 2- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a elaborar un marco normativo común para todas las comunidades autónomas, incluyendo aquellas medidas que sean necesarias para minimizar los contagios. 3- El Pleno del

Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a regular las condiciones de Calidad del aire que deben cumplir los establecimientos hosteleros para poder llevar a cabo su apertura con garantías sanitarias tanto para trabajadores como para clientes, incorporando especificaciones sobre medidores homologados, niveles de CO2 o Certificados de calidad que permitan la apertura de los citados establecimientos. 4- El Pleno del ayuntamiento de Zaragoza insta al gobierno de Aragón a intensificar las campañas de información sobre la vacunación frente al Covid, así como la realización de campañas de captación activa. 5- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a acelerar al máximo posible la campaña de vacunación frente a La Covid-19 de los menores entre 5 y 11 años. 6- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a reforzar la plantillas sanitarias a fin de agilizar el rastreo de positivos Covid-19.- Zaragoza a 14 de diciembre de 2021. Firmado: Sara M.<sup>a</sup> Fernández Escuer, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y María Navarro Viscasillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

El grupo municipal Podemos presenta transaccional de sustitución de los puntos 2, 3 y 6.- Punto 2: “El Pleno del Ayuntamiento insta al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud de España a acordar un protocolo obligatorio de actuación común para todas las comunidades autónomas, incluyendo aquellas medidas que sean necesarias para minimizar los contagios, atendiendo a criterios objetivos y medibles de transmisión, ocupación hospitalaria y afección a personas mayores y vulnerables y a que estudie regular la vacunación obligatoria, al menos, para determinados sectores profesionales”.- Punto 3: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a regular las condiciones de calidad del aire que deben cumplir los establecimientos hosteleros y el transporte público de viajeros para poder llevar a cabo su apertura con garantías sanitarias tanto para trabajadores como para clientes, incorporando especificaciones sobre medidores homologados, niveles de CO2 o certificados de calidad que permitan una apertura más segura de los mismos, sin perjuicio de combinarlo con otras medidas efectivas como la reducción de aforos o la limitación de horarios de apertura”.- Punto 6: “El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a dotar con un fondo específico a las CCAA para el refuerzo de las plantillas sanitarias de la atención primaria a fin de agilizar el rastreo de positivos Covid-ig”.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de



Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a D. José María Marteles en representación de la Asociación de Maitres y Profesionales de Sala de Aragón, a D. Alberto Campuzano en representación de la Asociación Agrupación Empresarias Zaragoza Centro y a D. Carlos López en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, quienes intervienen a través de videoconferencia, debido a las circunstancias especiales de la Covid-19. Tiene la palabra D. José María Marteles en representación de la Asociación de Maitres y Profesionales de la Sala de Aragón: Buenos días o buenas tardes a todos. Comparezco hoy en nombre de mi asociación y en el del millar de empresas hosteleras adheridas a la misma.

Sr. Alcalde: Señor Marteles, señor Marteles.

Sr. Marteles Gracia: No vengo a hacer política, no lo pretendo.

Sr. Alcalde: Señor Marteles, no sé si interviene con la cámara encendida o apagada apostá, pero que sepa que no le vemos.

Sr. Marteles Gracia: Está encendida, ¿no?

Sr. Alcalde: Está apagada ahora. En cualquiera los casos, puede seguir su intervención. Ahora.

Sr. Marteles Gracia: Muy bien. Bueno, comparezco ya aquí en nombre de mi asociación y en el millar de empresas hosteleras adheridas a la misma. No vengo a hacer política ni lo pretendo, ni a defender ni a alinearme con postulados políticos de uno u otro grupo, ni en esta ni en otras instituciones. Vengo a defender planteamientos, a nuestro juicio, de sentido común y a defender la imperiosa necesidad de que las medidas que se adopten con firme propósito de preservar la salud individual y colectiva coexistan necesariamente con el libre desarrollo de las actividades empresariales. La necesidad de financiación de las pymes de hostelería y restauración se ha incrementado un 46,8% en el año 2019 a un 71% por el año 2020. Han dejado fuera un porcentaje muy elevado de las empresas en las ayudas estatales, de euros, abiertas a todos los sectores empresariales; han dejado fuera a más del 85% de las empresas del sector por sus requisitos de acceso tanto en la primera como en la segunda convocatoria de los famosos 141 millones del gobierno. Se ha dejado también... El plan de rescate autonómico del sector de la hostelería por el importe de 50 millones de euros está pendiente de resolución y abono. Estamos enterados, como bien.. el interés que ha tomado el departamento institucional desde el Ayuntamiento para llegar al

convenio con el Gobierno de Aragón, pero, no obstante, me gustaría comunicar que la interlocutora o el interlocutor del Ayuntamiento, junto con el Gobierno de Aragón, para que tengan altura de miras y resuelvan los posibles problemas que pueden existir, permitiendo que las empresas reciban las ayudas en el menor plazo de tiempo, evitando asimismo que las empresas de la ciudad de Zaragoza reciban un porcentaje inferior al resto de los municipios de Aragón. Hay que trabajar. Nosotros, como bien saben, llevamos trabajando bastante tiempo en soluciones alternativas tendentes a la generación de espacios seguros, implantación y mantenimiento de protocolos higiénicos sanitarios, la salubridad de los espacios, la calidad del aire en interiores y en definitiva, de adaptarnos al nuevo contexto social en el que vivimos. Y, sobre todo, por contribuir a la generación de conciencia social a base de información, responsabilidad individual sin apelar el discurso del miedo, que tiene un impacto muy negativo y directo a nuestros negocios. Por proximidad y cercanía planteo esto ante esta institución municipal, pero, además de trasladársela esta petición a ustedes, les pido que, en la medida en que tengan representación en instituciones de ámbito superior, trasladen la misma a sus compañeros en otras instituciones con capacidad de decisión, especialmente en el Gobierno de Aragón y en el gobierno central. Muchas gracias.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede el uso de la palabra a don Alberto Campuzano en representación de la Asociación Agrupación Empresarial Zaragoza Centro: Buenos días. Estoy aquí para transmitir el sentir de mis compañeros del ocio nocturno ante el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza. Con profunda tristeza, dolor y agotamiento que tenemos, nos sentimos abandonados por el Gobierno de Aragón. Se nos expropió el derecho a trabajar en Aragón durante 425 días, viendo cinco olas cerrados, abandonados a nuestra suerte y tachados como responsables de la pandemia cuando según el Instituto Carlos III no somos responsables del 0,1% de los contagios. Tiempo después, los tribunales han ratificado que esta expropiación de nuestro derecho al trabajo ha sido ilegal y nadie nos ha pedido disculpas ni compensado, ni ha asumido su responsabilidad. Señorías, ¿imaginan no cobrar los 100.000 euros que cobran durante 15 meses de trabajo en el Ayuntamiento y que se los cambiasen por 6000 euros, viéndose en la necesidad de seguir pagando sus recibos y sus compromisos? Posiblemente les pasaría lo mismo que a nosotros, acabarían sin patrimonio y endeudados. Por fin, el

Gobierno de Aragón en mayo del 2021 dijo que iba a hacer un sobreesfuerzo con las diputaciones y los ayuntamientos de Aragón. Este esfuerzo se basaba en 0,06 € por euro perdido de venta durante solo el 2020. Esto no era suficiente, pero era hasta donde alcanzaba, nos dijeron. Hoy lamentamos que ese 6% de ayuda no ha llegado 632 días después. Esto no es una cuestión política, es una cuestión de justicia, y esto no es justo. Les ruego, les imploro, les pido por favor, que todos aúnen esfuerzos y hablen con los presidentes de sus partidos, con la gente que puedan, con la mano que puedan, para que de una vez se ratifiquen y se firmen estos acuerdos y pueda llegar este dinero a la gente, tan necesitada y arruinada por unas medidas ilegales, prometidas en el 2021. Y que también se reparta hasta el último céntimo de las ayudas del Gobierno del Estado, que legítimamente se han dado al Gobierno de Aragón para repartir y no se puede volver porque estamos arruinados. Que nos quiten créditos, que nos saquen ayudas, lo que sea, pero que hagan algo. Jorge, tú y tu equipo de gobierno sabemos que habéis tratado a esta ciudad como si fuera una familia en crisis desde que empezó la pandemia. Habéis usado los recursos donde más necesarios. He visto como destináis recursos ingentes a los comedores para que los zaragozanos en crisis pudieran comer; habéis prestado dinero con el tan solo aval de ser ciudadano de Zaragoza; y facilitado —impresionantemente para nosotros— un riesgo, un precio de autorizar veladores y cafeterías de una manera in extremis, salvando que era la única manera en que sobreviviéramos; habéis rebajado IBI, tasas y depurado todo lo que habéis hecho para que pudiéramos sobrevivir. Muchos negocios estamos cerrados, pero seguimos necesitando vuestra ayuda. Nos van a cerrar inminentemente y necesitamos esa ayuda ya. Necesitamos firmar ese acuerdo ya. Tenéis mucha mano izquierda en tu equipo para, por favor, sentaros con quien proceda, firmar los acuerdos y que lleguen las ayudas a quien las necesita. Muchísimas gracias y feliz Navidad.

Conforme a lo establecido en el artículo 80 del Reglamento de Órganos Territoriales y de Participación Ciudadana en el Ayuntamiento de Zaragoza la Presidencia concede la palabra a don Carlos López en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales: Muy buenas tardes. Vengo a hablar en nombre del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja. Participamos sin vinculación política de ningún tipo, solamente con criterios científicos. Soy presidente de la Comisión de Seguridad y Salud del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y también soy el presidente de la

Comisión de Climatización y Ventilación del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales de toda España. El 24 de junio presentamos una guía de referencia COVID en Zaragoza. En esa guía explicábamos las formas de contagio, explicamos unas ideas que hay que quitar y es el contagio por superficies, contagio por gotículas que son residuales, y explicamos que el contagio mayoritario se produce por aerosoles. Es una enfermedad respiratoria que se contagia respirando aire de otras personas. Hay dos formas en las que se produce el riesgo, que son al respirar aire de otras personas cerca de estas personas, o son respirando aire de otras personas a cierta distancia en espacios cerrados, en espacios interiores compartidos. La principal medida para controlar el riesgo de contagio es hacer que los espacios interiores se parezcan a los espacios exteriores, es hacer ventilación, calidad de aire. El reglamento RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios) nos aporta criterios técnicos y legales de calidad del aire, basados en la ventilación de los espacios interiores. Este reglamento RITE establece calidad de aire IDA1 para hospitales, clínicas, laboratorios y guarderías. ¿Por qué? Por el riesgo especial que hay de contagio en estos lugares de trabajo. Y este criterio lo podemos trasladar en una situación de pandemia. El RITE establece como método más sencillo que podemos utilizar ahora la medición de CO2 del aire y esto se puede utilizar de forma general en la pandemia; no solo en hostelería, en todo tipo de locales interiores compartidos por personas, cualquier tipo de centro de trabajo. Hay que ventilar y medir el CO2. En un espacio interior compartido la respiración aumenta la cantidad de aerosoles que hay en el aire y con la ventilación conseguimos disminuir la cantidad de lesiones que hay en el aire hasta alcanzar un equilibrio. Es fundamental utilizar ventilación natural, como abrir puertas y ventanas, ventilación que tiene que ser continua todo el tiempo, no de forma intermitente, que tiene que ser cruzada de un extremo a otro extremo del local y que tiene que ser medida. También es importante utilizar ventilación mecánica, que es la que se hace con máquinas de climatización, máquinas que nos aportarán aire exterior, no sirve cualquier máquina de climatización, solo las que aportan aire exterior y que tiene que ser continua todo el tiempo y que tiene que ser medida, para lo cual necesitamos medidores de CO2 con sonda NDIR que nos van a medir la calidad de la ventilación. Tenemos que tener como objetivo que haya un medidor de CO2 en cada local, un medidor de CO2 que se pueda utilizar a nivel doméstico, como este medidor que tenemos aquí y que os estoy presentando, u otros tipos de medidores que, por ejemplo, en

hostelería o en un supermercado sería más prudente colocar uno que está colocado en un panel visible; igual que cuando vas al supermercado y ves la temperatura y la humedad, que te marque también la medición de CO2. Tiene que estar acompañado de un cartel explicativo que informe a las personas que el nivel de CO2 habitual en la calle es de unas 400 ppm y que no hay que superar un límite general de unas 700 ppm, si bien en zonas con poca ocupación podríamos tener hasta 800 ppm, o en locales donde hay riesgos adicionales por uso de la voz, por actividad física, por la mascarilla retirada, en esos interiores que redujéramos el límite a unas 600 ppm. Este medidor servirá para tomar decisiones de cuándo hace falta ventilar más o cuándo hay que reducir la ocupación. Es un criterio técnico que es objetivo y que es medible y que puede ser igual para cualquier tipo de empresa. Hay otras medidas, como, por ejemplo, la utilización de filtros HEPA, que eliminan aerosoles del aire. También hay medidas como la utilización de mascarillas bien usadas, ¿vale? Mascarillas que eliminan aerosoles, pero que es fundamental para que estén bien usadas el ajuste, el ajuste de la mascarilla en la cara para sellar bien. Utilizar también medidas de distancias, evitando así el contagio con personas que están cerca; por ejemplo, marcando islas en el suelo que están separadas unas de otras, o dejando distancia entre los respaldos de los asientos. Y es importante también trasladar todas las actividades que podamos hacia exteriores porque en el exterior de por sí el riesgo va a ser de 20 a 100 veces menor que en cualquier espacio interior. Como conclusión, lo que queremos decir es que el contagio se produce mayoritariamente por aerosoles, que hay que ventilar, ventilar y ventilar para conseguir...

Sr. Alcalde: Señor López.

Sr. López Serrano: ...que los espacios interiores se parezcan a un espacio exterior y que tengan menos cantidad de aerosoles. Hay que medir, medir y medir con medidores de CO2 con sonda NDIR...

Sr. Alcalde: ¿Señor López?

Sr. López Serrano: ...que tienen que estar en cada local con un cartel que nos indique los límites. Y hay que utilizar, si podemos también...

Sr. Alcalde: Creo que el señor López no me oye.

Sr. López Serrano: ...otras medidas como filtros HEPA, distancia, y las mascarillas, pero bien usadas. El aforo...

Sr. Alcalde: Señor López, disculpe. Lleva ya más de un minuto del límite que tenía de su intervención. Si no le importa, tenemos que dar paso a la

siguiente intervención.

Sr. López Serrano: Vale, pues de acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias por su intervención, señor López.

Para exponer la moción la Presidencia concede la palabra a la señora Herrarte del grupo municipal de Ciudadanos: Muchas gracias, alcalde. Yo quería agradecer al señor Marteles, al señor Campuzano y al señor Pérez su intervención. La...

Sra. Rouco: López. López y Marteles.

Sr. Alcalde: Ah, pues entonces disculpen porque en mi papel pone Carlos López.

Sra. Herrarte: López, perdón. Sí, sí, disculpen. Me he confundido yo. Disculpen.

Continúa con la exposición la señora Herrarte: Muchísimas gracias por su intervención. Decirles que, evidentemente, hemos recurrido a otras instituciones. El Partido Ciudadanos ha pedido una comparecencia del señor Aliaga para que explique por qué el lunes no se presentó a firmar los convenios con el Ayuntamiento de Zaragoza. Hemos escuchado a la ciencia; ojalá la escuche la consejera de Sanidad del Gobierno de Aragón y ojalá lo escuche el Gobierno de España también. Hemos empezado hoy el Pleno con un claro caso de sanchismo: el Partido Socialista se salta las restricciones a riesgo cero, porque ustedes cobran el sueldo igual, mientras están planificando esta tarde arruinar selectivamente al sector de la hostelería, que, como dice la Universidad Carlos III, el 15 de diciembre, es responsable del 0,1% de los contagios, mientras que los domicilios son el 38,3%, por ejemplo. Lo que pasa aquí en realidad es que el Gobierno de Aragón es un total y absoluto desastre en la gestión de la pandemia; no solamente desde el punto de vista sanitario, que ya han tenido tiempo, dos años, para proveer con suficientes recursos la atención primaria y los hospitales, sino, sobre todo, con la gestión de las mal llamadas ayudas a la hostelería porque deberían llamarse indemnizaciones. El Estado no les ha rescatado de nada ni les va a rescatar de nada, el Estado les está arruinando. Les hago un resumen de las ayudas del Estado, de los 141 millones de convocatoria para el Gobierno de Aragón. El Gobierno de Aragón lanza una convocatoria y no coloca 94 millones, repito, no coloca 94 millones. Fracaso total y absoluto. Va a ser un escándalo, porque acaba de ser la segunda convocatoria de la que no tenemos ningún dato, que el Gobierno de Aragón devuelva 94 millones al Estado español por no haber sabido gestionar las

ayudas. Paso ahora a las ayudas del Gobierno de Aragón, mal llamadas ayudas al Gobierno de Aragón, en primer lugar, porque son indemnizaciones por cierre; y en segundo lugar, porque el dinero no es solo del Gobierno de Aragón. La sacan un año tarde, la pandemia lleva un año en marcha y la sacan un año tarde y va a acabar 2021 y los empresarios no van a ver ni un euro porque sencillamente no saben gestionar y quieren tapar su desastre de gestión acusando al Ayuntamiento de Zaragoza de cosas que no son ciertas. Seguiré más tarde, alcalde, ya le he visto que voy mal de tiempo.

Muchas gracias. En primer lugar para continuar el debate la Presidencia concede la palabra al concejal no adscrito, señor Magaña: Muchas gracias, alcalde. Bueno, pues nos encontramos con esta moción, efectivamente, del blindaje a la hostelería y al comercio, pero no tenemos que olvidar que ahora mismo se va a celebrar en breve la Conferencia de Presidentes Autonómicos, donde se van a marcar unas líneas de actuación con respecto con respecto a la pandemia, que esas restricciones o no, ahí se acordarán. Lo que yo sí que pediría es que fuera una línea común para toda España y no que las comunidades autónomas pues cada una pudiera hacer lo que le viniera en gana en tanto en cuanto el problema es de todos y no de una sola región. Bien, en cuanto a las ayudas que comentaba la señora Herrarte, pues no sé. Los datos que tenga la señora Herrarte, efectivamente, yo no tengo por qué ponerlos en duda, pero si bien es verdad que el Gobierno de Aragón es el único que ha hecho algo aparte del Gobierno de España, que ha llegado a lo que ha llegado porque todavía está pendiente de las ayudas de Europa. Lo que no sé exactamente es lo que han hecho ustedes como gobierno municipal en tanto en cuanto a la hostelería más allá del tema de los veladores, que ya le digo que fue un acierto, pero sí que es verdad que se espera también no solo un plan de blindaje o de apoyo, como queremos llamarlo, a nivel nacional, a nivel autonómico, sino también a nivel a nivel local. Eso es lo que les pediría yo, una inclusión de todas las instituciones que están implicadas en este gran problema que es el de la pandemia y que, como ya han dicho ustedes y los intervinientes que me han precedido con anterioridad, al final destruye puestos de trabajo, destruye empresas y, sobre todo, destruye familias porque son empresas pequeñas que suelen ser pymes y suelen ser empresas familiares. Con lo cual yo ahí lo dejo. Simplemente pues apoyaría un plan interinstitucional de blindaje del sector.

Para continuar toma la palabra la señora Rouco, del grupo municipal

de Vox: Gracias, alcalde. Señor Marteles, señor Campuzano, señor López, gracias por sus intervenciones. Señores del Partido Popular y de Ciudadanos, estamos en el Ayuntamiento de Zaragoza; la moción entera es para instar al Gobierno de Aragón y al Gobierno de España. Trabajen en el Gobierno de Aragón y trabajen en el Gobierno de España, como ha hecho el grupo Vox, que ha recurrido todo. Los estados de alarma son ilegales porque los recurrió Vox y hemos defendido los derechos y las libertades de los españoles y hemos defendido el derecho al trabajo y al movimiento. ¿Qué nos traen aquí? Todo excede la competencia municipal, todo. Resulta bastante absurdo en este momento. Que dicen aquí todo lo que han hecho ustedes. Pero ¿ustedes se acuerdan, señor Marteles, señor Campuzano, que tuvo que llevar Vox dos veces la moción en este Pleno para apoyar a la hostelería porque votaron que no? Pero ¿eso se lo ha dicho? ¿Les ha dicho que la exención total de los veladores es de Vox? Que no es de ellos, por mucho que se lo cuelguen. Pero ¿les ha dicho también que la exención total del servicio de tramitación de expedientes para la utilización del dominio público es de Vox porque votaron que no la primera vez? Señor Marteles, señor Campuzano, no sé si les dicen todo. Pero ¿también les han dicho que la ordenanza del consumo del agua para los hoteles es del Grupo Municipal Vox? Porque suya tampoco. ¿Eso se lo dicen? Porque aquí el Grupo Municipal Vox sí que trabaja para la hostelería de Zaragoza y para el comercio de Zaragoza y para el sector del taxis de Zaragoza. Y para el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España pues yo les insto a que trabajen ahí, como hace el grupo Vox, que por eso los estados de alarma son ilegales, no porque los recurrieran ellos porque no los recurrieron. Dos veces tuvo que llevar el Grupo Municipal Vox el apoyo a la hostelería. Por presión de este grupo se apoyó la segunda vez. Yo les insto y, mire, ya les digo aquí que lo vamos a solicitar otra vez la exención de los veladores total o parcial, lo que haga falta, porque tendremos que ver cómo evoluciona. Espero no tenerlo que llevar dos veces. Y ya que está el señor Marteles aquí y el señor Campuzano, pues bueno, ya ustedes se pueden posicionar. El sector del taxi, pero ¿qué nos van a contar a nosotros? Si la moción del sector del taxi es de Vox, si es que yo no sé qué han venido aquí, si han hecho un refrito y un batiburrillo. Pero ¿qué se quieren colgar? Mire, yo les insto a que gobiernen para Zaragoza y para los zaragozanos. Yo ya sé que usted tiene la vista en el Gobierno de Aragón. Cuando llegue al Gobierno de Aragón, espero que no tenga que traer aquí el Partido Popular estas mociones. "Aló, señor alcalde" aquí no. Nosotros les hemos apoyado en todo lo que ha



habido, por ejemplo, en los medidores de CO2 e instamos al Gobierno de Aragón y en su momento lo apoyamos, y quizá es el único punto por coherencia que les voy a apoyar. Y el resto me voy a abstener porque esto es un "Aló, señor alcalde" y resulta que nada es suyo. Y ya que está el señor Campuzano aquí, y el señor Marteles también, pues que se enteren, El IBI, el ICIO, el IAE, esas ordenanzas llevan el sello de Vox, no el suyo; no, señor alcalde, no, señora Navarro. Usted ya sabe que llevan el sello de Vox, las negociamos y llevan el sello de Vox porque ustedes no querían bajar tanto los impuestos. Entonces dejémonos, señor alcalde, de "Aló, señor alcalde" y vayamos a la política municipal. El sector del taxi, el sector del comercio y todos los sectores tendrán el apoyo del Grupo Municipal Vox y seguiremos con nuestras iniciativas y espero que esta vez las apoyen desde el primer momento y en el minuto número 1 porque, si lo hubieran hecho antes, hubiéramos ganado tiempo y dinero; tiempo, porque el tiempo de los concejales y el tiempo de los funcionarios vale dinero, porque nos pagan los zaragozanos y nos pagan los zaragozanos porque para la primera vez ustedes ya se tenían que haber hecho eco de lo que era importante. Ya lo sé, señor alcalde, que me va a llamar la atención porque "Aló, señor alcalde" voy a acabar.

Sr. Alcalde: Señora Rouco, le llamo la atención porque se ha pasado el tiempo, como a todos. Usted no es especial, como todos. Muchas gracias.

Interviene a continuación el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal Podemos: Gracias. "Ventilación cruzada todo el tiempo". ¿Lo han oído al señor Carlos López? Gracias, José María, gracias, Alberto y gracias, señor López, por sus intervenciones. Ventilación cruzada todo el tiempo. Estos balcones del Salón de Plenos no se han abierto ni un segundo en toda la mañana. Estamos proponiendo cosas que luego no cumplimos porque no nos da la gana. ¿Y las recomendaciones de protección e higiene en el trabajo? Estas no cuentan. O sea, ¿ventilación cruzada que aquí no existe porque antes molestaba la manifestación y ahora tienen frío? Lo digo muy en serio. Esto se llama hipocresía, ¿eh, alcalde? Pero bueno. Desde que comenzó la pandemia es gracias a la ciencia, a la ciencia y al compromiso de la mayoría de la población como se ha avanzado. Lo que pasa es que ningún planteamiento científico, ni el de los medidores, ni el de la vacunación, ni ninguno, es capaz de rebatir que desde el punto de vista estrictamente sanitario, el confinamiento total y absoluto es la mejor manera de combatir este virus y cualquier otro. No lo dice Podemos, lo dicen las más de 20 publicaciones científicas recogidas en las revistas internacionales más

prestigiosas. No opiniones parciales, sino las publicaciones científicas contrastadas más prestigiosas del mundo. Y esto es incompatible e insostenible en el tiempo con la economía o con aspectos sociales o sanitarios como la salud mental o la atención adecuada a ciertas enfermedades o situaciones sociales complicadas porque las restricciones que las autoridades sanitarias han propuesto van básicamente encaminadas a compaginar ambos aspectos. El reconocimiento de que el virus se transmitía por el aire fue un aspecto muy importante para avanzar en la lucha contra la COVID, pero atención, por favor, porque Podemos trajo a este Pleno una propuesta para poner filtros HEPA en algunos establecimientos municipales y en el tranvía y en el autobús y el grupo del PP y el grupo de Ciudadanos —con su portavoz actual al frente, señora Herrarte— se escandalizaron y votaron que no a los medidores y a los filtros HEPA. ¿Se acuerdan? Podemos sí que se acuerda, ¿eh? Pero incluso con vacunas, ahora mismo en Aragón y en España y en Europa estamos en un momento de mayor transmisión del virus. Que conste también, por favor, que en la mayoría de los lugares de Europa los confinamiento están vigentes. En Irlanda hay restricción de horarios en la hostelería; en Dinamarca, cierres de espacios culturales y de ocio; en Francia han cancelado todos los actos navideños; en Portugal los escolares tendrán más días de fiesta no para volver al cole después de la Navidad; y en Holanda, con un gobierno tan poco progresista como el de Mark Rutte, cuatro semanas de confinamiento estricto hasta el día 14 de enero, todo cerrado, excepto farmacias y supermercados. Suiza, Alemania, Noruega, la ciudad de Los Ángeles o de Québec tienen también restricciones. Vamos a ver qué sale hoy de la Conferencia de Presidentes y Presidentas de Comunidades a ver si lo que hacen es un compromiso y una unidad de criterio para las 17 y no para 16, excepto Madrid, como viene siendo habitual. Y no compartimos porque es falso, radicalmente falso, que la primera opción para contener la pandemia sean las restricciones de horarios o aforos en hostelería, porque eso es faltar a la verdad. Se está buscando el aplauso fácil de sectores que han luchado mucho, trabajado mucho y sufrido mucho, pero no es verdad. Hemos presentado tres transacciones. Una al punto 2 para que sea el Consejo de Salud Interterritorial quien asuma la necesidad de dotarnos de una norma común para las 17 comunidades porque este es el órgano competente para no hacer uso partidista de la cosa, como viene siendo habitual en algunas presidentas de comunidad. En el punto 3 queremos incluir el transporte público otra vez porque nos preocupan las grandes aglomeraciones que vivimos

cada día en el tranvía y en el autobús quienes venimos y vamos a trabajar o a estudiar en el transporte público, porque siempre hay que hacerlo compatible y no sustituyéndolo con otras medidas que la ciencia ha demostrado que funcionan, como las restricciones que las que hemos hablado hace un momento. Y la última transaccional que proponemos es el punto 6, instando al Gobierno de España "a dotar con un fondo COVID específico destinado a reforzar las plantillas de la sanidad primaria ante la saturación que se está viviendo" y no la indecencia, por ejemplo, de la señora Ayuso de culpar a médicos de boicotear el sistema público sanitario. Esas tres transaccionales. Gracias.

Tiene la palabra el señor Cubero, del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias, alcalde. Gracias a las intervenciones del público. Esto es una moción omnibus donde hay tres primeros puntos que hablan de la hostelería, las restricciones, las ayudas; y otros tres puntos, de la sanidad. Yo creo que sí que pediría, señora Herrarte, la votación separada porque algunos los apoyaremos y en otros nos abstendremos o incluso presentaremos alguna transaccional. Con respecto a la parte de la hostelería, la ciencia, señora Herrarte, lo que está diciendo en Pyongyang y en Washington es que hay que limitar aforos, controlar el aire, pero también limitar aforos y llevar mascarilla. En Pyongyang y en Washington. Y no puede ser que el informe del Servicio de Prevención y Salud sea ley y un garrote para arrear a otros grupos políticos y cuando dicen lo mismo el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España, porque los técnicos del Gobierno de Aragón y del Gobierno de España son científicos, ¿eh? no son Teletubbies, están diciendo lo mismo, entonces ahí no vale. Yo creo que hay mucho juego político aquí. Y lo que se está diciendo la ética política es que esto se soluciona con ayudas directas al sector de la hostelería, ayudas directas. Y yo, señora Rouco, yo no sé si usted le ha contado a la gente que aquí se han votado hasta cinco veces ayudas directas a la hostelería y las cinco ustedes han votado en contra. Yo no sé si les está contando que los hosteleros de la ciudad de Zaragoza van a cobrar 20% menos que los hosteleros del resto de Aragón porque este gobierno quiere hacer guerra política con el Gobierno de Aragón en este asunto. ¿Eso se lo están contando también? Porque a mí me da la impresión de que como hay público que alguno considera potencialmente votante, son valientes, pero cuando hay público que no consideran potencialmente votantes como asociaciones de vecinos, grupos ecologistas o sindicatos, vuelven a ser la ultraderechita cobarde que apoya —"sí, bwana"—a todo lo que diga el gobierno del Partido Popular y de Ciudadanos. Con respecto a

los otros tres puntos que habla de la sanidad, bueno, yo creo que, si algo funciona bien en este país, son las campañas de vacunación y la vacunación. Que siempre se puede hacer mejor, por supuesto, pero creo que la valoración es positiva. Y si ustedes quieren dejar de hacer juego político, algo tendrán que reconocer de lo que se está haciendo bien en este país y la vacunación es una de las cosas que se está haciendo bien en este país y lo reconocen incluso organismos internacionales. Yo creo que tendrían que dejar de hacer el juego político y decir que hay algo que se está haciendo bien en este país. Y con respecto al punto n.º6, yo puedo estar de acuerdo de que hay que reforzar las plantillas de la sanidad en la sanidad pública aragonesa. No entiendo que tenga que ser para agilizar los rastreos de COVID, creo que toda la sanidad, especialmente la atención primaria, tendría que reforzarse y ahí yo lo que le planteo es una transaccional donde se elimine la parte de "a fin de agilizar el rastreo de los positivos de COVID-19", que sea simplemente reforzar las plantillas sanitarias porque, claro, aquí hay una demagogia... Escuchar a la derecha hablar de defender a la sanidad pública... Ustedes... Es verdad que el Gobierno de Aragón ha despedido a 1000 sanitarios, pero es que ustedes han despedido a 8000 en Andalucía, a 8000 sanitarios han despedido en Andalucía. Escucharles a ustedes defender la sanidad pública cuando los vecinos nos partimos las manos aplaudiendo al profesional sanitario de la sanidad pública desde los balcones y ayer salió la señora Ayuso desde su balcón a abuchear a los sanitarios y a culparles del colapso de los hospitales, hay que ser cínica. La responsable de contratar más personal sanitario en la sanidad pública madrileña, que es lo que hace falta, responsabilizando a los pocos sanitarios que queda en la sanidad pública madrileña de que no hay profesionales en la sanidad. Hay que ser cínicos, cínicos es lo que son. O el señor Mañueco, en mitad de una sexta ola, prescindir de su Consejera de Sanidad por cierto, de Ciudadanos y de todos los que son de Ciudadanos, oye, y convoca elecciones anticipadas. Venga, todos a los colegios electorales, a la distancia social, a los colegios electorales. Total, ¿para qué? Para acabar gobernando con Vox, con los negacionistas de Vox, que ni Abascal se atreve a decir si se ha vacunado o no porque sus votantes son negacionistas antivacunas y magufos. Esa es la derecha y ahí sí que ustedes no tienen absolutamente ninguna credibilidad.

A continuación toma la palabra la señora Herrarte, del grupo municipal de Ciudadanos: Gracias, alcalde. Yo voy a repetir otra vez datos de hechos objetivos. Ayudas que no son ayudas, que son indemnizaciones al sector

de la hostelería del Estado, que gestiona el Gobierno de Aragón, 141 millones, 94 sin colocar. Ha finalizado la segunda convocatoria, no tenemos resultados. Plan de Rescate a la Hostelería del Gobierno de Aragón, mal llamado plan de rescate porque insisto en que no le rescatan, sino que les hunden; y del Gobierno de Aragón tampoco porque el dinero no es solo suyo. Va a acabar diciembre del 2021 y no van a haber entregado ni un solo euro. Balance: siniestro total en ambos casos. Ahora le voy a contar, entre otros, al señor Magaña, qué es lo que ha hecho en el Ayuntamiento de Zaragoza en tiempo real y contra su propio presupuesto: microcréditos, pioneros en microfinanciación, Plan de Rescate Fiscal; veladores; bonificación de tasas; apoyo a la Ley de Segunda Oportunidad, pioneros en España; y Volveremos. Por cierto, Volveremos, con 4,7 millones ya hemos hecho más que el Gobierno de Aragón con esos supuestos 30 que va a poner porque ya llevamos una facturación de más de 35,5 millones de euros. Ese es el resultado de una buena gestión y de un proyecto. Balance: éxito. Es una pena que el Gobierno de Aragón no quisiera que les ayudáramos a gestionar porque es evidente que el dinero ya estaría repartido. Eso es lo que pasa, que su problema de gestión lo quieren tapar difamando al Ayuntamiento de Zaragoza porque ven que hay cambio de época, cambio de equipos, que se van unos y van a venir otros y se ponen muy nerviosos. El Ayuntamiento de Zaragoza envió el pasado 9 de diciembre y volvimos a enviar el lunes, el convenio para que el Ayuntamiento para que el Gobierno de Aragón lo firmara. Yo estuve esperando aquí al señor Aliaga con los convenios, pero no se presentó; yo creo que ni se acerca a dos kilómetros a la redonda del Ayuntamiento de Zaragoza porque no nos pueden mirar a la cara de la poca vergüenza que le queda si es que le queda alguna. No se presentó y, además, mintió. Les recuerdo que tratar así a un consejero de gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza, representante legítimo de los ciudadanos, es tratar mal a los ciudadanos de Zaragoza. No tiene ni respeto institucional; lo de la educación ya se lo perdonamos, pero somos representantes de los ciudadanos de Zaragoza. No se presentó a firmar el convenio porque lo que quiere el Gobierno de Aragón es que Zaragoza quede fuera de este convenio, como lo han dejado fuera de las ayudas europeas de la movilidad urbana, como lo han dejado fuera de las ayudas europeas al turismo. Y además, cuando le preguntamos al señor Aliaga respecto a la hostelería, "el Ayuntamiento de Zaragoza que no tontee", esa es su respuesta. Cuando la vicealcaldesa dice que no nos han incluido en los planes europeos del turismo, dice: "Unas veces les toca a unos, otras veces les toca a

otros" porque el señor Aliaga se piensa que los proyectos europeos son la lotería; y no son la lotería, ha habido un criterio político para excluir al Ayuntamiento de Zaragoza una vez más. Insisto, para que no quede duda: el lunes estuve esperando al señor Aliaga con los convenios dispuestos para firmar. Una persona que quiere llegar a un acuerdo y firmar se presenta, negocia y firma; una que no tiene absolutamente ninguna intención de firmar, no se presenta y huye. Muchas gracias.

Tiene la palabra para continuar, la señora Navarro del grupo municipal del Partido Popular: Muchísimas gracias. Muchísimas gracias al señor Marteles, a Alberto Campuzano y a don Carlos López. Bueno, es obvio que el sector de la hostelería lo ha pasado muy mal. Es uno de los sectores más afectados por la COVID y desgraciadamente estamos viviendo hoy en día niveles de contagio muy importantes. Y, por tanto, yo creo que lo que nos pide la hostelería y lo que nos piden los afectados, que son los que realmente lo están pasando mal, es que nos fijemos de los técnicos. Y si ellos nos dicen que están defendiendo lo que acaba de contar la señora Herrarte, lo único que tenemos que hacer como políticos es intentar ayudarles, no politizar, señor Cubero, como usted politiza todo en este Salón de Plenos. Pero es que, además, me sorprende porque he escuchado aquí dos cosas. Señor Rivarés, usted nos pedía medidas antiCOVID, nos decía que no había ventilación cruzada en el Salón de Plenos. Sí, usted, acaba de decirlo en su intervención. Sí, señor Rivarés. Pero claro, es curioso cuando esta mañana hemos visto que un informe de los servicios médicos de este Ayuntamiento por prudencia, por precaución, porque estamos viendo en la calle una inseguridad que afecta, que va a afectar, también a la hostelería, tenemos que ser responsables cada uno de nosotros, ustedes hayan decidido que no pasa nada y que tenían que venir aquí a defender sus mociones todos ustedes, toda la bancada; en este caso, los concejales del Partido Socialista. Es que es incomprensible. Es que si nosotros mismos no nos damos cuenta de la situación que hay, de cómo lo están pasando en la calle, la hostelería, que nos acaban de dar datos económicos, de endeudamiento, de cierres de locales y estamos aquí discutiendo cuando nos están diciendo aquí qué responsabilidad tenemos como personas o como concejales y nos dicen en un informe médico que tenemos que estar dos concejales por grupo y hay un grupo que decide saltarse el informe médico y venir todos aquí. Entonces, ¿de qué estamos hablando? Es que es muy complicado hacer entender, señora Herrarte, las medidas de CO2 y las medidas técnicas, cuando cada uno de nosotros tenemos

que ser ejemplares con la sociedad y no lo somos, es muy complicado. Así que yo creo —y voy a cerrar, no voy a repetir todo lo que hemos hecho—, yo creo que la hostelería no hace falta repetirse, señora Rouco, ni intentar ponerse medallas y más medallas, no. Miren, todos intentamos ayudar, todos y todos intentamos ayudar y mejorar con sus propuestas, señora Rouco, y con las propuestas de cualquier grupo político porque aquí lo que tenemos que hacer los políticos es intentar ayudar, remangarnos con los recursos que tenemos. Creo humildemente que en este Ayuntamiento hemos hecho todo lo que ha estado en nuestra mano, desde 10 millones de microfinanciación a pulmón, sí, contra una modificación presupuestaria que no se había recordaba antes tan grande para ayudar con microcréditos, que nunca antes... Una fórmula arriesgada a la que agradecemos a todos los grupos políticos, a todos, que en ese momento, señora Rouco, también supieron tener altura. De verdad, los tiempos de la pandemia que vivan en el Salón de Plenos. Y que la hostelería, que lo están pasando mal, que les hagamos caso. Que venga ya el señor Aliaga a firmar para que nosotras, señora Herrarte, podamos ingresar esos 3,4 millones de euros, que tuvimos que hacer los expedientes de modificación de crédito rápido y corriendo para poder firmar un convenio y nuestra voluntad es, por favor, firmarlo cuanto antes para que lleguen las ayudas cuanto antes a la hostelería. Creo que eso es lo que tenemos que hacer todos nosotros. Gracias.

Tiene la palabra el señor García Vinuesa, concejal del grupo municipal del Partido Socialista: Muchas gracias, señor alcalde. Quiero comenzar mi intervención agradeciendo a los que han intervenido previamente y felicitando al señor alcalde por su nuevo nombramiento como presidente del Partido Popular de Aragón. Comienzan ustedes con alguna banalidad, que con la alta tasa de inmunización actual las restricciones no deben ser la primera opción. Hombre, claro, eso aquí y en la Conchinchina, evidentemente. Es que con las tasas que tenemos ahora, si no fuera por la vacunación, estaríamos ya con una restricción altísima. Eso son banalidades que se están cumpliendo en todo el mundo. Pero luego van al capítulo de ataques a los otros gobiernos. Consejos vendo, que para mí no tengo. Ustedes, que incumplen la ley —como ha comentado antes mi compañera— de presupuestos; ustedes, que no alcanzan un mínimo digno de ejecución presupuestaria; ustedes, que dejan sin ejecutar un presupuesto millonario del Plan Local de Comercio y Hostelería y que ponen palos en las ruedas a las ayudas aragonesas, les recuerdo que es el único ayuntamiento de 300

que no ha firmado, que están haciendo oposición al Gobierno de Aragón, utilizando a los hosteleros como rehenes con excusas que o son de principiantes o de ignorantes o de malintencionados. La orden la tenían desde mayo. ¿No la leyeron cuando se adhirió? ¿Han tenido que esperar a diciembre para poner pegadas? ¿No saben que, si se cambian los criterios a posteriori, hay que anular de nuevo la orden? Que el señor Aliaga no puede firmar eso si no ha pasado, tendría que haber anulado la orden. Sí, sí, así es. No saben y son como el perro del hortelano, que ni comen ni dejan comer. ¿Cómo se atreven a decir que otros gobiernos no son ágiles? Todo ello obviando las ayudas. "No hacen nada, no hacen nada". Hombre, los 35.000 millones de ERTE, ¿eso no ha llegado a los zaragozanos o qué? ¿O los 130.000 millones de ICO? ¿O los 140.000 millones de fondos europeos que van a venir a España con un papel fundamental que jugó el Gobierno español, una cantidad de dinero que nunca jamás había llegado en todos los fondos estructurales? ¿O los 16.000 millones a comunidades autónomas? ¿O los 61 millones de ayudas directas al comercio y a la hostelería, que son los que están intentando bloquear? Esas son ayudas a los zaragozanos, confundiendo Ayuntamiento con ciudadanía, Azcón con zaragozanos. Su egocentrismo les está cegando. Plan de medidores de CO2 y comercio y hostelería para mejorar la calidad del aire. Hombre, es que eso fue una propuesta nuestra, señora Herrarte. Es que el primero que le habló de los aerosoles en su despacho fui yo, que le estuve explicando y luego me costó bastante convencer también a Vox, estuve hablando al señor Calvo y entraron también. Fue una propuesta nuestra para generar espacios más seguros para trabajadores y ciudadanos, no para utilizarlo como arma de confrontación con otras administraciones como están ustedes haciendo porque en el momento en que se quita uno la mascarilla, ya la cosa no funciona. ¿Qué dicen los científicos? Pero ¿han leído al señor Badiola lo que decía ayer, señor alcalde, su amigo Juan, que decía que hay que reducir aforos? Pero ¿a qué se cree que se está refiriendo? No sé, me pasa por la cabeza. ¿De qué estará hablando el señor Badiola? La señora Margarita de Val: "En los lugares que se quita la mascarilla hay que ir a criterios más restrictivos". El señor José Luis Jiménez: "Los sitios cerrados sin mascarilla son los más peligrosos, hay que evitarlos, hay que reducir aforos en espacios en interior". Pero ¿qué nos están contando de hablar con los científicos? El señor Schumacher, el señor Carlos Martín o ahora mismo el señor Carlos López, todo lo que han dicho lo suscribo al 100%, no su discurso porque lo que hacen es coger un trocito, les debe de costar



mucho leer todo el informe y con ese trocito lo tergiversan y hacen demagogia. Presentan ustedes una moción absurda con algunos mensajes que son imposibles. "Blindar", aquí no se puede blindar nada, que se están muriendo, que han muerto seis millones de personas en el mundo, estamos en una tragedia mundial. Blindar no se puede blindar nada. "Que no sea la primera opción". Ya no lo es, ya no es la primera opción cerrar hostelería, ya no lo es y se está haciendo así en todo el mundo. "Campañas de información para la vacunación". Pero ¿es que no saben que es el país que ha sido puesto como ejemplo de vacunación? ¿Quiere una campaña, señora Rouco? Una campaña es que coja el señor Abascal y deje de echar gasolina a los negacionistas diciendo, que hasta el señor Trump le pasó por la izquierda ayer, que reconoció que se había vacunado tres veces, el señor Trump, y mire que es bajar el listón. Pues el señor Abascal no es capaz de decir si se vacuna o no y lo que hace es alimentar a los negacionistas. ¿En qué mundo viven? ¿Les sirve todo? Están utilizando el Ayuntamiento de Zaragoza, en este caso con la hostelería como rehenes, para hacer política. Señor alcalde, todavía es alcalde, debería dedicarse y no darse a la fuga, a Zaragoza. Y ya para acabar, si me permite, votaremos; si globalmente, no. Si va por parciales, no a la primera; a la segunda, tercera y sexta, si aceptan las mociones de Podemos, votaremos que sí y si no, votaremos que no; a la cuarta, de las campañas, votaremos que sí aunque nos parece una obviedad, hombre, todo es bueno para el convento; y a la quinta de acelerar nos abstendremos porque creemos que acelerar implica cambiar la velocidad y la velocidad ya es altísima, lo más alta posible. Muchas gracias.

Para cerrar el debate tiene la palabra la señora Herrarte del grupo municipal de Ciudadanos: Muchas gracias, alcalde. Señor García Vinuesa, para ser idea suya, muy poco le he visto en el despacho de la señora Ripollés a contársela, muy poquito. Yo no sé si usted es conocedor de los problemas que tiene el Gobierno de Aragón con el convenio porque a mí no me los han contado, me han dado plantón y no se han comunicado conmigo. Si hay algún problema y quieren resolverlo, lo lógico es que me lo digan, que me dan plantones. Yo, mire, antes les he dicho que la razón por la que esto está pasando es porque son un desastre de gestión y lo tapan con nosotros. Y ahora le voy a decir por qué creo que esto está pasando también. Yo creo que tras dos años de pandemia no existe absolutamente ningún conflicto entre el derecho al trabajo y el derecho a la salud, absolutamente ningún conflicto, ninguno. Evidentemente, es un fin deseable controlar el virus por parte de todos, pero un gobierno no se puede imponer nunca

por encima de los derechos constitucionalmente reconocidos, ni en estados de emergencia tampoco. Esa es la fortaleza de nuestro Estado de Derecho, al que ustedes atacan continuamente porque ustedes lo que quieren en este país, con los socios de gobierno que tienen y con las cositas que hacen, es cargarse la separación de poderes, pasar de un Estado de Derecho a un estado sanchista, un régimen sanchista. Eso es lo que están haciendo ustedes con sus hechos, con sus actos. Esto es más serio de lo que parece. No es un ataque inocente a 25.271 trabajadores de la hostelería en Zaragoza por cuenta ajena y por cuenta propia, porque ustedes se llevan por delante empresarios y los trabajadores que dicen defender, a todos. No es un ataque inocente, el ataque a los autónomos, ciudadanos libres, porque una democracia con una clase media fuerte es una democracia fuerte y eso es lo que ustedes están atacando. Y sus compañeros del Gobierno de Aragón también, con hechos. Están presionando al Tribunal Superior de Justicia de Aragón de una forma sin precedentes. Les voy a leer: "Sanidad restringirá movilidad y horarios si el Tribunal Superior de Justicia de Aragón rechaza ampliar el pasaporte COVID. La consejera Sira Ripollés confía en que la Justicia avale el uso del certificado en bares". Presión a los jueces. Y hoy tenemos otro regalito, "Sira Ripollés: 'No se entendería que las autoridades sanitarias dejáramos pasar unas Navidades en absoluta normalidad'". Pero ¿esta señora qué se cree, que es mi madre? ¿No hablaban ustedes antes de paternalismo? Esto me suena a las monarquías absolutistas de "El Estado soy yo". Esto es lo que hacen ustedes. Ni el Estado es Sánchez, ni la comunidad es el "lambanato". Y vamos a luchar para que esto jamás pase. ¿Ustedes creen que los jueces del Tribunal Superior de Justicia de Aragón quieren que nos contagiemos? ¿O quieren defender nuestros derechos constitucionales, nuestro derecho constitucional a la libre circulación y al trabajo? ¿Cuál cree que es su intención para que les presionen de esta forma? Esto no es una lucha por el control de la pandemia, es una lucha por cargarse la separación de poderes, conquista liberal, por cierto y es un continuo pulso al Estado.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde: Muchas gracias, señora Herrarte. Solo un apunte antes de votar. Lo digo porque me han comunicado hace poco que la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón ha decidido que el próximo pleno de las Cortes de Aragón se celebre con restricciones. Todos los diputados no podrán participar. Ha decidido, en concreto, que el 50% de los diputados puedan participar y que el 50% lo puedan hacer telemáticamente, que

viene a ser prácticamente lo que esta mañana hemos decidido. Se lo digo, señora Ranera, porque hablando de medidas antiCOVID, ayer en el Congreso una medida para salvar la salud se tomó por unanimidad; esta mañana en las Cortes de Aragón, una medida similar se toma por unanimidad y en el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza los concejales deberían pedir perdón. Antes de acabar el Pleno yo quería que ustedes conocieran esta información y que pidieran perdón porque se han equivocado. Es tan evidente que se han equivocado que yo tengo que reconocerles que han tenido por lo menos la visión de haberse conectado desde sus despachos y luego, en la realidad, no haber venido los dos concejales que decía el informe, pero por lo menos no venir todos y cada uno de los concejales, que han hecho cuando han iniciado este Salón de Plenos. Yo les entiendo; todo el mundo se equivoca, sobre todo, cuando la ponen a decidir a usted, señora Ranera, pero estaría bien que, si ven que en el resto de instituciones se están tomando decisiones para intentar que el virus no se expanda y se han equivocado, pues yo creo que lo lógico sería que pidan perdón, pero ustedes sabrán. Muchas gracias.

Sr. Rivarés Esco: Perdón, alcalde, pero hay que decir si se aceptan o no las transaccionales propuestas o cuál sí o cuál no de las tres.

Sra. Herrarte Cajal: Punto dos de sustitución, no la aceptamos porque no podemos obligar a la población, no consideramos oportuno obligar a la población a nada, hay que concienciarles y persuadirles. Punto tres de sustitución si se elimina la última frase del párrafo, que dice... Eliminar el final, "sin perjuicio de combinarlo con otras medidas efectivas como la reducción de aforos o la limitación de horarios de apertura" porque atenta contra el espíritu de nuestra moción. Y el punto 6, sí sí, en vez de sustitución, es de adición. Respecto a la in voce que ha hecho el señor Cubero, si a usted le parece bien, en vez de "para rastreo de COVID", "para la lucha contra la pandemia", sí.

Sr. Rivarés Esco: Pues entonces, señora Herrarte, a las matizaciones que hace a las transaccionales, son no a las dos primeras y sí que le aceptamos que el punto 6 sea de adición en lugar de sustitución, ¿eh?

Sra. Herrarte Cajal: Ok, punto 6 de adición. ¿Y el señor Cubero admite que sea "con el fin de luchar contra la pandemia"?

Sr. Cubero Serrano: Claro que sí.

Sra. Herrarte Cajal: Ok. A ver, nosotros lo que acabamos de decir es que sea de adición en vez de sustitución el punto 6: "El Pleno del Ayuntamiento

de Zaragoza insta al Gobierno de España a dotar con un fondo específico a las Comunidades autónomas para el refuerzo de las plantillas sanitarias de atención primaria para agilizar el rastreo de positivos COVID". Y lo que hacemos es ampliarlo en genérico "a luchar contra el COVID".

Sr. Alcalde: Y a los Ayuntamientos, ¿o qué? El Fondo COVID. No, como quieran, señora Herrarte.

Sra. Herrarte Cajal: Es que especificamos que es para el personal sanitario.

Sr. Alcalde: Sí, sí, como quieran, como quieran. ¿Ha quedado claro? Se plantearía como una enmienda de adición ese punto en el que se pide un fondo COVID para reforzar las plantillas sanitarias, entiendo.

Sra. Herrarte Cajal: Sanitarias y hago transacción in voce —gracias, alcalde— "y para los ayuntamientos".

Sr. Alcalde: No, no, no, si lo que busca es el consenso, piénseselo porque... Lo que usted diga, ¿eh, señora Herrarte?

Sra. Herrarte Cajal: Pues entonces, señor alcalde, si a usted le parece, adición en el punto sexto y, en vez de "para el rastreo del COVID", "aumentamos para la lucha contra la pandemia".

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sr. García Vinuesa: ¿Cómo queda el sexto? Disculpe.

Sr. Alcalde: Yo creo que lo que ha querido decir la señora Herrarte, independientemente de que la redacción pueda ser de una cosa, es que el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España para establecer un fondo antiCOVID que sirva para luchar contra la expansión del virus, sea con rastreadores o sea para ampliar las plantillas de nuestros hospitales.

Sra. Herrarte Cajal: A ver, nosotros... Voy a repasarlo todo, nosotros inicialmente teníamos "el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a reforzar las plantillas sanitarias a fin de agilizar el rastreo de positivos por COVID". Ampliamos el concepto; en vez de "rastreo por positivos en COVID" a COVID en general. Y luego hay una adición propuesta por Podemos, que es que también "el Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a dotar con un fondo específico a las Comunidades Autónomas para el refuerzo de plantillas sanitarias de la atención primaria a fin de agilizar la lucha contra la pandemia".

Sr. Cubero Serrano: Nosotros la aceptaríamos porque las transacciones

las hace el proponente y las acepta el que lleva la moción. El papel del alcalde es convocar Junta de Portavoces para hablar del aforo del Pleno. Nosotros la aceptamos.

Sra. Ranera Gómez: ¿El punto 6 —perdone— se queda igual y la transacción la planteas a un punto 7 de adición? O sea, había una transacción del punto 6.

Sra. Herrarte Cajal: Hay una transacción al punto 6 de sustitución que la convertimos en adición, en el mismo punto 6 se añade. Y ampliamos el concepto, en vez de solo para el rastreo, para la lucha por la pandemia en genérico.

Concluido el debate se somete a votación la moción presentada conjuntamente por los grupos municipales Popular y Ciudadanos, en el sentido de instar al Gobierno de España a elaborar un Plan Nacional de Blindaje al comercio y la hostelería que evite recurrir a restricciones de horario o aforo en la hostelería como primera opción para contener la expansión de la Covid-19, y otros extremos. Teniendo en cuenta que el grupo municipal Podemos presenta transaccionales que son aceptadas parcialmente por los grupos proponentes, la moción queda con el siguiente texto definitivo:

**1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a elaborar un Plan Nacional de Blindaje al comercio y la hostelería, que evite recurrir a restricciones de horario o aforo en la hostelería como primera opción para contener la expansión de la pandemia de Covid-19, poniendo especial atención a nuevas campañas de sensibilización y de vacunación.**

**2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a elaborar un marco normativo común para todas las comunidades autónomas, incluyendo aquellas medidas que sean necesarias para minimizar los contagios.**

**3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a regular las condiciones de calidad del aire que deben cumplir los establecimientos hosteleros para poder llevar a cabo su apertura con garantías sanitarias tanto para trabajadores como para clientes, incorporando especificaciones sobre medidores homologados, niveles de CO2 o certificados de calidad que permitan la apertura de los citados establecimientos.**

**4.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a intensificar las campañas de información sobre la vacunación frente al Covid, así como la realización de campañas de captación activa.**

**5.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a acelerar al máximo posible la campaña de vacunación frente a la Covid-19 de los menores entre 5 y 11 años.**

**6.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a reforzar las plantillas sanitarias a fin de agilizar el rastreo de Covid-19.- Instar al Gobierno de España a dotar con un fondo específico a las CCAA para el refuerzo de las plantillas sanitarias de la atención primaria a fin de agilizar la lucha contra la pandemia.**

Se someten a votación por separado los puntos de la moción transada:

1.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, Herrarte, García Torres, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Serrano. - Votan en contra los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- Se abstienen el señor Calvo, el señor Magaña y la señora Rouco.- Total 14 votos a favor, 14 votos en contra y 3 abstenciones.- Al producirse el empate se repite la votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad del Presidente, a favor.- Queda aprobado.

2.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, Herrarte, García Torres, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Serrano.- Votan en contra los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- Se abstienen el señor Calvo y la señora Rouco.- Total 15 votos a favor, 14 votos en contra y 2 abstenciones.- Queda aprobado.

3.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo.- Se abstienen la señora Broto y los señores Cubero y Santisteve.- Total 17 votos a favor, 11 votos en contra y 3 abstenciones.- Queda aprobado.

4.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Bella, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Royo, Serrano.- Se abstienen los señores y señoras: Broto, Calvo, Cubero, Rouco, Santisteve.- Total 26 votos a favor y 5 abstenciones.- Queda aprobado.

5.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, Herrarte, García Torres, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Serrano.- Se abstienen los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Calvo, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rouco, Royo, Santisteve.- Total 15 votos a favor y 16 abstenciones.- Queda aprobado.

6.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Broto, Calvo, Cavero, Chueca, Cubero, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Santisteve, Serrano.- Se abstienen los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo.- Total 20 votos a favor y 11 abstenciones.- Queda aprobado.

Se aprueban todos los puntos de la moción transada.

21. Moción presentada conjuntamente por los grupos municipales Popular y Ciudadanos, en el sentido de requerir al Consejero de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón del que depende orgánicamente el TAPCA, para que resuelva la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Tribunal que impiden la resolución del recurso sobre el contrato de limpieza y recogida de residuos. (P-4157/2021).- Queda retirada del orden del día por el grupo proponente.

**Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, moción presentada por el grupo municipal Socialista sobre el trasvase de aguas de la cuenca del Ebro. (P-4160/2021).**- Su texto: En el Congreso Regional del Partido Popular en Aragón celebrado en Zaragoza el pasado día 19 de diciembre de 2021, se procedió a designar como Presidente Regional de este partido al actual Alcalde de nuestra ciudad, procediéndose a anunciarlo como la "alternativa serena" a Javier Lambán, Presidente del Gobierno

de Aragón, y convirtiéndose así de forma oficiosa en el próximo candidato a la Diputación General de Aragón. Ello no ha hecho sino confirmar su situación actual de "alcalde a la fuga de nuestra ciudad", con el lamentable abandono de sus obligaciones como primer edil, dedicando ahora su tiempo a recorrer el territorio de las tres provincias, en vez de ocuparse de los problemas reales de los zaragozanos, que son quienes le pagan el sueldo.- Pero además el acto sirvió para escuchar al Presidente del PP, Pablo Casado, hablar de cuencas hidráulicas excedentarias y deficitarias, de solidaridad entre regiones y de trasvases, recuperando el fantasma de la exportación de agua del Ebro a otras cuencas, ante la sonrisa y el silencio cómplices del Alcalde Sr. Azcón.- El mismo Sr. Azcón en declaraciones a un medio de comunicación hablaba de un "trasvase" en 2008 desde el Ebro a Cataluña sin decir que se trató de un Decreto para garantizar el suministro de agua de boca durante tres meses, motivado por la fuerte sequía de aquellos meses.- Lo que "olvidó" el Sr. Azcón es hablar del proyecto de trasvase del Presidente Aznar, que ya había presupuestado incluso las obras cuando desde la Unión Europea se ordenó parar el proyecto por atentar contra las políticas ambientales e hidrológicas comunitarias.- Es evidente que o el Sr. Azcón miente o está muy desinformado, pues intenta utilizar argumentos inciertos para pretender minimizar el impacto de las palabras del Sr. Casado, que han generado el lógico malestar y una gran incertidumbre entre la ciudadanía zaragozana y aragonesa.- Pero desde este Grupo Municipal Socialista no estamos dispuestos a dejar pasar estas declaraciones sin respuesta.- Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del pleno la siguiente moción: 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza declara su rechazo total a las declaraciones efectuadas por el Presidente del Partido Popular, Sr. Casado, sobre la recuperación del trasvase de aguas de la cuenca del Ebro a cualquier otra cuenca, con la excusa del déficit hídrico. 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza rechaza que el Gobierno de la Ciudad se apoye políticamente en partidos de inequívoco programa trasvasista. 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza solicita al Alcalde de la ciudad, Sr. Azcón, que dedique su tiempo a las actividades propias de su cargo, el cual es retribuido por los zaragozanos y zaragozanas, para que podamos contar con un Alcalde a tiempo completo, y que no descuide sus obligaciones con la ciudad y los vecinos de Zaragoza.- En Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021. Firmado: Lola Ranera Gómez. Portavoz del grupo municipal Socialista.



Para justificar la urgencia la Presidencia concede la palabra a la señora Ranera, portavoz del Grupo Municipal Socialista: Sí. Muy breve seré, que son ya unas horas bastante intempestivas, que nos queda una comparecencia y, además, casi estamos ya en las puertas de la Navidad, así que, básicamente, la urgencia es por explicar las declaraciones de este domingo del señor Casado, del jefe de filas del Partido Popular, que vimos cómo hablaba en un congreso del Pacto Nacional del Agua. Evidentemente, yo no hablo del siglo pasado, yo hablo de este siglo, del 2017, cuando Rajoy puso en marcha en concreto una Mesa Nacional del Agua e intentó directamente incorporar todo el tema del trasvase. En la Mesa Nacional del Agua, nuestro miembro que estaba allí del Gobierno de Aragón votó en contra, pero, como sabemos que al PP le tienta eso y, además, sabemos que hay partidos trasvasistas que apoyan a este Gobierno, pues queríamos hoy, en esta moción de urgencia, que quedara claro qué posición tienen los grupos políticos, tanto PP, Ciudadanos como Vox, porque los demás ya los conocemos, con los temas referentes al trasvase. Creemos que es urgente, sobre todo porque a la ciudadanía le preocupa. Que no he acabado mi tiempo, ¿no?

Sr. Alcalde: Muchas gracias. No sé si van a querer intervenir.

Sr. Calvo Iglesias: Sí, sí, sí, sí. Sí.

Sr. Alcalde: En primer lugar, intervendría el señor Magaña, si lo consideran necesario.

Para continuar interviene el señor Calvo, portavoz del grupo municipal Vox: Bueno, pues nos encontramos con un tema que no es urgente, por lo tanto, nosotros vamos a votar que no a la urgencia. Esto, el fantasma del trasvase, es como el fantasma de Franco, que, cada vez que les vienen mal dadas, lo sacan a pasear. Mire, pocos partidos han mentido tanto con el tema del trasvase como el PSOE. Y ya, si nos remontamos, por supuesto, a las incongruencias y cambios de criterio del señor Marcelino Iglesias, necesitaríamos dos turnos para recopilarlas todas. Y, además, me las sé y se las podría recopilar todas, las mentiras y las incongruencias del PSOE y todos los cambios de criterio del señor Marcelino Iglesias. Ahora sí, ahora no, el trasvase de 5000 hm sí, el trasvase de 1000 hm no, el trasvase a Valencia no, el trasvase a Barcelona sí, ahora sí, ahora no... En fin, necesitaría dos turnos. De todas formas, como creemos que no es urgente, vamos a votar que no a la urgencia, por supuestísimo. Gracias.

Tiene la palabra a continuación el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal de Podemos: Cada vez que hemos oído a un dirigente de Vox pidiendo

el trasvase, regodeándose en el dolor de un montón de poblaciones ribereñas aragonesas en plena riada, y escuchar en Zaragoza al señor Casado, presidente del PP de España, pedir el trasvase, demostrando todos un absoluto desconocimiento de la realidad hidráulica, por supuesto que es urgentísimo, puesto que, además, en la Cadena Ser éste que les habla pidió a Vox Zaragoza una opinión y guardó silencio, porque no se atrevió a decir sí o no al trasvase en esa emisora. Urgentísimo que nos manifestemos al respecto del trasvase en Aragón.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de Zaragoza en Común, señor Santistevé: Bueno, una primera matización, que Franco no era un fantasma, era un asesino y un genocida. Dicho esto, el que ha puesto la urgencia de esta moción ha sido el Partido Popular, pero no por el Congreso solo, sino por la utilización de la Junta de Portavoces para una moción sobre el trasvase que se la cargó su socio de gobierno, el señor Calvo, y que, como le supo muy malo eso, decidieron que no iban a votar la urgencia del Partido Socialista, es decir, que se están cargando ustedes la Junta de Portavoces, así de claro. Se la están cargando porque la están utilizando, ¿para qué? Para hacer su propia publicidad. Bueno, el debate y la urgencia la han puesto ustedes ahí, sobre la mesa, o sea que allá ustedes cómo quieran utilizar la Junta de Portavoces, pero merecería el Partido Socialista tener el mismo derecho a expresarse, como ustedes se han expresado en la prensa a través de esa declaración institucional que no tuvo ninguna perspectiva por la negativa de su socio de gobierno.

A continuación tiene la palabra la señora Fernández, vicealcaldesa, del grupo municipal Ciudadanos: Señor Santistevé, además del presupuesto, además de la gestión de personal, tampoco sabe cómo funciona la Junta de Portavoces, que no se está coartando aquí para nada esa utilidad.

Sr. Santistevé Roche: Sé cómo la manipulan, sí.

Sra. Vicealcaldesa: Volvamos... Bueno, ni los turnos, claramente, en el salón de plenos, tampoco lo conoce. Haberse leído en algún momento el Reglamento Orgánico, que usted presidía este salón de plenos. Votaremos en contra de la urgencia. Todos hemos manifestado claramente lo que pensamos del trasvase del Ebro.

Toma la palabra la señora Navarro, del grupo municipal del Partido Popular: Bueno, señor Santistevé, votar siempre es democracia. Yo entiendo que usted la democracia no la comparta con la nuestra, pero la nuestra es la del Estado democrático y, si se vota con mayoría, las cosas salen adelante. Ya sé que a

ustedes, cuando no sacan sus cosas, no les gusta y, entonces, dicen que no les gusta la democracia y que eso no es democracia y que la Junta de Portavoces. No, mire, la Junta de Portavoces toma las decisiones en libertad y cada Grupo en libertad y se vota. Y lo que sale por mayoría, sale, y, lo que no, no sale. Esa es la realidad. Señora Ranera, no es urgente. Urgente hubiese sido que el señor Sánchez el 14 de diciembre hubiese venido a visitar Zaragoza en la crecida de esta ciudad, con más de 200 personas desalojadas, con nuestros Alcaldes de barrio... Aprovechamos hoy aquí, que nos están... Voy a aprovechar este turno para agradecer las labores de todos los Servicios Municipales y todos nuestros Alcaldes de barrio, que la verdad es que estuvieron ahí en ese operativo de emergencias para evitar que la crecida dejase daños mayores. Y, por tanto, también reivindicó que, a ver si de una vez por todas, nos tomamos esto en serio y presupuestamos ya partidas en la Comunidad Autónoma y partidas en el Estado para limpiar el Ebro, porque esto va a volver a suceder. Por tanto, esto viene de hace muchísimos años, vendrá y lo único que hay que tener es voluntad política para hacer las cosas. Gracias.

Interviene el señor Alcalde con estas palabras: Antes de votar, eso sí que sería importante, porque, además, yo creo que esa sería una parte en la que todos estaríamos de acuerdo, en la magnífica labor que han hecho los Alcaldes de barrio de todos los barrios que se han visto afectados por la riada y, por supuesto, de todos los Servicios Municipales, desde Policía, Bomberos, Servicios Sociales, Servicios de Infraestructuras... Yo, al margen de que la moción se debata o no se debata, sí que creo que este salón de plenos es un lugar apropiado, idóneo, para reconocer el magnífico trabajo que han hecho desde los Alcaldes de barrio hasta los Servicios Municipales.

Concluido el correspondiente debate se somete a votación la declaración de urgencia de la moción.- Votan a favor los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santistevé.- Votan en contra los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Total 15 votos a favor y 16 votos en contra.- No se aprueba la urgencia, por lo que no procede el debate de la moción.

**Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones**

**de urgencia**, moción presentada conjuntamente por los grupos municipales Popular y Ciudadanos sobre la campaña de acoso y amenazas contra un menor de 5 años y su familia en Canet de Mar. (P-4161/2021).- Su texto: El Tribunal Supremo (TS) ha avalado en varias ocasiones (la última el pasado mes de noviembre) la obligación de los centros educativos catalanes de impartir un 25% del horario escolar en castellano.- Este porcentaje fue fijado por los jueces del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC), tras un recurso presentado por la abogacía del estado en 2015 en nombre del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, al entender que es el "mínimo por debajo del cual no se puede entender que el uso vehicular de la lengua alcanza la condición de normal dentro del sistema".- Unas resoluciones judiciales que no hacen más que aplicar lo establecido por la Constitución y las leyes ya que, como fija nuestra Carta Magna, "el castellano es la lengua española oficial del Estado y todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla" (Art. 3.1 CE).- En base a las leyes y ejerciendo sus derechos como españoles que viven en Cataluña, algunas familias también han reclamado que sus hijos reciban educación en castellano.- Una de estas familias ha logrado que el TSJC reconozca sus derechos y obligue a la escuela pública de educación infantil y primaria de Canet de Mar a la que acude su hijo de 5 años a cumplir la ley y las resoluciones de los tribunales, es decir, a impartir el 25% del horario lectivo en la lengua oficial de nuestra nación.- Ante esta resolución, diversas familias del centro alentadas por entidades radicales separatistas y por el propio gobierno de la Generalitat que ha considerado como ataque muy grave (Declaraciones del Presidente de la Generalitat el 23/11/2021) la sentencia tanto del TSJC como del Supremo han comenzado una campaña de acoso contra el menor y su familia.- Campaña que incluye amenazas, difusión de datos personales de la familia y un señalamiento público y constante de la familia, acompañado del vacío y el señalamiento al menor durante las clases. Una especie de "apartheid" moderno que va en contra de los más fundamentales derechos humanos y del niño y que no debe ser consentido por ningún ciudadano ni por ninguna institución pública en una democracia como la española.- Por todo ello, es por lo que se eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente moción:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza muestra su más enérgica condena y rechazo a la campaña de acoso y amenazas dirigidas contra un menor de 5 años y su familia en Canet de Mar.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza manifiesta su apoyo,

solidaridad y cercanía con el menor y su familia e instan a todas las instituciones públicas a velar y garantizar la integridad y el interés superior del menor que debe primar guiar cualquier actuación pública en defensa de sus derechos conforme a la Declaración Internacional de los Derechos de la Infancia.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de España a hacer cumplir las leyes en todo el territorio nacional, a que se cumpla lo establecido por el Tribunal Supremo sobre la enseñanza en castellano en Cataluña y a proteger a las familias que quieren que se cumpla ese criterio frente a las campañas de acoso de que son objeto.- Zaragoza, a 21 de diciembre de 2021.- Firmado: Sara M.<sup>a</sup> Fernández Escuer, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y María Navarro Viscasillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene el Sr. Alcalde: Sí. Para justificar la urgencia tendría la palabra el Partido Popular, pero si, como creo que entiendo, va a salir la urgencia, no hace falta que se alarguen ni que utilicen el turno de justificación si, al final, la moción va a salir. ¿Les parece que entonces vayamos directamente a la votación o justificamos primero? Justificamos primero.

La Presidencia concede la palabra a la señora Navarro, del grupo municipal Popular: Yo, si me permite. Alcalde, voy a emplear solo un minuto. Que sepan que nosotros, como Gobierno, presentamos esto como declaración institucional en la Junta de Portavoces y, al no salir como declaración institucional, propusimos esta moción, que ya manifestamos que saldría por mayoría hoy aquí. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el señor Magaña, si quiere, y, si no quiere el señor Magaña, se la daremos al señor de Vox. A la señora Rouco, por favor.

Sra. Rouco: Nosotros debatiremos la moción.

Tiene la palabra el señor Rivarés, portavoz del grupo municipal de Podemos: Que yo recuerde, fue el día 4 de diciembre cuando esta noticia salió a los medios de comunicación de ámbito estatal o nacional. En 20 días hay tiempo de sobra para haber hecho una moción, con lo cual, ustedes han demostrado que no es urgente. Y, además, tengo la convicción de que en Canet no piensan en nosotros. No es un tema municipal, que es el que Zaragoza tiene que debatir, así que no, no es urgente. No la vamos a debatir.

Para continuar toma la palabra la señora Broto, del grupo municipal de Zaragoza en Común: Sí. Bueno, pues es que justamente en la moción anterior hemos valorado la urgencia. Nosotros entendemos que, si ustedes, como equipo de

gobierno, querían una declaración institucional, la podían haber sacado en tiempo y forma. No nos parece una prioridad para la ciudad de Zaragoza. Nos parece que es una moción en la que ustedes, al principio de la sesión de hoy, hablaban de la utilización del espíritu de confrontación y creemos que eso es lo que quiere esta moción. No tiene sentido debatirlo en el seno de la ciudad. Pero vamos, sobre todo porque, si querían ustedes una declaración institucional que se centrara en la ciudad de Zaragoza, tienen muchos temas. Hoy mismo aquí hemos hablado de las agresiones homófobas en la ciudad de Zaragoza. Por lo tanto, sí, nosotros votaremos que no a la urgencia. No nos parece el tema más urgente que tiene la ciudad de Zaragoza en este momento.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Ciudadanos la da por justificada.

A continuación tiene la palabra la señora Ranera, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista: Sí. Yo, antes de votar la moción de urgencia, Alcalde, ya que usted ha dicho y nos ha anunciado que en las Cortes se ha aprobado que para el próximo Pleno sea un 50%, mire, lo han acordado en la mesa, luego lo han trasladado a Junta de Portavoces, porque, efectivamente, no se puede obligar a nadie, porque en estos momentos las restricciones son las que marcan. Hombre, ya se lo digo yo que ha sido así. Debería informarse. Primero se ha debatido en la mesa y luego lo ha planteado en la Junta de Portavoces. Que no, que no, que el que está metiendo la pata eres tú. Infórmate, por favor. A partir de ahí, evidentemente, no vamos a votar la urgencia.

Concluido el correspondiente debate se somete a votación la declaración de urgencia de la moción.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Bella, Broto, Cihuelo, Cubero, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Rivarés, Royo, Santisteve.- Total 16 votos a favor y 15 votos en contra.- Queda aprobada la urgencia.

Para defender la moción la Presidencia concede la palabra a la Vicealcaldesa, la señora Fernández, del grupo municipal de Ciudadanos: Sí. Muchísimas gracias. Mire, señor Rivarés, 20 días decía que habíamos tenido de tiempo para preparar una moción; 20 días ha tenido el Gobierno de España, el Gobierno catalán, para simplemente cumplir con lo establecido en la Constitución. A ustedes que tanto se les llena la boca muchísimas veces de decir que defienden

la Constitución, que si unos y otros, pero, como siempre, ustedes de forma sesgada. Miren, el Tribunal Supremo ha avalado en varias ocasiones la obligación de los centros educativos catalanes de impartir un 25% del horario escolar en castellano, pero independientemente de las leyes, independientemente de los derechos que tienen todos los ciudadanos españoles, vivan donde vivan, en este caso en Cataluña, el Govern catalán le ha dado exactamente igual. Lo que está claro es que hay una familia que tiene un niño de cinco años en Canet de Mar que tiene derecho a que se cumpla, a reconocer sus derechos. Y el problema es que sus derechos están siendo vulnerados. La inacción del Gobierno es la que ha hecho que, desde la oposición y desde la sociedad civil, se haya tenido que salir a defender, como decimos, los derechos de un niño de cinco años. Por parte de Ciudadanos se ha recurrido a todas las vías posibles. Se ha recurrido a la del Congreso para exigir explicaciones y provocar la reacción del Gobierno de Pedro Sánchez; a la del Defensor del Pueblo ante la sospecha de que la primera opción, la del Congreso, pueda resultar infructuosa, claramente, por la posibilidad de que el Ejecutivo, como así lo está demostrando, mire a otro lado, porque, al fin y al cabo, no quiere incomodar a sus socios parlamentarios de Esquerra Republicana, que son a quien deben los presupuestos y a quien deben, obviamente, los sillones que los mantienen en el poder; y a Bruselas directamente, poniendo en conocimiento de la Comisión Europea esta situación tan flagrante. No vamos a aceptar, y con esto acabo, la propuesta de transacción de Podemos porque implica... Lo que quieren es eliminar la palabra “campana” de “campana de acoso y amenazas”. Es que esto es una campana, es una campana. Esto no es espontáneo. Cuando se está llamando a apedrear la casa de este menor, cuando se está señalando con el dedo a él y a su familia, cuando se está haciendo ese señalamiento público, publicando datos personales, saltándose todos los derechos, amenazando de forma evidente, es porque hay una campana orquestada detrás. Esto no es natural, esto está detrás, obviamente, el nacionalismo catalán, ese falso amparo de derechos de los catalanes, y, por lo tanto, no vamos a aceptar esa esa transacción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tendría la palabra el señor Magaña, si quiere, y, si no, se la daríamos... Sí, tiene la palabra.

A continuación interviene el señor Magaña, concejal no adscrito: Sí. Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, pues esta moción, que la ha presentado ya el Partido Popular en varios municipios por ahí... De hecho, hubiera sido mi voto

que no a la urgencia, porque no era urgente realmente. Bueno, esto viene un poco a colación de la guerra entre la propia derecha que tienen ustedes ahora mismo instalada, que si Vox, que si Ciudadanos, que si el PP... Bueno, ha hablado ahora mismo la Vicealcaldesa de nacionalismo catalán, que es malo, desde luego. Para mí no es el movimiento deseado, evidentemente, pero también está la guerra del nacionalismo español, con lo cual, nos vemos entre las dos vertientes, que se retroalimentan mutuamente y que, desde luego, a los que no favorecen es a los ciudadanos. Yo digo que, si hay una sentencia del Tribunal Constitucional, pues cúmplase la sentencia del Tribunal Constitucional, sin más y sin más dilación. De hecho, las comunidades autónomas, efectivamente, no dejan de ser delegados del Gobierno de España, con lo cual, tendrán que cumplir, efectivamente, la sentencia del Constitucional. Y luego eso, que se utilice a un menor de cinco años, en este caso, pero me da igual los años que tenga, que sea un menor, para la utilización política, bien sea de un lado, bien sea del otro, me parece lo más vil y lo más ruin que existe, que se puede hacer en política. Sin más.

Tiene la palabra la señora Rouco, del grupo municipal de Vox: Gracias, Alcalde. Bien, hace unos días el portavoz de mi Grupo Municipal, Julio Calvo, escribió un artículo que fue publicado en El Herald, un artículo muy acertado, un artículo que se titulaba “Canet de Mar y Little Rock”. Ahí se comparaba lo que ocurría en la escuela secundaria de Little Rock, en Arkansas, Estados Unidos, en 1954 y lo que ha ocurrido en el 2021 en Canet de Mar, en Cataluña, España. Lo que ocurrió entonces, lo que ha ocurrido ahora, las reacciones de entonces del Gobierno de Estados Unidos y la reacción del Gobierno de España, nada que ver. El Gobierno de Estados Unidos garantizó y protegió el derecho de 9 niños a acudir al colegio. Aquella fotografía fue un icono y escenifica la superioridad moral de la democracia. Se defendieron los derechos de las minorías, pilar básico de la democracia. Pero esa fotografía de 1954 no es la fotografía de la defensa del derecho de un niño en Canet de Mar en el 2021. La diferencia es fundamental: la falta de compromiso y de convicciones democráticas del Presidente de España. El Presidente norteamericano sabía a lo que se enfrentaba y lo que tenía que defender. Está reconocido el derecho de los niños a ser educados en su lengua materna, algo que, evidentemente, no se está cumpliendo. Señora Cihuelo, por favor, ya empezamos como siempre. No se está cumpliendo en Cataluña, ni siquiera con lo que seguramente es una mayoría. Lo que está sucediendo, lo que ha sucedido es un caso insólito en el mundo, que haya



partes del territorio nacional, España, donde no se puede estudiar en la lengua oficial de España. En el caso particular de Canet, es más que evidente que se está incurriendo en comportamientos que deberían ser objeto de reacción por parte del Gobierno, obligado a cumplir la ley, y de la Fiscalía. Pero ¿saben qué no ayuda, señores del Partido Popular? 1,6 millones de euros para promocionar la lengua del catalán en Aragón. Dígaselo a sus votantes y dígaselo también a los hosteleros, que hace poco decía dónde tenía que ir el dinero. Dígaselo, por favor, a unos y a otros, porque eso no ayuda a que luego ocurran estas cosas. Ustedes lo alentaron con aquellas mociones que hicieron en su momento, con aquellos dineros y con estos que están poniendo en los nacionalismos y en la división de los españoles y en las lenguas.

Tiene la palabra la señora Bella, del grupo municipal de Podemos: A ver este si funciona. Este sí. Perdonen, que ya creo que todo el mundo tenemos ganas de terminar y de salir, pero, obviamente, no soy yo la que retrasa, es la tecnología. Bien, prosigo. Cualquiera podría pensar que ni ustedes mismos creen en su gestión, porque, de otra manera, no se entiende que vengan a los Plenos dedicándose a hablar de lo que sucede a bastantes kilómetros de aquí, porque recuerdo que el pasado mes nos fuimos hasta Cuba o Nicaragua, ahora a Cataluña y, con un poco de suerte, en enero igual llegamos a Mequinenza, porque a Zaragoza no, porque Zaragoza ya sabemos que el señor Alcalde ya no piensa en Zaragoza porque utiliza el cargo ahora para hacer una oposición al Gobierno de Aragón. Y centrándonos en el tema, quiero decir dos cosas. En primer lugar, desde Podemos, desde luego, condenamos cualquier tipo de acoso, como hemos hecho siempre, se produzca donde se produzca, que quede claro. Dos: no vamos a entrar en la sobreactuación, en la exageración, en la utilización de las lenguas y la educación para enfrentar, ni utilizando a un niño de cinco años para una guerra política. Porque es que han llegado a comparar Canet con Ermua, con el apartheid o con la segregación racial. ¿Hasta dónde vamos a llegar con esta hipérbole, por favor? ¿No les parece, por ejemplo, como decía aquí mi compañera Ros Cihuelo, mucho más grave los niños violados por la Iglesia Católica? Igual tendríamos que dedicar más esfuerzo a ello. La derecha siempre utiliza las lenguas con fines partidistas. Canet es un ejemplo, pero hay otro ejemplo, que es lo que hicieron ayer en el Senado apoyando una enmienda de Compromís con el único objetivo de retrasar los Presupuestos Generales. Y resulta que ayer el PP votó a favor de dedicar 1,6 millones de euros, y leo textualmente, en la promoción y difusión de

las lenguas protegidas por la Carta Europea de las Lenguas Regionales y Minoritarias en Galicia, Asturias, País Vasco, Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares. Pero claro, se comportan como unos auténticos hooligans cuando habla Podemos en aragonés, en catalán o en cualquier otra lengua propia de Aragón. Les insultan, nos gritan, tratan de torpedear la intervención. Es evidente que la derecha patria no quiere nada para Aragón ni para sus lenguas y cultura o, si no, ahora tendrá la oportunidad el señor Azcón, que no está aquí presente, de ordenar a sus diputados en las Cortes de Aragón que cambien ese tono. La derecha no quiere nada para Aragón ni para sus lenguas. Solamente hay que ver esas enmiendas que han registrado en las Cortes de Aragón al Presupuesto de Aragón. Hay una enmienda de Ciudadanos, dos enmiendas de Vox y tres enmiendas del PP en las que se propone la supresión de la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Aragón. Respecto al cumplimiento de la ley, desde luego, lo que creemos que tienen que hacer es lo que hace el Gobierno de España, hacer cumplir la LOMLOE, que es una ley que blinda la inmersión lingüística, y esto es fundamental para garantizar la plurinacionalidad y la cohesión de nuestro país y el respeto a todos los hablantes. No hay más armas que aquellas que quieren atacar la inmersión lingüística y el reconocimiento de las lenguas del Estado. Hemos presentado una transacción que ya nos ha dicho la señora Vicealcaldesa que no la aceptan. Por tanto, votaremos al primer punto que no, votaremos a favor del segundo punto y en contra del tercer punto, porque el Gobierno sí que cumple la ley y ustedes dan a entender lo contrario en la moción. Gracias.

Tiene la palabra la señora Broto, del grupo municipal de Zaragoza en Común: Sí. Como es mi última intervención en el Pleno de hoy, creo, me gustaría hacer un ruego que lo digo aquí ahora, ya que el señor Alcalde se permite participar cuando le conviene, en relación a la Junta de Portavoces. Me gustaría... Sí, sí, perdón, no estoy diciendo ninguna cosa que sea fuera de orden. Digo que, voy a responder a la moción, pero hago ruego, y lo aviso. Como se ha hablado de la Junta de Portavoces y de la pertinencia o no de tratar ahí determinados temas, yo, humildemente, pido que ya desde hoy se habiliten otra vez los canales online y telemáticos, ya sea zoom, etcétera, para que todas las personas puedan acceder a ellos, para que no ocurra lo que ha pasado esta semana pasada, que, debido a una normativa que ustedes plantearon según Reglamento Orgánico, todo el mundo tenía que estar presencialmente. Hago este ruego para que no ocurra como ayer a

las 10 de la noche, que hoy, evidentemente, a las asociaciones, entidades, que tienen que hacer su vida o simplemente por conciliación de la vida familiar, les cuesta. Simplemente es un ruego y espero que lo tengan en cuenta. No, esta semana pasada había Patronatos y Sociedades y personas, por conciliación, no pudieron acudir, porque ya se había cerrado el canal telemático y tenía que ser presencial. Bueno, en cuanto a la moción, como ya he dicho anteriormente, nuestro Grupo no ve que sea un tema prioritario de la ciudad de Zaragoza. No obstante, creemos que en la exposición de motivos de la moción dicen ustedes del principio superior del menor. Y a nosotros nos parece que el principio superior del menor se vulnera cuando, de alguna manera, lo que se hace es convertirlo en símbolo de una lucha y, de alguna manera, convertir a ese niño en una víctima colateral. Creo que esto es lo suficientemente importante como para que lo repensásemos, como servidores y servidoras públicos, a la hora de hablar de la situación de las familias y de los menores. Nosotros no creemos que haya un conflicto lingüístico y tampoco creemos que haya un enfrentamiento entre padres y madres. Más bien lo que creemos es que utilizar determinadas afirmaciones del tipo “colonos”, “apartheid”, “fascismo” lo que hace es no facilitar la resolución de un conflicto que se puede llevar a cabo, en teoría, porque nosotros somos personas que se dedican a la política y uno de los objetivos sería la solución de conflictos, no incendiarlos o acrecentarlos. Creemos, y lo he dicho cuando he defendido la urgencia de la moción, que ustedes tienen la intención de crispar, bloquear e incendiar un poquito más un conflicto que, vuelvo a decir, está en una ciudad en concreto y que no nos afecta directamente. Pero bueno, ya que ustedes quieren ser ariete en ese sentido, la señora Rouco hablaba de un artículo que había hecho el señor Calvo y yo les voy a leer un artículo de prensa que he leído estos días y que literalmente decía —leo—: “Lo único que hay son unas fuerzas políticas que llevan años intentando prender un incendio social en Cataluña utilizando la lengua y la mentira sobre la lengua como mecha”. Esto es lo que yo he leído estos días e, igual que respeto la opinión del señor Calvo en ese artículo que ha dicho la señora Rouco, yo creo que esto refleja certeramente lo que estamos viviendo. Y vuelvo a repetir: no entiendo que se traiga esta moción, y menos como urgencia, a la ciudad de Zaragoza a no ser para acrecentar un debate que, realmente, si el debate fuera hablar de la educación en nuestro país y de que, efectivamente, se está produciendo una segregación por arriba y por abajo, por ejemplo, con la financiación a la privada-concertada, entonces me parecería un debate interesante,

porque nos afecta directamente a lo que son los centros educativos en la ciudad de Zaragoza, pero, realmente, creo que su opción ha sido la de crisar un poquito más y me parece que refleja el poco interés que les puede a ustedes llevar a cabo la ciudad de Zaragoza. Vuelvo a decir que hoy mismo en este salón de plenos había varias propuestas que podían haber sido mociones presentadas por ustedes o incluso declaración institucional. Votaremos que no, por supuesto.

Interviene a continuación el señor Gómez, concejal del grupo municipal del Partido Socialista: Sí. Buenos días, buenas tardes ya. Bien, voy a insistir en alguna cuestión que ya se acaba de decir por mis compañeras. Señora Navarro, doña María, ha dicho usted esta tarde, esta misma tarde: “Nuestro modelo es Zaragoza. Las cosas ajenas al Ayuntamiento de Zaragoza no nos deben interesar. Aquí estamos para defender los intereses de la ciudad”. Lo estoy leyendo porque lo he transcrito textual, sic. ¿vale? Entonces, ¿qué pinta aquí esta moción? Se lo voy a decir yo: lo que pinta es crear ruido, crear furia, incendiar, como decía ahora mi compañera Luisa Broto, añadir gasolina al incendio del debate territorial en Cataluña y en otros territorios y, evidentemente, politizar absolutamente y meter al niño, como bien decía también mi compañera, señora Broto, en un problema. Porque estamos preocupándonos mucho del interés del niño y lo estamos convirtiendo en el foco mediático de toda España. Entonces, ¿les parece que eso es lo mejor para la familia y para el niño? Miren, que quede claro, vamos por partes. El Partido Socialista por supuesto que condena siempre, lo hemos dicho ya muchas veces en este foro, cualquier clase de agresión, ataque, acoso a cualquier persona por razón de cualquier motivo, por supuesto, por supuesto. Por supuesto que apoyamos a los menores, por supuesto que apoyamos a las familias y por supuesto que apoyamos el derecho de las familias a ejercer aquellos derechos que son legítimos y que tienen reconocidos. Pero vamos a ir a dar datos, que ustedes hablaban antes de datos, no palabras. Miren, en 2015 el Ministerio de Educación, dirigido por el señor Íñigo Méndez Vigo, del PP, estableció unos datos y decía que en Cataluña el uso del castellano en los colegios catalanes era del 18% en Primaria, el 19 en Secundaria y el 26 en Bachillerato, es decir, en Bachillerato se excedía incluso lo marcado por el Tribunal Superior de Justicia. Eso lo decía el Gobierno del PP. Sin embargo, la Plataforma per la Llengua, que es soberanista y catalanista, se queja de que se vive una situación de emergencia lingüística porque tan solo el 36,1% de la población de Cataluña habla habitualmente el catalán. Datos del 2018. Estas cosas lo que vienen a decir es que,

realmente, no hay un conflicto lingüístico en Cataluña. En Cataluña cada uno habla lo que le apetece, por supuesto. Pero si le estoy diciendo que ustedes mismos lo están reconociendo y que la Plataforma per la Lengua está diciendo que solo el 36% de la población catalana habla habitualmente en catalán. Oiga, que hablan más en castellano que en catalán. Pero vamos más adelante. Ayer el señor Maroto presumía todo ufano de la derrota histórica que le habían infligido al Partido Socialista devolviendo los presupuestos al Congreso de los Diputados durante una semana o 9 días más. Ya se lo ha dicho la señora Rouco, que ahora se ha ausentado: ¿no les da un poco de vergüenza? ¿No les da un poco de vergüenza venir aquí con esta moción ahora, cuando ayer estaban votando con Esquerra Republicana? Sí, para obtener un minuto de gloria efímera que el señor Maroto, ese que también pactaba con Bildu cuando era Alcalde de Vitoria, ese que decía, y está publicado, y usted lo sabe: “Yo me siento con los de Bildu y diálogo, porque todos somos importantes, el diálogo es muy importante”. Ese señor Maroto sacaba pecho porque había votado con Esquerra Republicana para retrasar una semana el presupuesto, una victoria histórica. Miren, vamos a votar a favor del punto 1 de la moción, porque, evidentemente, claro que rechazamos y condenamos todo... Ya se lo he dicho. También vamos a votar a favor del punto 2, a pesar de que nos parece una contradicción in terminis que estén ustedes hablando de defender el derecho del niño y resulta que están presentando mociones precisamente para que todo el mundo hable de ese niño, para que él sea consciente de que es el foco de atención de toda España. Y, desde luego, no vamos a votar a favor del tercer punto, nos vamos a abstener, porque, miren, el Gobierno de España ya está haciendo cumplir las leyes. Lo establecido por el Tribunal Supremo sobre la enseñanza del castellano en Cataluña, que lo dice el propio Tribunal Supremo en su sentencia...

Sra. Vicealcaldesa: Vaya terminando, por favor, señor Gómez.

Sr. Gómez Gámez: Voy, voy. Si me permite 30 segundos, así no pido segundo turno. Lo tiene que implementar el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, no el Gobierno de España. Y la protección de esta familia, evidentemente, porque tiene transferidas las competencias en materia de seguridad, la tiene también el Govern, la Generalitat de Catalunya, el Gobierno de Cataluña. El Gobierno, el Govern de Catalunya, la Generalitat o Generalidad de Cataluña. Por lo tanto, esta moción está absolutamente fuera de lugar, porque, insisto, el Gobierno de España hace cumplir la ley y no es responsable ni de la

implementación de esta medida ni de la protección y el cuidado y la erradicación de esta campaña. Por lo tanto, sí a las dos primeras y abstención a la tercera.

Toma la palabra la señora Navarro, del grupo municipal del Partido Popular: Muchas gracias, Vicealcaldesa. Bueno, solo faltaría que aquí solo se pueda debatir los debates políticos que trae la izquierda y, los que traemos como Gobierno, no podamos traerlos. Mire, yo le voy a leer una frase que le va a gustar a usted, y al señor Calvo también, de Unamuno, que fue militante del Partido Socialista. Les va a gustar, sobre todo al señor Calvo, que me leí su artículo el otro día en El Herald. Dice: “El nacionalismo es la chifladura de exaltados echados a perder por indigestiones de mala historia”. Yo creo que esta frase usted la va a valorar y usted la va a compartir. Pues ahora el Partido Socialista se está poniendo absolutamente del lado de los necios, que a mí me parecen unos necios. Y es que nadie ha dicho hoy aquí —usted no lo ha dicho, desde luego— que lo que estamos nosotros reivindicando como Partido Popular creo que es algo tan obvio como que se cumpla una sentencia del Tribunal Supremo donde se establece que la obligación en los centros educativos catalanes se debe impartir en un 25% en castellano. Faltaría más que no pudiésemos traer hoy aquí esta moción. Ustedes son incapaces porque, cuando no obligan a cumplir las sentencias del Supremo para que en los centros educativos catalanes se imparta un 25% en castellano, es que ustedes, que son el Gobierno de España, ustedes, son incapaces de defender un caso particular, que es un niño indefenso de cinco años y su familia, del acoso social por querer que su hijo se eduque en castellano y en catalán. Ese es el debate político. ¿Cómo usted me dice a mí que no podemos traer? Es el Partido Socialista, que está en las manos de quien está. Y eso es decir la verdad. Y como ustedes son rehenes y ustedes gobiernan con partidos... Gobiernan con el apoyo de Bildu, y eso es así. Y a ustedes, cuando se les pone en el espejo, ustedes se ponen nerviosos. Pedro Sánchez no ha movido un dedo para cumplir la ley, que es lo que pedimos nosotros, hacer cumplir la ley, la ley del Supremo y la ley, que se imparta en castellano el 25% en los centros educativos catalanes.

Sra. Vicealcaldesa: Señor Gómez, por favor.

Sra. Navarro Viscasillas: ...y defender a las familias que están siendo acosadas por querer una educación...

Sra. Vicealcaldesa: Deje intervenir, por favor, señor Gómez. Deje intervenir, por favor.

Sra. Navarro Viscasillas: Eso es. Gracias. Familias que se les persigue,

señor Gómez Gámez, como se les perseguía en unos regímenes que ni usted ni yo compartimos, y estoy segura que el señor Calvo tampoco. Eso es lo que pedimos, que se cumpla la ley, que se defienda a los más vulnerables y, desde luego, ese 25% en los centros educativos catalanes que nos dice una sentencia del Tribunal Supremo para que en Cataluña se pueda vivir en libertad y las familias puedan educar a sus hijos en libertad, sin imposiciones y sin que los nacionalismos, como está pasando en este país, al final decidan sobre todo y también sobre la educación en sus comunidades autónomas.

Sra. Vicealcaldesa: Muchas gracias. Vamos... Oiga, señor Gómez. Vamos a votar. Por favor. Por favor, no se chillen. Por favor, no chillen de bancada a bancada. Por favor.

Tras el correspondiente debate se someten a votación por separado los puntos de la **moción presentada conjuntamente por los grupos municipales Popular y Ciudadanos sobre la campaña de acoso y amenazas contra un menor de 5 años y su familia en Canet de Mar.**

1.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Becerril, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rodrigo, Rouco, Royo, Serrano.- Votan en contra los señores y señoras: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve.- Total 26 votos a favor y 5 votos en contra.- Queda aprobado.

2.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Ayala, Azcón, Barrachina, Bella, Becerril, Calvo, Cavero, Chueca, Cihuelo, Espinosa, Fernández, García Torres, García Vinuesa, Gómez, Herrarte, Lorén, Magaña, Mendoza, Navarro, Ortiz, Ranera, Rivarés, Rodrigo, Rouco, Royo, Serrano.- Votan en contra la señora Broto y los señores Cubero y Santisteve.- Total 28 votos a favor y 3 votos en contra.- Queda aprobado.

3.- Votan a favor los señores y señoras: Andreu, Antoñanzas, Azcón, Calvo, Cavero, Chueca, Espinosa, Fernández, García Torres, Herrarte, Lorén, Mendoza, Navarro, Rodrigo, Rouco, Serrano.- Votan en contra los señores y señoras: Bella, Broto, Cubero, Rivarés, Santisteve.- Se abstienen los señores y señoras: Ayala, Barrachina, Becerril, Cihuelo, García Vinuesa, Gómez, Magaña, Ortiz, Ranera, Royo.- Total 16 votos a favor, 5 votos en contra y 10 abstenciones.- Queda aprobado.

## **II. PARTE NO RESOLUTIVA**

### **RUEGOS**

- 22 Ruegos formulados por los grupos municipales (no se producen)

### **COMPARECENCIAS**

- 23 Solicitada por el grupo municipal Vox, para que la Concejal Delegada de la Policía Local dé cuenta ante el Pleno del funcionamiento general de la Policía Local de Zaragoza, de las previsiones de reestructuración del cuerpo, de la asunción de nuevas competencias, y de la dotación de efectivos ante la escalada de delincuencia en nuestra ciudad. (P-4154/21). Su texto: En la prensa local de Zaragoza se indicaba que a partir del 10 de enero de 2022 se perderán efectivos en las unidades de Protección Ambiental y Consumo (UPAC) y de Barrios Rurales de la Policía Local de Zaragoza; efectivos que han solicitado un traslado a otras secciones y que no van a ser sustituidos.- Al parecer, la incorporación de 43 nuevos agentes (que tuvo lugar el 15 de septiembre de 2020) junto con las jubilaciones o pases a la segunda actividad, las promociones o ascensos de otros policías producirán el reforzamiento de alguna de las unidades, pero, por el contrario, la pérdida de efectivos en la Unidad de Seguridad Nocturna (USN), la de Barrios Rurales, la UPAC y la Emisora.- En particular, la prensa local señalaba la disminución de 18 agentes (de los que 4 son mandos) de la Unidad de Barrios Rurales a sólo siete. Es evidente que ese número, que debe distribuirse en 4 ciclos y turnos de mañana, tarde y noche (es decir, un cuadrante de 12 "turnos" para siete policías), es insuficiente para 14 barrios rurales. Ello coincide con un incremento de la delincuencia organizada en los barrios más alejados de la ciudad, como hemos sabido que está ocurriendo en barrios como San Juan de Mozarrifar, por poner sólo un ejemplo, donde se están desvalijando viviendas y chalets de forma metódica y muy profesional.- A ese incremento de la delincuencia organizada debe añadirse el incremento de la violencia callejera, tal como se vivió estas pasadas fiestas del Pilar y como se está sufriendo en el último año en las calles céntricas de la ciudad como la calle Dato (dos asesinatos en poco más de un año), Francisco de Vitoria o María Lostal (carreras de coches). Más recientemente, el último fin de semana de noviembre, la prensa local informaba de diez peleas y



palizas en una sola noche. Por otra parte, las quejas de los vecinos del Casco Viejo, zona del Gancho y Zamoray-Pignatelli son constantes, alertando de los hurtos, venta de droga, prostitución callejera y altercados continuos. Está por valorar la efectividad de las últimas medidas adoptadas (videovigilancia).- Un dato que resulta sorprendente es que mientras aumenta la percepción ciudadana de la violencia en nuestras calles, la recaudación por multas de tráfico ha aumentado en los últimos años, lo que sólo puede implicar que o bien ha habido también un incremento notable de las infracciones o que son más los efectivos destinados al control del tráfico, algo, esto último, que cuestionaría muy seriamente la elección de las prioridades del servicio por parte del mando, técnico o político.- La incorporación de la Policía Local a VioGen va suponer también la derivación de efectivos de otros servicios a labores de vigilancia y protección de mujeres maltratadas o amenazadas, que hasta ahora llevan a cabo la Policía Nacional y la Guardia Civil, cada uno en su ámbito, sin que hasta la fecha se haya conocido la insuficiencia de medios o efectivos de estos dos cuerpos policiales que aconsejen este refuerzo por parte de la Policía Local. Es evidente que la nueva competencia no sólo derivará efectivos, sino que exigirá una labor extra de coordinación con los otros cuerpos de seguridad que también la ejercen.- Esta situación de incremento de la delincuencia y la violencia callejera, así como la asunción de nuevas competencias, se produce de forma simultánea con la disminución constante de efectivos. En las memorias de actividades de la Policía Local disponibles de los últimos años se observa cómo se ha pasado de 1.066 agentes en 2017 a 986 en 2020, mientras que el personal no policial al servicio del cuerpo ha pasado de 40 a 44 en el mismo periodo. Curiosamente, en los datos del Servicio de Prevención y Salud Laboral se cifra la plantilla de la Policía Local en el año 2020 en 1.210 efectivos, que no coincide con los datos de la memoria anual.- De forma previsible, distintos informes de la Oficina de Recursos Humanos indican el acumulo de horas extraordinarias que se produce en este cuerpo, siendo éste uno de los indicadores más fiables de la insuficiencia de efectivos. No obstante, es posible que ni siquiera todas ellas estén contabilizadas, sino sólo aquellas que se compensan mediante retribución económica y no con compensación horaria.- Se desconocen también de manera detallada los datos de los efectivos que ejercen labores administrativas, como conductores y otras -lo que se conoce como 5º turno- que no exigen formación policial específica y podrían ser ejercidas por personal auxiliar o administrativo, sin merma alguna del servicio, o, de manera

alternativa por policías en segunda actividad con destino. Interesa conocer los motivos específicos que justifican en su caso las diferencias retributivas entre algunos de los miembros de este 5º turno respecto al resto de la plantilla. Y sería recomendable, igualmente, hacer un estudio de esas necesidades de personal, la forma de provisión de esas plazas y cuántos de esos agentes que hoy ejercen esas funciones podrían destinarse a labores estricta y específicamente policiales. Particular importancia tiene regular la provisión de las mismas, con la máxima transparencia, publicidad y convocatorias de concursos de méritos, evitando todo tipo de discrecionalidad o arbitrariedad.- Se desconocen los convenios de colaboración establecidos entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el funcionamiento, dotación y financiación de la Academia de la Policía Local de Zaragoza, desde la que se imparten también cursos a los Policías Locales de Aragón: qué parte financia el Ayuntamiento de Zaragoza y qué parte el Gobierno de Aragón. Interesa conocer el personal adscrito a la misma y saber los criterios de selección del personal docente y su remuneración.- Un motivo de queja que los sindicatos de policía han trasladado es el elevado número de expedientes sancionadores que sufre el cuerpo de la Policía Local, que representa un porcentaje desproporcionado con respecto al resto de la plantilla municipal. Interesa conocer las razones que justifican esos expedientes y la desproporción existente.- Otro motivo de queja es en qué forma los efectivos de la UAPO, obligados a exigencias extraordinarias del servicio, están sujetos al Pacto convenio.- Interesa conocer si existe algún tipo de seguro suscrito por el Ayuntamiento para la defensa civil, además de daños propios (accidente, vida e invalidez) de los agentes y qué cuantías cubre.- Finalmente y como cuestión aparte pero no menos importante es analizar si la dotación conjunta de los cuerpos y fuerzas de seguridad, de la Policía Local más la Policía Nacional y la Guardia Civil, ésta última en el ámbito de los barrios rurales, está siendo suficiente, así como si la coordinación entre ellas, en el marco de la Junta Local de Seguridad, está siendo la adecuada. No olvidemos que la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su artículo primero, apartado 3, establece que "las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley" y en su artículo segundo otorga a Policía Local la condición de fuerza y cuerpo de seguridad, exactamente igual que los cuerpos de policía dependientes del Gobierno de la Nación y de las

Comunidades Autónomas. Igualmente, en su artículo 53, g) establece entre las competencias de la Policía Local "efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad". En cualquier caso, la seguridad ciudadana, con competencias o sin ellas, debe ser siempre una de las principales preocupaciones del Ayuntamiento de una ciudad, de su alcalde y del conjunto de la corporación.- Es importante, por tanto, conocer qué mecanismos de coordinación y colaboración existen cuando, como pudo comprobarse en los altercados ocurridos en la plaza del Justicia durante las pasadas fiestas del Pilar, los efectivos de la Policía Nacional pudieron verse desbordados por la actuación de los violentos, o así pudo parecerlo, y qué funciones de apoyo y con cuántos efectivos ejerce la UAPO en esos supuestos. Es importante saber qué prioridad se está dando en la actualidad a esa competencia de prevención de actos delictivos que también tiene nuestra Policía Local.- Así pues, se plantean, entre otras, las siguientes cuestiones: ¿Cuáles son las previsiones de incorporación de nuevos efectivos y bajas por jubilación o pase a la segunda actividad en los próximos años? ¿Está prevista la cobertura de las plazas con funciones administrativas con personal no policial o agentes en segunda actividad, liberando para el servicio a los agentes que ahora las desempeñan? ¿Cuáles son los criterios de provisión de los puestos del llamado 5º turno? ¿Cuáles son las previsiones de cobertura de los distintos servicios si, efectivamente, tal y como parece previsto, se lleva a cabo la reestructuración del cuerpo de la Policía Local? ¿Cuáles serán las consecuencias sobre las distintas unidades de la derivación de efectivos a VioGen? ¿Cuáles son las medidas de apoyo a los otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en la prevención de delitos y represión de actos violentos como los que están ocurriendo cada vez con más frecuencia en nuestra ciudad? ¿Qué medidas de refuerzo de la vigilancia se están llevando a cabo en aquellas calles y zonas de Zaragoza donde últimamente se están viviendo reiterados episodios violentos -calles Dato, Fita, Francisco de Vitoria, María Lostal, Zamoray, Pignatelli...? Funcionamiento y financiación de la Academia de la Policía Local. Expedientes disciplinarios: ¿cuáles son las razones que justifican su excesivo número? ¿Está sujeta la UAPO al pacto convenio que rige para la Policía Local? ¿Cuál es el motivo del incremento de la recaudación por multas?.- Es por ello que se solicita la presente:

**COMPARECENCIA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE LA POLICÍA LOCAL.- Para que dé cuenta ante el Pleno del Ayuntamiento del**

**funcionamiento general de la Policía Local de Zaragoza, de las previsiones de reestructuración del cuerpo, asunción de nuevas competencias, dotación de efectivos, actuaciones ante la escalada de la delincuencia en nuestra ciudad y coordinación y apoyo a los otros cuerpos de seguridad del Estado.**

Para la exposición de las razones que motivan la comparecencia la Presidencia concede la palabra al señor Calvo, portavoz del grupo municipal Vox: Sí. Muchas gracias. Bueno, me voy a ceñir a lo que pone en el orden del día, que es la exposición del Grupo Municipal Vox para precisar las razones que motivan la comparecencia. Luego, ya en mi intervención, me extenderé un poquito más. Bueno, lo primero que quiero que sepan es que nuestra primera intención, ya lo sabe usted, señora Cavero, fue que compareciera el superintendente, porque creemos que podría dar más y mejores explicaciones a las cuestiones que planteamos, pero no ha podido ser por cuestiones legales que nos hizo saber el Secretario del Pleno. Como habrán tenido ocasión de ver, nosotros hacemos una exposición muy pormenorizada, para que no dé lugar a dudas, de todas las cuestiones que vamos a plantear. Es decir, le facilito el trabajo incluso, fíjese, señora Cavero, de prepararse las respuestas. La verdad es que el cuestionario que le planteo es bastante largo, creo que bastante pormenorizado. Es posible que me haya dejado algo, pero creo que no, o muy pocas cosas. Lo primero que queríamos hablar es del problema que estos días ha salido en la prensa y es la reestructuración de efectivos, que parece que va a generar algunos problemas de dotación de efectivos en algunas zonas, concretamente en los barrios rurales. Sabe que ha sido objeto de tratamiento en la prensa de estos días, cómo pasan de 18 agentes, de los que cuatro son mandos, a solo siete, siete —no sé si son ciertos los datos que aparecían luego en la prensa, más recientemente— incluso incluyendo tres mandos. Bueno, también nos dicen que estos van a ser, los efectivos de la Policía rural o de los barrios, de la Unidad de Barrios Rurales, suplementados o complementados con agentes de los distritos Norte y Sur. Ya veremos a ver, porque eso supondrá, lógicamente, que estos agentes de estos distritos urbanos van a tener que descuidar, digamos, la vigilancia o la atención en la ciudad para pasar a suplementar o apoyar la vigilancia que hacen en los barrios rurales. También queríamos que nos hablara, lógicamente, de la disminución de efectivos, que, como sabe, desde el momento en que se produjo la Expo, que fue cuando hubo un máximo de agentes aquí, en la ciudad de Zaragoza, estos han ido disminuyendo paulatinamente a pesar de que recientemente ya han anunciado sus intenciones de

ir aumentando estos efectivos e ir incorporando, ir haciendo oposiciones para incorporar nuevos efectivos. Otra cosa, otro de los temas que va aparejado con esta falta de efectivos es el del número de horas extraordinarias. Hemos leído algunos informes de la Oficina de Personal donde hablaban de que el cuerpo precisamente de la Policía Local es el que acumula el mayor número de horas extraordinarias de todo el Ayuntamiento, lo cual es un indicador muy fiable de la escasez de medios humanos de que cuenta el cuerpo de la Policía Local. Hay otra cuestión de la que queremos que nos hable y es el quinto turno, el de las personas que están prestando servicio en los cuarteles de la Policía y que, lógicamente, nos gustaría que nos explicaran. Estamos hablando de conductores, estamos hablando de personal que está ejerciendo labores administrativas, etcétera, etcétera. Y la verdad es que tenemos dudas, nos lo han transmitido muchos agentes y luego hablaré de eso y nos gustaría saber, primero, si esas labores administrativas no podrían ser ejercidas por personal administrativo, como ya propusimos en tiempos en una moción, y, sobre todo, también nos gustaría saber la forma en que se están cubriendo esas plazas del quinto turno, si están, efectivamente, saliendo a convocatoria pública, si se están haciendo mediante concurso, si todos los agentes pueden concurrir a ellas o, por el contrario, se están cubriendo a dedo, como nos tememos que está pasando. Queríamos que nos hablara también de la incorporación a VioGén, si ha habido alguna petición por parte de la Policía Nacional o de la Guardia Civil que haya alertado de la insuficiencia de medios de que padecen y de la necesidad de recibir un refuerzo por parte de la Policía Local de Zaragoza o, por el contrario, se trata simplemente de una maniobra de carácter político o de propaganda política para decir que están ustedes muy preocupados por este tema. Quiero decir, por supuesto que estamos a favor de que se establezcan todas las medidas de vigilancia y protección de las mujeres maltratadas y amenazadas, pero nos gustaría saber si, efectivamente, la incorporación de la Policía Local va a aumentar la protección de estas mujeres o, por el contrario, se van a generar problemas de coordinación con la Policía Nacional y la Guardia Civil en este sentido y si esto va a suponer también una escasez de medios, que ya andamos escasos, como vemos, de la Policía Local, la que está dedicada a otras labores. Sí que me gustaría saber si tienen ustedes algún dato, si conocen, cuál es la dotación conjunta de la Policía Nacional, de la Policía Local y, en su caso, en lo que respecta a los barrios, con la Guardia Civil también, cuáles son los mecanismos de coordinación dentro de la Junta Local de Seguridad,

porque entendemos que la seguridad ciudadana debe ser interés del Ayuntamiento, del Alcalde y de toda la corporación. Si, seguiré luego. Perdonen.

Tiene la palabra la señora Cavero del grupo municipal Popular, Concejala Delegada de la Policía Local: Buenas tardes a todos. Muchas gracias, señor Calvo. Yo lo primero que quería hacer es, como han hecho antes el Alcalde y la señora Navarro, agradecer el magnífico trabajo de la Policía Local siempre, pero principalmente podemos poner el ejemplo de esta última crecida del Ebro, que, bajo la coordinación de Protección Civil y Bomberos, hemos estado trabajando todos los Servicios Municipales, especialmente la Policía Local, a la cual les doy las gracias por su categoría, por la categoría que han demostrado y por vocación de servicio. Efectivamente, señor Calvo, esto, más que una comparecencia, parece un Pleno monográfico. Voy a intentar contestar concisa a todas las preguntas y, Alcalde, prometo intentar ajustarme al tiempo. La primera de sus preguntas, cuáles son las previsiones de incorporación y las bajas por jubilación. Le voy a empezar a dar datos por las bajas de jubilación en los próximos años, hasta el 2023. Respecto a las bajas como consecuencia de la segunda actividad o de la jubilación, prevemos que pueden llegar a 53 agentes de baja. Digo prevemos porque la segunda actividad es una libertad, es un derecho que tienen para elegir. Respecto a la dotación, decirle que ya sabe que en el 2020 entraron 43 agentes, que en estos momentos van a salir las notas de la selección de 36 nuevos agentes, 33 plazas convocadas más el 10%, y, como usted bien conoce, hay un compromiso personal del Alcalde de Zaragoza por incorporar a la oferta de empleo de 2021, 71 agentes más, 78 con la petición del 10% que usted formuló. Respecto a las horas extraordinarias, no estaban incluidas en sus preguntas, pero le diré que, señor Calvo, la Policía Local, en un estado de alarma bajo el mando único de la Delegación del Gobierno, teniendo que vigilar no solo la seguridad de la ciudad, sino también la seguridad de nuestra salud, todas las horas que hayan podido hacer son pocas, pero son bienvenidas. La segunda de sus preguntas es la cobertura de las plazas de funciones administrativas del personal no policial y cuáles son los criterios de provisión de los puestos del cuarto turno. Le daré también la vuelta. Más que del cuarto turno, le hablaría del ciclo quinto, que creo que es como le llaman en el argot policial. La cobertura de estos puestos, señor Calvo, viene regulada en el Reglamento del Cuerpo de la Policía Local, en el capítulo 2, a partir del artículo 98, los destinos y movilidad interna y los ciclos y turnos a partir del artículo 111 y todas las coberturas de las plazas se hacen

siguiendo estos criterios. Respecto a los puestos de labor administrativa, sabe que se lo he dicho más de una vez. Son 24 en total, donde se prioriza que vayan aquellas personas que se encuentran en segunda actividad con destino y aquellas que, por adaptaciones temporales informadas por el Servicio de Prevención, no pueden prestar servicio en la calle. Sabe que tiene mi compromiso, no es un trabajo fácil, de que lo iremos reduciendo progresivamente. Con la nueva RPT ya hemos puesto un puesto más que saldrá de allí. El tercero, la propuesta que existe de readaptación de la estructura de la Policía Local, creo que es una cuestión que hemos debatido extensamente en este salón de plenos. Lo hemos explicado en Comisiones a través de las distintas intervenciones, preguntas, interpelaciones, comparecencias. Se ha debatido con los sindicatos, se ha debatido en este salón de plenos, con los Alcaldes de barrio. Y, es más, tenemos una moción aprobada por unanimidad, señor Calvo, una moción votada por unanimidad en la que, para aplicar esa reestructuración, pedían tres premisas: garantizar la atención a los barrios rurales sin desatender la ciudad, que es lo que ya estamos haciendo y vamos a reforzar el día 10; garantizar los derechos de los policías como trabajadores que son; y, por supuesto, seguir ampliando la plantilla. Y en ello estamos. Le he dicho antes el número de agentes que van a entrar, 43, 36 y 78. Se pierden 53 hasta el 2023. Sin contar con la oferta de empleo público del año 22 y 23, que todavía no la tenemos, son 155 agentes los que se incorporan. Respecto a la provisión, cuando salga, si sale, esta reestructuración, como le he dicho antes, artículos 98 y 111 del Reglamento, como lo hace la Policía Local siempre y como lo hace esta administración, garantizando los derechos y a Reglamento. ¿Cuáles son las consecuencias de derivar efectivos a VioGén? Pues ninguna, ninguna, señor Calvo, como destinarlos a seguridad ciudadana. Ni VioGén ni seguridad ciudadana son competencia de la Policía Local de Zaragoza, pero sí, como bien dice muchas veces el Alcalde, tenemos que vigilar y cuidar a nuestra ciudad. Las consecuencias y cómo tengamos que trabajar, en el momento que entremos a VioGén, se cree una futura unidad y establezcamos el acuerdo marco de colaboración con la Policía Nacional, como lo han hecho otras ciudades. Le invito a que conozca ejemplos como el de Málaga. En Málaga no solo hay una unidad de Policía Local destinada a proteger a las mujeres... Por cierto, reconocer también el trabajo de la Policía Local. Ayer fue la última intervención que tuvo la Policía Local defendiendo a las mujeres por agresiones sexistas, en el barrio Oliver ayer a las nueve de la noche. Le invito a conocer experiencias como la de Málaga. Hay

una unidad especial y, además, todos los sectores trabajan en protección de todos, de las mujeres, de los hombres, de los niños y de todos, pero especialmente también de las mujeres. Me pregunta en quinto lugar y en sexto, que las voy a unir, cuáles son las medidas de apoyo a otros cuerpos y fuerzas de seguridad en la prevención, usted habla de represión, yo diría prevención de delitos y para garantizar la seguridad ciudadana y la convivencia en esta ciudad y qué medidas de refuerzo hemos puesto de vigilancia en las zonas de Zaragoza como Francisco Vitoria, Zamoray-Pignatelli, yo le incluiría también Oliver, Delicias, San José, Las Fuentes, la Almozara... En el marco de colaboración de la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, durante el actual mes de diciembre se han dispuesto dispositivos conjuntos con la Policía Nacional durante los servicios nocturnos, en fines de semana y prefestivos con un objetivo, como le decía, llevar a cabo una serie de actuaciones conjuntas que nos permitan garantizar la seguridad ciudadana y la pacífica convivencia en la ciudad de Zaragoza. Dichos dispositivos han estado formados por la Unidad de Apoyo Operativo y por la UPR y por el GOR de la Policía Nacional. Le voy a dar solo unos datos. Le podría dar muchos más, muchos meses más, porque hemos trabajado conjuntamente. Con estos dispositivos conjuntos, la Policía Local ha hecho 560 horas de servicio y ha formalizado un total de 84 denuncias. Funcionamiento y financiación de la Academia de la Policía Local. ¿Funcionamiento? Pues la Academia de la Policía Local desarrolla formaciones de diferentes formas. es el centro de formación permanente y de nuevos agentes de los miembros del Cuerpo de la Policía Local, es también y funciona, como así lo marca la Ley de Coordinación de Policías Locales de Aragón, Academia de la Policía Local de Aragón, pero también es un centro colaborador de los sindicatos de este Ayuntamiento para su formación y del servicio de organización para la formación de todos los funcionarios. Expedientes disciplinarios. ¿Cuáles son las razones que justifican su excesivo número? Pues yo lo primero que le diré es que la Policía está sujeta a un Reglamento, a un Reglamento del Cuerpo de la Policía, y que su régimen disciplinario lo marca la Ley Orgánica 4/2010, donde prevé que todo miembro del cuerpo debe comunicar a su superior jerárquico todos los hechos que tenga conocimiento que puedan constituir una infracción disciplinaria. Yo no sé si son muchos o son pocos, no los puedo comparar, pero le voy a decir que el régimen disciplinario de un cuerpo armado es más exigente y que quizá eso nos lleve a tener, no esta delegada que habla ni el superintendente de la Policía



Local que abre expedientes disciplinarios, sino expedientes informativos que terminan tramitándose luego en el área de Personal. Yo, más que las razones que justifican el excesivo número, le voy a hablar de las razones que pueden justificar el que comuniquemos hechos para que sean investigados o tratados por el área de Personal. Pueden venir, como lo he dicho, por la denuncia de un compañero, un miembro de la Policía Local o de sus mandos superiores, que tienen obligación de denunciarlo. Pueden venir por denuncias ciudadanas, porque sí, señor Calvo, investigamos las denuncias ciudadanas. Y también pueden venir, señor Calvo, por denuncias de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el ámbito penal. La UAPO claro que se rige por el convenio, pero usted sabe que es un cuerpo que se creó en el año 2006, que tiene unas características y una flexibilidad especial y que son voluntarios y que, en el momento en que se presentan a la bolsa para pertenecer a la Unidad de Apoyo Operativo, aceptan las condiciones de integrantes de esa unidad. Son voluntarios, señor Calvo. ¿Y cuál es el motivo de incremento de las multas? Pues yo le voy a decir, como le dijo ayer la señora Navarro, que yo no recaudo, que la Policía Local lo que hace es denunciar y que haya habido un mayor número de recaudación se debe a un magnífico plan de la señora Navarro para cobrar denuncias puestas a otros infractores. Pero sí que voy a terminar con dos datos, si me permite, Alcalde. Yo no soy competente o la Policía Local no es competente para recaudar salvo lo que se cobra en la oficina voluntariamente, pero sí para las denuncias. ¿Sabe cuántas denuncias había en el año 2012 en la ciudad de Zaragoza? 272.337. En el año 2013, 237.785. En el año 2014, 197.379. En el año 2019, 139.000. En el año 2020, 153.000. En el año actual, 145.000. Yo le quiero terminar, si me deja, Alcalde, con una frase solo: ni la delegada de la Policía Local ni, por supuesto, el Alcalde ni el superintendente da órdenes de denunciar o de no denunciar. Cuando se comete una infracción y un agente lo ve, tiene obligación por ley de denunciarla.

A continuación interviene el señor Magaña, concejal no adscrito: Muchas gracias, Alcalde. Bueno, pues yo sí que voy a compartir una cosa de las que ha dicho la señora Cavero y es que, de verdad, la Policía Local ha... Felicitar a los cuerpos de seguridad locales, porque han estado al pie del cañón desde el principio, como hace muchos años, y más ahora, y más en estos tiempos de pandemia. No en vano, por eso se les nombró hijos predilectos de esta ciudad este este último año pasado. Bien, usted sabe, señora Cavero, que tiene debes en este sentido y que tiene debes con respecto al número de integrantes de la Policía

Local y, en especial, con respecto a los barrios rurales. Sabe usted que, con la reestructuración, hay una patrulla realmente que es la que patrulla los barrios rurales los fines de semana. Se quejan mucho los Alcaldes de barrio y usted lo sabe. Es verdad que usted estuvo en un Consejo de Alcaldes, al que yo asistí también, y usted le expuso ahí, junto al superintendente, toda la organización que iba a haber dentro del cuerpo. Los Alcaldes le dieron un punto de confianza, le dieron un tiempo para poder reestructurar, pero de eso ya hace unos meses y todavía no se ve ningún color por ahí. Entonces, usted sabe los deberes que tiene realmente con la Policía. Usted sabe que tiene éxitos y que tiene deberes y sería bueno que hiciese un poquito de reflexión en cuanto a los deberes que tiene usted con respecto al cuerpo. El señor Calvo le ha planteado un montón de preguntas, efectivamente, de las cuales yo puedo estar más o menos de acuerdo con las respuestas que ha dado usted, pero sí que es verdad que los deberes que tiene, usted los sabe, y eso con respecto a los barrios y con respecto a los barrios rurales. No comparto para nada eso de que sea una ciudad violenta, porque parece que se está dando una imagen de Zaragoza que no es. Efectivamente, no sale en ninguna de las encuestas o de los estándares de ciudad conflictiva ni de haber macrobotellones, como ha habido en otras ciudades, ni de haber situaciones incontroladas por los cuerpos de seguridad locales, pero sí que estaría bien que usted, por lo menos, reconociera alguno de los deberes que tiene, que sabe cuáles son, que no se los voy a repetir yo aquí ahora, que usted sabe cuáles son, que todavía está a tiempo de poder revertir y que es verdad que los Alcaldes, por ejemplo, en este caso de los barrios rurales, están a la espera de esa reestructuración que ven que no llega. Hay situaciones, como, por ejemplo, la riada que ha pasado estos días, que, desde luego, sin la Policía Local, sería muy difícil el trabajo de la Junta de Seguridad. Y hay situaciones en las que, desde luego, sin el desempeño de la Policía Local sería muy difícil la convivencia en esta ciudad. Pero no comparto para nada que sea una ciudad violenta ni conflictiva, más allá de algún caso concreto que se pueda dar en alguna zona concreta. Pero bajo mi punto de vista, todo es controlable. Los problemas de personal, bueno, no son ajenos a los que tiene endémicos el propio Ayuntamiento, con lo cual, bueno, ahí casi más sería el señor Mendoza muchas veces el que tendría que dar explicaciones, pero yo le recomiendo que usted ahí apriete, porque, claro, la seguridad de esta ciudad es importante y sobre todo en los barrios rurales, que usted sabe que ahí tiene un deber.

Para continuar la Presidencia concede la palabra a la señora Bella, del grupo municipal Podemos: Gracias. Ahora sí. Bien, desde Podemos compartimos la preocupación por los problemas de seguridad que se están...

Sr. Calvo: Discúlpeme, señor Alcalde, pero me toca intervenir.

Sr. Alcalde: Pues tiene razón. Yo estoy... ¿Ve...? Señora Bella, ¿se da cuenta? Yo estoy empeñado en darle la palabra, pero no. Tiene razón. Es verdad, hoy, fíjese, no quiero más que darle la palabra a usted, pero me he vuelto a equivocar.

Sr. Calvo Iglesias: El Reglamento es el Reglamento. Lo siento,

Tiene la palabra el señor Calvo, portavoz del grupo municipal: Muchas gracias. Bueno, quiero que sepan que esta comparecencia que hemos solicitado también es de alguna manera un acto de homenaje y de reconocimiento a la labor de la Policía, porque precisamente traemos hoy toda la problemática de la Policía a este Pleno precisamente porque nos lo han solicitado ellos y precisamente en reconocimiento a la labor que están haciendo, y porque yo creo que es importante que aquí, en el salón de plenos, también debatamos de todas estas cuestiones que afectan al cuerpo de la Policía Local y que les preocupan. Mire, todo este extenso argumentario con el que hemos justificado esta solicitud de comparecencia es fruto de muchas entrevistas con representantes sindicales de la Policía Local y muchas horas de conversación, es un recopilatorio de toda la información que nos han suministrado muchas personas, lógicamente, con distinta orientación ideológica muchas de ellas. Mire, señora Cavero, una de las conclusiones que hemos extraído nosotros y que tienen también muchas de las personas que se han entrevistado con nosotros es que usted ha hecho una clara dejación de funciones en este aspecto, en el tema del control y la vigilancia y la gestión de la Policía Local. Se lo traslado como me lo han trasladado ellos a mí. Lo siento, es así. Es por eso por lo que habíamos solicitado en un primer momento la intervención o la comparecencia del superintendente y no la suya. Bien, hay muchos asuntos sobre los que nuestros interlocutores reclaman soluciones y da la impresión de que no se ha hecho nada por su parte, sino que siguen siendo los mismos de siempre y agravados con el paso del tiempo. Hay una prestigiosa fundación internacional que se llama Transparencia International que hace un índice, genera un índice, que es el índice de percepción de la corrupción, que tiene reconocida fama mundial y que es muy tenido en cuenta por todos los organismos y por todos los países, por todos los organismos internacionales. No mide la

corrupción en sí, sino la percepción de la corrupción. Pues bien, yo le voy a hablar en este caso de la percepción de inseguridad, que también es importante y válido y a usted, como responsable de la Policía Local, le debería preocupar y mucho. Estoy hablando de la percepción, que, por supuesto, usted podrá rebatirlo o tratar de rebatirlo con argumentos y con datos, pero es el que es. Mire, no solo nos hemos entrevistado con policías, sino con muchos vecinos, con vecinos del barrio Oliver que nos han mandado incluso vídeos con la basura que les arrojan los okupas, con vecinos de Torrero, de la calle Dato... Por cierto, quiero trasladarles el malestar de los vecinos de la calle Dato porque han pasado dos asesinatos en dos años sin que el Ayuntamiento haya tomado ninguna medida y, solo cuando ha habido agresiones homófobas, han empezado a tomar medidas, como si fuera más importante la orientación sexual de las personas agredidas que el hecho de que hayan sido dos personas asesinadas en estos dos últimos años. Yo se lo traslado como nos lo han hecho llegar a nosotros. Mire, se equivoca usted, señora Cavero, total y absolutamente cuando dice, lo acaba de decir, que la seguridad ciudadana no es competencia de la Policía Local. Lo es. La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, dice: “Las corporaciones locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en el marco de esta ley y son competencias de la Policía Local efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad”. Mire, le voy a preguntar una cosa. Me ha resultado muy sorprendente e indignante también que se hayan dado órdenes o que nos hayan hecho saber que se han dado órdenes a los agentes de la Policía Local de no actuar o no acercarse a lugares donde se estaban cometiendo delitos o donde se había visto a personas armadas o incluso que se alejaran de ahí. Se lo traslado, señor Alcalde, de la misma forma que me lo han dicho a mí. Se lo voy a preguntar a la señora Cavero: ¿se han dado órdenes de no intervención en situaciones así? ¿Es eso lo que se ha acordado en la Junta Local de Seguridad, que la Policía Local, pese a hallarse en las inmediaciones de donde se está perpetrando un delito, no acuda? Se lo estoy trasladando tal como me lo han trasladado a mí. Y yo le digo una cosa: no sé si es cierto o no, pero han sido tantas las personas que nos lo han hecho saber que yo les otorgo credibilidad. Y, desde luego, si hay alguien que haya dado este tipo de órdenes, ese alguien debería ser expedientado y apartado del servicio. Concluyo.

Interviene a continuación la señora Bella, del grupo municipal Podemos: Ahora sí. Vale. Gracias. Buenas tardes. Bien, hablando de lo que dice el señor Calvo del índice de percepción de la corrupción, no me resisto a nombrar la última noticia que hemos tenido, que es que precisamente en la sede de la soberanía popular, en el Congreso de los Diputados, se ha concluido, después de un proceso de investigación, que una de las más graves tramas de corrupción de la historia de España fue ordenada y dirigida por los dirigentes del Partido Popular, al cual también usted, señor Calvo, pertenecía. Pero me voy a referir ahora al tema que nos ocupa diciendo, en primer lugar, que desde Podemos compartimos la preocupación por todos los problemas de seguridad que se están produciendo recientemente en la ciudad, en especial por las noches y los fines de semana. En este sentido, creemos que es una obligación de los poderes públicos tomar medidas para dar tranquilidad, tranquilidad, y no alarma, a la ciudadanía, a los jóvenes y no tan jóvenes cuando llega el fin de semana y quieren divertirse, a sus madres y padres para que puedan dormir tranquilos sin la inquietud de si sus hijos volverán sanos y salvos a casa y a las chicas, a las mujeres que tienen miedo ante el preocupante aumento de las agresiones sexuales. También al colectivo LGTBI, que ve como la zona que hasta ahora para ellos era un refugio se está convirtiendo en un punto negro donde se suceden agresiones y palizas. En cualquier caso, no comparto cómo usted ha expresado en esta moción el argumento, porque creemos que no hay que ser alarmistas, sobre todo hay que tener memoria. El retrato que hacen algunos de una Zaragoza asolada por las bandas, la violencia o la delincuencia no es real. Estos mismos, ustedes mismos, aseguran que en otros tiempos no había tanto nivel de inseguridad y me pregunto dónde vivían en la dictadura que perseguía a ciudadanos por sus ideas políticas o por su orientación sexual; me pregunto dónde vivían estas personas en los años 80 o 90 para hacer esta aseveración, porque, desde luego, en Zaragoza no. Zaragoza no es una ciudad sin ley ni nada parecido. Zaragoza es una ciudad de las más seguras de España y España es uno de los países más seguros del mundo. Pero hay que recalcar que, bueno sí, como ya hemos tenido oportunidad de hablar en otras mociones, hay determinados elementos de odio que se están produciendo y están generando trastornos y delitos de odio, para lo cual es imprescindible que el Ayuntamiento se coordine con la Delegación del Gobierno a través de la Junta Local de Seguridad. En todo caso, desde Podemos apostamos por un modelo de policía civil del siglo XXI. Hemos tenido oportunidad de debatir estos temas en Comisión, incluso en

alguna moción que también Podemos hemos presentado al Pleno con el tema de la reorganización de la Policía y la necesidad de que haya efectivos suficientes, y concebimos este modelo de seguridad y de ciudad dando importancia al trabajo de proximidad. Por ello también nos preocupamos cuando se deshicieron las unidades de barrios y hemos estado alerta en cuanto a cómo se está realizando esta reorganización de la Policía, porque lo que pensamos es que esta Policía tiene que cumplir un papel preventivo sobre todo, la orientación a la resolución de conflictos o al trabajo comunitario. No creemos que haya que convertir a la Policía Local en una sucursal de la Policía Nacional, porque a algunos se les llena la boca hablando de competencias impropias, pero, a la mínima, intentan que el Ayuntamiento se arrogue otras funciones que no le competen. Por todo ello, hay que dotar a la Policía de personal suficiente. Señora Cavero, sabe que se lo hemos dicho en muchas ocasiones. Al señor Azcón, señor Alcalde, también se lo hemos dicho. Usted prometió en campaña 300 nuevos efectivos de policía. Acaban de anunciar 78, lo acaba de decir ahora la señora Cavero, que aún tardarán en llegar. Y sabemos, además, que se están realizando demasiadas horas extras. Hay falta de efectivos. También en las entrevistas que hemos tenido con distintas personas y sindicatos de la Policía Local nos han transmitido la inseguridad que tenían ante las Fiestas del Pilar, por ejemplo, porque faltan efectivos en los turnos de noche o en barrios rurales. Bueno, esta es una cuestión que nos preocupa, que creemos que hay que afrontar, que tiene que ver con el trabajo preventivo, que no solo tiene que ver con la Policía, sino que también en todos los recursos municipales que tenemos a disposición, desde la educación de calle, la educación familiar, trabajar con los chavales y chavalas antes de que entren en bandas o en grupos relacionados con delincuencia. Hay mucho trabajo que hacer en servicios de Juventud de esta casa, desde casas de juventud, políticas municipales de juventud... No entendemos que se recorte, que el Gobierno Azcón en determinados momentos esté recortando este tipo de políticas que tienen un carácter preventivo y que respaldan también todo el trabajo que hace la Policía Local, a la cual, desde luego, desde Podemos agradecemos todo el trabajo que están llevando a cabo y realizando. Y, finalmente, para terminar, sobre la cuestión que plantea Vox en su comparecencia sobre el VioGén, nos preocupa especialmente este tema porque alertan y han hecho una aseveración de que la incorporación de la Policía Local a las labores de vigilancia y protección de las mujeres víctimas de violencia machista igual deriva efectivos que faltan. No sé

qué es lo que quiere decir, porque han dicho: “sin que hasta la fecha se haya conocido la insuficiencia de medios o efectivos de estos dos cuerpos de policía, la Policía Nacional y la Guardia Civil, que aconsejen este refuerzo por parte de la Policía Local”. ¿Disculpe? ¿Qué quiere decir? O sea, 42 mujeres asesinadas en lo que va de año en España, 1124 desde que empezaron a recopilarse estos datos en 2003, 1100 mujeres atendidas en el Servicio de Igualdad en lo que va de año, 892 de ellas son casos nuevos, 2000 llamadas por violencia machista en el Instituto Aragonés de la Mujer en 2021, un 40% más que en 2019. ¿De verdad nos quieren decir que no hay razones que aconsejen cualquier refuerzo en la lucha contra la violencia machista en todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en la Policía Local? Porque la Policía Local sabemos y saben todos ustedes, y acaba de decir la señora Cavero que atendieron ayer en el barrio Oliver, es la primera que atiende estos casos, antes de que llegue la Policía Nacional. El sistema VioGén precisamente, como hemos defendido en los dos años que llevamos aquí, lo que permite es que tengan los instrumentos y el conocimiento adecuado a través del sistema de VioGén para que las intervenciones sean más rápidas y más seguras y garanticen la protección de las mujeres. Nada más. Gracias.

Tiene la palabra el señor Cubero, del grupo municipal de Zaragoza en Común: Gracias, Alcalde. Bueno, yo, lo primero, decir que lo que ha dicho el señor Calvo es una barbaridad. Eso de que el Gobierno le dice a la Policía que haga la vista gorda ante un delito, bueno, no es que sea una barbaridad, es que es un delito. Yo pongo la mano en el fuego de que eso no está ocurriendo. Pero esa barbaridad no es el primero que la dice usted aquí, en este Pleno. En la corporación anterior se decía que Elena Giner impedía que la Policía patrullara la Magdalena. Yo eso lo he escuchado, ¿verdad, Pedro? Eso también lo escuchamos. Eso era verdad, ¿no? Ah, eso era verdad. Eso también. Es la misma barbaridad que ha dicho el señor Calvo. Usted se ha echado las manos a la cabeza, pero usted decía barbaridades iguales que esas o peores. Pero mire, aparte, es fácilmente comprobable la otra barbaridad que ha dicho de que, cuando se hace un crimen o una agresión homófoba, se está actuando con mucha diligencia, más que con la de los okupas. Bueno, de momento no hay ningún detenido. No hay ningún detenido por las agresiones homófobas que está habiendo en el entorno de la calle Fita y se producen todos los fines de semana en la misma calle. Fácil parece, ¿no? Fácil parece el poder actuar. No digo la Policía Local, la Policía Nacional. Con el tema de los okupas, yo he visto hasta mupis en esta ciudad con un convenio con el

Colegio de Abogados, hecho por este Gobierno. Entonces, bueno, sinceramente, veo una gran diferencia entre un tema y el otro tema. Pero bueno, lo que ha dicho usted es una barbaridad y me gustaría que ahondara en esa barbaridad en algún momento, en alguna Comisión, porque bueno, no sé, quizá tenga que pedir otra comparecencia en este Pleno porque a la señora Cavero le daría la bienvenida, porque no se prodiga mucho en las Comisiones donde tenemos que hablar del tema de Policía Local. La última Comisión, de hecho, Podemos tenía una pregunta con el tema precisamente de las agresiones homófobas, yo tenía una pregunta sobre el contrato grúa y se quedaron sin responder porque no apareció la concejala de Policía Local. No apareció, no apareció, ¿verdad, señora Cihuelo?, ¿verdad, señora Bella? No, no apareció. Y otra Comisión que tampoco vino, me dijo que me iba a contestar por escrito y aún estoy esperando las preguntas por escrito. Y, a la siguiente Comisión, le dije: “¿Me las va a mandar? Y me dijo: “Sí, sí”. Y aún las estoy esperando otra vez las preguntas por escrito de la señora Cavero. O sea, no debe ejercer mucho dentro del cuerpo, pero en su posición de explicar y dar cuenta de la Policía Local al resto de Grupos políticos tampoco es que ejerza mucho. Así que buenas tardes, señora Cavero, y bienvenida a su Pleno municipal a hablar de la Policía Local. Yo le preguntaría del tema de la grúa, de las agresiones LGTBI y de todas esas cosas que no contesta, de las multas... Bueno, lo de las multas ya es de traca, señora Cavero, de traca. Intentar negar que este Ayuntamiento va a cobrar 15.600.000 euros, a día de hoy, en reconocimiento de obligación en multas frente a los 10 millones u 8 millones que se estaban cobrando en años anteriores, un 50 o 60-70% más, eso es innegable. Oye, señora Cavero, y están bien puestas. Yo pongo la mano en el fuego de que las multas están bien puestas y que la Policía, cuando ve una infracción, la tiene que sancionar. Pero hombre, también me reconocerá usted que un 50% más incumplidores de las normas tampoco se habrán vuelto los vecinos. Hombre, para poco que viene y encima no nos escucha, pues vamos bien en este tema, ¿no?. Bueno, seguimos. Yo creo que el problema que tiene usted, señora Cavero, es que no tiene modelo policial, no tiene modelo. Los anteriores Gobiernos teníamos un modelo que, a usted, evidentemente, parece que no le gustaba, un modelo de proximidad, un modelo de resolución de los conflictos mediante la mediación o la corrección, donde, además, se abordaron temas históricos que llevaban atascados en la Policía Local, como el tema del calendario. Pero usted hizo política de la Policía Local, como hacen de todo, y dijo: “Vamos a contratar 300 nuevos



agentes, todas las vacantes”. Venga, sin tasa de reposición y sin nada, 300 más. Y luego, iban a volver con la UAPO. Le compraron un uniforme y la UAPO sigue siendo lo que se dijo que iba a ser, una policía de refuerzo flexible. Si lo ha dicho usted. Al final, ¿qué hace la UAPO? Reforzar flexiblemente los turnos que están sin cubrir. Porque aquí hay un problema, hay una deficiencia de personal, y eso es verdad. Y los únicos policías que han entrado, señora Cavero, son los de la oferta de empleo público que preparamos Zaragoza en Común, ninguno más. No ha entrado ningún policía más. Me gustaría que me dijera cuántos policías había en junio de 2019 y cuántos hoy. Ya se lo digo yo: 40 menos. Y los que estén por anunciar, como tantas cosas que ustedes anuncian, como la inversión en parques, como todos los proyectos urbanísticos que no ejecutan, como los 70 que... Por cierto, señor Azcón, hay 71, no porque usted los haya defendido a puerta gayola, es que lo marca la tasa de reposición. Son los que se jubilaron el año pasado, calculando el 120% que puso el Gobierno de España en los Presupuestos Generales del Estado, ni más ni menos, con Azcón, con Santistevé o con la señora Ranera. Es que lo marcan los Presupuestos Generales del Estado. El problema en este país es que, gobernando ustedes, el señor Rajoy, había tasas de reposición en la Policía Local del 10%. Ese es el problema de la Policía Local en este país, que había tasas de reposición del 10% gobernando Mariano Rajoy y el señor Calvo militando en el Partido Popular del señor Rajoy. Por eso tenemos los problemas de efectivos que tenemos, no desde la Expo, desde que empezó a gestionarse la crisis económica a costa de los salarios y de la función pública y de los trabajadores públicos, entre ellos la Policía Local. Y eso lleva a los problemas que estamos teniendo a día de hoy, a los problemas de refuerzo que llevan a mermar otros servicios de la Policía Local. Pero le vuelvo a repetir, señora Cavero, lo suyo está por ver y lo que hay ahora mismo es por ofertas de empleo sacadas y ejecutadas durante los Gobiernos de Zaragoza en Común o preparadas por los Gobiernos de Zaragoza en Común. Y, como me queda un minuto, hay un discurso aquí de la ultraderecha siempre que se habla de este asunto, que es la seguridad, el problema de seguridad que hay y que asola la ciudad de Zaragoza. Yo comparto, como han dicho el resto de compañeros, que Zaragoza es una ciudad segura y que, si acaso han aumentado los delitos, son los de la calle Fita y las agresiones machistas. Eso es lo que se ha aumentado en este país. Y delitos de ese tipo, evidentemente, se solucionan con la acción policial, evidentemente, pero sobre todo se solucionan con un discurso que tenemos que comprometernos todos aquí a dar y que creo que

no estamos comprometidos. No hay más que ver que se ha roto el consenso histórico con las declaraciones de las violencias machistas del 25N en este Ayuntamiento. Así mal vamos a acabar con los delitos que están aumentando en esta ciudad también y en este país de violencia y agresiones sexuales y con los discursos homófobos que a veces se oyen aquí. Luego pasa lo que pasa, que en la calle Fita ocurre lo que ocurre. Alguien arma la cabeza de esa gente cuando se producen este tipo de agresiones. Por lo tanto, hay que reforzar la Policía Local, por supuesto que sí, pero hay que reforzar determinados discursos que parecían consensos históricos en esta ciudad y en este Ayuntamiento, que se han roto, casualmente, desde hace dos años y medio.

Toma la palabra a continuación la Vicealcaldesa, señora Fernández, del grupo municipal de Ciudadanos: Sí. Muchísimas gracias. Bueno, en primer lugar, que yo creo que es lo más importante de esta comparecencia, dar las gracias a la Policía Local por su servicio. Para mí eso es lo más importante, y reconocer realmente la labor que prestan. Para nosotros es fundamental. Hoy se ha hablado del momento COVID, del momento riadas, pero en todo momento ahí está nuestra Policía Local y yo creo que lo más importante es agradecer su labor y su trabajo. Hemos empezado este Pleno teniendo que defender a los trabajadores de esta casa, concretamente al Servicio de Prevención y Salud, y acabamos este Pleno defendiendo de nuevo a los trabajadores de esta casa, que yo creo que es de justicia. Mire, señor Calvo, yo no entiendo esta comparecencia. No entiendo esta comparecencia porque ustedes lo visten... Yo no niego el trabajo de campo que hayan hecho, ni muchísimo menos. Reconozco, además en muchísimas ocasiones, su preparación respecto a los temas. Pero, si realmente ustedes tenían una intención constructiva, punto número 1, hubieran pedido datos por escrito. Yo no sé el resto de Consejerías, pero a mí me piden datos por escrito a montón y se los damos, faltaría más. Pero, si hubieran tenido esa intención, hubieran pedido datos por escrito, entiendo. Y segundo, hubieran hecho una moción, hubieran hecho alguna propuesta. No, han hecho una comparecencia. Entonces, yo, mucho ánimo constructivo, permítanme que les diga, no veo en esta comparecencia. ¿Que la Policía tiene problemas de personal, algunos problemas de organización? Obviamente, este y todos los Servicios Municipales tienen un gran margen de mejora, entre otras cosas por los recursos y los medios con los que contamos. Eso está claro, pero se está trabajando en ello. No me cabe la menor duda, desde luego, de la preocupación de la concejal delegada, en este caso, del Alcalde, que es de

cuyo área depende directamente la Policía, y de los directivos y del cuerpo como tal de Policía Local a este respecto. Yo creo que la señora Cavero le ha dado muchísimos datos, muchísima información, que, obviamente, no me hace falta seguir abundando, pero hay varios temas, obviamente, en los que no estamos de acuerdo. Percepción de inseguridad, decía. Mire, no lo comparto, no lo comparto. Lee usted su moción y hay un vestigio apocalíptico de Zaragoza que yo le aseguro que, por parte... Ya sé que no le gusta nada la Oficina de Proyección Exterior, pero en ese DAFO que se ha hecho no transmitimos esa imagen de inseguridad como tal. O sea que la percepción es muy relativa. ¿Que hay cuestiones de seguridad que hay que tratar y que hay que reforzar? Por supuesto. No lo hemos negado en ningún momento, pero es cierto lo que dice la señora Cavero, hay que saber que la seguridad pública es competencia exclusiva del Estado y la competencia que tiene la Policía Local es, y usted mismo lo ha leído, es de cooperación en el seno de la Junta de Seguridad, además, o sea, que es que establece el organismo. Y yo le aseguro que, en los casos en los que a mí me ha tocado estar presente, que es los grandes eventos, Navidad, Pilar, otras circunstancias así, hay una perfecta puesta al servicio de unas fuerzas y cuerpos de seguridad de otros y una perfecta predisposición a la colaboración. O sea que esa colaboración y esa cooperación existen, pero no puede echar sobre los hombros de la Policía Local unas responsabilidades que no siempre le corresponden. ¿Que hay una colaboración? Por supuesto, y, en esa colaboración, se enmarca precisamente —ya sé que a ustedes no les gusta— el tema de VioGén. Ha comentado también ahora el tema. Bueno, me ha parecido. Bueno, voy a decir alucinante, voy a dejarlo solamente ahí. El tema de que usted diga que nos preocupamos de un asesinato porque tiene una tendencia sexual la persona asesinada, que le ha dado una prioridad por el tema de la calle Dato... Ha tenido que llegar esto... O sea, me parece, de verdad, flagrante. No funciona así. Todos los ciudadanos tienen, obviamente, el mismo derecho a la protección. Lo que ustedes no quieren reconocer es que hay una serie de colectivos que son más vulnerables que otros y ahí entran las mujeres víctimas de violencia de género y ahí entra también el colectivo LGTBI. Eso está claro. Y otra serie de colectivos, no son excluyentes ni muchísimo menos, que necesitan una protección diferente, pero no por eso tienen un trato diferente, desde luego, desde la Policía. Hay una parte muy importante que no se ha tratado y yo creo que también hay que tener en cuenta. Varias veces en este salón de plenos he defendido hoy la colaboración y la cooperación que

tenemos entre las áreas de Gobierno. Y se hace mucha prevención, esa prevención que sí que es competencia de la Policía Local, usted lo ha leído perfectamente, desde el área de Urbanismo, y nos acompaña aquí el Consejero. Ha visto los locales que se han cerrado, ha visto cómo se está encima precisamente de esos incumplimientos, y eso tiene que ver también con la seguridad. Esto se lo quiero dedicar a la señora Bella, que ha hablado mucho de juventud. Mire, me alegro, como se suele decir, de que saque usted este tema, me alegro de que haga usted esta pregunta. Hoy hemos conocido el resultado del reparto de las ayudas a las entidades locales del Plan Nacional de Drogas. Quiero aprovechar para dar la enhorabuena a mi compañera, a la señora Antoñanzas y, obviamente, a todo su equipo, porque se han repartido 4,2 millones de euros entre 44 entidades locales. Zaragoza, el máximo, 627.469 euros. El siguiente es el Ayuntamiento de Ávila, con 232.000. A Zaragoza le dan el 15% de los fondos. ¿Por qué? Porque en estas ayudas se valora la propuesta presentada, la propuesta, los planes que se llevan a cabo. Ustedes que dicen que este Gobierno reduce el dinero de Juventud porque no hacen nada, pues mire, se hace tan bien el trabajo que consideran que, de todas las entidades locales de España, somos los que merecemos más dinero. Obviamente, si esto lo repartiera el Gobierno de Aragón o el de España a dedo, sin pensar en los planes y sin valorar, nos darían cero. Esto lo tengo clarísimo. Pero enhorabuena al Servicio de Juventud. Y, por último, mire, que diga que se dan órdenes de no intervención, señor Calvo. Señor Calvo, de verdad, usted ha estado haciendo últimamente en este salón de plenos unas acusaciones, sobre dirigentes ya no, pero sobre trabajadores también municipales, y lo digo por lo que hizo en mi Comisión respecto a Zaragoza Cultural, está haciendo unas acusaciones con un argumento tan peligroso como el que ha utilizado hoy, que es "a mí me lo han contado". El "a mí me lo han contado" yo creo que no es un argumento para dejar caer unas acusaciones tan graves, tan graves, como está haciendo sobre unos trabajadores municipales. Espero que reflexione a este respecto. Gracias y feliz Navidad a todos, porque es mi última intervención.

Tiene la palabra la señora Ranera, portavoz del grupo municipal del Partido Socialista: Señora Fernández, con esto que le acaba de decir al señor Calvo, otro mes más que les van a tener negociando los presupuestos. Ya lo veréis, ya. Bueno, primero, perplejidad, señor Calvo, porque le he escuchado, lo he apuntado, aunque igual lo he escuchado mal a estas horas ya, que esta comparecencia es un homenaje a la Policía. Pues yo, de verdad, ya sé que aquí, a

la bancada de aquí, muchos homenajes usted no va a hacer, pero yo, si fuera la señora Rouco, me cuidaría de que me hicieran un homenaje con según qué cosas pone en esta comparecencia, que luego iré desarrollando, porque usted habla de dejación de funciones, habla de esa sensación de inseguridad de la ciudad. Bueno, yo, antes de esto, quería empezar, por supuesto, agradeciendo a la Policía Local. No es casualidad que nosotros en abril, creo que fue, de 2020, cuando hicimos lo de hijo predilecto del año 19, que lo tuvimos que suspender, hicimos hijo predilecto a la Policía Local. Evidentemente, todos reconocemos su trabajo, el trabajo en esta ciudad, el trabajo en los momentos más complejos, por ejemplo, en la pandemia, en el COVID; evidentemente, en los últimos momentos, en la riada. Siempre están allí. Y, además, a mí me gustaría saber con quién habla usted para hacer estas comparecencias, porque, de verdad, yo soy de las que me creo, señor Calvo, que, efectivamente, esta ciudad es una ciudad segura. Es que esta ciudad la hemos construido entre todos los Grupos políticos que han pasado por ese sillón, que han creído ante todo que había que ayudar y apoyar a la Policía Local para que esta ciudad fuera eso, una ciudad segura. Y lo habíamos conseguido y creíamos que lo habíamos conseguido, y nos sentíamos orgullosos. Por eso yo creo que estas comparecencias flaco favor le hacen, señora Cavero, a la Policía Local. Yo creo que lo que hay que hacer es sentarse en los despachos. Evidentemente, hay temas que no están funcionando. Yo no los conozco tanto. Mi compañera, la señora Cihuelo, los conocerá, porque los trabajan desde la Comisión. Lo que hay que hacer es, con generosidad y con amplitud de miras y creyendo en la ciudad y en sus ciudadanos, sentarse a hablarlo, porque no podemos tener la sensación ni los ciudadanos pueden tener la sensación de que hay una ciudad insegura. Yo estoy de acuerdo. Creo que lo decía el señor Cubero o la señora Bella, no lo sé, y estoy de acuerdo: en estos momentos, los problemas de seguridad que hay en la actualidad tienen que ver con la lacra del siglo XXI y tiene que ver con la violencia de género. Los problemas que hay en estos momentos en esta ciudad tienen que ver con la desigualdad. Por ejemplo, el tema del LGTBI. Y ustedes, en todo esto, se lo tendrían que hacer mirar, porque, en general, tienen mucho que ver con sus políticas y con aquellas enmiendas que vamos quitando a partidas presupuestarias donde son los Servicios de Prevención con los que tenemos que trabajar. Eso se lo deberían hacer ustedes mirar en vez de venir con estas comparecencias, porque es muy tendenciosa por momentos cuando lees esta comparecencia. En el 2008 llegamos a tener en la calle 1400 policías

locales. Ahora hay menos de 900 policías en la calle y, en 2020, perdieron la oportunidad de cubrir las bajas de jubilación. Es que en el 2020 se jubilaron 76 personas y ustedes sacaron 26 plazas, perdieron 50, y ahora me dirijo a usted, es verdad, señora Clavero, perdieron 50 plazas que podrían haber cubierto. Y, en el 2021, a mí lo que me dicen es que se prevén 41 jubilaciones. No sé si los datos serán correctos. En el 2022, me dicen que se prevén 50 jubilaciones. Pero me da igual, me da igual que sean 41 que 38, desgraciadamente, porque la sensación que tengo en este Ayuntamiento es que cada vez está entrando en detrimento y en adelgazamiento de la administración, porque no nos estamos creyendo los servicios públicos, porque lo que está pasando en la Policía Local es la foto y es el reflejo de lo que está pasando en la ciudad de Zaragoza. Es que esta mañana, cuando el señor Azcón, cuando el Alcalde, empezaba el Pleno leyendo las jubilaciones, hasta él se ha extrañado de alguna cara que yo tampoco sabía que se jubilaba, por ejemplo, Miguel Mendo. Son gente que, efectivamente, entraron en los años 80 y se están jubilando. Y Cari Pascual, efectivamente. Y así se nos está cayendo toda la administración. Y yo no sé si eso es que, estratégicamente, no sacamos las ofertas de empleo porque no nos interesa tener una administración con fuerza y con personal adecuado porque no apostamos por la administración pública y, para ello, como no tenemos gente, vamos a externalizando. Esto lo digo como análisis general, no, evidentemente, de la Policía Local, pero a la Policía Local le está pasando lo mismo que, desgraciadamente, le está pasando a este Ayuntamiento en los temas de personal. Por tanto, tienen que priorizar la oferta de empleo público, porque el auténtico problema que tiene este Ayuntamiento y el auténtico problema que tiene la Policía es que, cuando llaman los ciudadanos, desgraciadamente, no pueden los policías cubrir los servicios porque no hay personal. Porque nos comentaban hace poquito, que nosotros también hablamos con gente, que había un sábado que había 15 efectivos de la Policía Local en la calle. Ese es el problema fundamental, que, si un sábado por la noche hay 15 efectivos de la Policía Local, desgraciadamente, el mando al que le toque no puede hacer nada, no puede hacer nada en la extensión del territorio. Y, desde luego, a los barrios rurales ni llegará la Policía ni se le espera. Mira, en el 2008 hicimos un especial esfuerzo. En concreto, en 2007 se aprobaron 188 plazas de la Policía, entraron 188 policías. Y en el 2008, 84 policías. En total, el Gobierno Socialista de aquellos tiempos incorporó a la ciudad de Zaragoza 272 policías. Es verdad, había una Exposición Internacional, pero es que ahora lo que hay es una

lacra, que es la lacra del siglo XXI, y necesitamos seguir apostando por garantizar la seguridad de la ciudadanía. Eso es la única llamada de verdad de atención que yo quiero hacer a este Gobierno. Créanse el servicio público, créanse que la Policía Local es imprescindible en esta ciudad y créanse que eso solo se resuelve con una buena oferta de empleo. Y nosotros, en el Debate del Estado de la Ciudad llevamos la propuesta de contratar 300 policías, porque usted, Alcalde, además, se comprometió a 300 policías y, por ahora, que yo sepa, viven de los 43 que dejó ZeC previstos y ahora es cuando van a lanzar 70. Ya por terminar, en el siglo XXI, cuando estamos trabajando en zonas 30 y pacificación, hombre, yo ya entiendo que es muy populista de esta política que lleva usted lo de que no haya multas, multas cero, lo que pasa que cuidadito con eso, que es prevaricar. Pero lo que le digo es que la velocidad, señor Calvo, es la primera causa de muerte en materia de tráfico y lo que no se puede hablar es de quitar el control de velocidad, de quitar cinemómetros. No podemos hablar de eso, porque la primera causa de muerte es la velocidad. Terminaré diciendo que no tenemos efectivos. Desde luego, denle la importancia al servicio público. Y usted, señora Cavero, es funcionaria de esta casa y sabe la prioridad de los trabajadores y los funcionarios. Y mientras tanto, reordene la Policía, porque los barrios rurales, como bien sabe usted, están muy preocupados porque no hay presencia policial. Gracias.

Para cerrar el debate tiene la palabra la señora Cavero, del grupo municipal del Partido Popular: Pues gracias, Alcalde, otra vez. Voy a ser muy breve en algunas de sus intervenciones en responderles. Mire, señor Cubero, que a usted le preocupe la Policía Local o la Nacional o la Guardia Civil es como una broma pesada. ¿Que se rompió el consenso ahora hace dos años y medio? Usted no acompañó nunca a la señora Giner, ¿verdad?, en una Comisión. Yo sí. ¿Y que hay que reforzarla? No sé, para que se tire usted delante a lo mejor, ¿o qué? No lo sé, porque, de verdad, quien quiso disolver la Policía Local y la UAPO que venga a decirme eso. Mire, señora Ranera, hay un refrán que se dice mucho: consejos vendo que para usted no existieron, que para usted no tuvieron. Porque usted me dice que, en el 2008, 177. ¿Y del 2008 al 2015? Porque, oiga, del 2011 al 2015 usted fue Consejera de Régimen Interior, de usted dependían las oposiciones de la Policía Local. Y le voy a contar, mire: en el 2008, había 91 vacantes; en el 2009, 122; en el 2012, que ya usted era Consejera, subieron a 151; en el 2013, a 161; en el 2014, a 168; y en el 2015, a 206. Voy a empezar recordando fechas, porque usted se ha quedado en el 2008 y ahí nos hemos quedado. Y esa es la historia, que

es que desde el 2008 al 2017, señora Ranera, no entró un solo agente, no hicieron ustedes una sola oposición de la Policía Local. Cero. Así viene. Usted dice que tenían 1400, y ¿qué hicieron? Que terminó con 206 más de menos. En el 2018, es verdad, Zaragoza en Común incorporó 17. En el 2020-2021, hay en estos momentos una oposición de 36 agentes de la Policía Local, más los de movilidad. Van a entrar 80 agentes. Pero es que la previsión del 21, señor Calvo, son 78, y aún nos faltan las ofertas de empleo del 22 y del 23. Frente a cero, señora Ranera, puede que este Gobierno deje más de 200 o 250 policías. Yo, señor Calvo, voy a entrar a contestarle al resto de las preguntas que usted hacía y a darle más datos todavía. Pero usted decía de la percepción. Definición de la RAE: primer conocimiento de una cosa por las impresiones que comunican los sentidos. Pues yo le voy a dar datos, pero le voy a decir que me resulta muy extraño este tipo de afirmaciones en su persona. Yo lo conozco hace muchos años y que usted hable por percepciones de por dónde le da el aire. Mire, si tiene alguna mínima prueba, una mínima prueba... Usted me preguntaba por los expedientes disciplinarios. Denúncielo a la Policía Local, que la Policía Local lo investigará. Le he dicho de los ciudadanos, de los propios miembros, incluso por denuncias de ámbito penal de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Usted hablaba del quinto turno, del ciclo quinto, como dicen en el argot. Pues yo le voy a decir que están perfectamente hechas, porque ¿usted sabe que hubo una orden del cuerpo en el año 2009 que se ratificó por una orden de la Consejera y que algún sindicato lo llevó en primera instancia en un abreviado y lo perdió? Porque le voy a leer la frase exacta: "Desestimar las alegaciones porque...". Dice... Se lo voy a leer: "Estamos en presencia de funciones que, por su propia naturaleza, están muy cercanas a las responsabilidades de la jefatura de la Policía Local, en cuanto a que se han citado atribuciones de planificación e inspección de la Policía Local que da comunicación o proyección externa". Pero es que, además, fueron a segunda instancia y se volvió a ganar. El Reglamento de la Policía Local cubre los puestos de acuerdo a la Ley. Unidad de Barrio Rurales que tanto les preocupa, señora Ranera y señor Magaña, a partir del día 10 vamos a hacer lo que estamos haciendo ahora, lo que no se hacía antes, vigilar los barrios rurales exactamente igual que los distritos urbanos de la ciudad. La delimitación de los barrios rurales va a estar cubierta, además de por la Unidad de Barrios Rurales, por los sectores de policía de barrio Norte y Sur. Van a tener tres patrullas en turnos de mañana y tarde de lunes a viernes, van a tener tres patrullas en servicio de turnos de mañana en



sábado y en domingo y van a tener una cosa que hacía mucho tiempo que no tenían los Alcaldes, hasta que llegamos, vigilancia nocturna. Y lo estamos haciendo, y lo estamos haciendo. Y, si no, pregunten a los Alcaldes. Yo, señor Calvo, respecto a la colaboración con Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como bien le ha dicho la Vicealcaldesa, se lleva a través de una comisión de coordinación de la Junta Local de Seguridad. Y no es bueno ir dando datos. Yo antes le daba el mes de diciembre y le hablaba de 84 denuncias, del número de horas. Pues ahora le voy a dar datos concretos, ciertos, que no impresiones, de la actividad de la Policía Local. Entorno de Pignatelli: detenidos por delitos de la Policía Local en el año 21, 12; detenidos por competencia de la Policía Nacional, 35; otras diligencias y comparecencias en la Nacional, 70; horas dedicadas al barrio Pignatelli, 10.155. Barrio Oliver: detenidos por competencias de la Policía Local, 7; detenidos por competencias de la Nacional, 6; diligencias y comparecencias, 19; tiempo dedicado por la Policía Local, más de 10.350 horas. Y, aun no siendo, lo vuelvo a repetir, la seguridad ciudadana ni la prevención de la delincuencia una competencia directa de la Policía Local, sino de coordinación, para investigar o para evitar delitos y actos violentos, hasta el 17 de diciembre, todo el año 21, en toda la ciudad, llevamos comparecencias por infracciones penales, 1.159, y detenidos, 520. Ello sin olvidar que creo que hemos hecho o que han hecho, perdón, una buena labor también vigilando terrazas, veladores, establecimientos, ingesta de bebida alcohólica. Hablaba de la Academia de la Policía Local. Llevamos años sin convenio y lo vamos a terminar de hablar, porque ya lo hemos empezado a hablar, con la Dirección General de Interior. Hablaba de reestructuración y de unidades. Pues miren, en la UAPO en estos momentos ya contamos con una bolsa de empleo, una bolsa de 11 oficiales y 57 policías que ya tienen las pruebas superadas, que en estos momentos se están tallando para poder incorporar en el momento que el Alcalde lo considere necesario muchos más agentes a la Unidad de Apoyo Operativo. Y respecto a la recaudación, se lo dijo ayer mi compañera, la señora Navarro: es un plan especial de recaudación. No hay orden de denunciar ni de no denunciar, señor Calvo. Sería prevaricación por parte de quien lo hiciera. Es una obligación de la propia Policía. Cuando observan una infracción, denuncian. Y le voy a decir cuáles son las principales causas de denuncias por seguridad vial y por competencia de la Policía: alcohol al volante, drogas al volante, elementos tecnológicos, como móviles, y la velocidad, sí, la velocidad, siguiendo unas instrucciones que nos

marcan a todos y que nos lleva a intentar conseguir un objetivo que no sé si lo lograremos, 0 fallecidos, 0 fallecidos, y la siniestralidad de esta ciudad mucho menor que en otros años. No hemos dejado nuestras funciones y tampoco otras. Con ello termino, Alcalde, sintiéndome orgullosa de ser la delegada de la Policía Local, agradeciendo su trabajo y felicitando a todos mis compañeros la Navidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues también me van a permitir a mí que, antes de levantar la sesión, les desee a todos Feliz Navidad. A aquellos que creemos que esta época de Navidad es especial, nos hace especial ilusión, no solamente vivirla, sino poder desearles a todos ustedes que pasen unos días especiales con su familia, con sus amigos o con todos sus seres queridos.

Sr. Santistevé Roche: Señor Alcalde, un ruego. Aparte de reiterarles una felicitación navideña a todos los compañeros de corporación, el ruego es que, con la mayor diligencia y a la mayor brevedad, pueda ser restablecido el memorial de las Trece Rosas, recientemente vandalizado. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Pues muchas gracias.

Sr. Calvo Iglesias: Un ruego también. Invocando la Constitución del año 1812, la Pepa, que sean todos ustedes justos y benéficos.

Sr. Alcalde: Feliz Navidad a todos y a cada uno de ustedes. Gracias.

Sra. Ayala Sender: Feliz Navidad a todos.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 18 horas y 20 minutos se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el señor Alcalde, conmigo el Secretario General del Pleno de lo que certifico.